



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

11168 6910 Orden de 28 de abril de 2004, de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería.

Consejería de Hacienda

11170 6395 Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Función Pública por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 587/03), contra la Resolución de 14 de enero de 2003 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de promoción interna.

Consejería de Educación y Cultura

11170 6914 Orden de 26 de abril de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los programas experimentales de enseñanza bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Consejería de Sanidad

11180 6383 Convenio de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y la Asociación de Carniceros de la Región de Murcia, para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de carnicería, carnicería-salchichería y carnicería-charcutería.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

11182 6222 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

11186 6223 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Águilas para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

11190 6221 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

11194 6448 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Jumilla para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

11198 6384 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

Consejería de Hacienda

11203 6808 Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente número 26/2004.

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

11204 6795 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

11205 6797 Notificación a obligados tributarios.

11205 6796 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Educación y Cultura

11206 6913 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Suministro de dos ascensores, para el edificio de la Consejería de Educación y Cultura».

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11207 6917 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Vereda de Santa Ana», con destino a la realización del proyecto de suministro de gas natural a la Comunidad de San Agustín, en el caso urbano del término municipal de Jumilla, solicitado por Gas Natural SDG, S.A.

11207 6378 Anuncio por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de pesca marítima de recreo.

11207 6916 Anuncio de contratación. Expediente número II-28/04.

Pág.

- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**
- 11208 6376 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- 11209 6377 Edicto por el que se notifica resolución de desistimiento del expediente 1.112/2003.
- 11209 6375 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- 11210 6374 Notificación a interesados.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

- 11211 6912 Anuncio de adjudicación. Expediente número 22/04.
- 11211 6911 Anuncio de adjudicación. Expediente número 49/04 (134/03).

Consejería de Sanidad

- 11211 6393 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve un recurso ordinario en materia de farmacia.
- 11212 6513 Anuncio para la licitación de los contratos de consultoría y asistencia y de los contratos de servicios. Expediente número 32/2004.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 11213 6381 Edicto por el que se notifican diversos acuerdos de suspensión por tres meses del procedimiento sancionador contra actas de infracción.
- 11213 6380 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

- 11213 6385 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del ISSORM a D.ª Soledad González Torres, con DNI 22.163.037.
- 11214 6390 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 203/03 a nombre de doña María Dolores Moreno Santiago.
- 11214 6389 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del issorm, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 332/03 a nombre de don Pedro José Moreno Santiago.
- 11214 6388 Edicto por el que se notifica la resolución de la dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 38/03 a nombre de doña María Luisa Molina Hortelano.
- 11215 6387 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 394/03 a nombre de don José García Carrillo.
- 11215 6386 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 469/03 a nombre de don/doña Aicha Mounib.
- 11216 6391 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 657/03 a nombre de doña Rosario Llorente García.
- 11216 6392 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 861/03 a nombre de doña Josefa Molina Nicolás.
- 11216 6227 Extinción del derecho a pensión no contributiva.
- 11217 6228 Extinción del derecho a pensión no contributiva.
- 11218 6229 Regularización de importes percibidos.
- 11219 6230 Modificación de pensión no contributiva.
- 11220 6231 Prestaciones percibidas indebidamente.
- 11221 6232 Extinción del derecho a pensión de invalidez no contributiva.
- 11222 6219 Notificación de percepción indebida de reintegro.
- 11222 6220 Notificación de modificación de importe de pensión no contributiva.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 11223 6915 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de gas natural canalizado denominada «Addenda n.º 1 al proyecto de redes asociadas al gasoducto Cartagena-Lorca (fase II). Red de Lorca» en el término municipal de Lorca y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 11226 6382 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 11230 6394 Notificación a interesados.
- 11231 6366 Anuncio de licitación de obras.

Pág.**II. Administración Civil del Estado****1. Delegación del Gobierno**

- 11232 6399 Solicitud de instrucción de expediente para autorización de vuelos de propaganda aérea.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

- 11232 6400 Notificación a interesados en reclamaciones económico-administrativas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

- 11232 6401 Notificación a interesados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

- 11233 6288 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

- 11267 6418 Elección de Juez de Paz sustituto.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

- 11267 6412 Juicio ejecutivo 135/1998.

De lo Social número Uno de Cartagena

- 11268 6430 Ejecución número 101/2004.
- 11268 6432 Autos número 1.279/2003.
- 11269 6431 Autos número 85/2004.

Primera Instancia número Uno de Cieza

- 11269 6296 Expediente de dominio. Exceso de cabida 93/2004.

Primera Instancia número Dos de Murcia

- 11270 6414 Expediente de liberación de cargas 971/2003.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

- 11271 6413 Procedimiento ordinario 1.050/2003.

De lo Social número Tres de Murcia

- 11271 6423 Proceso número 873/2003.
- 11272 6421 Proceso número 871/2003.
- 11272 6424 Autos 189/2004.
- 11273 6427 Ejecución número 185/02.
- 11273 6422 Proceso número 778/2003.
- 11274 6429 Proceso número 174/04.
- 11275 6425 Proceso número 175/2004.
- 11275 6426 Proceso número 178/2004.
- 11276 6428 Proceso número 1.018/2003.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 11277 6417 Autos 176/2004.

De lo Social número Cinco de Murcia

- 11277 6416 Demanda 47/2004.
- 11277 6415 Demanda 338/2003.

De lo Social número Siete de Murcia

- 11278 6419 Autos 860/03.
- 11278 6420 Autos 281/2004-JC.

Pág.

IV. Administración Local**Águilas**

11279 6906 Anuncio de licitación para venta de parcelas en el Polígono Industrial de Águilas, mediante subasta, por procedimiento abierto y tramite ordinario. Expediente bienes 10/04.

Archena

11280 6909 Anuncio de licitación de obras por subasta. Expediente número 14/04.

Blanca

11281 6405 Edicto de subasta de bienes inmuebles.

Cartagena

11282 6404 Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de la Fase 1ª de la U.A. única del P.E.R.I. CA-1.

Jumilla

11282 6409 Expediente de crédito extraordinario 1/2004.

Las Torres de Cotillas

11282 6411 Aprobación definitiva de expediente sobre modificación de créditos n.º C.E. 5/2004.

11283 6786 Exposición al público de Avance de la modificación puntual de las NN.SS. de Las Torres de Cotillas.

Lorca

11283 6509 Notificación a interesados.

11284 6406 Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2004, relativos a aprobación de lista de aspirantes admitidos, composición de tribunal calificador y fecha de celebración del concurso de méritos convocado para cubrir, por promoción interna, dos plazas de Administrativo.

11285 6500 Acuerdo de 28 de abril de 2004 de la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca aprobando la convocatoria de subvenciones culturales para el ejercicio 2004.

Los Alcázares

11288 6408 Expediente número 1-A/04 de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2004.

Mazarrón

11288 6904 Anuncio contrato. Ampliación de la red de agua potable de pedanías de La Majada a Coto Minero en Mazarrón.

11290 6897 Anuncio contrato. Telecontrol de estaciones de bombeo de Mazarrón.

11291 6898 Anuncio contrato. Renovación de la red de agua potable de El Campico, Loma de la Costera y El Portichuelo en Mazarrón.

11292 6899 Anuncio contrato. Infraestructuras de agua potable en las pedanías de Los Lorentes y Las Balsicas de Mazarrón.

11292 6900 Anuncio contrato. Arqueta de conexión de la red de agua potable del Alamillo a los depósitos de la M.C.T de Puerto de Mazarrón.

11293 6901 Anuncio contrato. Instalación de unidades de purga de redes en Mazarrón.

11294 6902 Anuncio contrato. Depósito del Alamillo de Puerto de Mazarrón.

11294 6903 Anuncio contrato. Vallado y obras de adecuación de depósitos en Mazarrón.

11295 7272 Aprobación inicial del Programa de Actuación del Plan Parcial Trianamar.

Pág.

Moratalla

11295 6410 Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales para bonificación en tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos y de la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación.

Mula

11296 6403 Solicitud de autorización para construcción de vivienda.

11296 6501 Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación, que afecta a la normativa de instalaciones ganaderas del suelo no urbanizable (Modificación n.º 4).

Murcia

11296 6907 Gerencia de Urbanismo. Decreto de corrección de error material en el proyecto de urbanización del Plan Parcial Ciudad Equipamientos III Polígono II (Murcia).

11297 6402 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual del Plan Parcial El Campillo, en El Esparragal.

San Javier

11298 6290 Ordenanza reguladora de los vertidos en el municipio de San Javier.

Torre Pacheco

11320 6794 Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

11320 6506 Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y Mar Menor Golf Resort, S.L.

11320 6507 Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y «La Torre Resort Development, S.L.

11320 6905 Anuncio para la contratación de obra en Torre Pacheco.

11321 6908 Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias número 71, expediente 4/2003, que tiene el carácter de «estructural».

11321 6505 Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y Polaris World Development, S.L.

Totana

11321 6508 Aprobar definitivamente el Plan Parcial Industrial «El Salar 4.ª Fase.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena**

11322 6398 Notificación a sujetos pasivos.

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote

11346 6397 Designación de Recaudador Ejecutivo.

Notaría de Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro

11346 6396 Acta de notoriedad.

Universidad Politécnica de Cartagena

11347 6896 Resolución de la Universidad de Cartagena por la que se anuncia contratación de obras. Expediente número CO-05/04.

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Ayts. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

6910 Orden de 28 de abril de 2004, de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería.

El tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Orden de 5 de abril de 2002 de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias del titular del Departamento en diversos Órganos de la Consejería, y la finalidad de obtener más eficiencia en su aplicación práctica, hacen que devenga pertinente proceder a una nueva regulación de la normativa aplicable a esta materia de la delegación de determinadas competencias propias del Consejero en otros Centros Directivos de la Consejería, todo lo anterior al objeto de lograr la mayor celeridad y eficacia posible en la actuación administrativa.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dispongo

Artículo 1.

Se delegan en el titular de la Secretaría General las siguientes competencias:

A) En materia de gestión presupuestaria

1.- La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a las consignaciones incluidas en el Capítulo I de los Programas de gasto de esta Consejería.

2.- La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de aquellos gastos, cualquiera que sea su importe, que se realicen con cargo a los conceptos referidos a «Atenciones Protocolarias y Representativas» (226.01), y «Estudios y Trabajos Técnicos» (227.06) de todos los programas de gasto de la Consejería.

3.- La autorización y disposición o compromiso de aquellos gastos que no superen 30.000 euros en el Capítulo II y 60.000 euros en el Capítulo VI, en relación con los programas presupuestarios adscritos a la Secretaría General.

El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, en relación con todos los gastos, cualquiera

que sea su importe que se realicen con cargo a dichos capítulos y programas.

4.- La autorización y disposición o compromiso de aquellos gastos que, individualizadamente, no superen 15.000 euros en el Capítulo IV y 30.000 euros en el Capítulo VII, en relación con los programas presupuestarios adscritos a la Secretaría General.

El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, en relación con todos los gastos, cualquiera que sea su importe que se realicen con cargo a dichos capítulos y programas.

La concesión y denegación de subvenciones o ayudas, que individualizadamente, no superen 15.000 euros en el Capítulo IV y 30.000 euros en el Capítulo VII, así como aquellos actos que se deriven o sean consecuencia de dichas facultades, en relación con los programas presupuestarios adscritos a la Secretaría General.

5.- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía, con cargo a los programas adscritos a la Secretaría General.

6.- La autorización o propuesta, en el caso que corresponda, de las Modificaciones de Créditos presupuestarios que el Decreto Legislativo 1/ 1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia atribuye al titular de la Consejería.

7.- La autorización de Generación de Créditos en los casos previstos en el artículo 45 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, cuando dicha autorización sea competencia del titular de la Consejería.

8.- Los actos de ejecución presupuestaria, incluido el Páguese, de los gastos que hayan de atenderse con Anticipos de Caja Fija, cualquiera que sea su imputación o programa presupuestario.

La autorización de los documentos contables emitidos por las oficinas gestoras derivados de la cuenta justificativa aprobada y fiscalizada a que se refiere el artículo 10.5 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de abril de 1994, por la que se regulan los anticipos de Caja Fija, a efectos de reposición de fondos y aplicación de los gastos al Presupuesto.

9.- El nombramiento y cese de Cajeros Pagadores y, en su caso, personas que les sustituyan, en relación con los pagos a justificar y anticipos de caja fija de la Consejería.

B) En materia de contratación

1.- Ostentar la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería y designar a los miembros a los que se refiere el apartado 2.b del art. 63 de la Ley Regional 1/ 1988, de 7 de enero. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, esta facultad quedará atribuida al Vicesecretario.

2.- El ejercicio de la facultad para celebrar contratos, y la aprobación del gasto que los mismos conlleven, con los límites en este último caso determinados en el apartado A.3 del presente artículo, dictando todos los actos de gestión económica y ejecución presupuestaria que estén vinculados o sean consecuencia de dichas actuaciones, cualquiera que sea su importe y su imputación o Programa Presupuestario, excepto las facultades delegadas en otros órganos a las que se refiere el artículo 2, apartado 4 de la presente Orden.

C) En materia de personal y régimen interior

1.- La aprobación del Plan anual de vacaciones del Departamento, conforme a las propuestas que se formulen por los Titulares de los restantes Centros Directivos.

2.- Las facultades de propuestas relativas a puestos de trabajo y personal propios de la Consejería, incluida la solicitud de cobertura de puestos de trabajo, sea cual fuere su régimen, y las propuestas de modificación, supresión y creación de puestos de trabajo de la Consejería.

3.- Proponer la concesión o denegación de compatibilidad relativas al personal adscrito a la Consejería.

D) En materia de régimen jurídico

1.- La competencia para requerir informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Murcia, así como para efectuar consultas y petición de dictámenes al Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

2.- La remisión del correspondiente expediente administrativo, previo requerimiento del órgano jurisdiccional competente, en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- La autorización de inserción de cualquier disposición, acuerdo o anuncio de los órganos de la Comunidad Autónoma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- La resolución de los recursos que legalmente procedan contra los actos emanados de los órganos jerárquicamente subordinados al titular del Departamento, excluida la propia Secretaría General.

5.- La resolución de expedientes sobre régimen disciplinario y sancionador.

Artículo 2.

Se delega en el Director de los Servicios Jurídicos y en los Directores Generales de Administración Local, de Protección Civil y de Deportes, respectivamente, las siguientes competencias:

1.- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía, con cargo a los programas presupuestarios adscritos a cada uno de los Órganos Directivos citados.

2.- La autorización y disposición o compromiso de aquellos gastos que no superen 30.000 euros en el Capítulo II y 60.000 euros en el Capítulo VI, respectivamente, en relación con los programas presupuestarios adscritos a cada uno de estos órganos.

El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, en relación con todos los gastos, cualquiera que sea su importe que se realicen con cargo a dichos capítulos en relación con los programas presupuestarios adscritos a cada uno de estos órganos.

Quedan excluidos de la presente delegación los gastos que se realicen con cargo al Capítulo II, en relación a los conceptos referidos a «Atenciones Protocolarias y Representativas» (226.01), y «Estudios y Trabajos Técnicos» (227.06), sea cual fuere el programa presupuestario al que se imputen.

3.- La autorización y disposición o compromiso de aquellos gastos, que individualizadamente, no superen 15.000 euros en el Capítulo IV y 30.000 euros en el Capítulo VII, en relación con los programas presupuestarios adscritos a cada uno de estos órganos.

El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, en relación con todos los gastos, cualquiera que sea su importe que se realicen con cargo a dichos capítulos y programas.

La concesión y denegación de subvenciones o ayudas, que individualizadamente, no superen 15.000 euros en el Capítulo IV y 30.000 euros en el Capítulo VII, que se realicen en relación a sus respectivos programas; delegándose también las facultades para dictar aquellos actos que se deriven o sean consecuencia de las atribuciones a las que se refiere este precepto.

4.- En materia de contratación, el reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de certificaciones de obras, facturas y documentos que prueben la realización de la prestación, en todos los contratos que se realicen con cargo a sus respectivos programas de gastos, sin límite de cuantía.

Artículo 3.

Se delegan en el Director General de Administración Local, las siguientes atribuciones:

A) Resolver la iniciación de los expedientes de contratación incluidos en el programa Plan de Obras y Servicios, y los complementarios de inversión en cooperación con las Entidades Locales.

B) Aprobar los Proyectos Técnicos de obras, instalaciones o servicios incluidos en los Planes de Obras y Servicios o cualquier otro Plan de carácter sectorial o regional cuya gestión compete a la Consejería.

C) Nombrar, en su caso, los Directores Técnicos que legalmente requiera la ejecución de los contratos de obras, instalaciones y servicios incluidos en los distintos planes a los que se alude en el párrafo anterior.

Artículo 4.

Se delega en el Director General de Protección Civil la dirección de los Planes de Emergencia aprobados por el Consejo de Gobierno.

Artículo 5.

Se delega en el Director de los Servicios Jurídicos la habilitación, para la defensa y representación en asuntos contenciosos concretos, de funcionarios Licenciados en Derecho no adscritos a la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Artículo 6.

Se delega en los Jefes de Servicio competentes para la instrucción de los procedimientos de ayudas y subvenciones, la competencia de expedir el certificado acreditativo del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de ayudas o subvenciones ex-post, al que se hace referencia en el punto duodécimo. B) 2, del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 10 de junio de 1999, publicado por Resolución de 18 de junio del mismo año, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En los casos de ausencia o enfermedad del titular de la Jefatura de Servicio competente, o vacante del citado puesto de trabajo, el certificado podrá ser expedido por el titular del Órgano Directivo.

Artículo 7.

En la antefirma de los documentos o resoluciones administrativas que se firmen por delegación, se hará constar tal circunstancia expresamente, así como la referencia a la presente Orden.

Las resoluciones administrativas dictadas por delegación serán notificadas a los interesados en la forma establecida en la normativa vigente y se archivarán en el Centro Directivo u órgano administrativo que las dictó.

Artículo 8.

El otorgamiento de la delegación de competencias a que se refiere la presente Orden será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de que el Consejero de Presidencia recabe para sí la resolución sobre las actuaciones que considere conveniente intervenir en el ámbito de la delegación.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de la Consejería de Presidencia, de 5 de abril de 2002, por las que se delegan competencias del Titular del Departamento en diversos órganos de la Consejería, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 28 de abril de 2004.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Hacienda

6395 Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Función Pública por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 587/03), contra la Resolución de 14 de enero de 2003 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de promoción interna.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, don Fernando Alegría García (procedimiento ordinario número 587/2003), ha interpuesto el citado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 14 de enero de 2003, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 28 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, pro la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1988, esta Dirección General.

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, el legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

Consejería de Educación y Cultura

6914 Orden de 26 de abril de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los programas experimentales de enseñanza bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

La interrelación de las sociedades actuales hace cada vez más necesario el conocimiento de otras lenguas extranjeras, especialmente las habladas en los otros Estados de la Unión Europea.

Nuestra sociedad se halla inmersa en un proceso de construcción europea que sienta sus bases en proyectos integradores tendentes a eliminar la compartimentación tradicional en favor de una apertura, cada vez mayor, que nos permite compartir cultura e ideas, mercados y moneda, así como instituciones y políticas. La libre circulación de estudiantes y de profesionales que este nuevo panorama genera, demanda renovados esfuerzos por parte de las autoridades educativas para dar respuesta a estas nuevas necesidades.

En este sentido la Resolución del Consejo de la Unión Europea, de 31 de marzo de 1995, relativa a la mejora de la calidad y la diversificación del aprendizaje y de la enseñanza de las lenguas en los sistemas educativos de la Unión Europea, subrayó la necesidad de promover una mejora cualitativa del conocimiento de las lenguas de ésta en los sistemas educativos con miras a desarrollar las competencias en materia de comunicación y garantizar una difusión de las lenguas y culturas de todos los Estados miembros, y de adoptar medidas de estímulo con la intención de diversificar las lenguas enseñadas, ofreciendo a los alumnos posibilidades de adquirir, en el transcurso de su escolaridad, una competencia en varias lenguas comunitarias.

Así, la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, consciente de la importancia de impulsar la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras, ha puesto en marcha actividades y proyectos, de carácter experimental, con objeto de implantar el Programa de Secciones Europeas de Enseñanza Bilingüe.

De esta manera y al amparo del Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 14), que establece las normas generales para la realización de experimentaciones educativas en centros docentes, esta Consejería inició en el curso 2000-2001 el Programa de Secciones Bilingües Español-Francés, con la participación de tres Institutos de Educación Secundaria. El gran interés suscitado por la experiencia en la comunidad educativa, propició su ampliación a nueve centros más en el curso 2001-2002, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de 26 de febrero de 2001, a los que se han sumado cinco nuevos centros en el curso 2002-2003, aumentando y distribuyendo las enseñanzas bilingües por todas las comarcas de la Región de Murcia.

El desarrollo reciente del programa y su continuidad, así como su nueva proyección con la implantación de nuevas Secciones Bilingües Español-Inglés en seis centros en el curso 2003-2004 y su implementación posterior a otros idiomas comunitarios, hace necesaria la regulación del mismo para su mejor funcionamiento. Todo ello, de acuerdo con lo establecido con la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en lo que se refiere a la enseñanza de las lenguas extranjeras que, en el capítulo V, artículo 22, resalta como uno de los objetivos de la Enseñanza Secundaria

Obligatoria: «Desarrollar la competencia comunicativa para comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, a fin de facilitar el acceso a otras culturas» y en el artículo 34 como objetivo del Bachillerato: «Expresarse con fluidez en una o más lenguas extranjeras».

Por ello, de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y el Decreto 72/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, y a propuesta de las Direcciones Generales de Formación Profesional e Innovación Educativa y de Enseñanzas Escolares y de conformidad con el dictamen 5/2003 del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo primero. Objeto.

La presente Orden tiene por finalidad regular los programas experimentales de Secciones Europeas de Enseñanza Bilingüe en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Artículo segundo. Ámbito de aplicación.

Podrán solicitar autorización para impartir programas de enseñanza bilingüe los Centros Educativos de la Región de Murcia que cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden. La oferta de enseñanza bilingüe debe resultar equilibrada entre los municipios o comarcas de la Región, evitando la concentración y teniendo en cuenta a todos los centros sostenidos con fondos públicos. Si se extendiese el Programa a centros concertados, sólo podrán ser autorizados aquellos centros ubicados en comarcas en las que no existan centros públicos que impartan estas enseñanzas, o en las que el Centro Directivo competente en materia de Innovación Educativa estime que están insuficientemente atendidas, todo ello sin que suponga modificación del concierto educativo suscrito y formulando la solicitud al comienzo de cada curso escolar.

Artículo tercero. Finalidades.

La enseñanza bilingüe tiene como finalidades básicas mejorar el aprendizaje de las lenguas extranjeras en sus diversos aspectos, fonéticos, léxicos y sintácticos, intensificar el desarrollo de las destrezas contempladas en el currículo, fomentar actitudes de tolerancia y respeto, reforzar el sentido de identidad europea, y favorecer la comunicación e intercambio de profesores y alumnos.

Artículo cuarto. Lenguas extranjeras de los programas.

Podrán autorizarse Secciones Europeas de Enseñanza Bilingüe en las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea.

Artículo quinto. Estructura del programa.

5.1. El programa de enseñanza bilingüe se organizará en las mismas asignaturas establecidas con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

5.2. La lengua extranjera objeto del programa de enseñanza bilingüe tiene que ser cursada por los alumnos como primera lengua extranjera.

5.3. En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato serán impartidas en la lengua extranjera objeto del programa, al menos, dos de las asignaturas en las que se organizan las etapas educativas citadas y que permitan la continuidad del programa durante la etapa. El número máximo de asignaturas a impartir en el Programa Bilingüe será de tres, a no ser que excepcionalmente la Consejería competente en materia de Educación autorice la ampliación de este número para asegurar la continuidad del Programa. Asimismo, desde dicha Consejería se podrán precisar las asignaturas objeto del Programa. En ningún caso podrán ser impartidas en esa lengua extranjera la Lengua Castellana y Literatura ni las otras lenguas, actualmente en uso, que se imparten en las etapas citadas.

5.4. Los alumnos acogidos al Programa de Secciones Europeas de Enseñanza Bilingüe deberán cursar obligatoriamente, como materia optativa, en la ESO y en el Bachillerato, una segunda lengua extranjera. En la ESO, en caso excepcional, cuando peligre la continuidad del Programa, podrá autorizarse la impartición de una asignatura optativa, además de la segunda lengua extranjera, siempre que la dirección del Centro lo solicite al Centro Directivo competente en Innovación Educativa. Se autorizará a los alumnos de Secciones Bilingües de Bachillerato a cursar dos optativas, una de ellas será la del segundo idioma extranjero.

5.5. Para matricularse en Bachillerato en el programa de enseñanza bilingüe, los padres o tutores de los alumnos deberán manifestar por escrito que tienen conocimiento de que, aun cuando las materias se cursan utilizando como lengua vehicular la lengua extranjera objeto del programa, las pruebas de acceso a la Universidad y la General de Bachillerato se realizarán en castellano.

5.6. Todas las decisiones anteriormente citadas deberán ser incorporadas al proyecto curricular de la etapa correspondiente.

Artículo sexto. Organización.

6.1. En la Educación Secundaria Obligatoria el horario semanal de las asignaturas será el establecido con carácter general, excepto el correspondiente a la lengua extranjera objeto del Programa que será de un período lectivo diario en todos los cursos de que consta la etapa. Dos de los períodos lectivos adicionales se dedicarán al estudio de la cultura de los países cuya lengua es objeto del Programa y al apoyo de las asignaturas no lingüísticas del mismo. A fin de permitir una

adecuada organización del horario escolar de los alumnos que sigan el Programa Bilingüe y para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 66 a) de la Orden de 29 de junio de 1994, los centros que acojan alumnos transportados podrán solicitar la impartición de las dos horas adicionales en un solo día.

6.2. En Bachillerato, el horario de la lengua extranjera objeto del Programa será de tres horas para facilitar la impartición de la segunda optativa del otro idioma extranjero.

6.3. La ratio de los grupos de los que formen parte alumnos que sigan el programa de enseñanza bilingüe será la establecida con carácter general para la etapa educativa de que se trate. El número de grupos de alumnos del Programa es de uno por curso, aunque se podría constituir un número mayor de grupos siempre que sean completos de Bilingüe y lo autorice, previa solicitud, la Dirección General de Enseñanzas Escolares. El total de grupos no sobrepasará el de autorizados por dicha Dirección General.

6.4. Para iniciar el programa de enseñanza bilingüe en la Educación Secundaria Obligatoria será necesario que se matriculen, al menos, 25 alumnos, en primer curso de dicha etapa. En cursos posteriores, cuando el número de alumnos sea inferior a la ratio establecida se constituirán grupos mixtos, y se impartirán, de forma diferenciada, las asignaturas del programa bilingüe a los alumnos que las sigan. Para iniciar el programa en Bachillerato, con un número de alumnos inferior a la ratio establecida, será preceptiva la previa autorización del Centro Directivo competente en materia de Innovación Educativa. Asimismo, en segundo curso de Bachillerato, si el número de alumnos resultase inferior a la ratio establecida, se constituirán grupos mixtos.

6.5. Cuando se autorice el Programa debe quedar claramente especificado qué materias o áreas se van a impartir en lengua extranjera a lo largo de toda la etapa.

Artículo séptimo. Admisión de alumnos.

7.1. El Programa de enseñanza bilingüe en todas sus modalidades formarán parte de la oferta educativa del Centro correspondiente, debiendo iniciarse en el primer curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

7.2. La admisión de alumnos a dichos programas se adaptará a las normas vigentes. Los alumnos que deseen cursar la enseñanza bilingüe podrán solicitar su incorporación al Centro donde se imparta el Programa, siempre que su residencia familiar, o cualquier otra de las circunstancias previstas en el RD 366/97 y la Orden de 26 de marzo de 1997, esté situada en la zona de influencia específica correspondiente a dicho Centro, según la distribución geográfica indicada en el anexo V. Para Bachillerato se ampliará el área de influencia del centro.

7.3. Los padres o tutores de los alumnos que deseen incorporarse al programa de enseñanza bilingüe deberán manifestarlo expresamente en el momento de

realizar la reserva de plaza o la solicitud de admisión, si lo hacen en el proceso ordinario y siempre que hubiera vacantes. Antes de iniciar el proceso de admisión de alumnos, los Centros publicarán la oferta educativa de Secciones Europeas de Enseñanza Bilingüe diferenciada del resto de enseñanzas.

7.4. La incorporación de un alumno a un programa de enseñanza bilingüe de la Educación Secundaria Obligatoria tiene que realizarse en el primer curso de la etapa, siendo posible que el Director del Centro autorice su incorporación a un curso distinto de primero si, analizados los conocimientos que el alumno posee de la lengua extranjera objeto del programa, el departamento didáctico de esa lengua extranjera lo estime procedente.

7.5. La incorporación de un alumno a un programa de enseñanza bilingüe del Bachillerato, que también ha de realizarse en primer curso, requerirá haber cursado la Educación Secundaria Obligatoria a través de un programa bilingüe de la misma lengua extranjera. Al igual que en el caso anterior, la incorporación de un alumno a este programa sin haber seguido el correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria, exigirá la autorización del Director del centro con el dictamen favorable del departamento didáctico de la lengua extranjera objeto del programa.

7.6. El alumno admitido en un programa de enseñanza bilingüe adquiere el compromiso de finalizar la etapa educativa a través de ese programa. Sólo podrá incorporarse a un grupo ordinario, tras finalizar el curso escolar, con la autorización del Director del centro educativo, previo informe del Departamento de Orientación y de los Departamentos Didácticos implicados.

Artículo octavo. Profesorado.

8.1. El profesorado adscrito a este Programa tendrá que impartir, al menos, dos cursos de la etapa de la ESO o los dos de Bachillerato. En caso de obtener destino por concurso de traslados, permanecerá en comisión de servicios en el Centro hasta que se pueda cubrir la vacante con otro profesor debidamente cualificado. Todo esto, con objeto de garantizar al alumnado la oferta del bilingüe hasta finalizar, al menos, la etapa correspondiente. Si se agotaran todas las posibilidades de encontrar profesorado de asignaturas no lingüísticas, con la debida competencia, para continuar el Programa, este se extinguirá en el Centro correspondiente.

8.2. Una Comisión designada al efecto por la Consejería competente en materia de Educación será la encargada de valorar la idoneidad de la competencia lingüística del profesorado que, al no poseer la titulación requerida, que será la indicada en el anexo I, necesite acreditar sus conocimientos en la prueba de aptitud descrita en el anexo II. La acreditación de idoneidad sólo será válida para impartir el Programa de Secciones Bilingües. El profesorado que pertenezca a los departamentos didácticos de la Lengua Extranjera objeto

del Programa Bilingüe no podrá optar a impartir asignaturas de otros departamentos didácticos.

8.3. En el caso de Centros públicos, el profesorado que se incorpore al programa bilingüe deberá tener destino definitivo en el mismo Centro.

8.4. El profesorado participante en el programa, tanto de las asignaturas no lingüísticas como del idioma extranjero, dispondrá en su horario personal de una hora complementaria, preferentemente de guardia, común con el resto de profesores integrantes del Programa, para su coordinación y un mínimo de dos horas complementarias más, también de las de obligada permanencia en el Centro, para su puesta en marcha, desarrollo, elaboración de materiales curriculares, evaluación, atención de alumnos y padres, etc.

8.5. El Centro Directivo competente en materia de Personal asegurará que las vacantes, que se produzcan de especialidades vinculadas al programa bilingüe, se cubran con profesorado con la debida competencia lingüística. Para ello, establecerá los criterios selectivos para llevar a cabo las sustituciones temporales por medio de comisiones de servicio para funcionarios de carrera o por profesores integrantes de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad, en ambos casos, previa acreditación de la adecuada competencia.

8.6. El departamento didáctico de la lengua extranjera objeto del Programa, será el encargado, junto con el equipo directivo, de la coordinación de dicho programa en el centro; para ello se designará un coordinador de dicho departamento, que será preferentemente el que esté impartiendo el idioma del programa bilingüe. Asimismo, habrá de coordinarse con los departamentos de las asignaturas no lingüísticas que participen en el programa para ayudarles en su tarea, con el auxiliar de conversación, con el profesorado especialista en idiomas de los colegios adscritos al Centro y con aquellas otras personas que pudieran colaborar con el Programa.

8.7. Se podrá apartar del programa a un profesor, previo informe desfavorable del Centro Directivo competente en materia de Innovación Educativa. Asimismo, el profesorado podrá renunciar a su participación en el Programa a petición propia, siempre que no contradiga lo previsto en el apartado 1 de este artículo octavo.

Artículo noveno. Formación del Profesorado e Intercambios.

9.1. El profesorado que se inicie en el Programa recibirá formación previa del mismo en la forma que establezca el Centro Directivo competente en materia de Innovación Educativa.

9.2. El profesorado que imparta tanto la lengua extranjera objeto del programa de enseñanza bilingüe como el que imparta las asignaturas que utilicen esa lengua como vehicular, tendrá un reconocimiento de cinco créditos de formación por la función desarrollada

durante cada curso escolar. Para ello, el Director del Centro deberá enviar las solicitudes del profesorado, cumplimentadas según el modelo del anexo IV de la presente Orden, antes del 30 de junio de cada curso, al Centro Directivo competente en materia de Innovación Educativa, presentándolas en el Registro de la Consejería competente en materia de Educación o en cualquier otro medio, de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta disposición tendrá carácter retroactivo a partir del curso 2000-2001, fecha de inicio del Programa de Secciones Bilingües.

9.3. El Centro Directivo competente en materia de Innovación Educativa, incentivará la formación específica en didáctica de la enseñanza del idioma correspondiente, promoviendo la realización de estancias en el extranjero, con el apoyo económico que se derive de las convocatorias de ayudas individuales existentes para participar en actividades de formación del profesorado.

9.4. Los Centros participantes en el programa de enseñanza bilingüe favorecerán la comunicación y los intercambios de profesores y alumnos, en el marco de los distintos programas europeos diseñados al efecto, y tendrán prioridad en la concesión de ayudas para la realización de intercambios que pudieran convocarse por la Consejería Competente en materia de Educación.

9.5. La participación de un profesor en el Programa de Secciones Europeas de Enseñanza Bilingüe se considerará como mérito en la solicitud de participación en los Programas Europeos. El Centro Directivo competente en este Programa expedirá un informe de participación para el profesor que previamente lo solicite.

9.6. La participación en el Programa también se valorará como mérito a efectos de concursos de traslados, convocatoria de acceso e ingreso a cuerpos docentes, licencias por estudios y otros.

Artículo décimo. Documentos de evaluación y certificación.

10.1. A los alumnos que cursen un programa de enseñanza bilingüe de la Educación Secundaria Obligatoria se les extenderá en la página 19 del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica una diligencia haciendo constar tal circunstancia a la finalización de cada uno de los cursos de la etapa que haya cursado en el referido programa. Igualmente, se hará constar en el expediente académico del alumno los ciclos y cursos que ha seguido escolarizado en el programa.

10.2. Asimismo, a los alumnos que cursen el Programa Secciones Europeas de Enseñanza Bilingüe del Bachillerato se les extenderá en la página 20 del Libro de Calificaciones una diligencia haciendo constar tal circunstancia a la finalización de cada uno de los cursos que haya realizado en el referido Programa. Igualmente, se hará constar en el expediente académico del alumno.

10.3. Los alumnos que cursen el Programa de Secciones Europeas de Enseñanza Bilingüe obtendrán, a su finalización, la certificación que acredite su participación en el mismo conforme al modelo recogido en el anexo III.

Artículo undécimo. Proyecto Educativo.

El Centro deberá incluir en su Proyecto Educativo los objetivos y medios previstos para el desarrollo del Programa de Secciones Europeas de Enseñanza Bilingüe.

Artículo duodécimo. Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje seguido en los programas de enseñanza bilingüe se ajustará a lo establecido con carácter general para cada una de las etapas educativas. No obstante, dadas las características singulares de la evaluación del alumnado de este Programa, los profesores incorporarán en sus programaciones didácticas criterios de evaluación e instrumentos de calificación específicamente diseñados para valorar el desarrollo de la competencia lingüística integrando los mismos en los criterios de evaluación aprobados para la asignatura. Al finalizar cada curso escolar, los centros que impartan el Programa experimental de enseñanza bilingüe remitirán al Centro Directivo competente en materia de Ordenación Académica, junto a los restantes datos de evaluación final del rendimiento escolar, los resultados obtenidos por los alumnos que cursen dicho Programa, de acuerdo con el informe elaborado por el departamento didáctico del idioma extranjero. Evaluarán también el grado de desarrollo de capacidades de acuerdo con los indicadores siguientes:

1. Respecto al desarrollo de competencias lingüísticas:
 - a) Comunicación oral.
 - b) Comunicación escrita.
 - c) Principales dificultades.
 - d) Aspectos en los que se aprecia mayor progreso.
2. Respecto al desarrollo de los objetivos previstos en las asignaturas impartidas en la lengua extranjera:
 - a) Grado de cumplimiento de la programación.
 - b) Coordinación con los restantes profesores del departamento didáctico.

Artículo decimotercero. Auxiliares de conversación.

La participación de un Centro en el Programa de Secciones Europeas de Enseñanza Bilingüe será considerado como mérito en la propuesta que la Consejería competente en materia de Educación realice ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la concesión de auxiliares de conversación a los Centros.

Artículo decimocuarto. Memoria Final y Evaluación del programa.

14.1. En la evaluación interna que, cada curso académico, tienen que realizar los centros educativos,

aquellos que impartan el programa de enseñanza bilingüe, deberán incluir la evaluación de éstos. Los aspectos más relevantes de la evaluación serán indicados en un informe-memoria, en el que se señalarán, además, cuantas observaciones y sugerencias se estimen pertinentes para un mejor funcionamiento del mismo. La Inspección Educativa emitirá un informe de cada Sección Bilingüe reflejando la valoración del desarrollo del Programa. Dichos informes serán remitidos al Centro Directivo competente en materia de Innovación Educativa antes del 30 de junio de cada curso escolar. También se valorará la propuesta de prórroga de la Sección Europea.

14.2. La Consejería competente en materia de Educación realizará el oportuno seguimiento del programa de enseñanza bilingüe, que permitirá, junto con los informes de evaluación emitidos por los Centros y la Inspección Educativa, introducir las modificaciones que se estimen adecuadas para su mejor desarrollo.

Artículo decimoquinto. Revocación.

La Consejería competente en materia de Educación podrá revocar la autorización concedida a los centros, anticipadamente, en los siguientes casos:

a) A petición del centro educativo, previo informe del consejo escolar del mismo y de la Inspección Educativa.

b) Cuando se detecten anomalías o incumplimiento de la normativa vigente, previo informe de la Inspección Educativa y del Centro Directivo competente en materia de Innovación Educativa.

Artículo decimosexto. Procedimiento de Selección de Centros.

Para el estudio y valoración de las solicitudes que se presenten en cada una de las convocatorias que se realicen para implantar el Programa de enseñanza bilingüe, se constituirá una Comisión, cuya composición será establecida en las respectivas convocatorias, que formulará la propuesta que servirá de base para la resolución de autorización que dictará el Titular del Centro Directivo competente en materia de Innovación Educativa. El procedimiento por el que se van a regular las convocatorias se ajustará a los siguientes puntos:

1. La convocatoria se realizará por medio de una Resolución del Director del Centro Directivo competente en materia de Innovación Educativa. Asimismo, se podrá establecer, mediante Resolución, la renovación de los centros vinculados al programa y la revocación de los centros por alguna de las causas previstas.

2. Una Comisión, nombrada al efecto por el Director General con competencias en Innovación Educativa, tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección de centros:

a) Distribución geográfica, de manera que el Programa se desarrolle de forma equilibrada por toda la Región.

b) Prioridad para los Centros que presenten la oferta que mejor garantice la continuidad del Programa. Se valorarán las asignaturas no lingüísticas propuestas a lo largo de toda la Etapa y el número de profesores, con competencia lingüística, disponible para impartirlas.

c) Número de alumnos participantes.

3. Los Centros seleccionados serán autorizados mediante resolución del Titular del Centro Directivo responsable del Programa.

4. Para la incorporación de los Centros seleccionados al Programa en el primer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, debe ser requisito asegurar y garantizar la continuidad y competencia del profesorado. Para ello, la solicitud deberá ir acompañada de:

a) Compromiso del Claustro de Profesores, del Departamento del idioma objeto del Programa y de los Departamentos de disciplinas no lingüísticas implicadas. Para ello, será imprescindible la certificación de estar incluido este compromiso en las actas correspondientes.

b) Compromiso del profesorado vinculado al programa de impartirlo, al menos en dos cursos de la etapa, por medio de un escrito en el que argumente las razones de solicitar su vinculación al programa.

c) La acreditación de la competencia lingüística del profesorado que solicita la vinculación al programa, por medio de alguna de las titulaciones incluidas en el anexo I. En su defecto habrán de realizar una prueba que permita valorar la idoneidad de la competencia lingüística para impartir el Programa (anexo II).

d) Se deberán impartir un mínimo de dos asignaturas no lingüísticas, con la asignación del profesorado previsto. Se primará a los centros que estén en condiciones de que su oferta sea más equilibrada, para lo que preferentemente se impartirá una asignatura de carácter científico-tecnológico y otra de carácter humanístico.

e) No se modificarán las asignaturas del Programa que el proyecto inicial incluya, salvo informe motivado aprobado por el Centro Directivo competente en materia de Innovación Educativa.

f) La autorización del centro afectará a sólo una etapa. Para poder impartir el Programa en Bachillerato, cada Centro deberá efectuar una nueva solicitud.

Disposición transitoria

1. A los centros educativos autorizados para implantar el Programa Bilingüe hasta el curso 2003/2004, no les será de aplicación lo dispuesto en el artículo quinto, apartado 3, sobre el número de asignaturas a impartir, ni lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado 1, en lo referente a la incorporación de los centros al Programa en el primer curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Sin embargo, todos los Centros con Secciones Europeas de Enseñanza Bilingüe deberán

estar adaptados a la normativa desarrollada en la presente Orden para el inicio del curso 2006/2007.

2. Las condiciones establecidas en la presente Orden, respecto a los requisitos de acreditación de competencia lingüística, mencionados en el artículo octavo, serán de aplicación para el profesorado que se incorpore al Programa a partir del curso 2004/2005.

Disposición final primera

Se autoriza a los Centros Directivos competentes en materia de Innovación Educativa, de Ordenación Académica y de Personal, a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de abril de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

Titulaciones del Profesorado de asignaturas no lingüísticas requeridas para la impartición del programa de secciones europeas de enseñanza bilingüe

1. Licenciado en:

1.1. Filología de la lengua extranjera correspondiente

1.2. Traducción e Interpretación, de la lengua extranjera correspondiente.

2. Certificado de Aptitud (tras la realización de los cinco cursos completos), en el idioma correspondiente, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

3. Maestro de la especialidad de la correspondiente lengua extranjera.

4. Tener superados tres cursos de la licenciatura en:

4.1. Filología de la lengua extranjera correspondiente

4.2. Traducción e Interpretación, de la lengua extranjera correspondiente.

5. Para Inglés: Proficiency de la Universidad de Cambridge.

6. Para Francés: Diplôme Approfondi Langue Française (D.A.L.F.)

ANEXO II

Prueba específica para la valoración de la idoneidad de la competencia lingüística

Los aspirantes que no estén en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el anexo I de la presente Orden, deberán acreditar el conocimiento del idioma mediante la realización de una prueba en la que se comprobará si poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del idioma extranjero se ajustará a las siguientes características:

1. Prueba oral

a) Lectura en voz alta de un texto previamente leído por el aspirante.

b) Exposición y posterior diálogo sobre un tema previamente preparado, a elegir entre varios propuestos por el tribunal.

c) Conversación con el Tribunal, ante el estímulo de la presentación de una lámina, un anuncio extraído de la prensa y/o material grabado, incluyendo noticias radiofónicas, conversaciones, discursos, anuncios, etc.

2. Prueba escrita

a) Preguntas sobre contenido y vocabulario de un texto previamente leído.

b) Ejercicios de construcción gramatical de frases y expresiones.

c) Composición de tipo narrativo, expositivo o descriptivo, a elegir entre varios temas propuestos por el Tribunal.

La comisión calificará esta prueba de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para poder impartir el programa bilingüe.

ANEXO III

**CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE SECCIONES EUROPEAS
DE ENSEÑANZA BILINGÜE
ESPAÑOL-_____¹**

_____²

D./D^a _____,
Secretario/a del Centro/Instituto de Educación Secundaria " _____"

CERTIFICA:

Que el/la alumno/a _____,
nacido en _____, el ____ de _____ de _____,
ha cursado las enseñanzas de _____² dentro del
Programa de Secciones Europeas, al amparo de lo establecido en la Orden de
....., de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los
programas experimentales de enseñanza bilingüe («Boletín Oficial de la Región de
Murcia» del), habiendo obtenido las siguientes calificaciones en la lengua
extranjera objeto del programa y en las asignaturas en las que esa lengua
extranjera ha sido utilizada como lengua vehicular:

Ciclo o curso ³	1	Asignaturas cursadas en _____ ¹					
		4	Calificación	4	Calificación	4	Calificación
1º ciclo/ 1º curso							
2º ciclo-3º curso/ 2º curso							
2º ciclo-4º curso							

_____, ____ de _____ de 20__

VºBº EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

(sello del
centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ Señalar la lengua extranjera correspondiente al programa

² Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato

³ Anotar en esta columna lo que proceda según se trate Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato

⁴ Denominación de la asignatura

- ANEXO IV -

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN
PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE
SECCIONES EUROPEAS DE ENSEÑANZA BILINGÜE**

CURSO ESCOLAR:

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	CUERPO	ASIGNATURA IMPARTIDA	* FUNCIÓN: - COORDINADOR - PROFESOR- PARTICIPANTE

*** En caso de ejercer las dos funciones es preciso optar por una.**

Fecha

El Director del Centro

Sello del Centro

Fdo.:

- ANEXO V -
ZONAS DE INFLUENCIA A EFECTOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LAS
SECCIONES EUROPEAS BILINGÜES ESPAÑOL/FRANCÉS (E/F) Y
ESPAÑOL/INGLÉS (E/I) DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

NOMBRE DE LOS CENTROS ACTUALMENTE ADSCRITOS	BILINGÜE	ZONAS Y MUNICIPIOS QUE SE ADSCRIBEN A CADA UNA
• IES ALFONSO ESCAMEZ DE ÁGUILAS	E/F	ÁGUILAS
• IES VALLE DE LEIVA DE ALHAMA	E/F	ALED0 / ALHAMA DE MURCIA / LIBRILLA / MAZARRÓN / TOTANA
• IES DOMINGO VALDIVIESO DE MAZARRÓN	E/F	
• IES JUAN DE LA CIERVA DE TOTANA	E/F	
• IES JUAN DE LA CRUZ DE CARAVACA DE LA CRUZ	E/F	BULLAS / CALASPARRA / CARAVACA / CEHEGÍN / MORATALLA
• IES VEGA DE ARGOS DE CEHEGÍN	E/I	
• IES BEN ARABÍ DE CARTAGENA	E/F	CARTAGENA FUENTE ÁLAMO MURCIA (LOBOSILLO) LA UNIÓN
• IES EL BOHÍO DE CARTAGENA	E/I	
• IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR - LA MANGA-CARTAGENA	E/I	
• IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA DE CARTAGENA	E/I	
• IES PRÍNCIPE FELIPE DE CEUTÍ	E/F	ALGUAZAS / CEUTÍ / LORQUÍ / OJÓS / ULEA / VILLANUEVA DEL SEGURA
• IES LOS ALBARES DE CIEZA	E/F	ABARÁN / BLANCA / CIEZA
• IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LORCA	E/F	LORCA
• IES FRANCISCO ROS GINER DE LORCA	E/I	PUERTO LUMBRERAS
• IES VEGA DE THADER DE MOLINA DE SEGURA	E/F	ARCHENA / MOLINA DE SEGURA / RICOTE / TORRES DE COTILLAS
• IES CAÑADAS DE LAS ERAS DE MOLINA DE SEGURA	E/I	
IES MIGUEL DE CERVANTES DE MURCIA	E/F	ABANILLA / ALBUDEITE / ALCANTARILLA / BENIEL / CAMPOS DEL RÍO / FORTUNA / MURCIA / MULA / PLIEGO / SANTOMERA
IES MARIANO BAQUERO DE MURCIA	E/F	
IES ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA	E/F	
IES JUAN CARLOS I DE MURCIA	E/F	
IES ALQUERÍAS DE MURCIA	E/F	
IES SAAVEDRA FAJARDO DE MURCIA	E/I	
IES MONTE MIRAVETE TORREAGÜERA-MURCIA	E/I	
IES POETA JULIÁN ANDÚGAR DE SANTOMERA	E/I	
IES MAR MENOR DE SAN JAVIER	E/F	LOS ALCÁZARES / MURCIA (LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO, SAN JERÓNIMO Y AVILESES, SUCINA) / SAN JAVIER / SAN PEDRO DEL PINATAR / TORRE PACHECO
IES JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE DE YECLA	E/F	JUMILLA YECLA

Consejería de Sanidad

6383 Convenio de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y la Asociación de Carniceros de la Región de Murcia, para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de carnicería, carnicería-salchichería y carnicería-charcutería.

Visto el Convenio de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y la Asociación de Carniceros de la Región de Murcia, para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de carnicería, carnicería-salchichería y carnicería charcutería.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y la Asociación de Carniceros de la Región de Murcia, para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de carnicería, carnicería-salchichería y carnicería charcutería.

Murcia a 28 de abril de 2004.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Convenio de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y la Asociación de Carniceros de la Región de Murcia, para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de carnicería, carnicería-salchichería y carnicería-charcutería

En Murcia, a 26 de abril de 2004.

De una parte Doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2004.

De otra parte Doña María Ángeles Orenes Martínez Presidenta de la Asociación de Carniceros de la Región de Murcia en representación de la misma y con la autorización por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación, concedida en la reunión de la misma de fecha 24 de noviembre de 2003, para la firma del presente Convenio.

Intervienen en función de sus respectivos cargos, y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio.

Exponen

Primero.- La Consejería de Sanidad a través de la Dirección General de Salud Pública, tiene asignadas entre sus competencias el programar y desarrollar actividades en materia de Inspección y más concretamente en materia de Higiene de Alimentos.

Segundo.- Las normas españolas (Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticio, así como las específicas de aplicación al Sector) y comunitarias (Directiva 93/43/CEE, del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a la higiene de los productos alimenticios) en materia de control alimentario, indican con carácter progresivamente obligatorio el fomento y la implantación de sistemas de autocontrol.

Tercero.- La incorporación de sistemas de autocontrol unida a las actividades de formación e información que se dirigen al personal encargado de asumir el ejercicio de dichos sistemas, reviste particular importancia en aquellos sectores de la industria alimentaria cuya extensión, dispersión y complejidad dificultan la eficaz aplicación de medidas institucionales. En el caso de la venta directa a consumidor final de carnes y productos cárnicos concurren, además de las circunstancias citadas, una incidencia directa en el nivel de salud de la población y una inquietud por parte de los movimientos asociativos del sector por mejorar servicios y controlar peligros.

Cuarto.- La implantación en las industrias del sector alimentario, y especialmente en el del sector cárnico, de sistemas basados en el autocontrol para la prevención de peligros alimentarios, precisa de una labor de planificación, seguimiento, coordinación y evaluación por parte de las instancias técnicas competentes de las Administraciones Sanitarias. A tal efecto, se pone de manifiesto la necesidad de establecer un marco de cooperación que posibilite, tanto por parte de dichas administraciones como por parte del sector industrial, el ejercicio de las actuaciones mencionadas.

Quinto.- La Asociación de Carniceros de la Región de Murcia considera tarea prioritaria y de gran importancia el establecimiento de los mecanismos más idóneos para erradicar cualquier peligro para la salud derivado de las actividades propias de la venta directa a consumidor final de carnes y productos cárnicos, y por tanto está interesada en llevar a cabo el Programa de Autocontrol y Formación preciso, que coadyuve al cumplimiento de objetivo citado y de las normas sobre higiene sanitaria, y en facilitar la labor inspectora de la Administración Regional.

Sexto.- La experiencia obtenida durante los últimos años ha puesto de manifiesto la conveniencia de continuar con el desarrollo de las actividades ya iniciadas, para así consolidar la consecución de los objetivos previstos.

Con arreglo a lo anteriormente expuesto, la Comunidad Autónoma de Murcia a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación de Carniceros de la Región de Murcia, acuerdan suscribir un Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes,

Estipulaciones

Primera: Constituye el objeto del presente Convenio de Cooperación el desarrollo del Programa de

Autocontrol, por parte de la Asociación de Carniceros de la Región de Murcia, en los establecimientos de venta directa a consumidor final de carnes y productos cárnicos (carnicerías, carnicerías-salchicherías y carnicerías-charcuterías), propiedad de sus Asociados, consistente en la adopción de métodos de trabajo y actuaciones tendentes a la prevención de los peligros derivados de la manipulación, uso y consumo de alimentos; contribuyendo de manera decidida y eficaz a la mejora del nivel de salud de la población en relación con los alimentos.

Segunda: La Consejería de Sanidad se compromete a aportar, a través de la Dirección General de Salud Pública, el asesoramiento técnico necesario a la Asociación de Carniceros de la Región de Murcia, para el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del programa que se detalla en el Anexo.

Tercera: Los trabajos correspondientes a las acciones de diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación serán coordinados por una Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Convenio formada por:

1.º) El Director General de Salud Pública, o la persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.

2.º) Dos técnicos en higiene de alimentos designados por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.º) Un técnico designado por la Asociación de Carniceros de la Región de Murcia.

La citada Comisión tendrá entre sus funciones las evaluaciones a que hacen referencia el Anexo y la solución de controversias que pudieran surgir en la ejecución del presente.

Cuarta: La Consejería de Sanidad se compromete a la formación del técnico en autocontrol en establecimientos cárnicos, de la Asociación de Carniceros de la Región de Murcia, y coordinará el desarrollo y ejecución del programa a través de sus técnicos de la Inspección Sanitaria de la Dirección General de Salud Pública.

Quinta: La Asociación de Carniceros de la Región de Murcia se compromete al desarrollo del Programa con la aportación del técnico en autocontrol al que se hace referencia en la estipulación anterior, que realizarán la labor de campo y el asesoramiento y control directo de los establecimientos asociados a ella. Además establecerá un Plan de Formación del personal al objeto de que los manipuladores adquieran o incrementen sus conocimientos en aspectos relacionados con la higiene, tecnología, nutrición, calidad sanitaria y comercial de la carne y productos cárnicos.

Dentro de los dos meses siguientes a la firma del presente Convenio y, en su caso, de su prórroga, la Asociación de Carniceros de la Región de Murcia facilitará a la Dirección General de Salud Pública, una relación detallada de sus asociados.

Sexta: La Consejería de Sanidad, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.413B.649.00, número de proyecto de inversión 10367, colaborará con una aportación de seis mil setecientos treinta y un euros que se destinarán a los fines del presente Convenio, bajo la supervisión y control de la Comisión de Seguimiento.

El abono de esta cantidad, a favor de la Asociación de Carniceros de la Región de Murcia se efectuará en la cuenta N.º 305802438462720003746, Oficina de Ronda de Garay de la Caja Rural de Almería, correspondiente a la citada Asociación.

Séptima: La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2004. Se podrá prorrogar anualmente, por acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en todo caso la aportación de la Comunidad Autónoma en virtud de sus dotaciones presupuestarias anuales.

Octava: El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.—Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.—Por la Asociación de Carniceros, la Presidenta de la Asociación, **M. Ángeles Orenes Martínez**.

ANEXO

Programa para continuar con la implantación de un sistema de autocontrol en los establecimientos de venta directa a consumidor final de carnes y productos cárnicos (carnicerías, carnicerías-salchicherías y carnicerías-charcuterías)

Los establecimientos dedicados a la venta de carne y elaboración de productos cárnicos con destino a consumidor final, se definen en el Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, como Carnicerías, Carnicerías Salchicherías y Carnicerías Charcuterías, esta Reglamentación que regula las condiciones técnico-sanitarias de estas, define así mismo los diferentes tipos de productos que pueden elaborar y su ámbito de comercialización. Además se contempla por un lado la obligatoriedad, para los profesionales del sector, de lograr la formación que los cualifique para el ejercicio de las actividades que le son propias, y por otro la instauración de autocontroles conforme al sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico.

La Asociación de Carniceros de la Región de Murcia con la colaboración de la Consejería de Sanidad sobre todo porque es consciente, además de por imperativo legal, de que son los primeros interesados en adquirir conocimientos e implantar sistemas de

autocontrol, fomentando para ello, el adecuado mantenimiento de prerequisites de higiene y trazabilidad, continúan el desarrollo de este Programa, para de este modo y en la medida que se logren sus objetivos, incrementar su presencia y protagonismo (mayor cuota) dentro del mercado de la carne y productos cárnicos, ofreciendo al consumidor productos con una Seguridad Alimentaria cada vez mayor.

Los objetivos a alcanzar serán:

Objetivo 1.º- Continuar con la aplicación de la Guía de buenas practica de manipulación, especifica para los establecimientos de venta directa a consumidor final de carne y productos cárnicos.

Actividades:

1.1. Verificar la aplicación de la Guía de buenas practicas cumplimentando, el técnico en autocontrol de la Asociación, el cuestionario en cada establecimiento.

1.2. Evaluar los resultados y comunicación de los mismos a cada asociado.

OBJETIVO 2.º. Continuar con el Plan de Formación del personal manipulador.

Actividades:

2.1. Establecer un calendario de actividades formativas.

2.2. Realizar las actividades formativas acordadas.

2.3. Evaluar el nivel de conocimientos adquiridos.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

6222 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la promoción de políticas de defensa del consumidor, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 6 de abril de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Murcia, 4 de mayo de 2004.—El Secretario General, P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social (Orden de 22-7-2003. BORM 29-7-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la promoción de políticas de defensa del consumidor

En Murcia, a 6 de abril de 2004

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. D.ª Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente Convenio, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2-4-2004.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Pedro José Pérez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Manifiestan

1.- La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la Política de Defensa del Consumidor en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el «elevado grado de protección» que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición de motivos y en los arts. 20.6 y 22.2 en concreto, y complementariamente en los arts. 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

2.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del Consumidor y Usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de

Murcia, ejerciendo la Consejería conveniente las que por sus funciones le corresponden, y las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de «defensa de usuarios y consumidores» según el art. 25.2.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del art. 41 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

3.- En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de defensa del consumidor, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

En aplicación de lo dispuesto en los arts. 4.3 y 22 de la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales, y el art. 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

Acuerdan

Primero.- Objeto.

Las Administraciones partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de Defensa del Consumidor, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones. En este sentido, se declaran como fines comunes:

1.- La potenciación de la información del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

2.- Establecer y potenciar cuantos mecanismos preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

No serán objeto del presente Convenio aquellas actividades relacionadas con la defensa del consumidor

respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

Segundo.- Descentralización.

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación de proyectos coparticipados en materia de Defensa del Consumidor a través de la partida presupuestaria 12 06 00443 A.462.50, «Convenios con Corporaciones Locales», y al objeto de desarrollar la colaboración mutua, descentraliza la gestión de los fondos a que hace referencia el acuerdo Quinto, punto 5 del presente Convenio en la Corporación Local conveniente para realización de gastos en indemnizaciones por razón del servicio, salarios, bienes corrientes y servicios.

Tercero.- Compromisos de la corporación.

1.- En ejecución de los fines declarados, la Corporación Local conveniente mantendrá una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/99 para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de este Convenio.

2.- La Corporación Local realizará actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de este Convenio, y de acuerdo con las especificidades :

- Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Información y Educación de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

- Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Acuerdo cuarto de este Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en el Protocolo que se adjunta

- Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carnet o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

- Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor.

3.- Para la ejecución del presente Convenio, la Corporación Local aportará con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en el Protocolo.

4.- La Corporación Local se obliga al reintegro de los fondos recibidos, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en este Convenio.

Cuarto.- Sede de la Junta Arbitral de Consumo.

1.- Las administraciones convenientes podrán acordar en el Protocolo la participación de la Corporación local conveniente en el sistema arbitral de consumo mediante la creación en sus dependencias de una Sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

2.- En la Sede se administrará arbitraje de consumo respecto de los procedimientos arbitrales que la Junta asigne a la Sede para resolver las cuestiones litigiosas de consumo que se produzcan en el ámbito territorial de la Corporación y su Comarca.

Igualmente, la Sede estará encargada de difundir el sistema arbitral de consumo en el municipio, realizar cuantas acciones sean necesarias para fomentar la adhesión de los comercios, empresas y profesionales a la Junta y tramitar la concesión del Distintivo Oficial de Arbitraje de Consumo, así como de cuantas funciones sean inherentes a la Sede conforme a la normativa vigente.

3.- Para el desarrollo de estas funciones, la Corporación asignará a la Sede los medios humanos y materiales que resulten necesarios, en particular, una sala donde realizar audiencias.

4.- La Sede de la Junta Arbitral de Consumo estará dirigida por un Secretario, que ejercerá igualmente las funciones de Secretario de los Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede.

En cumplimiento del art.11.4 in fine del RD. 636/93, el Secretario será nombrado por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social a propuesta de la Corporación Local de entre empleados a su servicio, pudiéndose nombrar también un Secretario suplente.

5.- Las partes convenientes podrán acordar el nombramiento de Presidentes de Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede, entre personal licenciado en derecho al servicio de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 11.1.a) del RD. 636/93.

Quinto.- Compromisos de la Consejería.

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1.- Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

2.- Realizar Cursos de Formación para el personal a cargo de los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

3.- Tramitar los expedientes sancionadores de consumo correspondientes a las Actas remitidas por los Servicios de Inspección Local de Consumo.

4.- Mantener los siguientes Servicios autonómicos: Oficina Regional de Información al Consumidor y Usuario, Junta Arbitral de Consumo e Inspección Regional de Consumo.

5.- La Consejería aportará para la ejecución del presente Convenio la cantidad que figura en el Protocolo, que, en base a la necesidad de financiación inmediata de los programas conveniados, será abonada en su totalidad a la Corporación a la firma del presente Convenio.

Sexto.- Comisión de seguimiento.

1.- Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros: Dos miembros por parte de la Corporación Local, el Concejal responsable de Consumo o autoridad similar y un funcionario que éste designe entre su personal; y dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2.- La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre los servicios locales y regionales de defensa del consumidor, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes convenientes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

3.- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas convenientes.

4.- La gestión del presente Convenio no necesita del establecimiento de organización específica alguna, a efectos de lo dispuesto por el art.6.2.e) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- Justificación y control.

1.- La Corporación Local conveniente justificará el cumplimiento del presente Convenio durante el primer trimestre del año siguiente al de su vigencia, mediante la siguiente documentación:

- Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad aportada por la Consejería.

- Memoria explicativa detallada de la actividad anual desarrollada por los Servicios locales establecidos en Defensa del consumidor, suscrita por la autoridad competente, debiéndose utilizar, en su caso, los modelos que proporcionará la Dirección General competente, y en particular los referidos a la estadística regional anual de reclamaciones, denuncias, consultas y quejas.

- Facturas o documentos acreditativos correspondientes a los gastos realizados con cargo a la aportación económica local y a la aportación económica autonómica establecidas en el Protocolo.

2.- La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autonómica o Local, a tenor de la legalidad vigente.

Octavo.- Normativa.

1.- La Corporación Local conveniente, como beneficiaria de fondos públicos de la Administración Regional en virtud del presente Convenio, queda sometida a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/99 de 2-12, BORM 1-3-2000, y en particular en lo referido a las obligaciones de los beneficiarios de fondos regionales y los regímenes de reintegro, infracciones y sanciones.

2.- Al presente Convenio le son aplicables igualmente las normas contenidas en el Decreto 56/96 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (BORM 3-8-96).

Noveno.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décimo.- Vigencia.

1.- La vigencia del presente Convenio se extenderá durante el ejercicio 2004, pudiéndose prorrogar por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga.

Lo que en prueba de conformidad, suscriben las partes en el lugar y fecha arriba indicados, por triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Pedro José Pérez Ruiz**.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, para la promoción de políticas de defensa del consumidor

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Protocolo 2004

Financiación global:

- Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, Partida presupuestaria 12 06 00443 A 462.50: 6.010.00 euros

- Corporación local, Partida presupuestaria: 2.404.00 euros

Servicios Locales de Defensa del Consumidor:

1.- Oficina Municipal de Información al Consumidor y Usuario (OMIC)

- Servicios. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts. 2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

- Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 25 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo: Atención de 900 consultas y reclamaciones.

Ratio regional (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

- La Comisión de Seguimiento del Convenio estudiará la posibilidad de elaboración de una Carta de Servicios de la Oficina del Consumidor y en su caso propondrá un texto de la misma para su aprobación por la autoridad competente.

Este servicio se prestará igualmente en la Oficina de Turismo de Lo Pagán.

- Personal: Dos informadores de consumo.

2.- Campañas de información y educación.

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

- Día Mundial del consumidor

- Verano

- Navidad

- Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

- Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

- La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de

acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

A estos efectos la Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

- La Corporación podrá realizar las encuestas, estudios de mercado o análisis comparativos que determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme al marco de actuación general de las políticas de protección al consumidor en la Región de Murcia.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 8.414,00 euros con cargo a:

- Aportación autonómica: 6.010,00 euros

- Aportación municipal: 2.404,00 euros

En Murcia a 6 de abril de 2004.—Por la Comunidad Autónoma Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por La Corporación Local, el Alcalde, **Pedro José Pérez Ruiz**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

6223 **Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Águilas para la promoción de políticas de defensa del consumidor.**

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Águilas para la promoción de políticas de defensa del consumidor, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 6 de abril de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Águilas para la promoción de políticas de defensa del consumidor

Murcia, 4 de mayo de 2004.—El Secretario General, P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social (Orden de 22-7-2003. BORM 29-7-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Águilas para la promoción de políticas de defensa del consumidor

En Murcia, a 6 de abril de 2004

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente Convenio, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2-4-2004.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Juan Ramírez Soto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Manifiestan

1.- La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la Política de Defensa del Consumidor en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el «elevado grado de protección» que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición de motivos y en los arts. 20.6 y 22.2 en concreto, y complementariamente en los arts. 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

2.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del Consumidor y Usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniente las que por sus funciones le corresponden, y las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de «defensa de usuarios y consumidores» según el art. 25.2.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del art. 41 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

3.- En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de defensa del consumidor, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

En aplicación de lo dispuesto en los arts. 4.3 y 22 de la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales, y el art. 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

Acuerdan

Primero.- Objeto.

Las Administraciones partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de Defensa del Consumidor, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones. En este sentido, se declaran como fines comunes:

1.- La potenciación de la información del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

2.- Establecer y potenciar cuantos mecanismos preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

No serán objeto del presente Convenio aquellas actividades relacionadas con la defensa del consumidor respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

Segundo.- Descentralización.

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación de proyectos coparticipados en materia de Defensa del Consumidor a través de la partida presupuestaria 12 06 00443 A.462.50, «Convenios con Corporaciones Locales», y al

objeto de desarrollar la colaboración mutua, descentraliza la gestión de los fondos a que hace referencia el acuerdo Quinto, punto 5 del presente Convenio en la Corporación Local conveniente para realización de gastos en indemnizaciones por razón del servicio, salarios, bienes corrientes y servicios.

Tercero.- Compromisos de la Corporación.

1.- En ejecución de los fines declarados, la Corporación Local conveniente mantendrá una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/99 para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de este Convenio.

2.- La Corporación Local realizará actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de este Convenio, y de acuerdo con las especificidades :

- Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Información y Educación de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

- Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Acuerdo cuarto de este Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en el Protocolo que se adjunta

- Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carnet o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

- Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor.

3.- Para la ejecución del presente Convenio, la Corporación Local aportará con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en el Protocolo.

4.- La Corporación Local se obliga al reintegro de los fondos recibidos, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en este Convenio.

Cuarto.- Sede De La Junta Arbitral De Consumo

1.- Las administraciones convenientes podrán acordar en el Protocolo la participación de la

Corporación local conveniente en el sistema arbitral de consumo mediante la creación en sus dependencias de una Sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

2.- En la Sede se administrará arbitraje de consumo respecto de los procedimientos arbitrales que la Junta asigne a la Sede para resolver las cuestiones litigiosas de consumo que se produzcan en el ámbito territorial de la Corporación y su Comarca.

Igualmente, la Sede estará encargada de difundir el sistema arbitral de consumo en el municipio, realizar cuantas acciones sean necesarias para fomentar la adhesión de los comercios, empresas y profesionales a la Junta y tramitar la concesión del Distintivo Oficial de Arbitraje de Consumo, así como de cuantas funciones sean inherentes a la Sede conforme a la normativa vigente.

3.- Para el desarrollo de estas funciones, la Corporación asignará a la Sede los medios humanos y materiales que resulten necesarios, en particular, una sala donde realizar audiencias.

4.- La Sede de la Junta Arbitral de Consumo estará dirigida por un Secretario, que ejercerá igualmente las funciones de Secretario de los Colegios Arbitrales encargados de laudiar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede.

En cumplimiento del art.11.4 in fine del RD. 636/93, el Secretario será nombrado por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social a propuesta de la Corporación Local de entre empleados a su servicio, pudiéndose nombrar también un Secretario suplente.

5.- Las partes convenientes podrán acordar el nombramiento de Presidentes de Colegios Arbitrales encargados de laudiar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede, entre personal licenciado en derecho al servicio de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 11.1.a) del RD. 636/93.

Quinto.- Compromisos de la Consejería.

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1.- Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

2.- Realizar Cursos de Formación para el personal a cargo de los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

3.- Tramitar los expedientes sancionadores de consumo correspondientes a las Actas remitidas por los Servicios de Inspección Local de Consumo.

4.- Mantener los siguientes Servicios autonómicos: Oficina Regional de Información al Consumidor y Usuario, Junta Arbitral de Consumo e Inspección Regional de Consumo.

5.- La Consejería aportará para la ejecución del presente Convenio la cantidad que figura en el

Protocolo, que, en base a la necesidad de financiación inmediata de los programas conveniados, será abonada en su totalidad a la Corporación a la firma del presente Convenio.

Sexto.- Comisión de seguimiento.

1.- Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros: Dos miembros por parte de la Corporación Local, el Concejal responsable de Consumo o autoridad similar y un funcionario que éste designe entre su personal; y dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2.- La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre los servicios locales y regionales de defensa del consumidor, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes convenientes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

3.- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas convenientes.

4.- La gestión del presente Convenio no necesita del establecimiento de organización específica alguna, a efectos de lo dispuesto por el art.6.2.e) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- justificación y control.

1.- La Corporación Local conveniente justificará el cumplimiento del presente Convenio durante el primer trimestre del año siguiente al de su vigencia, mediante la siguiente documentación:

- Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad aportada por la Consejería.

- Memoria explicativa detallada de la actividad anual desarrollada por los Servicios locales establecidos en Defensa del consumidor, suscrita por la autoridad competente, debiéndose utilizar, en su caso, los modelos que proporcionará la Dirección General competente, y en particular los referidos a la estadística regional anual de reclamaciones, denuncias, consultas y quejas.

- Facturas o documentos acreditativos correspondientes a los gastos realizados con cargo a la aportación económica local y a la aportación económica autonómica establecidas en el Protocolo.

2.- La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autonómica o Local, a tenor de la legalidad vigente.

Octavo.- Normativa.

1.- La Corporación Local conveniente, como beneficiaria de fondos públicos de la Administración Regional en virtud del presente Convenio, queda sometida a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/99 de 2-12, BORM 1-3-2000, y en particular en lo referido a las obligaciones de los beneficiarios de fondos regionales y los regímenes de reintegro, infracciones y sanciones.

2.- Al presente Convenio le son aplicables igualmente las normas contenidas en el Decreto 56/96 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (BORM 3-8-96).

Noveno.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décimo.- Vigencia.

1.- La vigencia del presente Convenio se extenderá durante el ejercicio 2004, pudiéndose prorrogar por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga.

Lo que en prueba de conformidad, suscriben las partes en el lugar y fecha arriba indicados, por triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Juan Ramírez Soto**.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, para la promoción de políticas de defensa del consumidor

Ayuntamiento de Águilas

Protocolo 2004

Financiación global:

- Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, Partida presupuestaria 12 06 0043 A 462.50: 9.015,00 euros

- Corporación Local, Partida Presup.: 7.512,00 euros

Servicios locales de defensa del consumidor:

1.- Oficina Municipal de Información al Consumidor y Usuario (OMIC)

- Servicios. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts.2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

- Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 25 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo: Atención de 2.000 consultas y reclamaciones.

Ratio regional (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

- La Comisión de Seguimiento del Convenio estudiará la posibilidad de elaboración de una Carta de Servicios de la Oficina del Consumidor y en su caso propondrá un texto de la misma para su aprobación por la autoridad competente.

- Servicio público y gratuito de asesoría jurídica 6 horas a la semana.

- Personal: Dos informadores de consumo.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, para el mantenimiento del servicio de asesoría jurídica se destinan a la ejecución del presente apartado 3.005,00 euros con cargo a:

- Aportación autonómica: 3.005,00 euros

- Aportación municipal: —

2.- Campañas de Información y Educación

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

- Día Mundial del consumidor

- Verano

- Navidad

- Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

- Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

- La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

A estos efectos la Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

- La Corporación podrá realizar las encuestas, estudios de mercado o análisis comparativos que determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme al marco de actuación general de las políticas de protección al consumidor en la Región de Murcia.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 11.719,00 euros con cargo a:

- Aportación autonómica: 6.010,00 euros

- Aportación municipal: 5.709,00 euros

3.- Actividades de formación

La Corporación realizará las actividades formativas que en el primer trimestre del año determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, a propuesta de la Corporación.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 1.803,00 euros con cargo a:

- Aportación autonómica:—

- Aportación municipal: 1.803,00 euros

En Murcia a 6 de abril de 2004.—Por la Comunidad Autónoma Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Juan Ramírez Soto**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

6221 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la promoción de políticas de defensa del consumidor, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 6 de abril de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Murcia, 4 de mayo de 2004.—El Secretario General, P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social (Orden de 22-7-2003. BORM 29-7-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la promoción de políticas de defensa del consumidor

En Murcia, a 6 de abril de 2004

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente Convenio, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2-4-2004.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Manifiestan

1.- La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la Política de Defensa del Consumidor en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el «elevado grado de protección» que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición de motivos y en los arts. 20.6 y 22.2 en concreto, y complementariamente en los arts. 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

2.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del Consumidor y Usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de

Murcia, ejerciendo la Consejería conveniente las que por sus funciones le corresponden, y las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de «defensa de usuarios y consumidores» según el art. 25.2.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del art. 41 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

3.- En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de defensa del consumidor, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

En aplicación de lo dispuesto en los arts. 4.3 y 22 de la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales, y el art. 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

Acuerdan

Primero.- Objeto.

Las Administraciones partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de Defensa del Consumidor, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones. En este sentido, se declaran como fines comunes:

1.- La potenciación de la información del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

2.- Establecer y potenciar cuantos MECANISMOS preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

No serán objeto del presente Convenio aquellas actividades relacionadas con la defensa del consumidor

respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

Segundo.- Descentralización.

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación de proyectos coparticipados en materia de Defensa del Consumidor a través de la partida presupuestaria 12 06 00443 A.462.50, «Convenios con Corporaciones Locales», y al objeto de desarrollar la colaboración mutua, descentraliza la gestión de los fondos a que hace referencia el acuerdo Quinto, punto 5 del presente Convenio en la Corporación Local conveniente para realización de gastos en indemnizaciones por razón del servicio, salarios, bienes corrientes y servicios.

Tercero.- Compromisos de la Corporación.

1.- En ejecución de los fines declarados, la Corporación Local conveniente mantendrá una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/99 para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de este Convenio.

2.- La Corporación Local realizará actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de este Convenio, y de acuerdo con las especificidades :

- Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Información y Educación de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

- Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Acuerdo cuarto de este Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en el Protocolo que se adjunta

- Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carnet o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

- Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor.

3.- Para la ejecución del presente Convenio, la Corporación Local aportará con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en el Protocolo.

4.- La Corporación Local se obliga al reintegro de los fondos recibidos, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en este Convenio.

Cuarto.- Sede de la Junta Arbitral de Consumo.

1.- Las administraciones convenientes podrán acordar en el Protocolo la participación de la Corporación local conveniente en el sistema arbitral de consumo mediante la creación en sus dependencias de una Sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

2.- En la Sede se administrará arbitraje de consumo respecto de los procedimientos arbitrales que la Junta asigne a la Sede para resolver las cuestiones litigiosas de consumo que se produzcan en el ámbito territorial de la Corporación y su Comarca.

Igualmente, la Sede estará encargada de difundir el sistema arbitral de consumo en el municipio, realizar cuantas acciones sean necesarias para fomentar la adhesión de los comercios, empresas y profesionales a la Junta y tramitar la concesión del Distintivo Oficial de Arbitraje de Consumo, así como de cuantas funciones sean inherentes a la Sede conforme a la normativa vigente.

3.- Para el desarrollo de estas funciones, la Corporación asignará a la Sede los medios humanos y materiales que resulten necesarios, en particular, una sala donde realizar audiencias.

4.- La Sede de la Junta Arbitral de Consumo estará dirigida por un Secretario, que ejercerá igualmente las funciones de Secretario de los Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede.

En cumplimiento del art.11.4 in fine del RD. 636/93, el Secretario será nombrado por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social a propuesta de la Corporación Local de entre empleados a su servicio, pudiéndose nombrar también un Secretario suplente.

5.- Las partes convenientes podrán acordar el nombramiento de Presidentes de Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede, entre personal licenciado en derecho al servicio de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 11.1.a) del RD. 636/93.

Quinto.- Compromisos de la Consejería.

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1.- Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

2.- Realizar Cursos de Formación para el personal a cargo de los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

3.- Tramitar los expedientes sancionadores de consumo correspondientes a las Actas remitidas por los Servicios de Inspección Local de Consumo.

4.- Mantener los siguientes Servicios autonómicos: Oficina Regional de Información al Consumidor y Usuario, Junta Arbitral de Consumo e Inspección Regional de Consumo.

5.- La Consejería aportará para la ejecución del presente Convenio la cantidad que figura en el Protocolo, que, en base a la necesidad de financiación inmediata de los programas conveniados, será abonada en su totalidad a la Corporación a la firma del presente Convenio.

Sexto.- Comisión de seguimiento.

1.- Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros: Dos miembros por parte de la Corporación Local, el Concejal responsable de Consumo o autoridad similar y un funcionario que éste designe entre su personal; y dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2.- La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre los servicios locales y regionales de defensa del consumidor, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes convenientes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

3.- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas convenientes.

4.- La gestión del presente Convenio no necesita del establecimiento de organización específica alguna, a efectos de lo dispuesto por el art.6.2.e) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- Justificación y control.

1.- La Corporación Local conveniente justificará el cumplimiento del presente Convenio durante el primer trimestre del año siguiente al de su vigencia, mediante la siguiente documentación:

- Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad aportada por la Consejería.

- Memoria explicativa detallada de la actividad anual desarrollada por los Servicios locales establecidos en Defensa del consumidor, suscrita por la autoridad competente, debiéndose utilizar, en su caso, los modelos que proporcionará la Dirección General competente, y en particular los referidos a la estadística regional anual de reclamaciones, denuncias, consultas y quejas.

- Facturas o documentos acreditativos correspondientes a los gastos realizados con cargo a la aportación económica local y a la aportación económica autonómica establecidas en el Protocolo.

2.- La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autonómica o Local, a tenor de la legalidad vigente.

Octavo.- Normativa.

1.- La Corporación Local conveniente, como beneficiaria de fondos públicos de la Administración Regional en virtud del presente Convenio, queda sometida a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/99 de 2-12, BORM 1-3-2000, y en particular en lo referido a las obligaciones de los beneficiarios de fondos regionales y los regímenes de reintegro, infracciones y sanciones.

2.- Al presente Convenio le son aplicables igualmente las normas contenidas en el Decreto 56/96 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (BORM 3-8-96).

Noveno.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décimo.- Vigencia.

1.- La vigencia del presente Convenio se extenderá durante el ejercicio 2004, pudiéndose prorrogar por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga.

Lo que en prueba de conformidad, suscriben las partes en el lugar y fecha arriba indicados, por triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Daniel García Madrid**.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social para la promoción de políticas de defensa del consumidor

Ayuntamiento de Torre-Pacheco

Protocolo 2004

Financiación global:

- Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, Partida presupuestaria 12 06 00 443 A 462.50: 9.015,00 euros

- Corporación Local, Partida Presup.: 3.005,00 euros

Servicios Locales de Defensa del Consumidor:

1.- Oficina Municipal de Información al Consumidor y Usuario (OMIC)

- Servicios. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts.2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

- Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 25 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo: Atención de 200 consultas y reclamaciones.

Ratio regional (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

- La Comisión de Seguimiento del Convenio estudiará la posibilidad de elaboración de una Carta de Servicios de la Oficina del Consumidor y en su caso propondrá un texto de la misma para su aprobación por la autoridad competente.

- Personal: Un informador de consumo.

2.- Campañas de información y educación

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

- Día Mundial del consumidor

- Verano

- Navidad

- Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

- Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

- La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de

Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

A estos efectos la Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

- La Corporación podrá realizar las encuestas, estudios de mercado o análisis comparativos que determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme al marco de actuación general de las políticas de protección al consumidor en la Región de Murcia.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 10.818,00 euros con cargo a:

- Aportación autonómica: 7.813,00 euros
- Aportación municipal: 3.005,00 euros

3.- Actividades de formación

La Corporación realizará las actividades formativas que en el primer trimestre del año determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, a propuesta de la Corporación.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 1.202,00 euros con cargo a:

- Aportación autonómica: 1.202,00 euros
- Aportación municipal: —

En Murcia, a 6 de abril de 2004.—Por la Comunidad Autónoma Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Daniel García Madrid**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

6448 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Jumilla para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Jumilla para la promoción de políticas de defensa del consumidor, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 6 de abril de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés

público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Jumilla para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Murcia, 5 de mayo de 2004.—El Secretario General.—P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Jumilla para la promoción de políticas de defensa del consumidor

En Murcia, a 6 de abril de 2004.

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente Convenio, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2-4-2004.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Francisco Abellán Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Manifiestan

1- La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la Política de Defensa del Consumidor en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el «elevado grado de protección» que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición

de motivos y en los arts. 20.6 y 22.2 en concreto, y complementariamente en los arts. 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

2- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del Consumidor y Usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniente las que por sus funciones le corresponden, y las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de «defensa de usuarios y consumidores» según el art. 25.2.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del art. 41 de la Ley

26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

3- En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de defensa del consumidor, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

En aplicación de lo dispuesto en los arts. 4.3 y 22 de la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales, y el art. 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

Acuerdan

Primero- Objeto

Las Administraciones partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de Defensa del Consumidor, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones. En este sentido, se declaran como fines comunes:

1- La potenciación de la INFORMACION del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

2- Establecer y potenciar cuantos MECANISMOS preventivos y reparadores sea posible a los efectos de

asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

No serán objeto del presente Convenio aquellas actividades relacionadas con la defensa del consumidor respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

Segundo- Descentralización

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación de proyectos coparticipados en materia de Defensa del Consumidor a través de la partida presupuestaria 12 06 00443 A.462.50, «Convenios con Corporaciones Locales», y al objeto de desarrollar la colaboración mutua, descentraliza la gestión de los fondos a que hace referencia el acuerdo Quinto, punto 5 del presente Convenio en la Corporación Local conveniente para realización de gastos en indemnizaciones por razón del servicio, salarios, bienes corrientes y servicios.

Tercero- Compromisos de la corporación

1- En ejecución de los fines declarados, la Corporación Local conveniente mantendrá una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/99 para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de este Convenio.

2- La Corporación Local realizará actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de este Convenio, y de acuerdo con las especificidades :

-Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.

-Realización de actuaciones de Información y Educación de los consumidores.

-Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

-Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Acuerdo cuarto de este Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en el Protocolo que se adjunta

-Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados

de un carnet o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

-Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor.

3- Para la ejecución del presente Convenio, la Corporación Local aportará con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en el Protocolo.

4- La Corporación Local se obliga al reintegro de los fondos recibidos, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en este Convenio.

Cuarto- Sede de la Junta Arbitral de Consumo

1- Las administraciones convenientes podrán acordar en el Protocolo la participación de la Corporación local conveniente en el sistema arbitral de consumo mediante la creación en sus dependencias de una Sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

2- En la Sede se administrará arbitraje de consumo respecto de los procedimientos arbitrales que la Junta asigne a la Sede para resolver las cuestiones litigiosas de consumo que se produzcan en el ámbito territorial de la Corporación y su Comarca.

Igualmente, la Sede estará encargada de difundir el sistema arbitral de consumo en el municipio, realizar cuantas acciones sean necesarias para fomentar la adhesión de los comercios, empresas y profesionales a la Junta y tramitar la concesión del Distintivo Oficial de Arbitraje de Consumo, así como de cuantas funciones sean inherentes a la Sede conforme a la normativa vigente.

3- Para el desarrollo de estas funciones, la Corporación asignará a la Sede los medios humanos y materiales que resulten necesarios, en particular, una sala donde realizar audiencias.

4- La Sede de la Junta Arbitral de Consumo estará dirigida por un Secretario, que ejercerá igualmente las funciones de Secretario de los Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede.

En cumplimiento del art. 11.4 in fine del RD. 636/93, el Secretario será nombrado por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social a propuesta de la Corporación Local de entre empleados a su servicio, pudiéndose nombrar también un Secretario suplente.

5- Las partes convenientes podrán acordar el nombramiento de Presidentes de Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede, entre personal licenciado en derecho al servicio de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 11.1.a) del RD. 636/93.

Quinto- Compromisos de la Consejería

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1- Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

2- Realizar Cursos de Formación para el personal a cargo de los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

3- Tramitar los expedientes sancionadores de consumo correspondientes a las Actas remitidas por los Servicios de Inspección Local de Consumo.

4- Mantener los siguientes Servicios autonómicos: Oficina Regional de Información al Consumidor y Usuario, Junta Arbitral de Consumo e Inspección Regional de Consumo.

5- La Consejería aportará para la ejecución del presente Convenio la cantidad que figura en el Protocolo, que, en base a la necesidad de financiación inmediata de los programas conveniados, será abonada en su totalidad a la Corporación a la firma del presente Convenio.

Sexto- Comisión de seguimiento

1- Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros: Dos miembros por parte de la Corporación Local, el Concejal responsable de Consumo o autoridad similar y un funcionario que éste designe entre su personal; y dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2- La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre los servicios locales y regionales de defensa del consumidor, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes convenientes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

3- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas convenientes.

4- La gestión del presente Convenio no necesita del establecimiento de organización específica alguna, a efectos de lo dispuesto por el art.6.2.e) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo- Justificación y control

1- La Corporación Local conveniente justificará el cumplimiento del presente Convenio durante el primer trimestre del año siguiente al de su vigencia, mediante la siguiente documentación:

-Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad aportada por la Consejería.

-Memoria explicativa detallada de la actividad anual desarrollada por los Servicios locales establecidos en Defensa del consumidor, suscrita por la autoridad competente, debiéndose utilizar, en su caso, los modelos que proporcionará la Dirección General competente, y en particular los referidos a la estadística regional anual de reclamaciones, denuncias, consultas y quejas.

-Facturas o documentos acreditativos correspondientes a los gastos realizados con cargo a la aportación económica local y a la aportación económica autonómica establecidas en el Protocolo.

2- La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autonómica o Local, a tenor de la legalidad vigente.

Octavo- Normativa

1- La Corporación Local conveniente, como beneficiaria de fondos públicos de la Administración Regional en virtud del presente Convenio, queda sometida a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/99 de 2-12, BORM 1-3-2000, y en particular en lo referido a las obligaciones de los beneficiarios de fondos regionales y los regímenes de reintegro, infracciones y sanciones.

2- Al presente Convenio le son aplicables igualmente las normas contenidas en el Decreto 56/96 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (BORM 3-8-96).

Noveno- Jurisdicción competente

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décimo- Vigencia

1- La vigencia del presente Convenio se extenderá durante el ejercicio 2004, pudiéndose prorrogar por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga.

Lo que en prueba de conformidad, suscriben las partes en el lugar y fecha arriba indicados, por triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Francisco Abellán Martínez**.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Jumilla para la promoción de políticas de defensa del consumidor

Ayuntamiento de Jumilla

PROTOCOLO 2004

FINANCIACIÓN GLOBAL:

-Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, Partida presupuestaria 12 06 00443 A 462.50: 6.010,00 euros.

-Corporación Local, Partida Presup.: 3.305,00 euros.

SERVICIOS LOCALES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

1- Oficina Municipal de Información al Consumidor y Usuario (OMIC)

-SERVICIOS. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts. 2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

-Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 25 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo: Atención de 800 consultas y reclamaciones.

Ratio regional (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

-La Comisión de Seguimiento del Convenio estudiará la posibilidad de elaboración de una Carta de Servicios de la Oficina del Consumidor y en su caso propondrá un texto de la misma para su aprobación por la autoridad competente.

-PERSONAL: Un informador de consumo.

2- Campañas de información y educación

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

-Día Mundial del consumidor.

-Verano

-Navidad

-Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

-Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

-La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

A estos efectos la Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

-La Corporación podrá realizar las encuestas, estudios de mercado o análisis comparativos que determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme al marco de actuación general de las políticas de protección al consumidor en la Región de Murcia.

-**Financiación:** De la financiación global del presente Protocolo, y junto a los medios que aporte la Dirección General de Consumo, se destinan a la ejecución del presente apartado 8.714,00 € con cargo a:

-Aportación autonómica: 6.010,00 €

-Aportación municipal: 2.704,00 €

3- Actividades de formación

La Corporación realizará las actividades formativas que en el primer trimestre del año determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, a propuesta de la Corporación.

-**Financiación:** De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 601 € con cargo a:

-Aportación autonómica:—

-Aportación municipal: 601 €

En Murcia, 6 de abril de 2004.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.— Por la Corporación Local, el Alcalde, **Francisco Abellán Martínez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

6384 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia durante el año 2003, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en los Anexos adjuntos a esta Resolución

Murcia, 27 de abril de 2004.—La Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, **Teresa Moreno Gómez**.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL AÑO 2003

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGION DE MURCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CANTIDAD	
		CONCEDIDA	FINALIDAD
55.00.00.323A.46440	DE ABANILLA AYUNTAMIENTO	2.600,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE AGUILAS AYUNTAMIENTO	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE ALBUDEITE AYUNTAMIENTO	1.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE ALCANTARILLA AYUNTAMIENTO	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE ALGUAZAS AYUNTAMIENTO	2.600,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE ALHAMA DE MURCIA AYUNTAMIENTO	3.500,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE ARCHENA AYUNTAMIENTO	3.500,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CANTIDAD	
		CONCEDIDA	FINALIDAD
55.00.00.323A.46440	DE BENIEL AYUNTAMIENTO	2.600,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE BLANCA AYUNTAMIENTO	2.600,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE CALASPARRA AYUNTAMIENTO	2.600,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE CAMPOS DEL RIO AYUNTAMIENTO	1.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE CARAVACA DE LA CRUZ AYUNTA IENTO	3.600,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE CARTAGENA AYUNTAMIENTO	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE CEHEGIN AYUNTAMIENTO	3.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE CIEZA AYUNTAMIENTO	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE FORTUNA AYUNTAMIENTO	2.600,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE FUENTE ALAMO AYUNTAMIENTO	3.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE JUMILLA AYUNTAMIENTO	3.500,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE LA UNION AYUNTAMIENTO	3.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE ALEDO AYUNTAMIENTO	1.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE OJOS AYUNTAMIENTO	1.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE LAS TORRES DE COTILLAS AYUNTAMIENTO	3.200,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE LIBRILLA AYUNTAMIENTO	1.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE LORCA EXCMO. AYUNTAMIENTO	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE LORQUI AYUNTAMIENTO	2.600,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE MAZARRON AYUNTAMIENTO	3.600,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE MOLINA DE SEGURA AYUNTAMIENTO	5.400,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE MORATALLA AYUNTAMIENTO	2.600,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE MULA AYUNTAMIENTO	3.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE MURCIA EXCMO. AYUNTAMIENTO	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE PLIEGO AYUNTAMIENTO	1.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE PUERTO LUMBREAS AYUNTAMIENTO	2.600,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE RICOTE AYUNTAMIENTO	1.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE SAN JAVIER AYUNTAMIENTO	4.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE SAN PEDRO DEL PINATAR AYUNTAMIENTO	4.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE SANTOMERA AYUNTAMIENTO	2.600,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE TORRE PACHECO AYUNTAMIENTO	4.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE TOTANA AYUNTAMIENTO	4.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE ULEA AYUNTAMIENTO	1.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA AYUNTAMIENTO	1.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE YECLA AYUNTAMIENTO	4.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE CEUTI AYUNTAMIENTO	2.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE BULLAS AYUNTAMIENTO	3.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55.00.00.323A.46440	DE AGUILAS AYUNTAMIENTO	4.500,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE ALHAMA DE MURCIA AYUNTAMIENTO	3.500,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE BENIEL AYUNTAMIENTO	1.612,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE BLANCA AYUNTAMIENTO	3.300,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE CARTAGENA AYUNTAMIENTO	3.502,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE CEHEGIN AYUNTAMIENTO	2.343,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE CEUTI AYUNTAMIENTO	2.494,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE JUMILLA AYUNTAMIENTO	4.500,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE LAS TORRES DE COTILLAS AYUNTAMIENTO	5.277,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE LIRBILLA AYUNTAMIENTO	3.600,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE LORCA EXCMO. AYUNTAMIENTO	1.930,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	2.212,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE MOLINA DE SEGURA AYUNTAMIENTO	6.000,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE MORATALLA AYUNTAMIENTO	2.000,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE PUERTO LUMBREAS AYUNTAMIENTO	4.000,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE SAN JAVIER AYUNTAMIENTO	3.000,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE SANTOMERA AYUNTAMIENTO	1.275,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE TORRE PACHECO AYUNTAMIENTO	2.930,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.46440	DE TOTANA AYUNTAMIENTO	2.025,00 €	Conc.Subvención nominativa Ayunt.mat.inform.
55.00.00.323A.48311	ANGOSTO GARCIA ROSA MARIA	5.000,00 €	Adjudicac. Becas colab. mater. documentación

PARTIDA	BENEFICIARIO	CANTIDAD	FINALIDAD
PRESUPUESTARIA		CONCEDIDA	
55.00.00.323A.48311	BENITO HERRERO ESMERALDA	2.575,70 €	Adjudicac. Beca colaborac. Jurídica
55.00.00.323A.48440	ASOC LORQUINA DE PADRES	6.000,00 €	Subvención nominativa Asoc.padres contra la droga
55.00.00.323A.48440	ASOC CULTURAL EUROACCION	743,00 €	Subvenciones progr. acción comunitaria
55.00.00.323A.48440	ASOC CULTURAL EUROACCION	771,00 €	Subvenciones progr. acción comunitaria
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL DE CAZALLA	1.439,00 €	Subvenciones progr. acción comunitaria
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL DE CAZALLA	6.731,00 €	Subvenciones progr. acción comunitaria
55.00.00.323A.48440	COLUMBARES ASOCIACION	4.208,00 €	Subvenciones progr. acción comunitaria
55.00.00.323A.48440	ESCUELA DE MONTAÑA DE SANT	455,00 €	Subvenciones progr. acción comunitaria
55.00.00.323A.48440	JOVENES SIN FRONTERAS	779,00 €	Subvenciones progr. acción comunitaria
55.00.00.323A.48440	JOVENES SIN FRONTERAS	1.216,00 €	Subvenciones progr. acción comunitaria
55.00.00.323A.48440	ASOC INTER-JOVENES	1.658,00 €	Subvenciones progr. acción comunitaria
55.00.00.323A.48440	RASCASA ASOC	2.300,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	PLATAFORMA JUVENIL	2.150,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL V.A.S.-VOLUNT	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	JUVENTUD ESTUDIANTE CATOLICA	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC UNIVERSITARIA JOSE L.	640,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL PINTORA ADELA	1.400,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC «GRUPO JUVENIL -SENDA	1.250,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC DESARROLLO SOCIO CULTURAL	2.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC DE OCIO Y DEPORTE	1.250,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	COLECTIVO A.SO.CU. MAGAZIN	760,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC BARRACA JOVEN	900,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL AMIGOS DE PUE	1.850,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOCIACION JUVENIL MUJER	1.250,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC CULTURAL PINATAR	1.250,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	LA OCHO NUEVE ASOC JUVENIL	1.250,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC DE VOLUNTARIOS OLIMPICOS	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC DE VOLUNTARIOS CULTURALES	1.250,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC CIRCULO DE PEDAGOGIA,	1.250,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	JUVENTUDES MARIANAS VICENC	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL NUEVO HORIZONTE	1.700,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC.JUVENIL A.G.E.MM.»GRA	1.250,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	FEDER. DE ASOC. DE ESTUDIANTES	1.700,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOCIACION JUVENIL PALESTRA	900,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL ENARA	1.400,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	CONSEJO DE LA JUVENTUD	2.500,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL DE CAZALLA	2.150,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL VICTOR GARCIA	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC MELOMANOS DE SANTOMERA	2.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC CULTURAL INNUENDO	1.700,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	GRUPO SCOUT ITACA DE LAS T	760,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL UNIVERSITARIA	1.500,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	MURCIA . FEAPS REG DE	1.850,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL GRUPO SCOUT «	900,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ORGANIZACION JUVENIL ESPAÑOLA	2.500,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ESTUDIANTES DEMOCRATAS UNIVERSITARIOS	2.150,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	2.150,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	1.700,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	COLECTIVO DE EDUCACION EXP	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	JOVENES CON SINDROME DE DOWN	1.850,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOCIACION CULTURAL LA PAL	900,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	CLUB DE ROL PUERTOS GRISÉS	900,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC GRUPO SCOUT BOSCOS	900,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL CLUB RIBERA	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC ESTUDIANTIL ROLDAN	1.500,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL GRUPO SCOUT B	1.850,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CANTIDAD	
		CONCEDIDA	FINALIDAD
55.00.00.323A.48440	AGRUPACION DE JOVENES DE FUENTE LIBRILLA	900,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	JUVENTUD IDENTE SECCIÓN DE	1.850,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCIÓN	1.250,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOCIACIÓN ALUMNOS CES SAMANIEGO	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOCIACIÓN JUVENIL ALCANTA	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL PERO PACHECO	1.250,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	CENTRO DIOCESANO DE PASTOR	1.850,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	FEDERACION MURCIANA DE ASO	1.850,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC CASA DE JUVENTUD NONDUERMAS	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL DE LA FACULTA	760,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC MURCIANA DE ESTUDIANTES	760,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC GENERACION S XXI	1.250,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOCIACION CULTURAL EL MOS	760,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL ULEA JOVEN	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOCIACION JUVENIL GITANA	1.500,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	COLECTIVO MUSICAL ROCKMERO	640,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	GRUPO SCOUT VALLE DE LEYVA	1.650,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL EL CEBADERO	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC CLUB JUVENIL LOS PUER	900,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ZAGUON TEATRO ASOCIACION	760,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL ESCALA DE LOR	640,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL Y CULTURAL	1.200,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC DE ROL DE MOLINA DE SEGURA	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL BO SAN ANTONIO	900,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	COLECTIVO CULTURAL DUNA DE	1.700,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL RINCON DE VIL	1.400,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL AMIGOS DE LA	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL DON BOSCO	1.500,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL LA ÑORA	640,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL ZENETA LA VIL	900,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC GRUPO SCOUT SAN FRANCISCO	900,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC DE NUEVOS BILOGOS-AD	1.000,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL «LA FAROLA»	1.400,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD	1.400,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOCIACION JUVENIL VIRGEN	640,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL JOVENES POR L	760,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL DE LA HERMAND	760,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL KAMELAMOS NAQ	760,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC SCOUTS DE MURCIA MSC	2.300,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL AMIGOS DE LA	900,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL MURCIA ROCK	2.150,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC SCOUT BADEN POWELL	900,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOCIACION JOVENES VECINOS	2.150,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	AYNOR,PROYECTO DE VIDA IND	2.150,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48440	ASOC JUVENIL -AZIMUT-	760,00 €	Autor.y Disposic.Subvenc.Entid.Juven.IV
55.00.00.323A.48441	PLATAFORMA PARA LA PROMOCION	12.000,00 €	Abono Convenio Plataf.Promoc.Voluntariad
55.00.00.323A.48442	REG CRUZ ROJA ASAMBLEA	12.000,00 €	Subvención nominativa Cruz Roja Española R.M
55.00.00.323A.76440	DE SAN PEDRO DEL PINATAR	6.000,00 €	Subvención nominativa S. Pedro Pinatar
55.00.00.323A.76440	DE PUERTO LUMBRERAS AYUNTAMIENTO	165.000,00 €	Subvención nominativa.Ayuntamiento de Puerto Lumbreras
55.00.00.323A.76500	DE LAS TORRES DE COTILLAS AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio Centro Local Empleo
55.00.00.323A.76500	DE CEUTÍ AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio Centro Local Empleo
55.00.00.323A.76500	DE AGUILAS AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio Centro Local Empleo
55.00.00.323A.76500	DE LORCA EXCMO. AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE MOLINA DE SEGURA AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55.00.00.323A.76500	SERVICIOS SOCIALES RIO MULA	30.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55.00.00.323A.76500	DE CIEZA AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo

PARTIDA	BENEFICIARIO	CANTIDAD	FINALIDAD
PRESUPUESTARIA		CONCEDIDA	
55.00.00.323A.76500	DE CARAVACA DE LA CRUZ AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE ALHAMA DE MURCIA AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE MORATALLA AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE BLANCA AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55.00.00.323A.76500	DE BENIEL AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55.00.00.323A.76500	DE TORRE PACHECO AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE LIRBILLA AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE SAN PEDRO DEL PINATAR AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE YECLA AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE CEHEGIN AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE LOS ALCAZARES AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE TOTANA AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE RICOTE AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE SANTOMERA AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE ARCHENA AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE OJOS AYUNTAMIENTO	7.500,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE CALASPARRA AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE JUMILLA AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE ALCANTARILLA AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE CARTAGENA AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE ABARAN AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE PUERTO LUMBRERAS AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE LORQUI AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	30.000,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE ABANILLA AYUNTAMIENTO	29.784,00 €	Convenio centro local empleo
55.00.00.323A.76500	DE ULEA AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Convenio ctros locales ayunt.Ulea
55.00.00.323A.76500	DE CAMPOS DEL RIO AYUNTAMIENTO	7.500,00 €	Convenio ctros loc.Ayunt.Campos del Rio
55.00.00.323A.76500	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS	30.000,00 €	Conv.ctros locales Manc. Sureste
55.00.00.323A.76500	DE SAN JAVIER AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	Conv.ctros locales Ayunt. San Javier
55.00.00.323A.76500	DE MURCIA EXCMO. AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio C. Locales Empleo. Murcia.
55.00.00.323A.76500	DE FORTUNA AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio C. Locales Empleo. Fortuna.
55.00.00.323A.76500	DE ALGUAZAS AYUNTAMIENTO	30.000,00 €	Convenio Centros locales empleo
55.00.00.323A.78440	SCOUTS DE ESPAÑA EXPLORADO	51.000,00 €	Subvención nominativa Asoc.Scouts ASDE
55.00.00.323A.78440	ASOCIACION JUVENIL VIRGEN	2.000,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD	1.500,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL -AZIMUT-	1.300,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL PINTORA ADELA	2.100,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	REGIONAL CRUZ ROJA ASAMBLEA	1.000,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC DE VOLUNTARIOS OLIMPICOS	1.000,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC CIRCULO DE PEDAGOGIA,	1.000,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC DE VOLUNTARIOS CULTURALES	1.000,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL DE LA HERMAND	1.300,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOCIACION DE TIEMPO LIBRE	1.600,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	1.200,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOCIACION JOVENES VECINOS	1.600,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	1.700,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC MELOMANOS DE SANTOMERA	1.700,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	MURCIA . FEAPS REG DE	1.300,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL GRUPO SCOUT «	1.400,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL VICTOR GARCIA	1.000,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL –EL SIROCO-	1.200,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL CLUB RIBERA	400,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE	2.000,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL GRUPO SCOUT	1.200,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC CULTURAL JUVENIL DE A	1.700,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CANTIDAD	
		CONCEDIDA	FINALIDAD
55.00.00.323A.78440	ASOC.JUVENIL	1.600,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL ENARA	400,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	FEDERACION MURCIANA DE ASOCIACIONES	2.200,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL ULEA JOVEN	1.900,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOCIACION JUVENIL GITANA	1.400,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC GENERACION S XXI DE B	1.000,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	JOVENES SIN FRONTERAS	1.700,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC AZARBE	1.000,00 €	Subvención Equipam. Asociaciones Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC CULTURAL JOVENES DE M	1.100,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL CULTURAL PRO-	1.000,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOCIACION JUVENIL ALCANTARILLA	350,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC CLUB JUVENIL LOS PUERTOS	750,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL MURCIA ROCK	1.000,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	FISICOS DE TOTANA (MIFITO)	2.200,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC DE ALUMNOS MAR MENOR	1.600,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	COLECTIVO CULTURAL DUNA	1.000,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL KERANDO DROM	1.300,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL BO SAN ANTONIO	1.100,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL RINCON DE VIL	1.000,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL DON BOSCO DE	1.700,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL ESCALA DE LOR	600,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL «LA FAROLA»	1.600,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC DE NUEVOS BIOLOGOS-AD	1.000,00 €	Subvención Equipam.Asociac. Juveniles
55.00.00.323A.78440	ASOC JUVENIL DE CAZALLA	1.300,00 €	Concesión de subvenciones equipo asoc

Consejería de Hacienda

6808 Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente número 26/2004.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Hacienda.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 26/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ejecución de reformas en el palacio de San Esteban para realización de salón de actos, adecuación de aseos y renovación de ascensores.

- Lugar de ejecución: Murcia.
- Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con dos céntimos de

euro (598.448,02 euros), I.V.A. incluido, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 13.07.00.612E.621.00 del presupuesto del año en curso.

5. Garantías.

Provisional: 11.968,96 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Consejería de Hacienda.
- Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., Edificio Anexo, 4.ª Planta.
- Localidad y código postal: Murcia 30071.
- Teléfono: (968) 36 84 20 y 36 60 11.
- Telefax: (968) 36 21 99.
- Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: Grupo C, todos los Subgrupos, Categoría E.
Grupo I, Subgrupo 7, Categoría E.
Grupo J, Subgrupo 1, Categoría E.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de

este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La falta de presentación de los documentos relacionados en el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrá determinar la exclusión del licitador.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 10'00 horas.

9. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 12 de mayo de 2004.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

6795 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

La Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hace saber: Que desde el 20 de mayo hasta el 20 de julio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Moratalla correspondientes a:

Mercado semanal segundo trimestre 2004

Plaza de abastos segundo trimestre 2004

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo

La CAIXA

Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH

BBVA

Banco Popular Español

Caja Rural Intermediterránea

Caja Rural Central

Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Además, los padrones correspondientes se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratalla, y contra los mismos, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del periodo de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del periodo impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 7 de mayo de 2004.—La Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

6797 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

Apellidos y nombre/Razón social	N.I.F./C.I.F	Referencia/N.º Certif.	Tipo de acto Adtvo.
COMERCIAL FRUTOS DE ACCESORIOS SA	A30124093	2000/073/073/62701400	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATTIODA SILVANA	X1001600L	1999/073/073/55331300	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORATA RODRIGUEZ CONCEPCIÓN	2323081613	1999/073/073/58240500	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRERO MORENO MIGUEL	27464806T	2000/073/073/59521800	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRERO MORENO MIGUEL	27464806T	2000/0731073/59531900	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

- Murcia, en C/. Villaleal, 2
- Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, 1
- Beniel, en C/. Caudillo, 9
- Bullas, en C/. Entreplazas, 2
- Calasparra, en Avda. 1.º de Mayo, 15 Bajo
- Moratalla, en C/. Constitución, 17- 2.ª planta
- Mula, en C/. Camilo José Cela, 3, Bajo 1
- Jumilla, en C/. San Pascual, 2 Bis
- Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, a 10 de mayo de 2004.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

6796 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

D.N.I./C.I.F.	Apellidos y nombre/Razón social	Expte.	Tipo de acto administrativo
B73015778	ABANILLA TRANS S.L.	15633/2001	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
B30476295	AGRICOLA ROS SANCHEZ S.L.	421/1997	NOTIF. LEVANTAMIENTO EMBARGO SALARIOS
74341695Z	ANDUJAR DIAGO ANTONIO	5557/1995	REQUERIMIENTO HEREDERO

D.N.I./C.I.F.	Apellidos y nombre/Razón social	Expte.	Tipo de acto administrativo
34785495L	BERMEJO PEÑALVER MARIA DEL MAR	4431/1991	NOTIF. CONDOMINO LEVANTAMIENTO EMB. BIENES INMUEBLES
29039031J	BERMUDEZ GARCIA JULIAN	8397/2001	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
34825013t	BUENDÍA ORTIZ CLARA MARIA	FR:185/2004	NOTIF. ACUERDO CONCESION DE FRACCIONAMIENTO
22953675C	CANO PARDO ANTONIA	692/1996	NOTIFICACION CONDOMINO EMBARGO BIENES INMUEBLES
48401772C	CORTES FERRER DIEGO	4795/2003	REQUERIMIENTO HEREDERO
01063103C	CULEBRAS BENITO MANUELA	11752/1998	REQUERIMIENTO HEREDERO
77524010A	CUTILLAS GUARDIOLA INMACULADA CONCEPCION	4824/2003	REQUERIMIENTO HEREDERO
27469098Z	DOMINGO FRUTOS FRANCISCO	1036/1999	NOTIF. CONYUGE CONDOMINO LEVANTAMIENTO EMB. BIENES INMUEBLES
48431069S	FUENTES GARCIA ANTONIO JESUS	3043/203	NOTIF. ACUERDO CONCESION DE FRACCIONAMIENTO
34831476T	GARCIA GARCIA ALBERTO	3564/2003	NOTIFICACION CONYUGE EMBARGO BIENES INMUEBLES
38721851V	GARCIA MARTINEZ ALFREDO	2867/2001	REQUERIMIENTO HEREDERO
22940494H	GUILLEN GARCIA DEOGRACIAS LUCIA	3276/1995	NOTIFICACIÓN EMBARGO VALORES CÓNYUGE
23233764S	HERNANDEZ CANOVAS ISIDRO JOSE	12702/1998	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
23225943Z	HERNANDEZ CANOVAS LUIS	19722/1995	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
23177803J	LEGAZ MUÑOZ MARIA JOSEFA	7143/1991	REQUERIMIENTO HEREDERO
74283454D	LOPEZ MARTINEZ MARIA	5903/2003	REQUERIMIENTO HEREDERO
36494102W	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	19737/2001	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
34788665S	MARTINEZ PEREZ JOSEFA M.	1036/1999	NOTIF. CONDOMINO LEVANTAMIENTO EMB. BIENES INMUEBLES
22378237L	MATEO GUIRAO MICAELA	26370/1995	REQUERIMIENTO HEREDERO
74318608L	MEDINA MARTINEZ MARIANO	13613/1991	REQUERIMIENTO HEREDERO
74286302M	MONREAL RUBIO JUAN	12865/1991	REQUERIMIENTO HEREDERO
22185146J	ORTIZ MARTINEZ JOSE	5406/2003	REQUERIMIENTO HEREDERO
05128527X	PARRA NICOLÁS ISABEL	421/1997	NOTIF. LEVANTAMIENTO EMBARGO SALARIOS
74312746E	PEÑALVER PAÑOS JULIA	4431/1991	NOTIF. CONYUGE CONDOMINO LEVANTAMIENTO EMB. BIENES INMUEBLES
22450039S	RIPOLL CIFUENTES JESUS	478912003	REQUERIMIENTO HEREDERO
23213861F	ROMERA MARTINEZ ANA	5351/2003	REQUERIMIENTO HEREDERO
48433361F	ROMERO JIMENEZ ROBERTO JAVIER	17536/2001	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
23160021X	RUIZ AZNAR ANTONIA	6060/1998	REQUERIMIENTO HEREDERO
22355518R	SERRANO FERNANDEZ ENCARNACION	15923/1995	NOTIFICACION TRABA SALDO CONYUGE

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 10 de mayo de 2004.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Educación y Cultura

6913 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Suministro de dos ascensores, para el edificio de la Consejería de Educación y Cultura».

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: S.G/C.A/2/04.

2.- Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Suministro de dos ascensores, para el Edificio de la Consejería de Educación y Cultura.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 24 de febrero de 2004

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

220.082,91 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 5 de mayo de 2004

b) Contratista: Zardoya Otis, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 219.500,00 euros.

Murcia, 10 de mayo de 2004.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6917 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Vereda de Santa Ana», con destino a la realización del proyecto de suministro de gas natural a la Comunidad de San Agustín, en el caso urbano del término municipal de Jumilla, solicitado por Gas Natural SDG, S.A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se somete a información pública en las Oficinas sitas en la calle Cate drático Eugenio Úbeda, número 3, 3.ª planta, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Vereda de Santa Ana», sita en el término municipal de Jumilla, con destino a la instalación de conducción de gas natural para suministro a la Comunidad de San Agustín, en el caso urbano de este término, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Gas Natural SDG, S.A.

Murcia a 2 de diciembre de 2003.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6378 Anuncio por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de pesca marítima de recreo.

Intentada la notificación y al no haberse podido practicar, se hace saber a la persona que se relaciona a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos del mismo, que se ha formulado Acuerdo de Iniciación de procedimiento en el expediente sancionador que se indica, por presuntas infracciones administrativas al Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo) y sanciones aplicables.

N.º Exp.; Nombre y apellidos; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sancionable

- 35/04. MIGUEL NAVARRO GOMEZ. 23.204.346-Z. C./ Castelar, 5. 30880-Aguilas (Murcia). Arts. 18 a) y c) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 30,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, el afectado dispone de un plazo de QUINCE DIAS para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En base al contenido del artículo 13.2 del invocado Reglamento, de no hacer uso de tal derecho, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento que se relaciona se considerará como Propuesta de Resolución y evacuado el trámite previsto en los artículos 18 y 19 del mismo.

Murcia, mayo de 2004.—El Director General de Ganadería y Pesca, **Adolfo Falágan Prieto**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6916 Anuncio de contratación. Expediente número II-28/04.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-28/04

Objeto del Contrato: «Asistencia técnica para la realización del estudio trabajos de revisión y actualización del plan general de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas de la Región de Murcia (año 2004)».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 142.942,00 euros (ciento cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y dos euros).

Financiación: Fondos propios de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta

dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos n.º 111, 112 y 113, teléfonos: 968362556, 968362542 y 968368368.

Requisitos específicos del contratista: Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos, del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos quince días desde el siguiente a la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia, 10 de mayo de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6376 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de la Dirección General del Medio Natural, sita en la C/ Cate drático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Concepción Sandoval López y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Domicilio / Municipio / Infracción e Importe.

- 15/04 CAZA. José Moreno Amador. C/ Constitución, 3-1.º A Edif. Avda. 4. Mazarrón. Art. 114.22, 115.14, 116.5, 99.1.c y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 6.010,12 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de tres años.

- 21/04 CAZA. Vicente Ginart Serra. Pedanía Poblet, 89. Alfaz del Pi. Art. 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 601,02 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

- 24/04 CAZA. Francisco Ruano Ruano. C/ Reina Victoria, 5-bajo. Campello. Art. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 1.620,00 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

- 232/03 CAZA. Antonio Rodríguez Muñoz. Espoz y Mina, 5. Mazarrón. Art. 114.5 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 60,10 Euros .

Murcia, 4 de mayo de 2004.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6377 Edicto por el que se notifica resolución de desistimiento del expediente 1.112/2003.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de D. César Pastor Tomás con NIF.: 48.495.601 D, cuyo último domicilio conocido es c/ Isaac Peral n.º 15-2.º Izda. ,30.520 Jumilla (Murcia), que el Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria (P.D. Orden de 16-05-03, BORM de 23/05/03), ha dictado la siguiente Resolución:

Resolución de desistimiento del expediente n.º 133001112/03

Visto el expediente n.º 1112/03, según solicitud presentada D. César Pastor Tomás con NIF.: 48.495.601 D, cuyo último domicilio conocido es c/ Isaac Peral n.º 15-2.º Izda. , 30.520 Jumilla (Murcia), y estudiado el mismo en base a la Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia de 16-05-03 (B.O.R.M. n.º 117 de 23-05-03) el R. D. 613/01 de 8 de junio (B.O.E. de 09-06-01) (y demás normas complementarias que lo desarrollan, el Reglamento CEE 1.275/99 del Consejo, de 17 de mayo y demás legislación aplicable.

Resultando que:

1.- El titular del expediente solicita ayuda para inversiones en Plan de Explotación para Primera Instalación de Agricultor Joven.

2.- Con la solicitud no se adjuntó la documentación requerida en las disposiciones anteriormente mencionadas y tampoco se completa según requerimiento realizado por este Servicio en dos ocasiones por correo, con acuse de recibo, que no fueron posibles entregar al interesado, por lo que se procedió a publicar Edicto en el BORO, n.º 10 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Considerando que:

Ante la falta de documentación mencionada no puede determinarse la procedencia de la concesión de ayuda cofinanciada por la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y esta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua,

Por lo que he tenido a bien,

Tener por desistido de su solicitud de ayudas, Expediente n.º 133001112/03, a D. César Pastor Tomás, archivando en consecuencia su expediente.»

Lo que en cumplimiento del art. 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Vd. significándole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Orden, conforme a lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o potestativa mente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden, conforme a lo establecido en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 10 de mayo de 2004.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, **Ángel García Lidón**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6375 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Expediente / Nombre / Domicilio / Municipio / Infracción e Importe.

- 141/03 CAZA. Angel Vicente Martínez. C/ Río Guadalentín, 47. Torre Pacheco. Art. 114.22 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 60,10 Euros.

Murcia, 4 de mayo de 2004.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6374 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Sección de Reintegros, sito en Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº serie	Nº expte	Concepto	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio	Importe
170150 991 039103 00183 2004 510 2		Sanciones Adivas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	GARCIA PI#ERO JUAN JOSE	23224105Q	MONTE CALVARIO 1- 3	AGUILAS	100,10
170150 991 039103 00243 2004 510 4		Sanciones Adivas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	DIMITOV BANKOV SIRAKOV	W10000810	LOS CONFINES, S/N CALASPARRA,	CALASPARRA	601,02
170150 991 038200 00209 2004 510 1		038200 - Reintegros FEOGA-G (corriente)	BOLEA HERNANDEZ ANTONIO	22994690A	LOS CHORLITOS-LA PALMA, 19	CARTAGENA	437,60
170150 991 039103 00168 2004 510 0		Sanciones Adivas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	MORENO AMADOR JOSE	23222586S	PINTOR VILLANUEVA,6	LORCA	6010,13
170150 991 039103 00182 2004 510 8		Sanciones Adivas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	MORENO RODRIGUEZ FRANCISCO	23284042S	PINTOR VILLANUEVA,6	LORCA	6010,12
170150 991 039103 00242 2004 510 5		Sanciones Adivas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	PETER ENGELKE DEUTSCH	W10000821	CASA 20 ALTO DIPUTAC DEL PUNTA,-	LORCA	2700,00
170150 991 039103 00189 2004 510 0		Sanciones Adivas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	MORENO AMADOR JOSE	23222586S	PINTOR VILLANUEVA,6	LORCA	6010,13
170150 991 039103 00188 2004 510 7		Sanciones Adivas. Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	MORENO AMADOR JOSE	23222586S	AVDA. CONSTITUCIÓN 4	MAZARRON	6010,13

Murcia, 7 mayo de 2004.—El Jefe de Servicio Económico y Presupuestario, José Hidalgo Santa Cruz.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

6912 Anuncio de adjudicación. Expediente número 22/04.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Número de expediente: Procedimiento Negociado sin Publicidad por exclusividad, n.º 22/04

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento y actualización de todo el Software y Hardware que comprende la actual instalación de mando, control y comunicación de la instalación de climatización del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca».
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede por ser P.N.S.P. por exclusividad.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: Setenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (75.945,56 €).

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 23 de abril de 2004.
- b) Contratistas: Siemens Building Technologies, S.A., 75.945,56 €.
- c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: Setenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (75.945,56 €).

Murcia, 6 de mayo de 2004.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis.**

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

6911 Anuncio de adjudicación. Expediente número 49/04 (134/03).

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contrataciones.
- c) Número de expediente: 49/04 (134/03).

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la mediación de seguros privados de responsabilidad civil/patrimonial del Servicio Murciano de Salud.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 37, de 14 de febrero de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe: 240.000,00 euros.

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 5 de mayo de 2004.
- b) Contratistas: UTE AON, Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros Sociedad Unipersonal y Unipsa Correduría de Seguros, S.A., Grupo March.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación:** 200.000,00 euros.

Murcia, 7 de mayo de 2004.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Anunciación Tormo Domínguez.**

Consejería de Sanidad

6393 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve un recurso ordinario en materia de farmacia.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D. Alberto Fernández Pérez, cuyo último domicilio conocido es C/ Compositor Agustín Lara, n.º 13, 2.º B, de Murcia, que ha sido dictada Orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad por la que resuelve: **1-** Revocar el acto administrativo de 18 de junio de 1996, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, que requerían el abono de cantidad para la tramitación de expediente, bajo amenaza de archivo de la solicitud de apertura de farmacia presentada por D. Alberto Fernández Pérez; **2-** Reponer y retrotraer las actuaciones al momento procedimental anterior a dicho requerimiento, prosiguiendo con normalidad la tramitación del expediente A-164/96, de autorización de apertura de oficina de farmacia, considerando como fecha de su inicio la de presentación de instancia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 26 de abril de 2004.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

6513 Anuncio para la licitación de los contratos de consultoría y asistencia y de los contratos de servicios. Expediente número 32/2004.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 32/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia para los locales de la Dirección General de Ordenación, acreditación e inspección sanitaria ubicados en la planta baja y en el entresuelo derecha del edificio sito en la calle Villaleal nº 1 de Murcia»

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Locales de la Dirección General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria, ubicados en la planta baja y en el entresuelo derecha del edificio sito en la C/ Villaleal, nº 1 de Murcia.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 19 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.649,52 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.
- c) Localidad y código postal: 30008-Murcia.
- d) Teléfono: 968362242.

e) Telefax: 968200069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vencimiento de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 21 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad.

2) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja

3) Localidad y código postal: 30008 - Murcia

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Sanidad.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11

c) Localidad: 30008-Murcia.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas el cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: Las descritas en los Pliegos que rigen la contratación.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp/htm.

Murcia, 4 de mayo de 2004.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

6381 Edicto por el que se notifican diversos acuerdos de suspensión por tres meses del procedimiento sancionador contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los acuerdos de suspensión del procedimiento sancionador relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Expediente: 200455120185.

Empresa: Víctor Carrasco Martínez, S.L.

Localidad: Torre Pacheco.

Sanción: 7.502,54 euros.

Murcia, 19 de abril de 2004.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

6380 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de

la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Expediente: 200455120320.

Empresa: Construcciones José Joaquín Martínez, S.L.

Localidad: Alquerías (Murcia).

Sanción: 8.000 euros.

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/92, de 26-11 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 19 de abril de 2004.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6385 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del ISSORM a D.ª Soledad González Torres, con DNI 22.163.037.

Intentada la notificación concerniente a D.ª Soledad González Torres y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se publica la siguiente resolución:

Vista la comunicación del Director del Centro de Ancianos «San José y San Enrique» de Cieza y a propuesta del Servicio de Atención a Personas Mayores, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/1986, de 19 de diciembre,

Resuelvo:

Considerar decaída en los derechos de admisión y de ingreso en Centros del ISSORM derivados del expediente a D.ª Soledad González Torres por no haberse personado en el Centro en el plazo que le fue concedido para ello.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Lo que se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del ISSORM, C/ Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de la resolución recaída en su expediente. Si así no lo hiciera se el expediente sin más trámite.

Murcia a 26 de abril de 2004.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6390 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 203/03 a nombre de doña María Dolores Moreno Santiago.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña María Dolores, Moreno Santiago, con NIF 22971145X, cuyo último domicilio conocido es calle Cartagena, 1, El Algar, Cartagena que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 7 de octubre de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social expediente número 203/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 20 de abril de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6389 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 332/03 a nombre de don Pedro José Moreno Santiago.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Pedro José, Moreno Santiago, con NIF 23172312L, cuyo último domicilio conocido es calle Cañada del Sepulcro, 6, Lorca que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 21 de mayo de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social expediente número 332/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 20 de abril de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6388 Edicto por el que se notifica la resolución de la dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 38/03 a nombre de doña María Luisa Molina Hortelano.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña María Luisa, Molina Hortelano, con NIF 74335101K, cuyo último domicilio conocido es calle Correal, 2, 65, 1º-B, Molina de Segura que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30 de diciembre de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social expediente número 38/03

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 20 de abril de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6387 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 394/03 a nombre de don José García Carrillo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don José, García Carrillo, con NIF 22979811M, cuyo último domicilio conocido es Calle Cuatro Santos, 9, 2º-D, Cartagena que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 7 de julio de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social expediente número 394/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse

Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante nº 16- Murcia.

Murcia, 20 de abril de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6386 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 469/03 a nombre de don/ doña Aicha Mounib.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don/doña Aicha Mounib, con NIF X2634763K, cuyo último domicilio conocido es calle San Francisco, 2, Javalí Nuevo, Murcia que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 3 de octubre de 2003, de desistimiento de la ayuda no periódica de inserción y protección social expediente número 469/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante nº 16- Murcia.

Murcia, 20 de abril de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6391 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 657/03 a nombre de doña Rosario Llorente García.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Rosario, Llorente García, con NIF 22200556J, cuyo último domicilio conocido es calle Obispo Pedro Barroso, 2, 4º izda., Murcia que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 22 de diciembre de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social expediente número 657/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 20 de abril de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6392 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social número expediente 861/03 a nombre de doña Josefa Molina Nicolás.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Josefa, Molina Nicolás, con NIF 22426233Z, cuyo último domicilio conocido es Carril Ermita, 9-B, Los Garres, Murcia que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 24 de noviembre de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social expediente número 861/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 20 de abril de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6227 Extinción del derecho a pensión no contributiva.

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, HA RESUELTO:

- Extinguir el derecho a la pensión no contributiva que viene percibiendo, con fecha de efectos 1 de Enero de 2002 a doña Ángeles Salinas Guillamón, con D.N.I.: 22.363.895, expediente n.º 1378-I/1998, cuyo último domicilio conocido es C/ José Caride, 42 Bajo de Alcantarilla.

- Declarar la procedencia del reintegro de 6.601,55 € percibidos indebidamente, correspondientes al periodo comprendido entre 1 de enero de 2002 y 31 de octubre de 2003.

De acuerdo con los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos

- Que los ingresos de la Unidad Económica de Convivencia, integrada por la beneficiaria, su cónyuge y

dos hijos, Juan y Angeles, de 30.831,64 euros año 2002 y 31.199,69 euros año 2003, superan el límite de acumulación de recursos aplicable a esta unidad económica establecido en 28.589,75 euros año 2002 y 29.161,58 euros año 2003.

- Que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y 31 de octubre de 2003, la beneficiaria ha percibido pensión no contributiva por un importe de 6.645,47 €, cuando debería haber percibido 43,92 € correspondientes a la parte proporcional (1/6) de la paga extraordinaria de junio de 2002, por lo que resulta una diferencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 6.601,55 €.

Fundamentos de derecho

- Artículo 23.2 R.D. 357/1991, de 15 de marzo en el que se establece que podrán comprobarse en todo momento las circunstancias que acreditan el derecho a la pensión, a su conservación y a la cuantía reconocida. A efectos de lo dispuesto en este artículo la entidad gestora realizará todas las comprobaciones pertinentes.

- Artículo. 25 R.D. 357/1991, de 15 de marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos que de lugar a modificación de su cuantía.

- Artículo 7.c) y 9.b) del Real Decreto 357/1991, en el que se establece como causa de extinción del derecho a la pensión no contributiva el disponer de rentas o ingresos suficientes en los términos establecidos en el artículo 11.

- Artículo 11 del Real Decreto 357/1991 que regula el sistema para fijar los límites de recursos para tener derecho a pensión no contributiva.

- Artículo. 45 de la Ley General de la Seguridad Social y 16 del R.D. 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

- Orden de 25 de junio de 2001 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.

Se le informa que puede proceder al abono voluntario del importe íntegro de la deuda en un solo plazo, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de esta resolución, mediante ingreso en la cuenta n.º 2038 5757 11 6000 516090 de Recursos Diversos Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Caja Madrid, Avda. Constitución, 11 30008 de Murcia, remitiendo una copia del ingreso a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, para constancia de su expediente.

De no efectuar el ingreso en el plazo que se indica su expediente se remitirá a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que se inicie el procedimiento de recaudación.

Frente a la presente resolución podrá interponer reclamación previa ante la Dirección del ISSORM, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de recepción de este escrito, como requisito previo e imprescindible para acudir a la Vía Jurisdiccional (Art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril).

Murcia, 20 de octubre de 2003.—La Directora del ISSORM.—P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6228 Extinción del derecho a pensión no contributiva.

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, HA RESUELTO:

- Extinguir el derecho a la pensión no contributiva que viene percibiendo, con fecha de efectos 1 de Enero de 2003 a doña Esperanza López Ruiz, D.N.I.. 29.467.778, expediente n.º 1256-I/1994, cuyo último domicilio conocido es Pza. Las Descalzas, 2 5.º D de Cartagena.

- Declarar la procedencia del reintegro de 4.299,78 € percibidos indebidamente, correspondientes al periodo comprendido entre 1 de enero de 2003 y 29 de febrero de 2004.

De acuerdo con los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos

- Que los ingresos de la Unidad Económica de Convivencia, integrada por la beneficiaria, su cónyuge e hija Irene de 24.207,96 euros año 2003 y 24.651,48 euros año 2004, superan el límite de acumulación de recursos aplicable a esta unidad económica establecido en 22.753,90 euros año 2003 y 23.209,20 euros año 2004.

- Que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2003 y 29 de febrero de 2004, la beneficiaria ha percibido pensión no contributiva por un importe de 4.344,92 €, cuando debería haber percibido 45,14 € correspondientes a la parte proporcional (1/6) de la

paga extraordinaria de junio de 2003, por lo que resulta una diferencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 4.299,78 €.

Fundamentos de derecho

- Artículo 23.2 R.D. 357/1991, de 15 de marzo en el que se establece que podrán comprobarse en todo momento las circunstancias que acreditan el derecho a la pensión, a su conservación y a la cuantía reconocida. A efectos de lo dispuesto en este artículo la entidad gestora realizará todas las comprobaciones pertinentes.

- Artículo 25 R.D. 357/1991, de 15 de marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos que de lugar a modificación de su cuantía.

- Artículo 7.c) y 9.b) del Real Decreto 357/1991, en el que se establece como causa de extinción del derecho a la pensión no contributiva el disponer de rentas o ingresos suficientes en los términos establecidos en el artículo 11.

- Artículo 11 del Real Decreto 357/1991 que regula el sistema para fijar los límites de recursos para tener derecho a pensión no contributiva.

- Artículo. 45 de la Ley General de la Seguridad Social y 16 del R.D. 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

- Orden de 25 de junio de 2001 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.

Se le informa que puede proceder al abono voluntario del importe íntegro de la deuda en un solo plazo, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de esta resolución, mediante ingreso en la cuenta n.º 2038 5757 11 6000 516090 de Recursos Diversos Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Caja Madrid, Avda. Constitución, 11 30008 de Murcia, remitiendo una copia del ingreso a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, para constancia de su expediente.

De no efectuar el ingreso en el plazo que se indica su expediente se remitirá a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que se inicie el procedimiento de recaudación.

Frente a la presente resolución podrá interponer reclamación previa ante la Dirección del ISSORM, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de recepción de este escrito, como requisito previo e imprescindible para acudir a la Vía Jurisdiccional (Art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril).

Murcia, 2 de marzo de 2004.—La Directora del ISSORM.—P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6229 Regularización de importes percibidos.

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, HA RESUELTO:

- Regularizar los importes percibidos, durante los años 2002 y 2003, en concepto de pensión no contributiva a D. Jesús Moya Mompeán, D.N.I.: 22.468.979, n.º expediente 2831-I/1993 y cuyo último domicilio conocido es Bloque Velasco, 4 1.º D de Puente Tocinos, una vez que transcurridos ambos ejercicios, se han justificado los ingresos obtenidos por la Unidad Económica de Convivencia en dichos años.

- Establecer la cuantía de la pensión para el año 2004 en 1.402,52 € anuales, a razón de 100,18 € mensuales, **sin perjuicio de la regularización que proceda** como consecuencia del control anual de recursos, una vez finalizado el ejercicio económico, momento en que se realizará la liquidación definitiva del año 2004.

- Declarar la procedencia del reintegro de 3.222,34 € percibidos indebidamente durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 29 de febrero de 2004.

De acuerdo con los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos

1º- Que el 21 de enero de 2004, el pensionista ha presentado la declaración anual del año 2003. El no haberla presentado en el plazo dio lugar a la suspensión del pago de su pensión.

2º- Que una vez justificados los ingresos del año 2002, resulta que éstos fueron de 20.554,66 €.

3º- Que el límite de acumulación de recursos aplicable a la Unidad Económica del pensionista integrada por tres miembros es de 22.134 €.

4º- Que teniendo en cuenta ambos importes y para respetar las limitaciones de cuantía legalmente establecidas, durante el año 2002 debió percibir un importe total de pensión de 1.579,34 €, sin embargo ha percibido 3.689 €.

5º- Que durante el año 2003 los ingresos de la Unidad Económica de Convivencia fueron de 21.379,20 €.

6º- Que el límite de acumulación de recursos aplicable en el año 2003 fue de 22.753,90 €.

7º- Que teniendo en cuenta ambos importes, el pensionista debió percibir 1.374,66 euros durante el

año 2003, sin embargo ha percibido 2.687,70 €. (hasta el 30 de Septiembre de 2003, fecha en que se le suspendió el pago).

8º- Que los ingresos previstos para el 2004 ascienden a 21.806,72 €.

9º- Que el límite de acumulación de recursos aplicable en el 2004 es de 23.209,20 euros.

10º- Que teniendo en cuenta ambos importes, para el año 2004 se establece la cuantía de la pensión en 1.402,52 €, a razón de 100,18 € mensuales, sin perjuicio de la regularización que proceda una vez concluido económico, como consecuencia del control anual de recursos. En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2004 y 29 de Febrero de 2004, no ha percibido pensión en cuantía alguna, al estar su pago suspendido por no haber presentado en plazo la declaración anual del 2003.

11º- Practicada liquidación por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y 29 de febrero de 2004, resulta un saldo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 3.222.44 €.

Fundamentos de derecho

- Artículo 25 R.D. 357/1991 de 15 de marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos que den lugar a modificación de su cuantía.

- Artículos 144.2 y 144.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y artículo 11 del Real Decreto 357/1991 que regula el sistema para fijar los límites de recursos para tener derecho a pensión no contributiva.

- Artículo 145.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y Artículo 14.3 del Real Decreto 357/1991 que precisa el sistema para el cálculo del importe de la pensión a abonar a los beneficiarios.

- Artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social y 16 del R.D. 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

Se le informa que puede proceder al abono voluntario del importe íntegro de la deuda en un solo plazo, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de esta resolución, mediante ingreso en la cuenta n.º 2038 5757 11 6000 516090 de Recursos Diversos Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de CAJA MADRID, Avda. Constitución, 11 30008 de Murcia, remitiendo una copia del ingreso a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, para constancia de su expediente.

De no efectuarse el ingreso en el plazo que se indica, su expediente será remitido a la Dirección

Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, entidad competente para iniciar el procedimiento de recaudación.

Frente a la presente resolución podrá interponer Reclamación Previa ante la Dirección del ISSORM, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, como requisito previo e imprescindible para acudir a la Vía Jurisdiccional (Art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril).

Le recordamos que continua obligado a:

- Comunicar cualquier modificación en sus circunstancias de convivencia, residencia, recursos económicos y minusvalía o enfermedad crónica, que han motivado el reconocimiento de esta pensión en el plazo de treinta días desde la fecha en que se produzcan.

- Comunicar la realización de cualquier trabajo sea por cuenta propia o ajena, en el mismo plazo de treinta días.

- Presentar antes del 1 de abril de cada año la declaración que le será solicitada.

Murcia, 2 de marzo de 2004.—La Directora del ISSORM.—P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6230 Modificación de pensión no contributiva.

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, HA RESUELTO:

- Modificar el importe de la Pensión no Contributiva a doña Matilde Serrano Gutiérrez, D.N.I.: 22.884.362, expediente n.º 83-I/2003, cuyo último domicilio conocido es c/ Francisco Salzillo, n.º 1, 4.º C de Cartagena (Murcia), quedando fijada su cuantía en 67,72 € mensuales desde el 1 de diciembre de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.

- Establecer el importe de la pensión no contributiva en 967,05 € anuales, a razón de 69,08 € mensuales para el año 2004, sin perjuicio de la regularización que proceda como consecuencia del control anual de recursos una vez finalizado el ejercicio económico.

- Declarar la procedencia del reintegro de 617,60 € percibidos indebidamente, correspondientes al período comprendido entre el 1 de diciembre de 2003 y el 29 de febrero de 2004.

Según los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos

1º. Que a partir del 4 de noviembre de 2003 hay una variación en los ingresos de la Unidad Económica de Convivencia, integrada por la pensionista y su cónyuge, (su cónyuge comienza a percibir pensión de Jubilación con cargo a la Seguridad Social).

2º. Que los ingresos de la Unidad Económica de Convivencia, ascienden a 5.651,61 €/año 2003 y 5.764,64 €/año 2004 y el límite de acumulación de recursos aplicable es de 6.446,94 €/año 2003 y 6.575,94 €/año 2004. El importe de la pensión que se le reconoce ha sido establecido en la cuantía indicada para no sobrepasar con él el indicado límite.

3º. Que durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2003 y el 29 de febrero de 2004, la beneficiaria ha percibido pensión no contributiva por un importe de 823,48 €, cuando debería haber percibido 205,88 €, por lo que resulta una diferencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 617,60 €.

Fundamentos de derecho

- Artículo 25 R.D. 357/1991 de 15 de marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos que den lugar a modificación de su cuantía.

- Artículo 11 del Real Decreto 357/1991 que regula el sistema para fijar los límites de recursos para tener derecho a pensión no contributiva.

- Artículo 145.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y Artículo 14.3 del Real Decreto 357/1991 que precisa el sistema para el cálculo del importe de la pensión a abonar a los beneficiarios.

- Artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social y 16 del R.D. 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

Se le informa que puede proceder al abono voluntario del importe íntegro de la deuda en un solo plazo, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de esta resolución, mediante ingreso en la cuenta n.º 2038 5757 11 6000 516090 de Recursos Diversos Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de CAJA MADRID, Avda. Constitución, 11 30008 de Murcia, remitiendo una copia del ingreso a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, para constancia de su expediente.

De no efectuarse el ingreso en el plazo que se indica, su expediente será remitido a la Dirección

Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, entidad competente para iniciar el procedimiento de recaudación.

Frente a la presente resolución podrá interponer reclamación previa ante la Dirección del ISSORM, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, como requisito previo e imprescindible para acudir a la Vía Jurisdiccional (Art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril).

Le recordamos que continua obligado a:

- Comunicar cualquier modificación en sus circunstancias de convivencia, residencia, recursos económicos y minusvalía o enfermedad crónica, que han motivado el reconocimiento de esta pensión en el plazo de treinta días desde la fecha en que se produzcan.

- Comunicar la realización de cualquier trabajo sea por cuenta propia o ajena, en el mismo plazo de treinta días.

- Presentar antes del 1 de abril de cada año la declaración que le será solicitada.

Murcia, 2 de marzo de 2004.—La Directora del ISSORM.—P.S., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6231 Prestaciones percibidas indebidamente.

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, vista la documentación obrante en el expediente, en uso de las competencias legalmente atribuidas, y aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, HA RESUELTO:

-Declarar la procedencia del reintegro de 823,48 € en concepto de prestaciones percibidas indebidamente, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2003 y 29 de febrero de 2004 a doña Concepción Osuna Polo, D.N.I.: 27.447.982, N.º expediente 2406-I/1998, cuyo último domicilio conocido es C/ Pintor Pedro Flores, 16, 2.º de Murcia .

De acuerdo con los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

- Que desde el 3 de noviembre de 2003 hasta el 2 de febrero de 2004 el pensionista ha tenido una variación de ingresos motivada por la realización de

actividad laboral, percibiendo por ello, un salario superior al importe de la pensión no contributiva, por lo que no le corresponde percibir esta pensión en cantidad alguna ni devengar en esos meses parte proporcional de la siguiente paga extraordinaria, debiendo reintegrar las cantidades percibidas indebidamente.

- Que durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2003 y 29 de febrero de 2004, el beneficiario ha percibido pensión no contributiva por un importe de 823,48 € cuando no le correspondía percibir pensión en cuantía alguna.

- Practicada liquidación por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2003 y 29 de febrero de 2004, resulta un saldo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 823,48 €.

Fundamentos de derecho:

- Artículos 6 del Real Decreto 357/91 de 15 de marzo que establece que la percepción de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva no impedirá el ejercicio de aquellas actividades, sean o no lucrativas, compatibles con el estado de la persona con minusvalía y que no representen un cambio en su capacidad de trabajo, en tanto que las rentas que del mismo se deriven, sumadas, en su caso, con otros ingresos del pensionista o de las demás personas de la misma unidad económica, no superen los respectivos límites de recursos previstos.

- Artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y artículo 16.1 del Real Decreto 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas.

Se le informa que puede proceder a la devolución del importe íntegro de la deuda en un solo plazo, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de esta comunicación, mediante ingreso en la cuenta nº 2038 5757 11 6000 516090 (Recursos Diversos Provinciales Tesorería General de la Seguridad Social) de CAJA MADRID, Av. Constitución, 11, de Murcia. Una copia del documento de ingreso deberá ser remitido a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión para su constancia en el expediente.

De no efectuarse este ingreso en el plazo que se indica, se remitirá a la Tesorería General de la Seguridad Social esta Resolución a fin de que dicho Organismo inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

Asimismo le recordamos que continúa obligado a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia, recursos económicos y minusvalía o enfermedad crónica que han motivado el reconocimiento de esta prestación, en el plazo de 30 días desde la fecha en que se produzcan.

- Comunicar la realización de cualquier trabajo, sea por cuenta propia o ajena, en el mismo plazo de 30 días.

- Presentar antes del día 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica le será solicitada.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, como requisito previo e imprescindible para acceder a la vía jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Murcia, 2 de marzo de 2004.—La Dirección del ISSORM.—P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6232 Extinción del derecho a pensión de invalidez no contributiva.

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, HA RESUELTO:

Extinguir el derecho a la pensión de Invalidez no contributiva que tiene reconocida doña Francisca Alba Pérez, D.N.I.: 75.702.503, expediente n.º 2276-I/1996, cuyo último domicilio conocido es C/ Mataró, 4 2.º B de Cehegín, a partir de 1 de marzo de 2004, al no haber quedado acreditado que sigue afectado por una minusvalía o enfermedad crónica en grado igual o superior al 65%. Las posteriores revisiones no podrán instarse hasta después de transcurrido un año desde la fecha de la presente resolución.

Declarar la procedencia del abono a su favor de 138,15 euros correspondientes a la parte proporcional de la paga extraordinaria de junio de 2004.

Hechos:

-Que con fecha de 19 de octubre de 1999, el Equipo de Valoración y Orientación, le reconoció grado del 65 %.

-Que esta valoración tenía validez hasta el 1 de octubre de 2000.

- Que en el momento del reconocimiento presenta un grado de minusvalía del 34%, según dictamen emitido por el Equipo de Valoración y Orientación, en Junta celebrada el 29 de enero de 2004.

Fundamentos de derecho

- Artículo 5 del R.D. 357/1991 de 15 de marzo, que determina la posibilidad de la revisión del grado de minusvalía, a los beneficiarios de pensión no contributiva.

- Artículo 7.B, que establece las causas de extinción del derecho por mejoría de la minusvalía o enfermedad crónica padecidas que determine un grado inferior al 65%.

- Orden de 25 de junio de 2001 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.

Frente a la presente resolución podrá interponer reclamación previa ante la Dirección del ISSORM, en el plazo de treinta días, contados a partir de día siguiente al de recepción de este escrito, como requisito previo e imprescindible para acudir a la Vía Jurisdiccional (Art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril).

Murcia, 2 de marzo de 2004.—La Dirección del ISSORM.—P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6219 Notificación de percepción indebida de reintegro.

Por la presente se hace saber a doña Josefa Soler Calventus, con D.N.I.: 23.183.229, y cuyo último domicilio conocido es Dip. Cazalla, Los Charcos, Lorca, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto:

- Declarar la procedencia del reintegro de 216,56 euros percibidos indebidamente, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2003 y el 31 de diciembre de 2003.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

- Haber percibido la cantidad de 433,12 euros en concepto de pensión no contributiva, cuando en realidad le correspondía percibir 216,56 euros.

Fundamentos de Derecho:

- Artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y artículo 16.1 del Real Decreto 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas.

Se le informa que puede proceder a la devolución del importe íntegro de la deuda (216,56 euros) en un solo plazo, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de esta comunicación, mediante ingreso en la cuenta número 2038 5757 11 6000 516090 (Recursos Diversos Provinciales Tesorería General de la Seguridad Social) de Caja Madrid, Av. Constitución, 11, de Murcia. Una copia del documento de ingreso se remitirá a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión para su constancia en el expediente.

Esta obligación de reintegro es independiente de cualquier otra que se haya contraído con anterioridad o posterioridad.

De no efectuarse este ingreso en el plazo que se indica, se notificará a la Tesorería General de la Seguridad Social esta resolución a fin de que dicho Organismo inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, como requisito previo e imprescindible para acceder a la vía jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Murcia, a 21 de abril de 2004.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6220 Notificación de modificación de importe de pensión no contributiva.

Por la presente se hace saber a don José Guillermo Calancha Tendero, con D.N.I.: 51.361.034, y cuyo último domicilio conocido es C/ Corales, 510 La Dorada Los Alcázares (30710) Murcia, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto:

- Modificar el importe de la pensión no contributiva que viene percibiendo, estableciendo su cuantía en

234,86 Euros, mensuales/año 2004. Este importe le será abonado a partir de la nómina de Marzo/2004.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

- Que en su misma Unidad Económica de Convivencia concurre otro beneficiario de pensión no contributiva.

Fundamentos de Derecho:

- Artículo 25 del Real Decreto 357/91 de 15 de Marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos que de lugar a la modificación de la cuantía de aquellas.

- Artículos 11 y 12 del Real Decreto 357/91 de 15 de Marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos que de lugar a la modificación de la cuantía de aquellas.

- Artículo 14 del Real Decreto 357/1991 que determina las reglas del cálculo de la cuantía de la pensión no contributiva.

Asimismo le recordamos que continúa obligado a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia, recursos económicos y minusvalía o enfermedad crónica que han motivado el reconocimiento de esta prestación, en el plazo de 30 días desde la fecha en que se produzcan.

- Comunicar la realización de cualquier trabajo, sea por cuenta propia o ajena, en el mismo plazo de 30 días.

- Presentar antes del día 1 de Abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica le será solicitada.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de TREINTA DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, como requisito previo e imprescindible para acceder a la vía jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Murcia, a 21 de abril de 2004.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

6915 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de gas natural canalizado denominada «Addenda n.º 1 al proyecto de redes asociadas al gasoducto Cartagena-Lorca (fase II). Red de Lorca» en el término municipal de Lorca y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de distribución de gas natural canalizado denominada «Addenda n.º 1 al Proyecto de Redes asociadas al gasoducto Cartagena-Lorca (fase II). Red de Lorca» en el término municipal de Lorca.

Peticionario: Gas Natural SDG, SA. con CIF A-08015497 y domicilio social en C/ Juan de Austria, nº 39-1ª Planta. 08003 Barcelona.

Denominación: Addenda n.º 1 al Proyecto de Redes asociadas al gasoducto Cartagena-Lorca (fase II). Red de Lorca.

Situación: Zonas situadas al sureste, núcleo urbano de la ciudad de Lorca.

Municipio: Lorca.

Finalidad: Suministro de Gas Natural a la planta satélite de GNL de Gas Natural SDG, S.A.

Descripción de las instalaciones:

-Origen: En el vértice V-26, PK-4,883 del trazado inicial.

-Final: En el vértice V-100 PK-12,243 del trazado inicial.

-Conducción: 7.360 m de tubería de acero API 5L Gr B de 10" diámetro; espesor mínimo 4,8 mm. a 16 bar de presión, y sistemas asociados de protección catódica y comunicaciones.

-Válvulas: De interceptación de diámetro 10" PK-11,978.

-Accesorios: Juntas aislantes, tomas de potencial, señalización, etc,etc.

-Caudal máximo a transportar de 25.000 m³(n)/h.

-Trazado discurre en por zona rural y vía pública ctra.N-340.

-Presupuesto: 205.632,90 €.

-El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

-Técnico redactor del proyecto: Ignacio Marín de la Barcena Folache. Ingeniero de Minas.

-Expediente Nº: 3E03CA4584.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.-Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

2.-Servidumbres de paso:

2.1: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería, y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones:

-Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a dos (2) metros a contar a cada lado del eje de la tubería.

-Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pudiese dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias de la conducción, cuando ello proceda, y de sus instalaciones auxiliares, a una distancia inferior de cinco (5) metros cada lado del eje de la canalización instalada.

-Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

-Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, donde se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

2.2 Para paso de cables de línea, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación mas un (1) metro a cada lado.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones

-Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y efectuar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar los arboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

-Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre de ocupación temporal, de los terrenos necesarios, como necesidad derivada durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, donde se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

2.3 Para líneas eléctricas de media tensión:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado y en vuelo en una franja de dos (2) metros centrada con el eje de la línea en la se establecen las siguientes limitaciones.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones

-Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5) del eje de la línea de postes del tendido.

-Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros (4) a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes de tendido.

-Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que es ocasionen.

B) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y

demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n (CP 30005) Murcia, en horas de despacho al público, de lunes a viernes, y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM.

Murcia, 20 de abril de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO : «Redes Asociadas al Gasoducto Cartagena-Lorca Fase II. Addenda a la Red de Lorca»

Abreviaturas utilizadas: L.M.=Longitud en metros; O.T.=Ocupación Temporal.

Finca nº	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Lorca						
MU-LO-250	Ayuntamiento de Lorca. Pza. España, 1. 30800 - Lorca, Murcia.	224	2.240			camino
MU-LO-251	Domingo Llamas Fernández. Camino Condomina, 385. 30815 - Marchena-Lorca, Murcia.	25	250	63	82	labor regadío
MU-LO-252	Comunidad de Regantes de Lorca. c/ Colmenarico, 4. 30800 - Lorca, Murcia.	10	100			canal-acequia
MU-LO-253	Josefa Carrasco Martínez. Pedro Méndez Sánchez. c/ Juan Ramón Jiménez, 6 Bajo (Barrio Los Ángeles). 30800 - Lorca, Murcia.	23	200	63	83	Parral
MU-LO-254	Comunidad de Regantes de Lorca. c/ Colmenarico, 4. 30800 - Lorca, Murcia.	1	10			tubería
MU-LO-254/1	Región de Murcia.- Consejería de Política Territorial y Ordenación del Territorio.- Dirección General de Carreteras. Pza. Santoña, 6. 30006, Murcia.	11	110			carretera
MU-LO-256	Ayuntamiento de Lorca. Pza. España, 1. 30800 - Lorca, Murcia.	338	3.380			camino
MU-LO-256/1	Ayuntamiento de Lorca. Plaza de España, 1. 30800 - Lorca, Murcia.	14	280			camino
MU-LO-258	Comunidad de Regantes de Lorca. c/ Colmenarico, 4. 30800 - Lorca, Murcia.	1	20			tubería
MU-LO-259	Renfe.- Gerencia Eje Levante Jefatura de Albacete- Técnico Territorial de Murcia. c/ Industria, s/n (Estación Murcia del Carmen). 30002, Murcia.	12	240			ferrocarril
MU-LO-261	Jacobo Mazzucheli Sala. M ^º . Josefa Rodríguez Martínez. Pza. España, 1 2 ^º B. 30800 - Lorca, Murcia.	0	105	62	209	labor regadío
MU-LO-262	Ayuntamiento de Lorca. Pza. España, 1. 30800 - Lorca, Murcia.	378	3.780			camino
MU-LO-263	Comunidad de Regantes de Lorca. c/ Colmenarico, 4. 30800 - Lorca, Murcia.	12	120			canal
MU-LO-264	Jacobo Mazzucheli Sala. M ^º . Josefa Rodríguez Martínez. Plaza de España, 1- 2 ^º B. 30800 - Lorca, Murcia.	125	1.250	62	303	labor regadío
MU-LO-264/1	Comunidad de Regantes de Lorca. c/ Colmenarico, 4. 30800 - Lorca, Murcia.	4	40			Acequia
MU-LO-265	Ayuntamiento de Lorca. Pza. España, 1. 30800 - Lorca, Murcia.	5.025	50.250			vial
MU-LO-266	Ayuntamiento de Lorca. Pza. de España, 1. 30800 - Lorca, Murcia.	23	230	56	81	labor regadío
MU-LO-267	Confederación Hidrográfica del Segura. Pza. Fontes, 1. 30001, Murcia.	14	140			rambla
MU-LO-267/1	Mancomunidad de los Canales del Taibilla. c/ Mayor, 1. 30201 - Cartagena, Murcia.	0	80			tubería
MU-LO-268	Ayuntamiento de Lorca. Pza. España, 1. 30800 - Lorca, Murcia.	12	120			camino
MU-LO-269	Juana Lázaro Díaz. c/ El Porvenir, s/n. 30816 - La Hoya-Lorca, Murcia.	10	100	56	80	labor regadío
MU-LO-270	Gregorio López León. c/ Florida, 7 (El Porvenir). 30816 - La Hoya-Lorca, Murcia.	19	230	63	7771	aparcamiento
MU-LO-271	Confederación Hidrográfica del Segura. Pza. Fontes, 1. 30800 - Lorca, Murcia.	12	120			rambla
MU-LO-272	Concepción Cayuela Jiménez. Fernando Cuadrado Cuadrado. Casa Castillo, s/n. 30816 - La Hoya-Lorca, Murcia.	24	260	63	154	aparcamiento
MU-LO-273	Confederación Hidrográfica del Segura. Pza. Fontes, 1. 30001, Murcia.	45	450			rambla
MU-LO-274	Mancomunidad de los canales del Taibilla. c/ Mayor, 1. 30201 - Cartagena, Murcia.	1	10			tubería
MU-LO-276	Comunidad de Regantes de Lorca. c/ Colmenarico, 4. 30800 - Lorca, Murcia.	4	40			canal
MU-LO-278	Ayuntamiento de Lorca. Pza. España, 1. 30800 - Lorca, Murcia.	990	9.900			vial

INSTALACIONES AUXILIARES

Finca nº	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal: Lorca						
MU-LO-265-PO	Ayuntamiento de Lorca. Pza. España. 1. 30800- Lorca, Murcia.	0	0	25		Aparcamiento
MU-LO-278-PO	Ayuntamiento de Lorca. Pza. España. 1. 30800- Lorca, Murcia.	0	0	4		Vial

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6382 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, a 27 de abril de 2004.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT6421/2003

Denunciado: PEREZ CARRILLO, ISABEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS CARROS N.º 30 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR MATERIAL DE CONSTRUCCION, PASTA DE ENLUCIR, DE ABANILLA A ALHAMA MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts. 41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/12/2003

Fecha Incoación: 30/01/2004

Matrícula: MU-7851-AK

N.º Expediente: SAT6427/2003

Denunciado: EXCAVACIONES Y TRANSP. EL HUESO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAS NORIAS N.º . 04690 NORIAS (LAS) HUERCAL-OVERA ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS DE LA PLANTA DE ULEA A ABANILLA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO TENIENDO TARJETA DE TRANSPORTE MPCN, EL VEHICULO LLEVA DISTINTIVOS MDPC

Norma Infringida: Art.140.1.6 LOTT

tSanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/12/2003

Fecha Incoación: 30/01/2004

Matrícula: AL-2201-H

N.º Expediente: SAT6432/2003

Denunciado: CUEVA RAMOS, MARIA ESTERFILIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HORNO N.º 89 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 7 OBREROS DE AGRICULTURA DE CUEVA ALMANZORA A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, 4 OBREROS DE MARRUECOS Y 3 DE ECUADOR, SEGUN MANIFESTACION DEL CONDUCTOR LES COBRA 3E. A CADA POR EL PASAJE, LA TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/12/2003

Fecha Incoación: 30/01/2004

Matrícula: AB-2752-K

N.º Expediente: SAT6439/2003

Denunciado: DON SILLON MOBILIARIO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 145 30120 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, EFECTUANDO REPARTO DE PAQUETERIA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA DE LA EMPRESA L'OREAL DIVISION PRODUCTOS PROFESIONALES L.P., 20 PAQUETES, N.º ALBARAN 160596, NIF L'OREAL A82177940.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/12/2003

Fecha Incoación: 30/01/2004

Matrícula: MU-1033-BF

N.º Expediente: SAT6446/2003

Denunciado: PEREZ NAVARRO, JOSEFA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV FERNANDO ARANGUREN N.º 5 06220 VILLALBA DE LOS BARRIOS BADAJOZ (Badajoz)

Hechos: CIRCULAR CARGADO DE RABOS DE PIMIENTOS DE ALCANTARILLA A CAMPOS RIO, CARECIENDO EL VEHICULO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/12/2003

Fecha Incoación: 30/01/2004

Matrícula: MU-0572-W

N.º Expediente: SAT6449/2003

Denunciado: SANCHIS MONCHO, CAYETANO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HNOS BENLLIURE N.º 10 piso 1 46700 GANDIA VALENCIA (Valencia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO ENVASES DE CARTON DE GANDIA A CEHEGIN, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/12/2003

Fecha Incoación: 30/01/2004

Matrícula: V-6042-EW

N.º Expediente: SAT6452/2003

Denunciado: SALMUTRANS S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ALCANTARILLA N.º 32 30166 NONDUERMAS MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL TRANSPORTE, TRANSPORTA PAQUETERIA DE MURCIA A LORCA, N.º ALBARAN 308446888, CARECE DE DISTINTIVOS PARA EL TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/12/2003

Fecha Incoación: 30/01/2004

Matrícula: B-9182-SY

N.º Expediente: SAT6454/2003

Denunciado: FONT NAVARRO, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: BO SAN ANTONIO N.º 2 piso 1 30163 COBATILLAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO, SOLO LLEVA EL PUESTO.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/12/2003

Fecha Incoación: 30/01/2004

Matrícula: MU-4242-AL

N.º Expediente: SAT6455/2003

Denunciado: MATECONS BEDAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN GREGORIO N.º S/N 04288 BEDAR ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GRANITOS, ENTRE BEDAR (ALMERIA) Y CARTAGENA (MURCIA), NO PORTANDO EN EL TACOGRAFO, O SOBRE EL, LA NUMERACION CORRESPONDIENTE A LA CONSTANTE K, COMO DATO ESENCIAL DE LA MISMA. TACOGRAFO MARCA MOTOMETER, MODELO EGK-100, N.º DE HOMOLOGACION E1-75, N.º DE SERIE 3494070160. ULTIMA REVISION TACOGRAFO:15/11/2002,EN TALLER AUT:N.º MM3-330.

CONDUCTOR: FRANCISCO MARTINEZ VISIEDO.

Norma Infringida: Art. 140.11LOTT(*)

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/12/2003

Fecha Incoación: 30/01/2004

Matrícula: AL-4322-W

N.º Expediente: SAT6456/2003

Denunciado: FONT NAVARRO, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: BO SAN ANTONIO N.º 2 piso 1 30163 COBATILLAS MURCIA (Murcia)

Hechos: INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD, SE OBSERVA QUE CIRCULA, SEGUN DISCO ADJUNTO, A MAS DE 100KM/H Y NO ACTUA, DISCO NO HOMOLOGADO, CARECE DE PLACA DE MONTAJE DE DICHO APARATO.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT

Observaciones Art. Infringido: Dir 92-6 y 92-24 CEER.D. 2484-94 (BOE 23-12) O.M 28-10-96 (BOE 12-11)

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/12/2003

Fecha Incoación: 30/01/2004

Matrícula: MU-4242-AL

N.º Expediente: SAT6469/2003

Denunciado: PEDRO MENDEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PINTOR JOAQUIN N.º 10 30009 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE ELCHE HASTA SANTOMERA TRANSPORTANDO ROPA DE USO INDUSTRIAL CARECIENDO EL VEHICULO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE LA TARJETA DE TRANSPORTES QUE TIENE CONCEDIDA.

Norma Infringida: Art.142.18 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.M 25.10.90(BOE 30-10)

Sanción Propuesta: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/12/2003

Fecha Incoación: 02/02/2004

Matrícula: 3970-BWT

N.º Expediente: SAT6484/2003

Denunciado: JADIL , CHERKAOUI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VENTA DEL OLIVO N.º 343 30530 CIEZA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR UN CARGAMENTO DE MALETAS, MANTAS Y ALFOMBRAS DESDE CREVILLENTE HASTA CEHEGIN, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts. 142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/12/2003

Fecha Incoación: 02/02/2004

Matrícula: AL-6005-AH

N.º Expediente: SAT6487/2003

Denunciado: PASCUAL HERMANOS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV EUROPA , EDIFICIO MADRID N.º 3 bloq. E piso ET 30007 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Norma Infringida: Art.141.22LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 170.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/12/2003

Fecha Incoación: 02/02/2004

Matrícula: 8664-BFN

N.º Expediente: SAT6495/2003

Denunciado: PANADERIA CUESTA BLANCA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL



FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 11229 A LA 11288

BORM

Último domicilio conocido: CL JORGE JUAN N.º 7
30007 MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE PAN DE AL-CANTARILLA A SUPERMERCADOS DIA Y LIDL DE TORREVIEJA, SEGUN ALBARANES N.º 53968, CODIGO PROVEEDOR N.º53669 Y N.º 54012, CODIGO PROVEEDOR N.º 35098.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/06/2003

Fecha Incoación: 03/02/2004

Matrícula: 8758-CDW

N.º Expediente: SAT6508/2003

Denunciado: PEDREÑO CARAVACA, PEDRO A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EMIGRANTES N.º .
30009 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO RENSA DE MAZARRON A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/07/2003

Fecha Incoación: 03/02/2004

Matrícula: B-0269-VC

N.º Expediente: SAT6523/2003

Denunciado: ETTIJANI ., MOHAMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL NUEVA. BARRIO SAN CARLOS N.º 03370 REDOVAN ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO A NUEVE TRABAJADORES DESDE SUCINA HASTA REDOVAN (ALICANTE) REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO. NO DEMUESTRA LA RELACION DE LOS TRABAJADORES CON LA EMPRESA.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/10/2003

Fecha Incoación: 11/02/2004

Matrícula: 2276-BKG

N.º Expediente: SAT6535/2003

Denunciado: BARAKA , ABDELAKEER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CEMENTERIO N.º 6
42191 RABANOS (LOS) SORIA (Soria)

Hechos: CIRCULAR DESDE ALICANTE HASTA SANTOMERA, TRANSPORTANDO SIETE TRABAJADORES DEL CAMPO (INCLUIDO EL CONDUCTOR) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE TRABAJADORES.

Norma Infringida: Arts. 142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/10/2003

Fecha Incoación: 01/03/2004

Matrícula: LO-7247-L

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6394 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Servicio Jurídico Administrativo, sito en Plaza Santoña, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número serie: 140350 991 039103 00264 2004
510 5. Concepto: Sanciones Adm. Obras Públicas, Vivienda y Transportes. Nombre: Concordia Cartagena, S.L. NIF/CIF: B30705768. Dirección: Medieras, 00006. Municipio: Cartagena. Importe: 194,34.

Número serie: 140350 991 039103 00255 2004
510 5. Concepto: Sanciones Adm. Obras Públicas, Vivienda y Transportes. Nombre: Saus Publicidad, S.L. NIF/CIF: B30305890. Dirección: Juan Carlos I, Ed. Narita, 3 D. Municipio: Murcia. Importe: 9.796,50.

Murcia, 3 de mayo de 2004.—El Jefe de Servicio Jurídico-Administrativo, **Begoña Sánchez Juárez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6366 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 54/2004.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento ctra. 7-D en el Puente Pa Benito (Lorca).

b) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 126.385,53 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 2.527,71 euros.

b) Definitiva: 5.055,42 euros.

6. Obtención de la documentación:

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono: 968 248 173.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría c y Grupo B, Subgrupo 2 y Categoría c.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de pliegos:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 «Trabajos de cimentación para carreteras y calles»; 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles» y 45.23.15 «Trabajos de señalización con pintura en carreteras»

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 3 de mayo de 2004.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

6399 Solicitud de instrucción de expediente para autorización de vuelos de propaganda aérea.

Por la empresa Laureano Ruiz Liaño («Ruta»), se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para la autorización de vuelos de propaganda aérea sobre la Comunidad Autónoma de Murcia, por periodo de un año, con el fin de realizar actividades de fotografía oblicua y publicidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93. B.O.R.M. 21-12-93), el Secretario General acctal., Miguel Fco. García Ruiz.
(D.G. 88)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

6400 Notificación a interesados en reclamaciones económico-administrativas.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nombre y apellidos: Alcaraz Acosta, José.

N.º Recla.: 51/450/2000.

Trámite: Notificación fallo

Domicilio: Cartagena.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 27 de abril de 2004.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 97)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6401 Notificación a interesados.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	DNI/CIF	Localidad	Acta	Euros
CERÓN LOZANO, JOSÉ	23157051-F	ALGUAZAS	453/04	6.001.-
GARCÍA TUDELA, CEFERINO	23262838-V	TOTANA	510/04	6.001.-
GARCÍA TUDELA, CEFERINO	23262838-V	TOTANA	511/04	300,52.-
SALAS ROMERA, ANTONIO	23228413-T	PUERTO LUMBRERAS	515/04	6.001.-
PÉREZ GARCÍA, ALFONSO	29062473-H	ARCHENA	575/04	300,52.-
SERVICIOS CONVENCIONALES DE PAQUETERÍA, S.L.	B-73086332	ESPINARDO – MURCIA	584/04	1.200.-
LOZANO HERRERO, JUAN ÁNGEL	74341627	COBATILLAS – MURCIA	636/04	300,52.-
CAFELETRAS SOCIEDAD COOPERATIVA	F-73186934	MURCIA	645/04	300,52.-
GAMBÍN GÁLVEZ, JOSÉ	22372328-K	MURCIA	660/04	300,52.-
ASESORAMIENTOS Y SERV. AGRIC. DEL SURESTE,S.L.	B-73258675	LÉBOR BAJO – TOTANA	706/04	132.022.-
MOBALPE CONSTRUCCIONES, S.L.	B-73109274	SANGONERA LA SECA – MURCIA	774/04	18.003.-
LÓPEZ GÓMEZ, CARMEN	27452000-M	CABEZO DE TORRES – MURCIA	788/04	300,52.-
<i>Inspección Provincial de Trabajo de Alicante:</i>				
LÓPEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	48465246-Z	JUMILLA	875/04	600.-
RAYSEAUTO, S.L.	B-73078719	SANTIAGO DE LA RIBERA – SAN JAVIER	942/04	1.500.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de QUINCE días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

6288 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda

por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 5 de mayo de 2004.—El Jefe de Servicio de Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGI MEN01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	30003397155	ROS SANCHEZ SALVADOR	CL SAN DAMIAN 4	30310 CARTAGENA	03 30 2003	025745100	0500 0600	51,17
0111	10	30003847500	TRANSLUMBRERAS, S.L.	CL LORQUI 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	026306080	0803 0803	909,05
0111	10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2003	027580723	0903 0903	821,8
0111	10	30006176207	AVILES PEREZ VALERIANO A	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	024735892	0603 0603	358,3
0111	10	30007391535	BOLSOS LA TORRE S.L.	CL TORRE DEL RICO	30520 JUMILLA	04 30 2003	005862423	0503 0503	1.081,87
0111	10	30007391535	BOLSOS LA TORRE S.L.	CL TORRE DEL RICO	30520 JUMILLA	03 30 2003	024747010	0603 0603	182,02
0111	10	30007699309	S.A. ACTIVIDADES NUEVAS	CL ANTIGUAS NAVES DE	30509 MOLINA DE SE	03 30 2003	024751252	0603 0603	936,52
0111	10	30007963633	NAVARRO LORENTE MANUEL	CL TORREVIEJA 12	30130 BENIEL	03 30 2003	023726890	0503 0503	571,43
0111	10	30009395492	HURTADO SARABIA JUAN ANT	AV DE LORCA S/N	30835 SANGONERA LA	03 30 2003	024768430	0603 0603	521,72
0111	10	30009395492	HURTADO SARABIA JUAN ANT	AV DE LORCA S/N	30835 SANGONERA LA	03 30 2003	024768531	0603 0703	273,62
0111	10	30101031007	PANADERIA ABELARDO ABELL	CM DE LOS OLMOS 55	30007 MURCIA	03 30 2003	024799550	0103 0603	378,12
0111	10	30101031007	PANADERIA ABELARDO ABELL	CM DE LOS OLMOS 55	30007 MURCIA	03 30 2003	024799651	0603 0603	1.360,27
0111	10	30102669192	CONSTRUCCIONES CONESA Y	CL OVIEDO 5	30310 CARTAGENA	03 30 2003	024822081	0603 0603	863,75
0111	10	30103099228	MUDANZAS CARCELES, S.L.	CT DE LA PALOMA 16	30120 PALMAR EL	04 30 2003	005870709	0603 0603	360,62
0111	10	30103099228	MUDANZAS CARCELES, S.L.	CT DE LA PALOMA 16	30120 PALMAR EL	04 30 2003	005871416	0603 0603	360,62
0111	10	30103099228	MUDANZAS CARCELES, S.L.	CT DE LA PALOMA 16	30120 PALMAR EL	04 30 2003	005871517	0603 0603	360,62
0111	10	30103132873	FAMA ROPA LABORAL, S.L.	CL ALHELIES_ - EL RAN	30100 MURCIA	03 30 2003	024830064	0603 0603	1.980,94
0111	10	30103382952	VALLADOS Y EMBALSES MEGA	CL RAIGUERO	30850 TOTANA	02 30 2003	026415107	0803 0803	2.218,06
0111	10	30104012947	A Y B MADERAS Y DERIVADO	CL WSELL DE GUIMBAR	30201 CARTAGENA	04 30 2003	005193426	0202 0202	901,52
0111	10	30104808852	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310 CARTAGENA	03 30 2003	022814787	0403 0403	388,97
0111	10	30105251921	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL LA CASUALIDAD 21	30366 ALGAR EL	03 30 2003	024872605	0603 0603	3.592,19
0111	10	30105461782	CONSTRUCCIONES TOVIDAL,	CL RIO GUADIANA 5	30835 SANGONERA LA	03 30 2003	025744692	0300 0300	238,54
0111	10	30105569896	MOLINA TOMAS JOSE ANTONI	CL CARRIL CASCALES 1	30834 CASILLAS LU	03 30 2003	024881089	0603 0603	263,8
0111	10	30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ.A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2003	027734812	0903 0903	1.927,91
0111	10	30105870802	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL LEON XIII 6	30366 ALGAR EL	03 30 2003	024889274	0603 0603	538,84
0111	10	30105965576	LIMPIEZAS MARIN, S.L.	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	01 30 2000	000020561	0898 1298	1.773,59
0111	10	30105965576	LIMPIEZAS MARIN, S.L.	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	01 30 2000	000020662	0199 0199	304,8
0111	10	30106168973	J.CANOVAS METALICAS, S.L	CL BARRIO LOS CASERO	30167 RAYA LA	04 30 2003	005867170	1202 1202	360,61
0111	10	30106196861	GRUAS TORRE NORTE SUR, S	CL MOCHADA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	024895944	0603 0603	1.834,25
0111	10	30106512416	CLARA Pañi, S.L.	AV NUEVA CARTAGENA,	30310 CARTAGENA	03 30 2003	024905139	0603 0603	436,91
0111	10	30106958111	SUAREZ ALONSO MIGUEL ANG	CL JUAN CARLOS I 31	30008 MURCIA	04 30 2003	005862322	0103 0103	1.442,50
0111	10	30106958111	SUAREZ ALONSO MIGUEL ANG	CL JUAN CARLOS I 31	30008 MURCIA	04 30 2003	005866261	1102 1102	360,62
0111	10	30106958111	SUAREZ ALONSO MIGUEL ANG	CL JUAN CARLOS I 31	30008 MURCIA	04 30 2003	005866362	1102 1102	360,62
0111	10	30107192931	CA.CANOVAS MARTINEZ,PE.C	ZZ PARETON «CANTARER	30850 TOTANA	03 30 2003	026270213	1100 1100	111,41

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	30107333983	ANDACERADA, S.L.	CL MONCHE RIOS, EDIF	30870 MAZARRON	03 30 2003	024932320	0603 0603	3.750,25
0111	10	30107501109	BURRUEZO Y SERRANO,S.L.	PZ CONSTITUCION 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	024938481	0603 0603	2.054,92
0111	10	30107671362	EYMOIND, S.L.	CL BARCELONA 33	30565 TORRES DE CO	03 30 2003	024944949	0603 0603	1.857,76
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010021779	0601 0601	798,78
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010021880	0500 0500	2.141,08
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010022082	0600 0600	1.389,63
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010022284	0700 0700	2.345,98
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010022486	0800 0800	1.861,39
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010022688	1000 1000	809,7
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010022789	1000 1000	809,7
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010022890	1100 1100	2.151,70
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010022991	0101 0101	1.129,56
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010023092	0201 0201	569,22
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010023193	0900 0900	1.226,09
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010023294	0900 0900	186,3
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010023395	1000 1000	1.302,32
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010023496	1200 1200	1.365,83
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010023500	0201 0201	124,19
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010023601	0101 0101	256,67
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010023702	0199 0199	12,07
0111	10	30107716933	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	CL LA RAMBLA 16	30120 PALMAR EL	10 30 2004	010023803	0701 0701	825,42
0111	10	30107740878	SANCHEZ MONTIEL MARIA CA	CL ANGEL EL BODEGA 2	30007 MURCIA	03 30 2003	024947777	0603 0603	325,63
0111	10	30107903051	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	024952730	0603 0603	377,5
0111	10	30107903152	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	024952831	0603 0603	554,82
0111	10	30108192132	MARIA SOLEDAD BERNAL LOP	CL ANIMAS 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	024965056	0603 0603	661,9
0111	10	30108199509	GUIRAO FERNANDEZ JUAN AN	CL PLACETA BARRANCO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003	024965359	0603 0603	756,56
0111	10	30108211027	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	024965662	0603 0603	1.939,04
0111	10	30108274984	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DOCTOR MARAÑON 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	026550196	0803 0803	272,65
0111	10	30108310754	CONSTRUCCIONES EN GENERA	CL EL ABUELO 17	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2003	026279206	0901 1001	294,35
0111	10	30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	026561011	0803 0803	3.503,20
0111	10	30108736140	NOVOA PUCHE JUAN	CL PINTOR SOROLLA 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	024992035	0603 0603	231,41
0111	10	30108837685	SERVICIOS DE CONTROL DE	ZZ PARAJE CAMPICO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	024995570	0603 0603	1.453,49
0111	10	30108880125	MERLOS E HIJOS, S.L.	CL EL LOBO 6	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003	024998095	0603 0603	2.953,99
0111	10	30108908013	CEMEMUR, S.L.	CT DE LA RAYA, NAVE	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2003	024999311	0603 0603	7.957,46
0111	10	30108916400	OLMOS RUEDA GLORIA	CL MAYOR	30011 DOLORES LOS	03 30 2003	022965745	0403 0403	142,33
0111	10	30109008851	VAZQUEZ SANCHEZ FRANCISC	CL GLORIETA HISPANID	30530 CIEZA	03 30 2003	025003351	0603 0603	1.936,08
0111	10	30109039062	REVESTIMIENTOS CASTILLO,	CL RIO GUADALENTIN 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2003	025004866	0603 0603	1.219,84
0111	10	30109308844	FRANCISCO TUDELA, S.L.	CL NARCISO YEPES 36	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003	025026690	0603 0603	1.462,13
0111	10	30109484959	PIZZERIA ROMESA, S.L.	PL CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	025038212	0603 0603	685,09
0111	10	30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	025046595	0103 0603	309,96
0111	10	30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	025046696	0603 0603	1.187,08
0111	10	30109610857	PIEDRAMUR 2001, S.L.	CL REJAS 93	30833 SANGONERA LA	03 30 2003	025047407	0603 0603	2.434,18
0111	10	30109639553	VIDEOCONFERENCIAS 2002,	CL RUDOLF DIESEL 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003	025050437	0603 0603	346,09
0111	10	30109699470	CARRILLO LOPEZ LUIS MARI	CL SAN ANTONIO 47	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2003	017622863	0303 0303	258,14
0111	10	30109741001	MACORAN 2002, S.L.	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	025057814	0603 0603	444,08
0111	10	30109780104	TAPIA GALAN,IGNACIO LUIS	AV GENERALISIMO, 68	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	025059935	0603 0603	649,86
0111	10	30109860734	NAULA TAGUA LUIS ALFREDO	CL CUBA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003	025065591	0603 0603	380,17
0111	10	30109899938	FERNANDEZ GOMEZ JOSE GIN	CL ALCALDE DE ZALAM	30366 ALGAR EL	03 30 2003	025068928	0603 0603	2.710,55
0111	10	30110053320	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL MAYAYO 39	30120 MURCIA	03 30 2003	025077921	0603 0603	685,07
0111	10	30110134455	ESCORZA GARNES JOSE ANTO	CL GUADALAJARA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	026660637	0803 0803	1.932,62
0111	10	30110174568	REIG NAVARRETE FRANCISCO	CL H. TEMPLADO MARTI	30530 CIEZA	02 30 2003	027915876	0903 0903	895,83
0111	10	30110194473	CRUZ SEOANE NOELIA	CL D'STOUP 66	30565 TORRES DE CO	03 30 2003	025087015	0603 0603	2.585,39
0111	10	30110210641	FERRALLAS AVELLANEDA, S.	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 ZARANDONA	03 30 2003	023056984	0403 0403	138,53
0111	10	30110304611	OVICAN 2000, S.L.	PJ MOLINO ZABALA	30396 PERIN	03 30 2003	025096614	0603 0603	442,56
0111	10	30110310166	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	025097018	0603 0603	215,28
0111	10	30110313095	SOUL — JOANNE	UR CAMPOSOL - CENTRO	30870 MAZARRON	03 30 2003	025097826	0603 0603	579,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	30110326334	COMERCIAL VEMU MAR MENOR	LG LOS VALLEJOS	30710 ALCAZARES L	03 30 2003	025098432	0603 0603	1.787,18
0111	10	30110441724	TURISMO COUNTRY CASAS, S	AV JUAN CARLOS 1 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003	025108233	0603 0603	539,14
0111	10	30110466477	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	CL URB.TORREGUL LA R	30833 SANGONERA LA	03 30 2003	025110253	0603 0603	1.030,74
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	03 30 2003	025112475	0603 0603	4.048,00
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010006120	0497 0497	1.081,84
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010006221	0499 0499	1.255,08
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010006322	0399 0399	1.377,56
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010006423	0299 0299	3.525,01
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010006524	0199 0199	3.332,33
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010006625	0601 0601	684,18
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010006726	0701 0701	277,98
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010006827	0199 0199	76,83
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010006928	0901 0901	3.800,12
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010007029	1001 1001	3.119,12
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010007130	1101 1101	3.258,98
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010007231	1201 1201	2.332,19
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010007332	0102 0102	2.265,10
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010007433	0202 0202	2.880,37
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010007534	0302 0302	3.805,30
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010007635	0402 0402	3.778,58
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010007736	0502 0502	3.934,33
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010007837	0602 0602	4.170,71
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010007938	0702 0702	4.279,82
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010008039	0802 0802	4.036,50
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010008241	0902 0902	4.419,35
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010008342	1002 1002	4.433,04
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010008443	1102 1102	4.323,65
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010008544	0103 0103	3.254,71
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010008645	0303 0303	27,61
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010008746	0203 0203	803,59
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010008847	1202 1202	676,89
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010008948	0901 0901	270,26
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010009049	1001 1001	270,26
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010009150	0801 0801	270,28
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010009251	1101 1101	270,25
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010009352	1201 1201	270,25
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010009453	0102 0102	275,36
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010009554	0202 0202	275,36
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010009655	0302 0302	275,36
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010009756	0402 0402	275,36
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010009857	0502 0502	275,36
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010009958	0602 0602	275,36
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010010059	0702 0702	275,36
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010010160	0902 0902	275,36
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010010261	1002 1002	275,36
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010010362	1102 1102	275,36
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010010463	0103 0103	280,56
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010010564	0303 0303	23,13
0111	10	30110493456	GLOBOS EUROMUNDI, S.L.	CL RIO JUCAR S/N	30835 SANGONERA LA	10 30 2004	010010665	0203 0203	280,56
0111	10	30110534074	ANEALSAN PROMOTORES, S.L	CM DE LOS ROMANOS 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	026692060	0803 0803	407,04
0111	10	30110572470	GIUDICE — ANGELO	CL SAGUNTO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	025119448	0603 0603	623,44
0111	10	30110643404	TRAMEMUR,S.L.L.	CM DE LA SILLA 75	30800 ALCANTARILLA	03 30 2003	025126017	0603 0603	92,46
0111	10	30110683618	PARDO LOPEZ NOELIA	CL ALEDO, 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	025129855	0603 0603	287,26
0111	10	30110735552	BALSALOBRE SANCHEZ NOELI	AV MURCIA 24	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2003	025134101	0603 0603	3.869,14
0111	10	30110774958	MOYA SANCHEZ FRANCISCO L	CL RIO EBRO 1	30835 SANGONERA LA	03 30 2003	025138747	0603 0603	580,36
0111	10	30110965019	ALCAZAR LLANES DANIEL	CL VELARDE 21	30205 SAN ANTONIO	02 30 2003	027981857	0903 0903	55,42
0121	07	300062819875	GARCIA LORENTE ANTONIO	PZ ORGANISTA SANCHEZ	30203 CARTAGENA	02 30 2003	027531213	1201 1201	700,31

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGI MEN05 R.E.TRABA JADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	30087535157	JUSTAMANTE CASCALES JUAN	CL TRAV.VIRGEN DEL C	30100 MURCIA	02 30 2003	027184134	0703 0703	282,99
0521	07	30092734155	LOPEZ ARQUEZ SALVADOR	CL CARRIL LAS ESCUEL	30009 ALBATALIA L	02 30 2003	018079369	0203 0803	1.980,90
0521	07	30105678201	RUIZ PIGEON FRANCISCO FE	PZ OCCIDENTE 9	30366 ALGAR EL	02 30 2003	027293864	0703 0703	282,99
0521	07	31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	027100369	0703 0703	282,99
0521	07	41002751576	GARCIA BALLESTA SEBASTIA	CL VIRGEN DE LA SALU	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	027000440	0703 0703	282,99
0521	07	70055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	027298817	0703 0703	282,99
0521	07	80370618838	CORREDERAS HERNAN BALDOM	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027162714	0703 0703	282,99
0521	07	101000532402	BOUCHENNA — TAYEB	BO LA ANCHOSA-APT.D.1	30600 ARCHENA	02 30 2003	026905056	0703 0703	264,99
0521	07	150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027103100	0703 0703	282,99
0521	07	170060049293	RUIZ GOMEZ FELISA	PZ DEL CORRALON 2	30140 SANTOMERA	02 30 2003	027186861	0703 0703	282,99
0521	07	280162689505	SANCHEZ DONCEL JOAQUIN	CL CAMPANILLAS URB.	30860 PUERTO DE MA	02 30 2003	027034489	0703 0703	282,99
0521	07	280237629075	TAPIA GALAN IGNACIO	AV GENERALISIMO 68	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	027259310	0703 0703	459,23
0521	07	280343082829	ESCARABAJAL LUCAS FRANCI	CL GUADAÑA-SANTA ANA	30319 CARTAGENA	03 30 2003	028162420	0803 0803	251,54
0521	07	280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150 ALBERCA LA	02 30 2003	026836449	0703 0703	282,99
0521	07	280379318389	MARTINEZ VALERO GONZALEZ	CL POETA GARCIA LORC	30167 RAYA LA	02 30 2003	027102894	0703 0703	282,99
0521	07	280417372604	PELAEZ CALLEJA SUSANA	AV RUDOLF DIESEL, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003	027260118	0703 0703	251,54
0521	07	290047577257	RAMIREZ LAFUENTE LUIS JE	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027162411	0703 0703	282,99
0521	07	290047577257	RAMIREZ LAFUENTE LUIS JE	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	028440181	0803 0803	282,99
0521	07	290076588240	ATENCIA TROYANO JOSE LUI	AV FILIPINAS 69	30366 ALGAR EL	02 30 2003	027290632	0703 0703	282,99
0521	07	300028179559	ABENZA GONZALEZ ANTONIO	CL C/ LEPANTO 18	30100 MURCIA	02 30 2003	027175949	0703 0703	282,99
0521	07	300030412680	HIDALGO CORBALAN MATEO	CL VELAZQUEZ 5	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027172414	0703 0703	282,99
0521	07	300030892933	SERRANO CAMACHO JOSE	CL GARDENIAS 4	30009 MURCIA	02 30 2003	027171505	0703 0703	282,99
0521	07	300032715927	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL CRISTOBAL COLON 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027170996	0703 0703	282,99
0521	07	300033011472	AVILES PEREZ VALERIANO	CL LIBERACION 102	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	027298009	0703 0703	251,54
0521	07	300034025629	SANCHEZ CONESA FRANCISCO	CL MAYOR 184	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027170289	0703 0703	282,99
0521	07	300034166883	FRUTOS GARCIA SANTIAGO	CL ALGEZARES 73	30570 BENIAJAN	02 30 2003	026784515	0703 0703	282,99
0521	07	300039906253	MARTINEZ BARRERA EDUARDO	CL JOVELLANOS 1	30005 MURCIA	02 30 2003	028036724	0803 0803	282,99
0521	07	300042596385	MORENO PEREZ NARCISO	CL J.CARLOS I ESQ.FE	30151 SANTO ANGEL	02 30 2003	028049050	0803 0803	282,99
0521	07	300042859602	SAEZ AVILES PEDRO	CL MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027167966	0703 0703	282,99
0521	07	300045357956	GONZALEZ SANCHEZ GABRIEL	CL TURQUESA 23	30310 CARTAGENA	02 30 2003	026874643	0703 0703	282,99
0521	07	300048956050	FERNANDEZ MUÑOZ ANDRES	CL SALZILLO 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027166249	0703 0703	282,99
0521	07	300048956050	FERNANDEZ MUÑOZ ANDRES	CL SALZILLO 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	028416539	0803 0803	282,99
0521	07	300052009833	SANCHEZ MOYA ALFONSO	CL REYES CATOLICOS 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027146849	0703 0703	251,54
0521	07	300054039658	MARTINEZ MARTINEZ MODEST	CL VERONICA 2	30400 CARAVACA DE	02 30 2003	028301149	0803 0803	282,99
0521	07	300055597116	FERNANDEZ HOYOS FUENSANT	CL MOLINO DE FUNES 2	30165 RINCON DE SE	03 30 2003	027147455	0703 0703	251,54
0521	07	300055852144	PELEGRIN NICOLAS PATRICI	CR EL PALMAR, ED. VA	30570 BENIAJAN	02 30 2003	026810985	0703 0703	282,99
0521	07	300056501337	TOMAS SANCHEZ ASENSIO	CL RAMIRO DE MAEZTU,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003	027282144	0703 0703	251,54
0521	07	300056735955	MOMPEAN HELLIN JOSEFA	CL DEMOCRACIA 24	30152 ALJUCER	03 30 2003	028043693	0803 0803	251,54
0521	07	300057015336	TORRES GARCIA ANTONIO	CL CARABANCHEL, 12	30740 PAGAN LO	02 30 2003	027279215	0703 0703	282,99
0521	07	300057399399	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTO	CL CALDERON DE LA BA	30150 ALBERCA LA	02 30 2003	028043895	0803 0803	489,09
0521	07	300058328169	SERRANO ESCUDERO CARLOS	CL SAN VALENTIN	30310 CARTAGENA	02 30 2003	024239374	0503 0503	282,99
0521	07	300058328169	SERRANO ESCUDERO CARLOS	CL SAN VALENTIN	30310 CARTAGENA	02 30 2003	026849179	0703 0703	282,99
0521	07	300058328169	SERRANO ESCUDERO CARLOS	CL SAN VALENTIN	30310 CARTAGENA	02 30 2003	028153326	0803 0803	282,99
0521	07	300059308172	ROJAS JIMENEZ CARIDAD	CL RIO JUCAR, 18	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	028152215	0803 0803	282,99
0521	07	300059836723	SOLANO NAVARRO PEDRO JUA	CL JAIME BALMES 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003	028560625	0803 0803	251,54
0521	07	300060275344	CANDEL FERNANDEZ LEONOR	ZZ LOS SAEZ-NAVE 102	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	027278104	0703 0703	251,54
0521	07	3000606883451	GONZALVEZ SANCHEZ ENRIQU	CT ESTACION 26	30564 LORQUI	02 30 2003	026922032	0703 0703	282,99
0521	07	300061402665	RUIZ SANCHEZ ALFONSO	AV MONTEAZAHAR EDF.M	30570 BENIAJAN	02 30 2003	026814524	0703 0703	282,99
0521	07	300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	02 30 2003	026813716	0703 0703	282,99
0521	07	300062707923	LOPEZ NAVARRO MARTINEZ C	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	03 30 2003	027228388	0703 0703	251,54
0521	07	300063085718	SANCHEZ MORENO JOSE	PZ LA PETANCA 3	30833 SANGONERA LA	03 30 2003	027126742	0703 0703	251,54
0521	07	300063324780	ROBLES MUÑOZ ANDRES	CL PEDRO CALERO 10	30880 AGUILAS	02 30 2003	027081373	0703 0703	282,99
0521	07	300063511912	PEREZ GOMEZ MIGUEL	CL JUAN DUARTE 1	30870 MAZARRON	03 30 2003	027085518	0703 0703	251,54
0521	07	300064097548	FERNANDEZ PEREZ MERCEDES	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2003	028204351	0803 0803	251,54

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	300064769171	DIAZ NUÑEZ DEOGRACIAS A	CL SANTIAGO 13	30150 ALBERCA LA	02 30 2003	026819776	0703 0703	282,99
0521	07	300066067456	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	CL MANUEL DE FALLA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2003	027225964	0703 0703	282,99
0521	07	300066290960	SOLANO IZQUIERDO ISIDORO	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027130176	0703 0703	251,54
0521	07	300066405542	MARTINEZ DUEÑAS M TERESA	AV FAMA ED.TORRE NUE	30006 MURCIA	02 30 2003	026817352	0703 0703	282,99
0521	07	300066826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858 PARETON	02 30 2003	027076121	0703 0703	282,99
0521	07	300067941273	HERRERA ESCAMEZ MARIA JE	CL POETA EDUARDO FLO	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	027276080	0703 0703	282,99
0521	07	300068534185	GARCIA CABALLERO JUAN	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 30 2003	028167773	0803 0803	282,99
0521	07	300069491455	PEREZ GARCIA BENITO	CL JADE 20	30310 CARTAGENA	03 30 2003	026867872	0703 0703	251,54
0521	07	300069724861	SIMON FERRERO GREGORIO	CL CUARTEL 12	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027153014	0703 0703	282,99
0521	07	300070327574	RAYO SANCHEZ ANTONIO JES	CL ULEA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	027286487	0703 0703	251,54
0521	07	300071271104	GREGORIO BALLESTER JESUS	CL BEJAR 33	30833 SANGONERA LA	02 30 2003	027213234	0703 0703	282,99
0521	07	300071392352	PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA,12 (STA ANA	30319 SANTA ANA	02 30 2003	026868983	0703 0703	282,99
0521	07	300071584332	BIRLANGA ANDREU OLGA	CL LA FE 16	30150 ALBERCA LA	02 30 2003	026789666	0703 0703	282,99
0521	07	300071967076	MENDEZ GARCIA PEDRO	CL PZA LA IGLESIA 73	30858 PARETON	02 30 2003	027051667	0703 0703	282,99
0521	07	300072555544	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUI	CL SAN ANTONIO 43	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2003	027143314	0703 0703	282,99
0521	07	300073464516	MONTEAGUDO COLLADOS MARI	CL CURA 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027144728	0703 0703	282,99
0521	07	300074081979	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	PZ ALJADA UR.EDEN ED	30006 MURCIA	02 30 2003	028025307	0803 0803	282,99
0521	07	300074099258	GONZALEZ SANCHEZ PEDRO	CL CORREOS, 5	30366 ALGAR EL	03 30 2003	027280730	0703 0703	251,54
0521	07	300074632859	MORENO OJEDA MARIA ISABE	CL PALAMOS, 10	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	026855950	0703 0703	282,99
0521	07	300075065218	VILAR GRANADOS JOSE	CL NARCISO YEPES 18	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003	027057024	0703 0703	251,54
0521	07	300075721582	ANTOLINOS LOPEZ ANTONIO	CN LAS PARCELAS 50	30565 TORRES DE CO	02 30 2003	028507576	0803 0803	282,99
0521	07	300076823140	SERRANO MARTINEZ ASUNCIO	CL INFANTA CRISTINA	30007 MURCIA	02 30 2003	027224146	0703 0703	323,76
0521	07	300076877300	ARMENTEROS NAVARRO ROSAR	CL RIO GUADIANA 122	30835 SANGONERA LA	03 30 2003	027132907	0703 0703	251,54
0521	07	300076951462	MARIN NICOLAS JOSE MARIA	CL MUÑOZ DELGADO, 18	30740 PAGAN LO	02 30 2003	027276888	0703 0703	282,99
0521	07	300077075542	SANCHEZ LOPEZ JUAN ANTON	CL NUMANCIA 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027132604	0703 0703	251,54
0521	07	300077377757	FERNANDEZ GARRIDO FRANCI	CL ALEGRIA 16	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027131893	0703 0703	282,99
0521	07	300077423732	CONTRERAS GARCIA ANTONIO	CL LA PALMA, 2	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	026847260	0703 0703	282,99
0521	07	300077720388	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARN	CT BARQUEROS KM.1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027130984	0703 0703	282,99
0521	07	300077860232	ESCUDERO MARTINEZ AGAPIT	CL LOS SAEZ-MOLINO D	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	027277696	0703 0703	282,99
0521	07	300078856908	SAURA MARTINEZ MARI CARM	CL VELAZQUEZ, 8	30366 ALGAR EL	03 30 2003	027276282	0703 0703	251,54
0521	07	300079432036	SERRANO SANCHEZ ANTONIA	CL PINTOR JOSE MARIA	30110 CHURRA	02 30 2003	028378648	0803 0803	282,99
0521	07	300079852772	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO	CL MARIANO BALLESTER	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027149576	0703 0703	251,54
0521	07	300079863179	MARTINEZ BASTIDA PEDRO	CL MAYOR 226	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027149374	0703 0703	282,99
0521	07	300079884401	CABEZAS DOVE GUILLERMO	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	02 30 2003	027210507	0703 0703	282,99
0521	07	300079900060	MARTINEZ BUENDIA DOLORES	CL FUENSANTA 5	30140 SANTOMERA	02 30 2003	027210406	0703 0703	282,99
0521	07	300080105780	RIQUELME GARCERAN JOSE M	CL GERMAN PAEZ-VILLA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	028531828	0803 0803	282,99
0521	07	300080327365	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CL REPUBLICA DOMINIC	30310 CARTAGENA	03 30 2003	026864034	0703 0703	251,54
0521	07	300080365559	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN-ESPINARDO	30100 MURCIA	02 30 2003	027210204	0703 0703	282,99
0521	07	300080463165	VIDAL CARRILLO LUCAS	CN LAS CASAS 90	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	027150990	0703 0703	282,99
0521	07	300080597450	ESCUDERO PEREZ MARIA MIL	CL SAN MIGUEL, 19	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	027283760	0703 0703	282,99
0521	07	300080605029	LUCAS ROSA JOSE	CL MIGUEL HERNANDEZ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2003	027045001	0703 0703	251,54
0521	07	300080686770	HERNANDEZ MORALES JOSE A	CL GARCIA MORATO-STA	30319 SANTA ANA	02 30 2003	026865953	0703 0703	282,99
0521	07	300080820146	MBOUP — ALLE	PZ TRABAJO 2	30800 LORCA	02 30 2003	027045708	0703 0703	282,99
0521	07	300081008385	CASTILLO INIESTA JOSE	AV JUAN CARLOS I 79	30151 SANTO ANGEL	03 30 2003	026791787	0703 0703	441,48
0521	07	300082236043	SUAREZ ALONSO MIGUEL ANG	CL JUAN CARLOS I 31	30008 MURCIA	02 30 2003	027201312	0703 0703	282,99
0521	07	300082384778	CHACON BAUTISTA JOSE	CL ROMPELANZAS, 3	30366 ALGAR EL	02 30 2003	027287703	0703 0703	282,99
0521	07	300083033564	PINEDO REYES JUAN	CL MAYOR, 168	30394 CANTERAS	02 30 2003	026859788	0703 0703	264,99
0521	07	300083478148	CARRILLO MORENO CRISTINA	CL SANTA GERTRUDIS 4	30530 CIEZA	02 30 2003	028189702	0803 0803	282,99
0521	07	300083756620	CARRILLO MORENO ANTONIO	CL LOS PINTAOS 15	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	027157357	0703 0703	282,99
0521	07	300084424203	GARCIA ESCRIBANO ALFONSO	CL MAYOR 23	30011 DOLORES LOS	02 30 2003	026797043	0703 0703	282,99
0521	07	300084621132	AULLO LISON MARIA JOSE	PD SANG SECA-CARMEN	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	027155640	0703 0703	282,99
0521	07	300084671450	GOMEZ GONZALEZ LUIS JAVI	CL TURIN-SANTA ANA 9	30319 CARTAGENA	02 30 2003	026857263	0703 0703	282,99
0521	07	300084965783	JIMENEZ ASENSIO FRANCISC	CL CRISTOBAL COLON 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027134220	0703 0703	251,54
0521	07	300085079961	RODRIGUEZ PARGA RAFAEL	CL AURORA,ED.CESAR 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027134422	0703 0703	282,99
0521	07	300085099361	TUDELA JORDAN FRANCISCO	CL NARCISO YEPES, 36	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003	027070966	0703 0703	251,54
0521	07	300085190402	CELDRAN JIMENEZ PEDRO	CL JAIME BALMES 2	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	028543750	0803 0803	282,99

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	300085250420	GONZALEZ MARQUES ENCARNA	CL LOS CAIDOS	30700 DOLORES LOS	03 30 2003	027290026	0703 0703	251,54
0521	07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2003	027070259	0703 0703	282,99
0521	07	300086161614	MARTINEZ MARIN PASCUAL	CL VICTIMAS DEL TERR	30530 CIEZA	02 30 2003	026916069	0703 0703	282,99
0521	07	300086715625	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2003	028334794	0803 0803	282,99
0521	07	300086720675	FERNANDEZ PALMEIRO MIGUE	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027135937	0703 0703	282,99
0521	07	300086990154	LOPEZ ABELLANEDA JUAN AN	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 ZARANDONA	02 30 2003	027219803	0703 0703	282,99
0521	07	300087190521	CONTRERAS GARCIA RAMON	CL MURALLA, 9	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	026843725	0703 0703	282,99
0521	07	300087403214	OLMOS RUBIO JUAN	CL DOCTOR FLEMING 3	30007 ZARANDONA	03 30 2003	027230917	0703 0703	251,54
0521	07	300087662181	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOVAL 24	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027134018	0703 0703	282,99
0521	07	300087969854	GARCIA GUERRERO PASCUAL	AV ALMERIA 65	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	027040048	0703 0703	282,99
0521	07	300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO, 3	30205 CARTAGENA	02 30 2003	026862418	0703 0703	282,99
0521	07	300088034118	SANZ GARCIA VICTORIA EUG	CL PINO, S/N VERDOLA	30151 SANTO ANGEL	02 30 2003	026801083	0703 0703	282,99
0521	07	300088034118	SANZ GARCIA VICTORIA EUG	CL PINO, S/N VERDOLA	30151 SANTO ANGEL	02 30 2003	028074817	0803 0803	282,99
0521	07	300088382308	ARAGON FUENTES JOSE LUIS	AV EUROPA-EDF. MADRI	30007 MURCIA	02 30 2003	027207473	0703 0703	282,99
0521	07	300089048473	ALONSO MORENO PEDRO JOSE	CL BUEN SUCESO-MEDIA	30310 CARTAGENA	02 30 2003	026863226	0703 0703	282,99
0521	07	300089430817	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL CRUCERO BALEARES	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	027288006	0703 0703	282,99
0521	07	300089628554	LOPEZ GARCIA MARIA DOLOR	CL PROCESIONES 8	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027205857	0703 0703	282,99
0521	07	300089749907	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	CL RIO JUCAR-LOS DOL	30310 CARTAGENA	03 30 2003	026860596	0703 0703	251,54
0521	07	300089749907	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	CL RIO JUCAR-LOS DOL	30310 CARTAGENA	03 30 2003	028131805	0803 0803	251,54
0521	07	300089828618	NAVARRO GOMEZ AMADOR	CL ESPARTERO 32	30880 AGUILAS	02 30 2003	028326108	0803 0803	282,99
0521	07	300090564606	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL JOSE LEGAZ-ED.CES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027159074	0703 0703	251,54
0521	07	300090760929	CANOVAS FUENTES DIEGO	ZZ LAS LOMAS PARETON	30850 TOTANA	02 30 2003	027038331	0703 0703	282,99
0521	07	300091020607	MATEO ESPINOSA JUAN MANU	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	02 30 2003	027206867	0703 0703	282,99
0521	07	300091052838	ALCARAZ SEVILLA JUAN ANT	CL TRANVIA 60	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027161094	0703 0703	251,54
0521	07	300091283517	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	CL PINO, S/N	30151 SANTO ANGEL	02 30 2003	026801487	0703 0703	282,99
0521	07	300091633323	VICTORIA CAMACHO MANUEL	ZZ LAS LOMAS 53	30858 PARETON	03 30 2003	027082383	0703 0703	251,54
0521	07	300091672224	RUIPEREZ VARGAS ENRIQUE	CL CARRIL CIVILA 1	30165 RINCON DE SE	02 30 2003	027137957	0703 0703	282,99
0521	07	300091853389	LOPEZ ARTERO MA FRANCISC	AV DEL FERROCARRIL 1	30890 TOTANA	02 30 2003	027084508	0703 0703	282,99
0521	07	300091914825	MARTINEZ FERRE PEDRO	CL PENTAGRAMA, 31	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	026841196	0703 0703	282,99
0521	07	300092830160	MIRANDA MATEO MARIA MERI	CL TRENTO 13	30319 SANTA ANA	03 30 2003	028113314	0803 0803	251,54
0521	07	300092844207	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL LEON XIII, 6	30366 ALGAR EL	03 30 2003	027273757	0703 0703	251,54
0521	07	300092881791	CANTERA BALDAJO JOSE ANT	CL MADREPERLA, 17	30310 CARTAGENA	02 30 2003	028113213	0803 0803	282,99
0521	07	300092887451	ANDREU GARCIA MIGUEL ANG	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	027066522	0703 0703	282,99
0521	07	300093430146	PAREDES MARTINEZ FRANCIS	CL GUARDAMAR, 37	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	026840691	0703 0703	282,99
0521	07	300093619702	PERONA LOPEZ JUAN JOSE	CL SALVADOR MADARIAG	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027138664	0703 0703	282,99
0521	07	300093891908	MOLERO PIÑAS JOSE LUIS	CL GEMA-UR MEDITERRA	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	026898487	0703 0703	282,99
0521	07	300093891908	MOLERO PIÑAS JOSE LUIS	CL GEMA-UR MEDITERRA	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	028102806	0803 0803	282,99
0521	07	300093949296	GANDIA ZAPLANA MARIA CAR	CL SIERRA COLUMBARES	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	027302150	0703 0703	282,99
0521	07	300094930111	ORTIZ LOPEZ RAFAEL	CL GARCIA LORCA 24	30530 CIEZA	02 30 2003	026969623	0703 0703	282,99
0521	07	300094930111	ORTIZ LOPEZ RAFAEL	CL GARCIA LORCA 24	30530 CIEZA	02 30 2003	028202533	0803 0803	282,99
0521	07	301000170944	PIÑERA OLAVERRI ANTONIO	CL GRAN VIA 127	30530 CIEZA	02 30 2003	028201523	0803 0803	282,99
0521	07	301000339480	GOMEZ MORALES FRANCISCO	CL PEDRO NOGUEROLES	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027125934	0703 0703	282,99
0521	07	301000351406	SANCHEZ ROBLES MIGUEL DO	CL PABLO CASALS 26	30880 AGUILAS	02 30 2003	027089558	0703 0703	282,99
0521	07	301000371816	PEREZ ANDREU MARIA PILAR	CL HORTICHUELA 123	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	027303362	0703 0703	282,99
0521	07	301000995343	PEREZ GARCIA DAVID	CL MONCHE RIOS EDIF.	30870 MAZARRON	02 30 2003	027090467	0703 0703	282,99
0521	07	301001433257	TRABEL RAMIREZ CECILIA	PJ LOS GUEVARAS,AP.C	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	027093295	0703 0703	282,99
0521	07	301001446694	ALGUACIL SUAREZ OSCAR	PZ BOHEMIA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027123914	0703 0703	282,99
0521	07	301001456091	ROMERO SANCHEZ DIEGO	CL PINTOR MARIANO BA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027123813	0703 0703	282,99
0521	07	301001497016	BAÑOS MARTINEZ JOSEFA	CL RIO GUADALQUIVIR,	30310 DOLORES LOS	03 30 2003	026898992	0703 0703	251,54
0521	07	301001769828	CHTAIBI — AHMED	CL CASTILLO 19	30540 BLANCA	02 30 2003	026956182	0703 0703	282,99
0521	07	301001987470	ECH CHAKIR — EL MOSTAF	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	02 30 2003	027010746	0703 0703	282,99
0521	07	301002581901	HERNANDEZ VIDAL ANTONIO	CL DALI 7	30140 SANTOMERA	02 30 2003	028503738	0803 0803	282,99
0521	07	301003096708	SAN PEDRO TORRALBA ANTON	CL MARIANO TEJERA 7	30009 MURCIA	02 30 2003	028387035	0803 0803	282,99
0521	07	301003141568	MILANES GRIÑAN PEDRO ERN	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	02 30 2003	026957394	0703 0703	282,99
0521	07	301003141568	MILANES GRIÑAN PEDRO ERN	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	02 30 2003	028189092	0803 0803	282,99
0521	07	301003585344	MAKHLOF — MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2003	026754001	0703 0703	264,99

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	301004132180	MORENO DELGADO VICTOR MA	CL CASUALIDAD 9	30366 ALGAR EL	02 30 2003	027267693	0703 0703	282,99
0521	07	301005460777	GARCIA MARTINEZ MARIA CA	CL COLOMBIA 6	30565 TORRES DE CO	02 30 2003	027232937	0703 0703	282,99
0521	07	301005600217	MARMOL SERRANO MANUEL DA	CL JOSE NOMEDEU 2	30366 ALGAR EL	02 30 2003	026881818	0703 0703	282,99
0521	07	301006263756	AYLLON GARCIA JOSE ANTON	CL BARRIO INMACULADA	30140 SANTOMERA	03 30 2003	027231725	0703 0703	251,54
0521	07	301006377025	VILLEGAS CORREDOR ANDRES	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	03 30 2003	028215465	0803 0803	251,54
0521	07	301006870715	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	027112190	0703 0703	282,99
0521	07	301006958823	HELLIN MARTINEZ MANUEL	CL SAN ANTONIO 21	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027111887	0703 0703	251,54
0521	07	301007748967	NOVOA PUCHE JUAN	CL PINTOR SOROLLAß 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027111584	0703 0703	282,99
0521	07	301008058458	BALSALOBRE SANCHEZ NOELI	AV DE MURCIA 24	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2003	027111685	0703 0703	188,65
0521	07	301008360875	PAREDES MARTINEZ JOSE	CL GUARDAMAR 23	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	026884040	0703 0703	282,99
0521	07	301008481925	MALDONADO BARBA ANTONIO	CL COSTAS DEL GARRAF	30310 CARTAGENA	02 30 2003	026884242	0703 0703	282,99
0521	07	301008910745	RUBIO HERRERO JOSE	CL DIVINA PASTORA 3	30620 FORTUNA	02 30 2003	026966387	0703 0703	282,99
0521	07	301008939643	SANCHEZ MASCARAQUE JUAN	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2003	028060164	0803 0803	251,54
0521	07	301009364726	CAFARELLI TORRANO JESUS	CL QUEVEDO 3	30564 LORQUI	03 30 2003	026966589	0703 0703	251,54
0521	07	301010726059	PEREZ MOLINA ISABEL MARI	AV JUAN CARLOS I-EDF	30878 MAZARRON	02 30 2003	027016911	0703 0703	282,99
0521	07	301010784865	FRUTOS EGEA MIGUEL	CL GERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	03 30 2003	027115325	0703 0703	251,54
0521	07	301012297055	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027114113	0703 0703	251,54
0521	07	301012702536	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL CANONIGO SANTIAGO	30400 CARAVACA DE	02 30 2003	027013473	0703 0703	282,99
0521	07	301012870062	ALCARAZ HERNANDEZ FULGEN	AV LAS PALMERAS-EDF	30120 PALMAR EL	03 30 2003	027113810	0703 0703	251,54
0521	07	301013111552	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	CL INDUSTRIA 4	30833 SANGONERA LA	02 30 2003	027113911	0703 0703	282,99
0521	07	301013598471	AGUILAR MORENO FRANCISCO	CL LOS LEALES 63	30009 ARBOLEJA LA	02 30 2003	027113305	0703 0703	282,99
0521	07	301013607060	NAVARRO LOPEZ ELISEO	CL SAN FRANCISCO 55	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003	027015392	0703 0703	251,54
0521	07	301013879064	SERRANO NAVARRO ANGEL	CR LOS OLMOS 25	30007 ZARANDONA	02 30 2003	011305941	0902 0902	277,48
0521	07	301014426106	GARCIA CONESA JUAN SALVA	CL ARCIPRESTE DE HIT	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	027299120	0703 0703	282,99
0521	07	301014930607	MARTINEZ ALBALADEJO ANTO	CL SAN VALENTIN(MEDI	30310 BARREROS LO	02 30 2002	015224358	0102 0102	46,25
0521	07	301014930607	MARTINEZ ALBALADEJO ANTO	CL SAN VALENTIN(MEDI	30310 BARREROS LO	03 30 2003	024283935	0503 0503	251,54
0521	07	301014930607	MARTINEZ ALBALADEJO ANTO	CL SAN VALENTIN(MEDI	30310 BARREROS LO	03 30 2003	028145141	0803 0803	251,54
0521	07	301015531704	ZARAGOZA GARCIA MARCOS A	ZZ PARAJE DEL CONDE	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	027005187	0703 0703	282,99
0521	07	301015608391	ALCARAZ VAZQUEZ MARIA CA	CL PEREZ CERVERA 50	30530 CIEZA	02 30 2003	028211122	0803 0803	282,99
0521	07	301016007307	SORNICHERO MELLADO JUAN	CL SAN ANTONIO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027122395	0703 0703	251,54
0521	07	301016322050	JACOBO FENOLL MARIANO	CL DR. FLEMING 1	30140 SANTOMERA	03 30 2003	027238290	0703 0703	251,54
0521	07	301017290636	GIL PAREJA ALARCON JOSE	CL RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	03 30 2003	026758142	0703 0703	251,54
0521	07	301017451593	CRUZ SEOANE NOELIA	CL D.STOUP 66	30565 TORRES DE CO	02 30 2003	027240819	0703 0703	282,99
0521	07	301018091389	BOUTARD — RICHARD	CL COMPLEJO LA REYA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2003	027007817	0703 0703	282,99
0521	07	301018177073	FLORES FERNANDEZ JOAQUIN	AV CALVO SOTELO	30163 COBATILLAS	02 30 2003	027240213	0703 0703	282,99
0521	07	301019558315	SOLANO VALERA JOSE MARIA	AV ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027120072	0703 0703	251,54
0521	07	301020310972	LOPEZ ALCARAZ JOSE	CL DE LA CRUZ 48	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027122601	0703 0703	251,54
0521	07	301020485269	SANCHEZ MARTINEZ YOLANDA	CL LAS PARRAS 3	30120 PALMAR EL	02 30 2003	026756829	0703 0703	282,99
0521	07	301020580956	MILLACI — MARIA DOLORE	CL ANDRES SEGOVIA 16	30880 AGUILAS	03 30 2003	027003874	0703 0703	251,54
0521	07	301020732722	CLEMENTE MATEO SEBASTIAN	ZZ PUERTO MURIEL	30878 MORATA	02 30 2003	027088144	0703 0703	282,99
0521	07	301021054741	ALONSO BALSALOBRE IGNACI	CL PICASSO 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2003	027245768	0703 0703	282,99
0521	07	301021329371	TOVAR CABALLERO ANDRES	BO LOS TERUELES 17	30167 RAYA LA	02 30 2003	027108453	0703 0703	282,99
0521	07	301021789113	QUINTERO RESTREPO ALEXAN	CL PISA-SANTA ANA 30	30319 CARTAGENA	02 30 2003	026894043	0703 0703	282,99
0521	07	301021837108	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	027109160	0703 0703	251,54
0521	07	301022238444	MARTINEZ NICOLAS ISIDORO	CL CANALEJAS 3	30870 MAZARRON	02 30 2003	028268918	0803 0803	282,99
0521	07	301022336454	AGUILAR MUÑOZ ROSARIO	CL PRIORATO, 4	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	026894346	0703 0703	282,99
0521	07	301022936642	MCBRIDE — FRANCIS GERA	CL TERUEL FORTUNA -C	30870 MAZARRON	02 30 2003	027031762	0703 0703	282,99
0521	07	301023443769	CARCAS SERANTES AGUSTIN	CL PISA-SANTA ANA 30	30319 CARTAGENA	02 30 2003	027263350	0703 0703	282,99
0521	07	301024332735	MOROTE GOMEZ FELIX	CL SANTA GERTRUDIS 6	30530 CIEZA	02 30 2003	028243252	0803 0803	282,99
0521	07	301027989736	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	027108150	0703 0703	282,99
0521	07	301028109772	CANOVAS JIMENEZ DAVID	CL POETA GARCIA LORC	30167 RAYA LA	02 30 2003	026949011	0703 0703	282,99
0521	07	301028726633	QUISHPE ORELLANA DE ORTI	CL LA ESTRELLA 3	30003 MURCIA	02 30 2003	027247889	0703 0703	282,99
0521	07	301028757854	GREGORIO RUIZ MARIA JESU	CL LAS REJAS 93	30833 SANGONERA LA	02 30 2003	027106332	0703 0703	282,99
0521	07	301029221838	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	UR TORREGUIL LA ROSA	30833 SANGONERA LA	02 30 2003	027106534	0703 0703	282,99
0521	07	301029536783	SOUL — JOANNE	UR CAMPOSOL-FIESTA 1	30870 MAZARRON	02 30 2003	027025193	0703 0703	282,99
0521	07	301029655005	ARNOLD — DAVID JOHN	UR CAMPOSOL,NEPTUNO	30870 MAZARRON	02 30 2003	027024991	0703 0703	282,99

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301030515978	BARZALLO MOROCHO MILTON	CJ DE LOS TIZNAOS 1	30530 CIEZA	02 30 2003	026950728	0703 0703	282,99
0521 07	301032221259	SAMANIEGO — BEATRIZ LU	ZZ PARAJE EL ESPARRA	30891 ESPARRAGAL	03 30 2003	027028025	0703 0703	251,54
0521 07	301034230472	FRANCE — ROBERT ARNOLD	CL SIERRA MORERAS,PU	30860 PUERTO DE MA	02 30 2003	027028732	0703 0703	282,99
0521 07	301034474992	HATTON — DEREK JAMES	UR CAMPOSOL CL REBEC	30870 MAZARRON	02 30 2003	027028328	0703 0703	282,99
0521 07	301035578974	BESWICK — PAUL RICHARD	CL SALAMANCA UR.CAMP	30870 MAZARRON	02 30 2003	027030247	0703 0703	282,99
0521 07	301036830779	ACHRIAF — HABIBA	AV LORCA 142	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	027104615	0703 0703	282,99
0521 07	301037033267	HOWARD — MICHAEL SAMUE	ZZ URBANIZACION CAMP	30870 MAZARRON	02 30 2003	027030752	0703 0703	282,99
0521 07	301037282336	CACHIMUEL GUAJAN LUIS GU	CL PASICO, 15	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	027265269	0703 0703	282,99
0521 07	301037445721	EDDLESTON — SUSAN	CL GENOVA-EL MOJON 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	027265370	0703 0703	282,99
0521 07	301038684287	WINTERS — GARY PETER	LG CASA NEPTUNO-EL S	30870 MAZARRON	02 30 2003	027031257	0703 0703	282,99
0521 07	301038720057	GARCIA ROSA MARIA ISABEL	ZZ DIPUTACIón CañADA	30870 MAZARRON	02 30 2003	027031358	0703 0703	282,99
0521 07	301039761290	BROWN — TRACY SUSAN	LG LEIVA-CASA COLORA	30870 MAZARRON	03 30 2003	027026712	0703 0703	251,54
0521 07	301039762607	WAACK — JOANNE	LG LEIVA-CASA COLORA	30870 MAZARRON	03 30 2003	027026005	0703 0703	251,54
0521 07	350050377902	LORENZO LASSO ANTONIO	CL PABLO CASAL 19	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	027096127	0703 0703	282,99
0521 07	430051542130	PUJANTE MARTINEZ ANASTAS	CL JAZMIN 11	30002 MURCIA	02 30 2003	028014290	0803 0803	282,99
0521 07	460074819033	SANCHEZ TORRES MANUEL	CL SABINA DEL SANTO	30441 SABINAR EL	02 30 2003	026988619	0703 0703	282,99

REGI MEN06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	21003763644	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	CL RIO VOLGA 39	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021273804	0102 1202	996,52
0611 07	21009597283	FREIRE TORRES GLENDA MAR	CL LA UNION-EDIF.TOL	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021271376	0402 0802	251,22
0611 07	30059778912	DENGRA SORIA EMILIO	CL GUARDAMAR, 39	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	018728865	0102 1202	1.004,89
0611 07	30074911013	GARCIA MORENO MARCOS	CL MANUEL ANTON 11	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021310176	0302 0602	334,96
0611 07	30086197264	GARCIA MARTINEZ JUAN PED	CL GRAL.TRUCAHRTE,BL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	021308661	0102 1202	744,36
0611 07	30111195679	NDIAYE — MOUSTAPHA	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020721914	0102 1202	921,15
0611 07	31000095614	CISSE — SERIGNE MBACKE	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020721611	0802 1202	418,7
0611 07	31014877505	WESSEH AKANBI WILLIAM	CL DELICIAS 5	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021250360	1002 1202	251,22
0611 07	31022333367	HAKKOU — MOHAMMED	CT LA PALMA, KM. 4	30310 TORRE PACHEC	02 30 2003	018522438	1102 1202	167,48
0611 07	31026810626	SAOUDI — MOHAMED	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	02 30 2003	021247330	0102 1102	354,5
0611 07	31027284512	MEJJAIT — MUSTAPHA	CL ANA MORENO-ED.SAN	30870 MAZARRON	02 30 2003	019686236	0102 1202	1.004,89
0611 07	31029745581	LAHMAR — CHEIKH	CL MARIANO SANZ 4	30366 ALGAR EL	02 30 2003	018520014	0402 0602	251,22
0611 07	31033275169	MORENO MORENO SOLEDAD	PZ PIO XII 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021067272	1102 1202	167,48
0611 07	31038873786	MOUSSAOUI — MAROUANE	CL PROGRESO 27	30366 LLANO DEL BE	02 30 2003	018529108	0302 1202	669,92
0611 07	31038946740	DELBAZ — AHMED	CL FINCA LOS FRANCES	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	018529007	0102 1202	516,4
0611 07	31041098928	SANGURIMA OLMEDO FAUSTO	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	02 30 2003	020896918	0402 1202	753,66
0611 07	31043330534	GARCIA IVORRA FRANCISCO	CL ROSARIO, 47	30202 CARTAGENA	02 30 2003	018528502	0302 0802	502,44
0611 07	31043696912	AMEUR — MENUER	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021071417	0502 1202	669,92
0611 07	31045764426	JEREZ PUGA MARCO EDUARDO	CL GIBRALTAR 17	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	018493843	0602 1202	586,18
0611 07	40030233802	AVILA PEREZ RAMON	CL LA ROSA 73	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003	019913982	0302 1202	744,36
0611 07	41000318795	MOUJTAHID — SAID	CL ESCOBAR 1	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	019912063	0102 1202	1.004,89
0611 07	41006572972	MEZIANE — MBAREK	CL TARRAGONA 35	30310 BARREROS LO	02 30 2003	018602361	1102 1202	159,11
0611 07	41010043552	EL ABDI — SALAH	CL CAR.FRUTOS_Bº PRO	30012 MURCIA	02 30 2003	018377948	0102 1202	1.004,89
0611 07	41015056129	DAHAHINE — MOULAY SMAI	CL ALICANTE 12	30310 CARTAGENA	02 30 2003	018602664	1102 1202	164,69
0611 07	41015566589	AHMAMI — MOULOU DI	CL POETA ZORRILLA, 4	30860 PUERTO DE MA	02 30 2003	019716649	0302 1202	234,47
0611 07	41021007683	ZAAQUOUI — HALIMA	CL LORCA 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	019723824	0102 1002	837,41
0611 07	41021794393	EL MAAROUFY — MOHAMMED	CL DOCTOR MAS 3	30440 MORATALLA	02 30 2003	019259537	0402 1202	753,66
0611 07	41022265249	EL BAHJAOUI — MOHAMED	CL ISIDORO MAIQUEZ 2	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	021469319	0402 1202	753,66
0611 07	41022488955	ARTHUR — GEROG KOFI	CL MARTIN DELGADO, 2	30203 CARTAGENA	02 30 2003	018374615	0102 1202	655,97
0611 07	41023920313	BEYE — ABABACAR	CL CNO.VIEJO POZO ES	30310 BARREROS LO	02 30 2003	018526579	0102 0602	502,44
0611 07	41024259409	DIEME — MAMADOU	CL DALI 8	30565 TORRES DE CO	02 30 2003	021071619	0102 1202	251,22
0611 07	41025700766	BURBANO OVIEDO DARWIN OL	CL A. AYALA GARRE, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021312705	0402 1202	251,22
0611 07	41025992776	YORO — SAMBA	CT CNO.VIEJO P.ESTRE	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	021312806	0702 0902	167,48
0611 07	41026256191	TENE MINGA SEGUNDO MIGUE	CL LA ESTERILLA 5	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020713830	0602 1202	586,18
0611 07	41026376837	KAMMAH — MOHAMED	CL DIOSA 3	30565 CABEZO DE TO	02 30 2003	021199234	0102 1202	334,96
0611 07	41026622468	EL HACHIMI — HACHEMI	CM LAMENA 7	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021199133	0702 1202	167,48
0611 07	41027262264	RYAHI — KHALID	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	02 30 2003	019123232	0702 0802	167,48

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	51002062254	HURTADO CURIEL JOSE	CL MARQUES DE SANTIL	30740 PAGAN LO	02 30 2003	021390406	0602 0802	251,22
0611	07	61013738816	ABDECHAFI — MOHAMED	PL VIRGEN INMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	018385931	1102 1202	167,48
0611	07	70068060806	GONZALEZ GONZALEZ FRANCI	CL SAN FRANCISCO 55	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020725348	0302 1202	837,41
0611	07	71025090022	TARAZI — MOKHTAR	CL RIO VOLGA 20	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021297345	0402 1202	753,66
0611	07	71025705465	GHOUROD — ABDERRAHMAN	CL VILLALBA LARGA 17	30202 CARTAGENA	02 30 2003	021297244	0202 1202	921,15
0611	07	81008613544	FLORES AMADOR JUAN BAUTI	CL SAN DAMIAN 53	30550 ABARAN	02 30 2003	019339056	0602 0702	167,48
0611	07	81019903536	KASMI — EL HASSAN	CL LOS SANCHEZ, 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021289867	0102 1102	153,52
0611	07	81106972554	MUBULAYE — PITCHO	CL CRISTOBAL COLON 5	30565 TORRES DE CO	02 30 2003	021203476	0102 1202	1.004,89
0611	07	81116073174	ABDUL — MAJEED	ZZ FINCA LA COLONIA	30708 JIMENADO	02 30 2003	021286433	0102 1202	1.004,89
0611	07	81119317018	AMINE — ABDERRAZAK	AV JUAN CARLOS I 95	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	020745758	0102 1202	251,22
0611	07	81121289653	HANNOUD — MOHAMMED	CL CASUALIDAD, 7	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021287645	0102 1202	1.004,89
0611	07	81125829960	TOUMI — AHMED	ZZ FINCA CALERO	30876 RAMONETE	02 30 2003	020742223	0102 1202	494,07
0611	07	81136681735	AZIZ — MUHAMMAD ARIF	ZZ LA COLONIA, 1	30708 JIMENADO	02 30 2003	021304520	0702 1202	502,44
0611	07	91006555512	OCHOA QUEZADA NARCISA JU	AV CONSTITUCION 2	30870 MAZARRON	02 30 2003	020723934	0202 1202	921,15
0611	07	100045539965	HAMDACH — SHOUL	CL ROMPELANZAS-LAS L	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021279662	0102 0202	167,48
0611	07	101000176936	MESBAHI — AHMED	CL HERMANOS PINZON,	30205 SAN ANTONIO	02 30 2003	021277541	0502 0602	167,48
0611	07	101000185121	HASSANI — ABDELOUHAB	LG LOS SANCHEZ 8	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021278349	1102 1202	167,48
0611	07	101000254132	CHAHALAL — AHMED	CL LA VELA, S/Nº	30708 HORTICHUELA	02 30 2003	021281783	0102 1202	1.004,89
0611	07	101000379121	MAAMRI — BOUJEMAA	CL CASA BLANCA-LOS R	30366 LENTISCAR	02 30 2003	021282490	0102 1202	1.004,89
0611	07	101000557761	AZOUZOUT — BAKHTI	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	02 30 2003	020900857	0102 1202	1.004,89
0611	07	101004778170	MANSRI — MIMOUNE	CT DE MAZARRON KM 9	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	020901059	0102 1202	837,41
0611	07	101005125451	ES SABAI — BOUJEMAA	CL RAFAEL MOLINA 25	30540 BLANCA	02 30 2003	019143238	1102 1202	167,48
0611	07	101006255705	DHAMNA — MUSTAPHA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021281076	0502 1202	669,92
0611	07	101006260452	BERRICH — ABDESSAMAD	CL LEPANTO 5	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021281177	0402 1202	753,66
0611	07	101006808605	MESSAOUDI — ABDERRAHMA	CL JOSE BALSALOBRE 3	30331 LOBOSILLO	02 30 2003	021280874	0102 1202	1.004,89
0611	07	101007275417	DAHMANI — JABER	CL JUAN C. LOPEZ 24	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	019675526	0502 1002	334,96
0611	07	101008428303	FATHI — MOHAMMED	CL LAS POSTAS, S/Nº	30708 JIMENADO	02 30 2003	021283908	0702 1202	251,22
0611	07	101008689088	KHARMECH — MIMOUNE	CS LOS ALMAGROS -HOR	30709 TORRE PACHEC	02 30 2003	021284009	0602 1002	251,22
0611	07	121002751040	SANCHEZ AMOROS EMILIO JO	CL JUAN SAEZ HURTADO	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2003	019340672	0302 0902	372,18
0611	07	161000795717	GOMEZ CUEVA ISABEL	CL PABLO NERUDA 2	30530 CIEZA	02 30 2003	019165567	0302 0802	502,44
0611	07	161002750366	MAHRI — ABDERRAHMANE	CL SANTA CRUZ, S/Nº	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	018594681	1102 1202	167,48
0611	07	161005261252	SAOUDI — ABDELKADER	CL MAYOR, 7	30708 JIMENADO	02 30 2003	021456686	0602 0702	167,48
0611	07	180074441850	RODRIGUEZ MORENO FRANCIS	CL LA LOMA, 35	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021298557	0102 1202	1.004,89
0611	07	180076815320	AMAR — MOHAMED	CL AURORA 6	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	019343302	1102 1202	167,48
0611	07	181002129332	AMADOR HEREDIA MERCEDES	CL STO. DOMINGO DE G	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003	021301890	0702 1002	223,31
0611	07	181006251832	MORENO TORRES SEBASTIAN	CL FINCA LOS VERAS	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021301991	0102 1202	1.004,89
0611	07	181037471987	ARREAGA PITA PABLO ERNES	CL PEDRO MATIAS, 9	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021454666	0602 0802	251,22
0611	07	191003625338	LACHGUER — RACHID	ZZ LOS MEROÑOS-LOS G	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021454565	1102 1202	167,48
0611	07	211000272338	LAHSINI — MOHADMED	CL SAN MIGUEL 18	30620 FORTUNA	02 30 2003	018264679	0602 1202	586,18
0611	07	211001108558	MAIZI — EL HOUSSINE	ZZ BODEGAS, TIENDA 1	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	019343807	1102 1202	147,95
0611	07	211014668956	HAMDAOUI — RACHID	CL SAN MIGUEL 55	30620 FORTUNA	03 30 2003	019672492	0702 1002	297,74
0611	07	211016821245	ABDELLAOUI — MOHAMMED	ZZ FINCA FRANCESES -	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021300678	0502 1002	251,22
0611	07	211017105777	BOUDA — MOHAMMED	CL CORREO 39	30366 ALGAR EL	02 30 2003	018724522	0502 1202	586,18
0611	07	221004804242	CISSOKHO — SINA	CL CMNO. VIEJO P.ESTR	30310 BARREROS LO	02 30 2003	021476692	0102 1202	407,54
0611	07	230053209754	MARTINEZ VARGAS PEDRO	CL SEVERO MONTALVO 2	30880 AGUILAS	02 30 2003	019918531	0102 1202	837,41
0611	07	230055949093	FERNANDEZ DIAZ CRISTINO	CL JOVELLANOS 67	30880 AGUILAS	02 30 2003	019917622	0102 1202	1.004,89
0611	07	231001104381	KHANFRI — MOHAMMED	AV JUAN CARLOS I 44	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	020926422	0102 1202	669,92
0611	07	231001820464	AMATE RUIZ DOLORES	CL BOQUERA, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021313311	0102 0602	334,96
0611	07	231006689056	SEBAI — ABDELLAH	CL FINCA LOS VERAS,	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021453454	0202 1202	921,15
0611	07	231006877400	ARBAOUI — RAMDAME	CL CTRA. LOS ALCAZRE	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021453757	0702 1002	334,96
0611	07	231022995261	SANTIAGO MORENO ANTONIA	AV CALIFORNIA 5	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	018592358	0102 1202	1.004,89
0611	07	231023172689	FARSI — EL KHALLADI	CL FULGENCIO PEREZ A	30832 ALCANTARILLA	02 30 2003	021073033	1102 1202	167,48
0611	07	231023216139	FARSI — BELHAJ	CL CASTILLO, 3	30335 PINILLA LA	02 30 2003	018592257	0502 1202	669,92
0611	07	231027961459	BARAHMI — MOHAMED	CS DEL JUEZ, 2	30708 JIMENADO	02 30 2003	021255818	0602 1002	167,48
0611	07	231030855594	QUISHPILEMA TENEZACA CAR	AV ESCUELAS PELEGRIN	30708 JIMENADO	02 30 2003	021256323	0702 1202	251,22
0611	07	240053223372	SALAS RODRIGUEZ LUIS ANT	CL LOS SANCHEZ, 112	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021460427	1102 1202	164,69

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	241012085876	EL HAJJI — LHOUSSEINE	LG BAR LOPEZ PARRA B	30890 ESPARRAGAL	02 30 2003	019811831	0102 0702	334,96
0611 07	250046963417	MALLO GARCIA CONCEPCION	CL CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	02 30 2003	019813043	0502 0602	167,48
0611 07	251008170292	NAKOWASANA — MIFTAHU	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2003	018390880	0902 1202	251,22
0611 07	251008199493	BELLEBNA — BAHIA	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	02 30 2003	019355022	0502 1202	167,48
0611 07	251008283662	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL FRANCISCA PEDRERO	30600 ARCHENA	02 30 2003	019355123	0102 1202	1.004,89
0611 07	251009981162	BIEI — FERNANDO	CL REYES CATOLICOS 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2003	021140529	0502 1202	669,92
0611 07	261005675053	LHOUSSEINE — AYOUBI	CL ESTACION 7	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	019668250	0902 1202	334,96
0611 07	261005715267	ZIANI — NOUREDDINE	CL SAN JOSE OBRERO 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	020919449	0602 1202	586,18
0611 07	280251301934	CARRASCO BUZON FERNANDO	CL CASTILLO 16	30540 BLANCA	02 30 2003	019150918	0102 1202	1.004,89
0611 07	280290429714	HURTADO GUTIERREZ JOSE	CL MARQUES DE SANTIL	30740 PAGAN LO	02 30 2003	021466083	0102 1202	1.004,89
0611 07	280391362557	MARQUEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL GEMA 17	30310 CARTAGENA	02 30 2003	018545777	0202 1202	921,15
0611 07	281001835942	TOME MENA FERMIN	AV DE LA ESTACION, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021448000	0902 1202	334,96
0611 07	281070825776	BOURZIZA — ZAHRA	CL BARRIOMAR 12	30010 MURCIA	02 30 2003	018304085	0102 0602	502,44
0611 07	281081954407	TAIKI — ABDELKADER	CL LAS MARCEDES 12	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	021442845	0802 1202	418,7
0611 07	281093892275	CUENCA TORRES EDGAR FILI	CL LA MANCHA 12	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021442340	0702 1102	368,46
0611 07	281114853066	CABRERA LOOR IGNACIO ALE	CL EULOGIO PEREZ 4	30870 MAZARRON	02 30 2003	019825975	0102 1202	669,92
0611 07	281116635543	HASNAOUI — BOUAMAMA	CL CARIBE 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021440118	0602 1202	440,41
0611 07	281121454423	FREIRE TORRES MIRNA IVON	CL LA UNION ED.TOLED	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021450020	0802 1202	418,7
0611 07	281122170506	SALINAS JUMBO CANDIDA JA	CL PROGRESO 24	30870 MAZARRON	02 30 2003	019841840	0702 1202	502,44
0611 07	291000478330	HAFIANE — HNAIA	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	02 30 2003	021184783	1002 1202	184,23
0611 07	300027296253	GARCIA HERNANDEZ MANUEL	CL DIP PARETON LOPEZ	30858 PARETON	02 30 2003	019737261	0102 1202	1.004,89
0611 07	300043333484	SAORIN VARGAS JOAQUIN	CL OSARIO 3	30540 BLANCA	02 30 2003	019171934	0102 1202	1.004,89
0611 07	300044715837	GIL MARTINEZ REMEDIOS	CL RIO TAJO 9	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	020906618	0102 1202	1.004,89
0611 07	300044830217	MENA MARTINEZ ANTONIO	AV SAN JAVIER, 3	30395 APARECIDA L	02 30 2003	018638030	0302 1202	837,41
0611 07	300046385146	TOSET ALPAÑEZ FRANCISCO	CL BAILEN-ESPINARDO-	30100 MURCIA	02 30 2003	021090817	1102 1202	167,48
0611 07	300046531959	LUCAS MOLINA ANGEL	CL ESPERANZA CASTILL	30540 BLANCA	02 30 2003	019187593	0102 1202	1.004,89
0611 07	300049011321	ABELLAN RUIPEREZ FRANCIS	CL BENIZABEL S/N	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	020907628	0602 1102	418,7
0611 07	300049915037	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL BEJAR	30800 LORCA	02 30 2003	019877206	0102 1202	1.004,89
0611 07	300050148948	MOLINA RUIZ MARIA ISABEL	CL SAN ANTONIO 27	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021406166	1102 1202	147,95
0611 07	300050215939	OLIVER OCHANDO ANTONIA	CM VIEJO. 28	30310 BARREROS LO	02 30 2003	018628128	0102 1202	1.004,89
0611 07	300051066105	GUILLAMON GUILLAMON ANTO	CL LOS PUENTES 10	30550 ABARAN	02 30 2003	019183755	1102 1202	167,48
0611 07	300053335400	LOPEZ FERNANDEZ SACRAMEN	CL RUIZ CARRILLO 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021426879	1102 1202	167,48
0611 07	300054210925	VICENTE GARCIA MARIA	CL JUAN DE AUSTRIA 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	019802737	0102 1202	1.004,89
0611 07	300055635411	MOLINA MARTINEZ MARIA LU	CL OSARIO 3	30540 BLANCA	02 30 2003	019250645	0102 1202	1.004,89
0611 07	300057423241	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	CL CASAS DEL PINO	30155 BA OS Y MEND	02 30 2003	020909244	0102 1202	1.004,89
0611 07	300057489121	MARTINEZ VERA LORENZO	ZZ -CANTAREROS	30858 PARETON	02 30 2003	019906508	1002 1202	251,22
0611 07	300060390633	ORTEGA JIMENEZ PASCUALA	CL PIO XII 4	30530 CIEZA	02 30 2003	019194768	0102 1202	1.004,89
0611 07	300061641731	SOTO GARCIA JUAN	CL SAAVEDRA FAJARDO	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	019200529	1102 1202	167,48
0611 07	300062181594	BERMEJO GOMEZ MARIA ROSA	CL CASTILLO 6	30540 BLANCA	02 30 2003	019203761	0102 0502	418,7
0611 07	300062632141	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	CL JOAQUIN COSTA 1	30880 AGUILAS	02 30 2003	019855075	0102 1202	1.004,89
0611 07	300062687008	LUNA MORENO JOSE	CL DAVID TEMPLADO 20	30550 ABARAN	02 30 2003	019202347	1102 1202	164,69
0611 07	300063964374	MORENO ROCAMORA RAMON	CL CEBADA 9	30163 COBATILLAS	02 30 2003	021092534	0902 1202	334,96
0611 07	300064631351	LOPEZ LOPEZ VICENTE	CL RIO TAJO 9	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	020910254	0102 1102	921,15
0611 07	300066068971	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	ZZ ALJIBE ESPARTAL-E	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2003	019904787	0802 1202	223,31
0611 07	300066208411	GARCIA FERNANDEZ ADOLFIN	CL BELEN,ED.VERONICA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	021427687	0202 1202	669,92
0611 07	300066331881	GOMEZ GARCIA JOSE	CL AGUILA 9	30100 PUNTAL EL	02 30 2003	019208512	0102 1202	1.004,89
0611 07	300066851237	BERNET BERRUEZO ENRIQUE	CL LA LUNA 15	30880 AGUILAS	02 30 2003	019811225	0102 1202	334,96
0611 07	300069639076	MELGAREJO GALLARDO JOSEF	CL TOMAS MORO 6	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	019898828	0102 1202	1.004,89
0611 07	300069939170	SANTOS SANTIAGO SOCORRO	CL LOS PINOS 12	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	019748577	0102 1202	1.004,89
0611 07	300070020713	LOPEZ GARCIA MILAGROS	CL MAR MENOR-EDF.GAV	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021435670	0902 1102	251,22
0611 07	300070757610	NAVARRO CAYUELA ANTONIO	ZZ ESPARRAGAL - LOS	30891 ESPARRAGAL	02 30 2003	019751611	0902 1202	251,22
0611 07	300072674974	GIL VILLANUEVA MICAELA	CL LOBO 10	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	019768583	0102 1202	1.004,89
0611 07	300073702467	BOELLA LLAMAS ANTONIA	CL MARIANO ARTES 2	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021108500	1102 1202	128,4
0611 07	300074121991	RUIZ LOPEZ CARMEN	CL SAN FRANCISCO 55	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	019765250	0302 0702	418,7
0611 07	300075361470	CARREÑO HERNANDEZ MICAEL	CL AGUILA 9	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2003	021107082	1102 1202	167,48
0611 07	300075571941	MARIN PALAZON FERNANDO	CL GARCIA MORATO 87	30550 ABARAN	03 30 2003	019242965	1102 1202	148,87

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
0611	07	300076210121	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	LG ESPARRAGAL-JUNTO	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003	019757772	0102 1202	1.004,89
0611	07	300077038964	MARTINEZ RUIZ ANGELES	PZ DEL SURESTE, S/N	30594	POZO ESTRECH	02 30 2003	018626613	0702 1002	334,96
0611	07	300077086353	PEREZ BONAQUE MANUEL	PP DE PARRA 19	30880	AGUILAS	02 30 2003	019753025	1102 1202	167,48
0611	07	300077685329	LOPEZ CARRASCO MARIA ISA	CL MADERERA 5	30850	TOTANA	02 30 2003	019755045	0502 1102	167,48
0611	07	300078010277	GONZALEZ RODENAS JUANA	CL SAN DIEGO 21	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	019760196	0302 1202	837,41
0611	07	300078515788	GARCIA VIDAL FRANCISCO	ZZ DIPUT.ESPARRAGAL.	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	019771819	0102 1202	1.004,89
0611	07	300079155988	AMOROS SANCHEZ RAFAEL	CL LAS PALMERAS ED.L	30012	MURCIA	02 30 2003	018337633	1102 1102	36,29
0611	07	300079600673	SANTIAGO SANTIAGO JUAN	ZZ EL CANTAR 17	30880	AGUILAS	02 30 2003	019778485	0202 1202	753,66
0611	07	300079609666	LOPEZ ESPINOSA ANA	CL DOCTOR ALEJANDRO	30880	AGUILAS	02 30 2003	019778889	1102 1202	167,48
0611	07	300079792350	PEÑA CANO JESUS	CL SIERRA CAZORLA, (30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	021432640	0102 1202	1.004,89
0611	07	300079911780	TRIGUEROS FERNANDEZ DION	CL MIGUEL DE CERVANT	30550	ABARAN	03 30 2003	019235285	0802 0802	74,44
0611	07	300081762662	REY NOVOA MARIA CARMEN	CL JOAQUIN COSTA 17	30880	AGUILAS	02 30 2003	019883569	1102 1202	167,48
0611	07	300083143500	FLORES LISON PILAR	CL MADRID 101	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	020912880	0302 1202	837,41
0611	07	300083606470	HARO GARRIDO ANA MARIA	CL ALCOBENDAS 26	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	021419102	0302 0402	167,48
0611	07	300084610321	SEGOVIA CHUECOS ISABEL	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	03 30 2003	019784852	0102 0902	669,92
0611	07	300084610321	SEGOVIA CHUECOS ISABEL	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	02 30 2003	019897414	1002 1202	251,22
0611	07	300084704186	OSETE GIL GABRIEL	CT FUENTE ALAMO 7	30153	CORVERA	02 30 2003	020913789	1002 1102	125,62
0611	07	300084704186	OSETE GIL GABRIEL	CT FUENTE ALAMO 7	30153	CORVERA	03 30 2003	020913890	0102 0902	669,92
0611	07	300085110071	LOPEZ MARTINEZ JUAN ANGE	CL MAESTRO AMADO GAB	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	021420920	1102 1202	167,48
0611	07	300085288210	SECANELLA ESPINOSA MARIA	CL ARTERO GUIRAO 151	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	021423849	0102 1202	1.004,89
0611	07	300085942049	GARCIA ANDREO JUANA	ZZ DIP. PARETON-VENT	30850	TOTANA	02 30 2003	021424455	1102 1202	136,78
0611	07	300086060368	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTO	AV GENERALISIMO 40	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	021425061	0302 1202	837,41
0611	07	300086155550	GARCIA GARCIA JUAN	CL LA ROCHA, S/Nº	30395	APARECIDA L	02 30 2003	021425162	1102 1202	167,48
0611	07	300086363593	ROMERO DIAZ ISABEL	CL SAN CRISTOBAL-F.D	30880	AGUILAS	02 30 2003	019794451	1102 1202	167,48
0611	07	300086373192	EL MOKHTARI — KUIDER	ZZ FINCA LOS GARCIAS	30366	ALGAR EL	02 30 2003	021422839	0102 1202	753,66
0611	07	300086591444	MORENO SANTIAGO MARIA DO	CL REAL, 27	30366	ALGAR EL	02 30 2003	018609940	1102 1202	120,03
0611	07	300086784939	BEN SALMERON ALI	CL AGRICULTOR ANDRES	30880	AGUILAS	02 30 2003	019790714	0102 1202	1.004,89
0611	07	300087194561	GARCIA MARTINEZ ROGELIO	CL MARTIN DELGADO, 2	30203	CARTAGENA	02 30 2003	018607819	0102 1202	1.004,89
0611	07	300087494756	BELCHI CASCALES ANGELA	CL COMUNIDAD AUTONOM	30835	SANGONERA LA	02 30 2003	020908234	0202 0402	251,22
0611	07	300087629647	VILCHEZ MULERO JUANA	CL SEVERO MONTALVO 2	30880	AGUILAS	02 30 2003	019873970	0602 1202	502,44
0611	07	300088017344	INFANTE CAO MARIA ANGELE	CL PRIORATO,16 (BDA.	30310	CARTAGENA	02 30 2003	019872556	1002 1202	251,22
0611	07	300088182648	CONESA ROBLES ANA JOSE	CL POETA GARCIA LORC	30167	RAYA LA	02 30 2003	020908436	1102 1202	167,48
0611	07	300089000175	ROS FERNANDEZ BIBIANO	CL CARTAGENA DE IND	30203	CARTAGENA	02 30 2003	018676325	0902 1202	334,96
0611	07	300089244901	PAREDES BARBERO FRANCISC	CL BORDERAN,47 (LOS	30708	CARTAGENA	03 30 2003	021366861	0102 1102	297,74
0611	07	300089748085	GIMENEZ ESCARABAJAL JOSE	CL AIRE 65	30880	AGUILAS	02 30 2003	019981175	0102 0402	334,96
0611	07	300089775771	HERNANDEZ RODRIGUEZ ASCE	CL VELASCO 12	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	021025341	0102 0502	418,7
0611	07	300089828921	CANO PEREZ MARIA CONCEPC	PZ SAN MIGUEL, 13	30550	ABARAN	02 30 2003	019402916	1102 1202	167,48
0611	07	300090019887	ASENSIO GOMEZ PEDRO	CL SAN AGUSTIN 30	30880	AGUILAS	03 30 2003	019978044	0102 0702	372,18
0611	07	300090049795	BERRUEZO ROBLES M CARMEN	CL LA LUNA 4	30880	AGUILAS	02 30 2003	019977640	0302 0702	418,7
0611	07	300090127395	VILAR MORELL MARIA CARM	CL PINTOR SANCHEZ PI	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	021365649	1102 1202	117,23
0611	07	300090620984	MARTINEZ PEREZ INMACULAD	CL SANTO DOMINGO 4	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	021368073	1102 1202	139,56
0611	07	300090871063	MEDINA MUELA FRANCISCO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	021362417	1102 1202	167,48
0611	07	300091132357	MUÑOZ MUÑOZ ALFREDO	CL LA PITA 4	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	021362518	0102 1202	251,22
0611	07	300091249161	OLIVA GUILLAMON FRANCISC	CL MAYOR 224	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	021024836	0202 0502	334,96
0611	07	300092064062	RODRIGUEZ LOPEZ EULALIA	CL CASAS DEL CALERO,	30310	DOLORES LOS	03 30 2003	018670059	0102 0502	372,18
0611	07	300092263621	MAYOR ORTEGA CARMEN	CL SALVADOR ALLENDE	30620	FORTUNA	02 30 2003	019382506	1102 1202	167,48
0611	07	300092611003	MUNUERA HERNANDEZ JUAN	CL ASPERILLAS 35	30880	AGUILAS	02 30 2003	019933786	0202 0902	669,92
0611	07	300092807225	LOPEZ RAJA MARIA ISABEL	ZZ EL RINCON	30858	CA ADAS DEL	02 30 2003	019942375	0102 1202	1.004,89
0611	07	300093129648	GARCIA ABELLAN MARIANO	CL SAN LORENZO 1	30880	AGUILAS	02 30 2003	019939850	1102 1202	167,48
0611	07	300093170973	NIETO SANTIAGO MOISES	CL PEDRO CALERO 3	30880	AGUILAS	02 30 2003	019939951	1102 1202	167,48
0611	07	300093184010	CANOVAS MARTINEZ ANA MAR	ZZ CASAS DE PEÑA-RIN	30816	HOYA LA	02 30 2003	019941062	0802 1002	251,22
0611	07	300093414079	LOUAAAR — MOHAMED	CL RUBI(LOS OLMOS) 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	021360191	0102 0702	251,22
0611	07	300093678811	HERVAS GARCIA EVA MARIA	AV JUAN RAMON GIMENE	30420	CALASPARRA	02 30 2003	019383213	0302 1002	669,94
0611	07	300094011944	ABDELKRIM — TAYEB	ZZ LOS FRANCESES	30367	BEATOS LOS	02 30 2003	018713408	0102 1202	1.004,89
0611	07	300094468147	SANCHEZ FORTUN MARTINEZ	CL PEDRO CALERO 11	30880	AGUILAS	02 30 2003	019987845	0202 1202	418,7
0611	07	300094481887	SAEZ HERNANDEZ ROSA	CL BELEN 3	30880	AGUILAS	02 30 2003	019988653	0102 0402	334,96

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	300095087836	CONTRERAS MUÑOZ JOSE	CL BARRANCO 40	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020020783	0102 1202	1.004,89
0611	07	300095101879	ALIM - EL MOSTAFA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	02 30 2003	019994414	0102 1202	1.004,89
0611	07	300095121481	AHMIDOUCH — EL MUSTAPH	CL CARROS 58	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	020021086	0102 1202	1.004,89
0611	07	300095336602	JALAL — MOHAMMED	CL MUSEO DE LA HUERT	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	018296207	0102 1202	1.004,89
0611	07	300095371055	EJEMAIL — TAHAR	CS DEL JUEZ, 5	30708 JIMENADO	02 30 2003	021319573	0702 1202	502,44
0611	07	300095375301	MOGHLI — EL AID	PJ LAS POSTAS, 34	30708 JIMENADO	02 30 2003	021376662	0302 1002	251,22
0611	07	300095392980	PEDRERO GARCIA ISABEL	CL AVDA. ESTACION, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	018704213	1002 1202	251,22
0611	07	300095402983	JMILI — EDDINE	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	02 30 2003	018706233	0102 1202	1.004,89
0611	07	300095556062	EL MAANI — BOUCHAIB	CR MAZARRON -CAÑARIC	30849 CA ARICO EL	02 30 2003	018289840	0302 0402	167,48
0611	07	300095586475	SEBAI — YAMINA	ZZ CASERIO LOS GARCI	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021346451	0102 0702	167,48
0611	07	300095591226	SAMHI — EL BACHIR	CL LA VELA 5	30708 HORTICHUELA	02 30 2003	021347057	0102 1202	1.004,89
0611	07	301000015239	BOUDA — ACHOUR	CL BONANZA, 12	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021348067	0102 1202	1.004,89
0611	07	301000049288	OUAHBI — MILOUD	CL ACEQUIA 17	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021113651	0402 1202	753,66
0611	07	301000143157	EL MOHIB — MOHAMED	CL PIÑERO, 13	30366 ALGAR EL	02 30 2003	018703405	0202 1202	251,22
0611	07	301000153059	RAHOU — BENGUIDDIM	CL DEL ARO, 10	30330 LOMAS LAS	02 30 2003	021033728	0602 1202	251,22
0611	07	301000206411	KHALLAFI — HASSAN	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2003	021031910	0102 1202	1.004,89
0611	07	301000222171	BOUZAROUATA — MOHAMED	AV GENERALISIMO 44	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	021032112	0102 1202	1.004,89
0611	07	301000226316	MOUSSAOUI — EL HASSANE	CL BENITO PEREZ GALD	30870 MAZARRON	02 30 2003	020013713	0102 0802	586,18
0611	07	301000239753	GRADI — MOHAMED	CL ALCOY 4	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	018701987	0102 1202	1.017,85
0611	07	301000240763	CHARBI — ABDELKARIN	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	02 30 2003	021337660	0102 1202	1.004,89
0611	07	301000242278	EL KOUCH — MOHAMMED	CL CASTELAR, 34	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021339074	0102 1202	1.004,89
0611	07	301000248140	SAIDI — ABDERRAHMANE	CL PACIFICO 3	30709 ROLDAN	02 30 2003	021338266	0602 0802	167,48
0611	07	301000248443	SAMHI — ABDELLAH	ZZ VILLA CARMEN	30709 ROLDAN	02 30 2003	021339781	0502 1202	502,44
0611	07	301000324427	DAOUDI — AHMED	CL SALITRE 8	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	018698351	1102 1202	167,48
0611	07	301000442746	BOUHALHAL — ABDELLAH	LG FINCA LOS FRANCES	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	021340488	0102 1202	502,44
0611	07	301000446079	IGLOUANE — ZAID	CL SANTANDER 2	30740 PAGAN LO	02 30 2003	021340589	0102 1202	837,41
0611	07	301000483263	MOUMNI — AHMED	ZZ LOS LOPEZ-LOS BAL	30593 PALMA LA	02 30 2003	018700068	0402 1102	418,7
0611	07	301000556318	AOID — MOHAMMED	CL CASTILLO 19	30540 BLANCA	02 30 2003	019363106	0102 1202	753,66
0611	07	301000559449	RHATTAS — MOHAMMED	ZZ LOS VERAS-LOS BEA	30367 LENTISCAR	02 30 2003	018691883	0102 1202	918,35
0611	07	301000564301	ABELLAN RODRIGUEZ JUAN	CM DE MURCIA 91	30530 CIEZA	02 30 2003	019367146	0202 0402	251,22
0611	07	301000614619	BOUKRAA — EL MILOUD	CL SAN PABLO - EL AL	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021331596	0102 1202	1.004,89
0611	07	301000616639	CHOUKRI — TAYEB	CL BOLARIN 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003	021331495	0502 1102	334,96
0611	07	301000619366	OUENNANA — OUKACHA	CL RUBI, 198	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021376864	0102 1202	753,66
0611	07	301000650284	KASMI — BENYOUNES	PZ LOS ESPINOSAS.PAN	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021112136	0102 1202	1.004,89
0611	07	301000657964	BELHEDDAD — MOHAMED	ZZ CASABLANCA S/N	30593 PALMA LA	02 30 2003	018692186	0102 1202	1.004,89
0611	07	301000737786	TAYEK — MOHAMED	CL LOS PINOS 8	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020006740	0102 0902	753,66
0611	07	301000788613	EL MOKHTARI — MOHAMMED	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020007649	0502 1102	502,44
0611	07	301000825591	KHALIFA — MOHAMMED	PZ DE ESPAÑA, 5	30335 PINILLA LA	02 30 2003	018693301	0102 1202	1.004,89
0611	07	301000885411	HIGUERAS MULERO JUAN	CL AIRE 91	30880 AGUILAS	03 30 2003	020005124	0402 0702	297,74
0611	07	301000922490	HAJJAJ — KUIDER	CL EL ALGAR. LOS ALC	30360 ALGAR EL	02 30 2003	018691277	0102 1202	1.004,89
0611	07	301000963314	BENNAOUALI — KARIMA	CL PEDRO PACHECO 21	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021354737	0302 1202	586,18
0611	07	301001068802	IÑIGUEZ MONTSERRAT RAQUE	CL GUAYAQUIL, 15	30394 CANTERAS	02 30 2003	018679557	0102 1202	921,15
0611	07	301001136702	BENSAIDI — MOSTAFA	CL LOS BAÑOS	30620 FORTUNA	02 30 2003	019390586	0102 1202	1.004,89
0611	07	301001202073	BOUJAKHROUT — ABDELLAH	CL LOS AGUADOS 5	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	021029987	0902 1002	167,48
0611	07	301001207026	AGUILI — DRISS	CL CTRA SAN JAVIER,C	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	021029785	0102 1202	1.004,89
0611	07	301001361216	ACHOURI — ABDELHAMID	CL ESTACION DE RENFE	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	019951974	0102 1202	1.004,89
0611	07	301001384555	HAMDAOUI — EL MOKHTAR	CL LA VELA 1	30708 HORTICHUELA	02 30 2003	021353222	0102 1202	921,15
0611	07	301001528035	LAHLALI — MOHAMMED	CL DIP. LEIVA-FINCA L	30878 LEIVA	02 30 2003	019950055	0102 1202	1.004,89
0611	07	301001533489	BELRHALLIA — MOHAMMED L	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	019950358	0602 1202	334,96
0611	07	301001565623	ERRAOUI — SALAH	CL SAN SENEN 11	30420 CALASPARRA	02 30 2003	019388465	0402 1202	753,66
0611	07	301001623419	EL OUALI — HAMIDE	AV BASTARRECHE 5	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	019949651	0102 1202	1.004,89
0611	07	301001673232	ZHIRI — HAMADI	CL CARRETERA DE GRAN	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	021029482	0102 1202	1.004,89
0611	07	301001747802	HERNANDEZ SEVILLA ANA MA	CL ALFONSO XIII 121	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	018678951	0102 1202	1.004,89
0611	07	301001797110	GARCIA ROMERO CRISTIAN	AV LOS RABALES -	30332 BALSAPINTADA	03 30 2003	018683803	0102 1202	818,8
0611	07	301001836516	AIBAR MARTINEZ MARIA FRA	CL AIRE,91.4ú IZ	30880 AGUILAS	03 30 2003	020016945	0402 0702	297,74
0611	07	301001897241	QUELAI — MOHAMED	CL ESCUELAS VIEJAS,	30708 JIMENADO	02 30 2003	021349784	0502 0802	167,48

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	301001946448	RACHIH — NAIMA	CL PALAO MARCO 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021349986	0102 1202	753,66
0611	07	301001994140	BOUAKKA — MOHAMMED	CL LOS BAÑOS, 1	30709 HORTICHUELA	02 30 2003	021350592	0102 0202	167,48
0611	07	301002055269	NIANG — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	019949550	0102 1202	418,7
0611	07	301002112762	SAORIN ALCOLEA ANGEL	CL SAN FRANCISCO 7	30600 ARCHENA	03 30 2003	019393216	0502 1102	148,87
0611	07	301002114681	FRUCTUOSO MONTIEL ANA A	CL CALDERON DE LA BA	30620 FORTUNA	02 30 2003	019393115	0102 0602	502,44
0611	07	301002166316	MANZANO VALVERDE MARIA D	CL COVADONGA 5	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021031405	0102 0402	334,96
0611	07	301002308681	OUENNANE — ABDESSITADO	ZZ FINCA LOS PORTALO	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021351505	0102 1202	1.004,89
0611	07	301002432862	ALONSO ROBLES JUAN CARLO	CL ESTRELLA_____	30880 AGUILAS	02 30 2003	019945813	0402 1202	753,66
0611	07	301002674453	CARREÑO VICENTE MAGDALEN	CL CALLAO LARGA, 16	30205 SAN ANTONIO	02 30 2003	018682991	0102 1202	1.004,89
0611	07	301003075991	MARTINEZ NOGUERA FRANCIS	CL SALITRE 19	30850 TOTANA	02 30 2003	019946015	0102 1202	921,15
0611	07	301003109337	BOUKHANFRA — SALEM	CL MAYOR 195	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021030391	0102 1202	586,18
0611	07	301003448534	MARTINEZ BARO JOSE CARLO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021374339	1102 1202	136,78
0611	07	301003499761	RADIM — BOUZEKRY	CT DE GRANADA, KM. 3	30835 MURCIA	02 30 2003	019409784	1102 1202	167,48
0611	07	301003632531	BERRISSOUNE — HAMMOU	ZZ CASA BLANCA-LOS R	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021375349	0102 1202	837,41
0611	07	301003661631	GARCIA MARTINEZ JOSE MAN	CL LOS LOPEZ 17	30850 PARETON	02 30 2003	019957937	0102 1202	1.004,89
0611	07	301004059129	RHAZZAR — MOHAMMED	CL PINOS 7	30120 PALMAR EL	02 30 2003	021026654	1102 1202	150,73
0611	07	301004326281	ORTEGA SANCHEZ STEPHANE	CL VENTA DE LA AUROR	30550 ABARAN	02 30 2003	019408471	0102 1202	753,66
0611	07	301004535237	SANCHEZ GARCIA RAFAELA	CL MANUEL GARCIA ATA	30850 TOTANA	02 30 2003	019929746	0702 0702	83,74
0611	07	301004640220	MARTINEZ PAGAN FCO JAVIE	CL ISAAC ALBENIZ, ED	30009 MURCIA	03 30 2003	018286608	1002 1202	148,87
0611	07	301004729237	HURTADO GARCIA SONIA	CL RIO DANUBIO 2	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021356050	0102 1202	1.004,89
0611	07	301004802793	CEGARRA SOLER MARIA LUZ	CL ALCALDE JOAQUIN J	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021356656	0102 1202	1.004,89
0611	07	301005176649	TAPETADO LOBETE RICARDO	CL SEVILLA, 4	30740 PAGAN LO	02 30 2003	021359888	0102 0202	167,48
0611	07	301005493719	MOLINA CARRASCO RAUL	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	02 30 2003	019386950	0502 1202	586,18
0611	07	301005626586	LEON NAVARRO ISABEL	CL SAN FCO DE ASIS-M	30202 CAMPANO LO	02 30 2003	021358777	0102 1202	1.004,89
0611	07	301005666905	GONZALEZ CAMPILLO PILAR	BD SAN FULGENCIO 9	30319 MIRANDA	02 30 2003	021377571	1102 1202	167,48
0611	07	301006008930	HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	CL LOPE DE VEGA, 13-	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021035748	0502 0802	334,96
0611	07	301006570116	SERRANO CARBONELL CRISTI	CL TRASVASE 15	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021376359	0102 1202	1.004,89
0611	07	301006634982	MORALES SANCHEZ FRANCISC	CL TENOR JOSE SANCHE	30880 AGUILAS	02 30 2003	020000474	0402 1202	753,66
0611	07	301006845251	GOMEZ ALARCON EVA	CL DR..SERRANO, 34	30300 BARRIO DE PE	02 30 2003	018695826	0202 0502	251,22
0611	07	301006975593	VALERO VICENTE VICENTE	CL CANALEJAS 2	30640 ABANILLA	02 30 2003	019403926	0102 0502	418,7
0611	07	301007176364	MOJICA RODRIGUEZ MERCEDE	CL MOMPEAN, 32	30708 MATEOS LOS	02 30 2003	021371612	0702 1202	502,44
0611	07	301007444732	HOYOS MILANES RICARDO PA	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	02 30 2003	019403320	1102 1202	167,48
0611	07	301007844553	DAOUDI — AHMED	CL CURA J.SAEZ HURTA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021025846	0102 1202	837,41
0611	07	301007845361	KASSIMI — MAATI	CL CURA J.SAEZ HURTA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021025947	0102 1202	1.004,89
0611	07	301007959236	PARDO SOTO ANA BELEN	CL ENCARNACION 1	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021124159	1102 1202	167,48
0611	07	301008498291	CHAHALAL — MOHAMED	CL RODRIGO CARO, 29	30319 MIRANDA	02 30 2003	018561844	0102 1202	1.004,89
0611	07	301008498392	ERRAHMANI — AMAR	CL RODRIGO CARO, 29	30319 MIRANDA	02 30 2003	018561945	0202 1202	837,41
0611	07	301008634596	GOURADA — ABDELKADER	ZZ FINCA LAS CAÑAS,	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021554393	0102 1202	669,92
0611	07	301008695527	LO — MUSTAPHA	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020043318	0602 1002	251,22
0611	07	301008703409	ATO LUCAS DANIEL	GL PIO XII 1	30530 CIEZA	02 30 2003	019428275	0102 1202	661,55
0611	07	301008847996	LUCAS CANO SERGIO	CL ESPERANZA CASTILL	30540 BLANCA	02 30 2003	019427265	0102 1202	1.004,89
0611	07	301008973591	BENHARI — EL MOKHTAR	ZZ FINCA LOS NAVARRE	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021516607	0602 0702	167,48
0611	07	301009009664	SOLER MARTINEZ ANTONIO	CL FCO.DIAZ MIOPE 10	30880 AGUILAS	02 30 2003	020108992	0102 1202	586,18
0611	07	301009067258	JIMENEZ GIL SEBASTIANA	CL AGUILA 12	30880 AGUILAS	02 30 2003	020037860	0102 1202	1.004,89
0611	07	301009077362	AYNAOU — EL KHATIR	PO ACACIAS 1	30120 PALMAR EL	02 30 2003	021006547	0202 0602	334,96
0611	07	301009119394	CHAHALAL — ABDELHAKIM	CL LA VELA, S/N	30708 HORTICHUELA	02 30 2003	021531054	0302 1202	837,41
0611	07	301009183153	KALLAFI — ABDELAZIZ	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2003	021007153	0102 1202	586,18
0611	07	301009184365	KARBAB — MOHAMED	CL MAYOR, 3 BAJO	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2003	021007658	0102 1202	1.004,89
0611	07	301009184567	KARBAB — OMAR	CL PURISIMA, 3 BAJO	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2003	021007759	0102 1002	837,41
0611	07	301009187601	ATMANI — AHMED	LG CASA JOSE NIETO,	30335 CAMPILLO DE	02 30 2003	018538101	0102 1202	1.004,89
0611	07	301009218317	MOUKHOU — HASSAN	CL SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	02 30 2003	019449796	0202 1202	921,15
0611	07	301009248629	ECH CHEIKH — HAKMI	ZZ LAS POSTAS DEL JI	30708 JIMENADO	02 30 2003	021535296	0302 1202	837,41
0611	07	301009248730	MOKHTARI — AHMED	ZZ LOS TEOROS, S/Nº	30709 ROLDAN	02 30 2003	021534589	0102 1202	1.004,89
0611	07	301009276315	HAMMADI — ABDELKADER	CL LO CUERO, S/N	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	018536683	0202 1002	334,96
0611	07	301009330269	PEÑALVER BAÑOS MARIA BEL	CL CUEVAS DEL NORTE	30833 SANGONERA LA	03 30 2003	021006749	0702 1202	367,52
0611	07	301009599344	ZEHAFF — ABDELKADER	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	02 30 2003	018427761	0102 1202	669,92

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	301009617835	SERSIF — RACHIDA	CL SAN JOSE 14	30003 MURCIA	02 30 2003	018439380	0602 1202	586,18
0611	07	301009646329	DAHMANI — LAHBIB	ZZ LOS LEANDROS, S/N	30708 JIMENADO	02 30 2003	021487507	0102 1202	753,66
0611	07	301009647844	LIZARTE ARAUCUA JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS, S/N	30708 JIMENADO	02 30 2003	018590136	1102 1202	167,48
0611	07	301009654817	KHANFRI — AHMED	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	021014934	0102 1002	586,18
0611	07	301009668254	ZIANI — ZAAEDDINE	ZZ FINCA LOS BARTOLO	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021486796	0102 1202	1.004,89
0611	07	301009678459	ALLAY — HOUMMADA	CL LA VELA, S/Nº	30708 HORTICHUELA	02 30 2003	021494274	0102 0902	418,7
0611	07	301009711401	AYAT — BRAHIM	CL PIANISTA A.OLIVAR	30880 AGUILAS	02 30 2003	020099801	1002 1202	251,22
0611	07	301009711401	AYAT — BRAHIM	CL PIANISTA A.OLIVAR	30880 AGUILAS	03 30 2003	020108285	0102 0902	521,05
0611	07	301009892061	ABIDI — ABDELLAH	CL ESTANCO, S/N	30710 SANTA ROSALI	02 30 2003	021492759	0202 1202	265,18
0611	07	301010037662	MALKI — ABDENBI	CL LA LOMA, 14	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021491446	0102 1202	921,15
0611	07	301010117181	MAALAOUI — OMAR	ZZ CASAS DE SERRANO	30319 SANTA ANA	02 30 2003	018746649	0202 1202	334,96
0611	07	301010205996	CHAHALAL — MOHAMED	CL LA VELA, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	018437966	0102 1202	502,44
0611	07	301010235706	MAJDOUBI — EL AMNOIR	LG CASAS ESPALMERA-M	30319 SANTA ANA	02 30 2003	018565480	0202 0902	438,14
0611	07	301010236312	SANTIAGO SANTIAGO ANTONI	CL ISAAC ALBENIZ, 8	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020029574	0102 0202	167,48
0611	07	301010248739	CHAHALAL — FARAJI	CL LA VELA 1	30708 HORTICHUELA	02 30 2003	021547424	0302 1202	753,66
0611	07	301010325935	JMIL — AHMED	ZZ CASA DEL JUEZ, 7	30708 JIMENADO	02 30 2003	021542370	0102 1102	586,18
0611	07	301010346951	MOKHTARI — MERYEME	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	019921561	0602 1202	334,96
0611	07	301010375243	CHARBI — BOUALAM	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	02 30 2003	020027251	0102 1202	1.004,89
0611	07	301010414144	BENATALLA — MOHAMMED	CL ARO -LAS LOMAS- 1	30330 ALBUJON	02 30 2003	018568817	0702 1202	418,7
0611	07	301010519632	HERNANDEZ MORATA CRISTIN	CL ANGEL Mª LERA 5	30880 AGUILAS	02 30 2003	020028261	0702 1202	334,96
0611	07	301010522965	BEN SALMERON MARUANT	CL AGR.ANDRES JODAR	30880 AGUILAS	02 30 2003	020027554	0302 0702	418,7
0611	07	301010643207	NIETO SANTIAGO EVA MARIA	CL ALEJANDRO SANTAMA	30880 AGUILAS	02 30 2003	020043217	0102 1202	1.004,89
0611	07	301010686148	SINGH — LAKHUIR	LG VILLA CARMEN, S/N	30709 ROLDAN	02 30 2003	021522465	0102 1202	1.004,89
0611	07	301010715753	EL MOKHTARI — LAKBIR	CL VIRGEN DE LOS DO	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020110915	0402 0902	502,44
0611	07	301010783047	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL SAL ALEJANDRO 19	30880 AGUILAS	02 30 2003	020040991	1002 1202	251,22
0611	07	301010798205	HAMMADI — HASSAN	PJ PARAJE LO CUERO	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	018557194	0202 1002	334,96
0611	07	301012019795	FUJEL — MOHAMMED	CL ESTANCO	30395 APARECIDA L	02 30 2003	018555780	0402 1202	753,66
0611	07	301012091537	CREPO HERNANDEZ GINES	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	02 30 2003	020040587	0702 1102	167,48
0611	07	301012185406	DINANI — SLIMANE	ZZ VENTA SECA	30708 JIMENADO	02 30 2003	021500136	0902 1002	167,48
0611	07	301012294429	BELLAMCHICH — ABDERRAH	ZZ FINCA CASA GRANDE	30708 JIMENADO	02 30 2003	021502156	0702 1102	418,7
0611	07	301012310492	PADILLA COTES ANA BELEN	CL SAN ANTON, 16	30594 POZO ESTRECH	02 30 2003	018767059	1102 1202	133,99
0611	07	301012319081	FERNANDEZ HEREDIA RAFAEL	CL ALFONSO XIII, 119	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	018762918	0902 1202	334,96
0611	07	301012391934	CHAHALAL — MOHAMMED	CL BONANZA 12	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021551767	0602 1202	586,18
0611	07	301012415172	ARBAOUI — ABDERRAHIM	ZZ LOS SANCHEZ 5	30709 ROLDAN	02 30 2003	021502762	0602 1202	586,18
0611	07	301012415879	BENSAAD — MUSTAPHA	CL LAS POSTAS	30708 JIMENADO	02 30 2003	021502863	0102 1202	923,94
0611	07	301012612509	HASSAN — DAOUDI	ZZ FINCA LOS LOPEZ,	30395 APARECIDA L	02 30 2003	018766554	0202 1202	837,41
0611	07	301012714054	MAZOUZI — KOUIDER	AV VIRGEN DEL MAR 7	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021479827	0102 1202	753,66
0611	07	301012926444	CARRETERO POZO ANTONIO	AV NUEVA CARTAGENA,	30310 CARTAGENA	02 30 2003	018754531	0102 0902	753,66
0611	07	301013111350	CASTRO FERNANDEZ CARMEN	CL MADRID 97	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021495688	1102 1202	167,48
0611	07	301013119636	KHALLAFI — MOHAMED	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2003	021021402	0102 1202	1.004,89
0611	07	301013156315	HADINI — HASSAN	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	02 30 2003	021022109	0202 1202	921,15
0611	07	301013233814	LUNA GARCIA JOSE ANTONIO	CL DAVID TEMPLADO 20	30550 ABARAN	02 30 2003	019450911	0702 1202	502,44
0611	07	301013262611	LUCAS SANTIAGO JOSEFA	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2003	020068273	0102 1202	223,31
0611	07	301013362944	ATO LUCAS SARA	CL PIO XII 1	30530 CIEZA	02 30 2003	019426053	0402 1002	418,7
0611	07	301013365166	ZIANI — RACHID	ZZ FINCA LO AUDITOR,	30395 PUEBLA LA	02 30 2003	018763625	1102 1202	159,11
0611	07	301013446204	KHALLAFI — HADI	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2003	021009981	0102 1202	1.004,89
0611	07	301013854008	RAHOU — EL MILOUD	CL LEPANTO-LOS BOTER	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021505691	0102 1202	502,44
0611	07	301013992838	EL HAFIDI — SALAH	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	019440201	0102 1202	1.004,89
0611	07	301014486730	MARTINEZ ANDREO MARIA CA	ZZ PARETON CANTERERO	30850 PARETON	02 30 2003	020052816	0602 1202	586,18
0611	07	301014569986	FERNANDEZ AIBAR JOSE LUI	CL BELEN 80	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	018574978	0102 1202	586,18
0611	07	301014576050	HEREDIA SANTIAGO JUAN JO	CL LA MINA, S/Nº	30390 ALJORRA LA	02 30 2003	018575079	0102 1202	622,47
0611	07	301014691339	MOLINA SANCHEZ ANTONIO J	CL CASTILLO 21	30540 BLANCA	02 30 2003	019429689	0502 0902	418,72
0611	07	301014974659	BOUTARRADA — MOHAMED	CL INGLES GUERRERO 7	30594 POZO ESTRECH	02 30 2003	018584880	0702 1202	502,44
0611	07	301015053774	SAOUD — EL AID	ZZ FINCA LA PITARCA,	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	018584173	0102 1202	753,66
0611	07	301015434704	MELLAHI — NOURREDINE	ZZ FINCA LAS CAÑAS,	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021508523	0902 1202	251,22
0611	07	301015577776	DELLA — BEN ALI	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021133455	0102 0402	251,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	301016041558	MUÑOZ GARCIA ANA BELEN	CL RIO JUCAR, 47	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	021017863	0502 0602	167,48
0611	07	301016169274	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCI	CL ROSARIO, 37	30202 CARTAGENA	02 30 2003	018754026	0902 1202	334,96
0611	07	301016176146	ABDI — AHMED	ZZ FINCA LA PAZ S/N	30366 ALGAR EL	02 30 2003	018754127	0402 1202	301,47
0611	07	301016395509	DAOUDI — EL AID	CL ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	018752006	0102 1202	921,15
0611	07	301016481492	FARAJI — MOHAMMED	PB LOS GALLOS, S/Nº	30319 MIRANDA	02 30 2003	018750790	0102 1202	1.004,89
0611	07	301016551113	RAMOS LOPEZ YOLANDA	CL MADRID-FTE.CUBA 4	30310 CARTAGENA	02 30 2003	018822633	0102 1202	1.004,89
0611	07	301016693478	PEREZ VALERO ALFONSO	AV NUEVA CARTAGENA,	30310 CARTAGENA	02 30 2003	018825259	0102 0302	251,22
0611	07	301016746729	LUCAS CANO CRISTIAN	CL ESPERANZA CASTILL	30540 BLANCA	02 30 2003	019282068	0102 1202	1.004,89
0611	07	301016998424	EL HABTI — ABDELHAK	CL ARAGONES 11	30007 CASILLAS LU	02 30 2003	021155380	0502 1202	669,92
0611	07	301017107245	ZAPATA ESCUDERO CARMEN M	CL SAURA, 17	30202 CARTAGENA	02 30 2003	018820209	0702 0902	251,22
0611	07	301017136042	BAÑOS RIVAS AMALIA	CM LO JOSE, 16	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021578140	0102 1202	1.004,89
0611	07	301017159078	EL KABIL — NACEUR	PJ LOS CASTILLOS, S/	30366 ALGAR EL	02 30 2003	018820512	0302 1202	167,48
0611	07	301017446139	LOPEZ CARRILLO JUANA MAR	CL RIO GUADIANA 8	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	021580463	1102 1202	145,92
0611	07	301017470993	ORTIZ MARTINEZ JOSEFA	CL DR. MARIANO RUIZ,	30870 MAZARRON	02 30 2003	020130416	0102 1202	1.004,89
0611	07	301017487767	MIRI — AHMED	CL VIVIENDAS SOCIALE	30700 HORTICHUELA	02 30 2003	021581271	0302 0902	334,96
0611	07	301017662266	MARTINEZ MORENO MARIA IS	CL PARAJE DE LOS SAN	30153 CORVERA	03 30 2003	020983107	0102 1002	148,87
0611	07	301017681464	EL HAMMOUDI — EL MUSTA	CL MARTIN DELGADO, 5	30202 CARTAGENA	02 30 2003	018827481	0102 1202	753,66
0611	07	301017732085	KHATIRI — MOHAMMED	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	018828390	0102 1202	669,92
0611	07	301017945586	BEN GOUSEN BUACHID	ZZ FINCA CASA GRANDE	30708 JIMENADO	02 30 2003	021577029	0102 1202	1.004,89
0611	07	301018132718	GARCIA NAVARRO MARIA PLA	CL FUENTE 54	30440 CALAR DE LA	02 30 2003	021569248	0102 0802	669,92
0611	07	301018138677	KOUIDER — CHARBI	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	02 30 2003	018798987	1102 1202	167,48
0611	07	301018167777	SANTIAGO SANTIAGO DOLORE	CL LA LUZ 75	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021571268	1102 1202	167,48
0611	07	301018278521	MARTINEZ SANCHEZ JUAN AN	PZ JUAN CARRILLO 8	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020206905	0102 0402	334,96
0611	07	301018279834	JIMENEZ MULA ANA ISABEL	CL ARMERAS 7	30709 ROLDAN	02 30 2003	021621485	0702 1002	334,96
0611	07	301018476662	HAJJAOUI — LAMKADEM	LG FINCA LOS FRANCES	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021572682	0102 0802	669,92
0611	07	301018505358	VILLENA NAVAS MARISOL	CL LIBERTAD, 47	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	021571874	0402 1202	223,31
0611	07	301018544360	RHATTAS — CHEIK	ZZ FINCA LOS VERAS,	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021571975	0202 0402	251,22
0611	07	301019042700	YEPES CARRASCO JESUS	CL COLON 104	30550 ABARAN	02 30 2003	019296620	1102 1202	167,48
0611	07	301019141922	EL OUALI — MOHAMMED	CL MAYOR 7	30709 JIMENADO	02 30 2003	021568743	0302 0902	251,08
0611	07	301019155965	ESSOUNDOUSSI — MOHAMED	CL AGUSTIN TARRAGA 9	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020150119	0102 1102	921,15
0611	07	301019164756	OUTBIH — ILHAM	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021151845	0102 1202	1.004,89
0611	07	301019185772	LAOUISSI — LARBI	CL LAS POSTAS,	30708 JIMENADO	02 30 2003	021567834	0102 1202	1.004,89
0611	07	301019200829	MAJDOUBI — HASSANE	CL LOS URREAS, PARAJ	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	018800304	0902 1202	41,89
0611	07	301019324404	MEJDOUBI — BRAHIM	CL CASERIO VILLA RIC	30319 MIRANDA	02 30 2003	018801718	0102 1202	669,92
0611	07	301019324606	CHAHALAL — LAHCEN	CL CASA DE MOLINO HO	30709 TORRE PACHEC	02 30 2003	018801819	0702 1002	189,01
0611	07	301019326727	EL BAZOUNI — ABDELAZI	CL MIRAMAR, 29	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	021565511	0502 1202	669,92
0611	07	301019386644	JMIL — BELGASSEM	CL CASA DE JUEZ S/N	30708 JIMENADO	02 30 2003	021592385	0202 1202	251,22
0611	07	301019411300	HAI DACH — MOHAMED	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020181845	0402 1202	586,18
0611	07	301019527292	ACOSTA ZAPATA AMALIA	CL MOLLERUSA, 19	30310 CARTAGENA	02 30 2003	021596429	1102 1202	153,52
0611	07	301019678553	KOUDAD — MOHAMMED	CL RODRIGO CARO 29	30319 MIRANDA	02 30 2003	018784944	0502 1202	669,92
0611	07	301019683506	MEJDOUBI — MOHAMMED	LG CASAS PALMERO 1	30319 MIRANDA	02 30 2003	018784742	0102 1202	1.004,89
0611	07	301019753224	CHARBI — SLIMAN	CL SAN JUAN, 4	30850 TOTANA	02 30 2003	018786156	0102 1202	586,18
0611	07	301019821932	EL MEHDI — ABDELQADER	CL LOS TOTANEROS 3	30335 CAMPILLO DE	02 30 2003	018816367	0102 1202	753,66
0611	07	301019844362	ABDESSAMMIE — MOHAMMED	CL CEMENTERIO. CASA	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	020984723	0502 1202	418,7
0611	07	301020000976	AZOUZOUT — MOHAMMED	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	02 30 2003	020985935	0102 1202	837,41
0611	07	301020024016	PEÑA CANO JUAN CARLOS	CL SIERRA CAZORLA, 8	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021590365	1102 1202	167,48
0611	07	301020039271	MILLAD — MIMOUNE	CL FRANCISCO MEROÑO	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	020985733	0802 0902	167,48
0611	07	301020078980	KHALLAFI — SALAH	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2003	020985329	0102 1202	753,66
0611	07	301020125258	PEÑA ORTEGA MARIA CARMEN	CL ESCULTOR SALZILLO	30166 NONDUERMAS	03 30 2003	020985228	0102 1102	594
0611	07	301020138190	JBARIA — ABDELHADI	ZZ CAMPING LO TACON	30392 CARTAGENA	02 30 2003	018815660	0202 1102	251,22
0611	07	301020153045	AYNAOU — KADA	CL CUATRO SANTOS, 10	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	018815559	0602 1202	259,59
0611	07	301020178105	ABBADI — KHADIJA	CL SANTANDER 2	30740 PAGAN LO	02 30 2003	021598449	0802 0902	167,48
0611	07	301020208215	GRADI — CHEIKH	CL MAIQUEZ, 7	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021600166	0102 1202	1.004,89
0611	07	301020209831	BENSAAD — AHMED	LG CASA JUEZ 2	30708 JIMENADO	02 30 2003	021600267	0702 1202	502,44
0611	07	301020213972	BELMONTE HERNANDEZ ANTON	CL LA LUZ, 14	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021599661	0502 0602	167,48
0611	07	301020273283	SANCHEZ DELGADO JOSEFA	CL BARRIO DEL CARMEN	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021598954	0902 1202	334,96

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301020277226	HALLI — EL KHAMIS	CL CORREOS, 35	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021599358	0602 1202	251,22
0611 07	301020318248	HERNANDEZ ROMERA JOSEFA	CL CMNO.DE LAS CASAS	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	021000786	0102 1202	1.004,89
0611 07	301020492444	KHALLAFI — ABDERRAHIM	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2003	020993413	0102 1202	753,66
0611 07	301020499417	BELMAATOU — ABDELQADE	CL BASTARRECHE 5	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020193868	0802 1202	418,7
0611 07	301020502851	TORRES BOTELLO LUZ ANGEL	CL MAYOR, 6	30710 SANTA ROSALI	02 30 2003	021620273	0102 0302	251,22
0611 07	301020526392	BOUKIL — MOHAMMED	CL ACEQUIA 5	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021141337	1102 1202	167,48
0611 07	301020570044	VEGA RODRIGUEZ JUMBO MAR	CL JUAN CARLOS I 28	30850 TOTANA	02 30 2003	020195787	0102 1202	1.004,89
0611 07	301020623190	GUILLI — FATIMA	CL LA TIERRA 23	30740 PAGAN LO	02 30 2003	021616132	0102 1202	1.004,89
0611 07	301020623796	HERNANDEZ GUIRAO FRANCIS	CL ED.ANTIGONAS-CAST	30310 DOLORES LOS	03 30 2003	018787065	0402 1202	297,74
0611 07	301020629456	NAJJARI — MOUNIR	CL LAS LOMAS DEL RAM	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	021616031	0102 1002	502,44
0611 07	301020658455	OWOSU — KWABERA	LG FINCA CASA GRANDE	30708 JIMENADO	02 30 2003	021618354	0102 1202	1.004,89
0611 07	301020715039	GARCIA ROMERO GINES	CL CHOPOS 1	30120 PALMAR EL	02 30 2003	020994625	0102 1202	1.004,89
0611 07	301020718675	OULHOSSAINE — RACHID	CL FRANCISCO CASCALE	30710 ALCAZARES L	03 30 2003	021617546	0602 0902	148,87
0611 07	301020749694	SANTIAGO CAMACHO JOAQUIN	CL VALENCIA - BLOQUE	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	018404018	0102 1202	145,15
0611 07	301020752122	DINANI — AHMED	ZZ VENTA SECA	30708 JIMENADO	02 30 2003	021619162	0502 1202	474,53
0611 07	301020754041	DAOUDI — MOHAMMED	CL CASAS DEL PALMERO	30319 MIRANDA	02 30 2003	018790301	0502 1202	418,7
0611 07	301020787686	RHOMRASSI — EL ARBI	ZZ CASA GRANDE S/N E	30708 TORRE PACHEC	02 30 2003	020987046	0702 1202	418,7
0611 07	301020817493	MARIN ORTEGA JESUS	CM DE MURCIA 83	30530 CIEZA	03 30 2003	019290354	0102 1102	215,87
0611 07	301020825173	CHATTOU — ABDELKADER	CL CALLAO LARGA-SAN	30310 CARTAGENA	02 30 2003	018809701	0902 1202	334,96
0611 07	301020871653	SADIK — ABDELLAZIZ	ZZ RAMONETE(CASA BLA	30876 RAMONETE	02 30 2003	020164970	0102 1202	586,18
0611 07	301020880848	SAMPER MAÑAS ANTONIO JES	AV JUAN CARLOS I 35	30310 CARTAGENA	02 30 2003	018807778	0402 1202	343,33
0611 07	301020891558	EL ALAMA — ABDESLAM	AV DEL PROGRESO 16	30012 MURCIA	02 30 2003	018397348	0102 0802	251,22
0611 07	301020914089	EL HAFID — OMAR	PS MESEGUERES 63	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	020987955	0602 1202	586,18
0611 07	301020956428	MOHAMED MOHAMED NASSERA	CL LOMA DE ARRIBA, 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021562174	0602 1202	586,18
0611 07	301021069289	MARTINEZ PEREZ RUBEN	CL BERNARDO GUILLAMO	30550 ABARAN	02 30 2003	019289344	0202 1202	251,22
0611 07	301021124661	BELFADLI — ABDELLAH	CS ARRIEROS -RES.AGR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021610876	0102 1202	753,66
0611 07	301021205493	KHIYATI — BOUBAKER	ZZ CASAS DEL JUEZ,	30708 JIMENADO	02 30 2003	021611987	0602 1202	251,22
0611 07	301021208426	REYHANI — CHANGIZ	PJ L.SANCHEZ-CT LOS	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021612492	0102 1202	753,66
0611 07	301021279962	BENHALIMA — RQUIA	CL EXPLANADA BARNUEV	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003	021615425	0102 1202	1.004,89
0611 07	301021280265	LAMRIMI — LAHCEN	ZZ FINCA RUFO, S/Nº	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021615627	0302 0602	251,22
0611 07	301021280669	ZMANI — YAHYA	LG CASAS DEL MOLINO,	30709 HORTICHUELA	02 30 2003	021622394	0202 1002	251,22
0611 07	301021293504	BELFADLI — SAID	CS LOS ARRIEROS -RES	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021614112	0102 1202	753,66
0611 07	301021315328	ROCHA SOQUEIRO GOUVEIA A	CL JUAN JOSE DELGADO	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020197407	0902 1202	334,96
0611 07	301021315530	CUNHA GOUVEIA LUIS MANUE	CL JUAN JOSE DELGADO	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020197508	0902 1202	334,96
0611 07	301021347458	LAABIDI — AHMED	ZZ FINCA LOS GARRES,	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	018794341	0102 1202	167,48
0611 07	301021347660	HAMMADA — MOHAMMED	ZZ FINCA LOS CASTILL	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021613001	1102 1202	167,48
0611 07	301021384238	MORENO MORENO JUAN ANTON	CL CMNO.DE LA SILLA	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	020992908	0102 1202	1.004,89
0611 07	301021430819	MAYTA — ABDELRHANI	CT LA PALMA 179	30310 BARREROS LO	02 30 2003	021613304	0102 1202	334,96
0611 07	301021456986	IKRAM — HAMMOUTI	CL LOS CASTILLOS, 2	30708 JIMENADO	02 30 2003	021610068	0102 1202	753,66
0611 07	301021575309	BENSAAD — MUSTAPHA	CL LOS TOTANEROS, S/	30335 CAMPILLO DE	02 30 2003	018777466	1002 1202	251,22
0611 07	301021575511	BOUNOUA — ABDELKADER	CL LOS TOTANEROS, S/	30335 CAMPILLO DE	02 30 2003	018777567	0902 1202	334,96
0611 07	301021578440	EL HADDAN — KACEM	CL MAIQUEZ, 7	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021607341	0102 0602	28,62
0611 07	301021663316	LAGHZALI — MOHAMMED	AV SIERRA ESPUÑA 52	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020205184	0202 1202	837,41
0611 07	301021728586	DAOUDI — JAMAL	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	020999372	0102 1202	1.004,89
0611 07	301021786180	ESSADIK — HAJJI	CL CONSTITUCION-CT.M	30849 CA ARICO EL	02 30 2003	018406543	1102 1202	117,23
0611 07	301021786887	JORQUERA ROBEDILLO ANTO	CL A.FERNANDEZ NAVAR	30880 AGUILAS	03 30 2003	020172448	0802 1202	297,74
0611 07	301021800227	RUIZ GONZALEZ LORENA	CL SAN DIEGO 21	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020171842	0102 1202	1.004,89
0611 07	301021836603	LO — DJILY	CL POSTIGO 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020161334	0102 1202	418,7
0611 07	301021871258	BOUCHNAFA — LAID	ZZ RESIDENCIA AGRIL	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021240256	1102 1202	167,48
0611 07	301021924307	GRADI — ABDELKADER	ZZ FINCA CASA JOSE-L	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021242175	1002 1202	251,22
0611 07	301021952191	BEN CHEIKH — BEN CHEIK	ZZ APARTADO CORREOS	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020159819	0602 0702	167,48
0611 07	301022109516	EZZAZA — NOUREDDIN	CM CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021147296	0602 1102	167,48
0611 07	301022121741	BOUKHANFRA — BOUALEM	CL JUAN CERON LOPEZ	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020160425	0102 1202	921,15
0611 07	301022256026	BENSERYA — AHMED	CL LOS AGUADOS 5	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	018408462	0302 0802	418,7
0611 07	301022256228	HAYMOUCH — MAHMOUD	CL GALICIA 11	30011 MURCIA	02 30 2003	018412405	0702 1202	251,22
0611 07	301022264413	ZIANI — FATIHA	CL TARRAGONA, -FUENT	30310 CARTAGENA	02 30 2003	018538808	0702 1002	334,96

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	301022524996	SANCHEZ AVILES PEDRO JOS	ZZ PARETON-LAS LOMAS	30850 TOTANA	02 30 2003	020176690	0202 0402	251,22
0611	07	301022554201	EL HASNAOUI — MUSTAFA	CL DE LA LOMA, S/N	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021605321	0102 1202	669,92
0611	07	301022733548	MEJDOUBI — YAHYA	CL VILLA RICA, S/Nº	30319 MIRANDA	02 30 2003	018772618	0502 0602	167,48
0611	07	301022932093	BOUHAFS — OUKACHA	ZZ IFRE PAS.FINCA AN	30876 MAZARRON	02 30 2003	020141934	0102 0702	167,48
0611	07	301022986051	DEBAICHA — DAHOU	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	02 30 2003	019284593	0202 1202	837,41
0611	07	301023086283	LAHLALI — ABDENBI	CL JUAN CERON LOPEZ	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020201851	0702 1002	251,22
0611	07	301023216326	MOHAMMEDI — RAHMOUNA	CL CRISTOBAL LA LARG	30202 CARTAGENA	02 30 2003	018812226	0502 1202	669,92
0611	07	301023301707	KHANFRI — HASSANE	CL LOS PINOS 3	30120 PALMAR EL	02 30 2003	020973306	0102 0902	586,18
0611	07	301023353742	AZZOUZI — NAJAT	CL RIB. SAN JAVIER 1	30203 CARTAGENA	02 30 2003	021663622	0102 1202	1.004,89
0611	07	301023664344	SARFAKA — MOHAMED	CL SANTA CRUZ, 2	30708 JIMENADO	02 30 2003	021628458	0102 1202	1.004,89
0611	07	301023664849	KHALOUFI — MOHAMMED	CL LA HORTICHUELA, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	018852743	0902 1202	334,96
0611	07	301023808935	YAHYAOUI — BOUAZIZ	CL DEL POZO 11	30710 SANTA ROSALI	02 30 2003	021254707	0602 1202	502,44
0611	07	301023915130	KOUNIF — ABDELKADER	CL CASAS SERENO 9	30319 SANTA ANA	02 30 2003	018880429	0102 1202	1.004,89
0611	07	301023919877	RHOMRASSI — EL MILOUD	ZZ FINCA CASA GRANDE	30708 JIMENADO	02 30 2003	021677059	0302 1202	669,92
0611	07	301023975148	EL AOUNI — NAJEM	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	02 30 2003	021667864	0102 1202	1.004,89
0611	07	301024020113	KOUDAD — EL ARBI	CL RODRIGO CARO 29	30319 MIRANDA	02 30 2003	018882954	0102 0602	502,44
0611	07	301024046684	OUSSAIDI — MOHAMMED	CL GENERAL ALONSO VE	30330 ALBUJON	02 30 2003	018883762	0702 0802	167,48
0611	07	301024057293	SNINI — ALI	CL CASAS DEL MOLINO,	30700 JIMENADO	02 30 2003	021669682	0102 1202	998,18
0611	07	301024077606	GRADI — ISSAM	CL MURILLO 11	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021668672	0102 1202	1.004,89
0611	07	301024088821	KHANJALI — RADOUANE	ZZ FINCA MARI LUZ-BD	30319 MIRANDA	02 30 2003	018881439	0102 0602	502,44
0611	07	301024096703	YAHYA — MOUMNI	CL CARRASCOY DE LA S	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021669076	0102 1202	1.004,89
0611	07	301024096905	MAALAOUI — AHMED	CL PRIMO DE RIBERA,	30720 ROLDAN	02 30 2003	021668975	0102 0302	251,22
0611	07	301024114180	DAOUDI — OMAR	PB FINCA DE ANTONIO	30876 MAZARRON	02 30 2003	020322594	0102 1102	502,44
0611	07	301024203908	OCHOA — AUGUSTO ENRIQU	CL PJE. EL MERINO	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	020971484	0602 1102	502,44
0611	07	301024248263	MORHLI — EL MILOUD	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	02 30 2003	021659275	0102 1202	418,7
0611	07	301024248970	EL AMINE — HICHAM	ZZ APDO. CORREOS 139	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2003	020289252	0102 1202	1.004,89
0611	07	301024269279	LEMHAILIK — EL MOSTAPH	AV ALMERIA 98	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003	020286222	0102 1202	893,23
0611	07	301024312224	SABBAH — ABDERRAHMANE	CL LA PAZ, 1	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	018869315	0102 1202	661,55
0611	07	301024336674	KARMAOUI — ABDELHADI	ZZ APDO. CORREOS 139	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2003	020287939	0102 1202	1.004,89
0611	07	301024381740	EL KORTY — MIMOUNE	CL CORREOS -LAS LOMA	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021657962	0102 1202	1.004,89
0611	07	301024400736	ARBAOUI — ABDELAZIZE	ZZ APDO. CORREOS 139	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2003	020274296	0102 1202	1.004,89
0611	07	301024574629	CISSE — BASSIROU	CL ROSARIO 22	30165 RINCON DE SE	02 30 2003	021634219	1102 1202	147,95
0611	07	301024594736	HADDOU — HAFIDA	ZZ BARRIADA CALIFORN	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	018861332	0302 1202	167,48
0611	07	301024646468	HARISS — HICHAM	CL PINTOR MANUEL COR	30870 MAZARRON	02 30 2003	020273387	0102 1102	921,15
0611	07	301024785504	FERNANDEZ CONTRERAS JUAN	CL JOSE Mª LOPEZ LEA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	020978255	0102 0802	669,92
0611	07	301024796012	ASITIMBAY CAJILIMA KLEBE	CS LA RETAMOSA, 5	30319 MIRANDA	02 30 2003	018842336	0302 0602	251,22
0611	07	301024796113	DRISSI — MOHAMMED	CL HARO, -LAS LOMAS,	30330 ALBUJON	02 30 2003	021638259	0302 1202	418,7
0611	07	301024800153	MESSAOUDI — ABDELAZIZ	CL EL MOLINO 5	30708 JIMENADO	02 30 2003	021638057	0102 1202	1.002,09
0611	07	301024823189	ALGHAM — TAHAR	CL CORREO LA LOMA, 3	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021638562	0102 1202	1.004,89
0611	07	301024845017	KARMAOUI — MIMOUN	CT ALCAZARES,KM.12 -	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021639976	0102 1202	1.004,89
0611	07	301024856131	QDADA — EL MOSTAFA	CL SIERRA DE CAZORLA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021639370	0302 1202	167,48
0611	07	301024857747	ODUNZE — MICHAEL	PZ PROFESOR TIERNO G	30009 MURCIA	02 30 2003	020978659	0102 0502	251,22
0611	07	301024915745	TORRES ARMIJOS ALBA DEL	CL PADRE DAMIAN 6	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	020980275	0402 1102	502,44
0611	07	301025001328	KHANJALI — NAIMA	LG FINCA M.LOLA BDA	30319 MIRANDA	02 30 2003	018857692	0802 1202	418,7
0611	07	301025155518	JUMBO VEGA — MIGUEL	CL PROGRESO-ED.PROGR	30870 MAZARRON	02 30 2003	020263889	0102 1202	502,44
0611	07	301025170672	ZAHRAOUI — HASSAN	CL GRAL.MARTIN CARRE	30011 MURCIA	02 30 2003	020970272	0302 1202	494,07
0611	07	301025217354	TRUJILLO NAVARRO JOSEFA	CL ULLOA 3	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021652407	0202 1202	921,15
0611	07	301025221701	MAATI — BENHIDA	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	02 30 2003	019322181	0102 1202	1.004,89
0611	07	301025309910	ES SAREG — AHMED	CL PIÑERO, 8	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021651595	0102 1202	1.004,89
0611	07	301025313243	KOUCH — RABAH	CT EL ALBUJON.LOS CO	30330 LOBOSILLO	02 30 2003	020970878	0602 1202	334,96
0611	07	301025337996	CHARIF — AHMED	CL MAYOR, 11	30708 JIMENADO	02 30 2003	021650383	0602 0802	167,48
0611	07	301025345272	MAHIOUBI — BENYAMNA	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	02 30 2003	020228426	0102 1202	418,7
0611	07	301025387207	MAYANCELA PICHAZACA MARI	CL PRADO DEL REY 2	30330 LOMAS LAS	03 30 2003	018838393	0202 1102	223,31
0611	07	301025396705	FLORES CACHIGUANGO SEGUN	ZZ CASA GRANDE,	30708 JIMENADO	02 30 2003	021648363	0202 1202	315,43
0611	07	301025409132	ZERRIFI — HAMID	CL CASAS DE SERRANO,	30319 SANTA ANA	02 30 2003	018838494	0102 1202	1.004,89
0611	07	301025439343	BELBACHIR — HASSAN	CL FINCA ANTONIO DIA	30878 MAZARRON	02 30 2003	020230648	0102 1202	1.004,89

RÉG.	T.IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	301025459753	EL BOUKRI — ABDERRAHIM	CL MIGUEL ANGEL 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2003	021157101	0402 1002	251,22
0611	07	301025466928	BARKATO — LAHOUSSEINE	CL SAN ISIDRO, 15	30310 BARREROS LO	02 30 2003	018839609	1102 1202	125,62
0611	07	301025524724	LARGO SAULA MANUEL	CL RIO SIL, 52	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021650080	0902 1202	334,96
0611	07	301025544528	BALDE — YOUSOUF	CL ANTONIO MACHADO 8	30565 TORRES DE CO	02 30 2003	018318738	0102 1202	661,55
0611	07	301025550184	INGUILLAY MULLO ALBERTO	CL VILLA CONESA 84	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2003	018886893	0602 0702	148,87
0611	07	301025590095	BOUTARRADA — YAHYA	CL MORAIRA, 5	30333 ALMAGROS LO	02 30 2003	018886287	0102 1202	1.004,89
0611	07	301025613640	GARCIA CALDERON MARIA CR	CL JADE 26	30310 CARTAGENA	02 30 2003	018884772	0402 1202	753,66
0611	07	301025630010	BOUHADDAR — ABDERRAHIM	CL ACEQUIA 5	30140 SANTOMERA	02 30 2003	019316626	0102 1102	742,5
0611	07	301025642336	JARAMILLO BRAVO DE OLMED	CL PRIETO 50	30850 TOTANA	02 30 2003	020314413	0102 1202	1.004,89
0611	07	301025669214	OMOLE — SAMUEL GBENGA	CL DE LOS PRIETOS 19	30850 TOTANA	02 30 2003	020312086	1102 1202	167,48
0611	07	301025684772	MASALSKA — NATALYA	CL CARDENAL CISNEROS	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021672413	0202 1202	753,66
0611	07	301025731353	CACHIMUEL GUAJAN LUIS CE	LG FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	02 30 2003	018871941	0202 1002	418,7
0611	07	301025736811	NEBESO — VALENTYNA	CL ZAMORA, 13	30310 CARTAGENA	02 30 2003	018872345	1102 1202	117,23
0611	07	301025787634	MAKNI — YAHYA	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	02 30 2003	020297538	0102 1202	1.004,89
0611	07	301025804812	MAZZA — AHMED	CL CORREO, LAS LOMAS	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021661804	0102 1202	1.004,89
0611	07	301025813704	SABEK — BOUCHAIB	CL VIRGEN DEL ROSARI	30155 BA OS Y MEND	02 30 2003	020972494	0202 0302	167,48
0611	07	301025851187	CONTERON BANDA MARCO ANT	CL EULOGIO PEREZ, 4	30870 MAZARRON	02 30 2003	020299154	0602 1202	502,44
0611	07	301025881196	FERNANDEZ PAZ PABLO GEOV	AV CONSTITUCION 16	30870 MAZARRON	02 30 2003	020301376	0102 1102	553,73
0611	07	301025906963	CHAHALAL — JAMAL	CL CUATRO SANTOS, 12	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	018873355	0102 1202	1.004,89
0611	07	301025910300	CHENNAFI — MOHAMMED	CL SIERRA ESPUÑA 52	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020342301	0102 1202	1.004,89
0611	07	301025911714	MASACHE QUEZADA HECTOR G	CL PUENTE DEL CHURRA	30800 LORCA	02 30 2003	020326537	0702 1202	167,48
0611	07	301026097529	EL TAALI — MANSOURI	CL MARTIN DELGADO, 2	30203 CARTAGENA	02 30 2003	018854460	0102 1202	1.004,89
0611	07	301026181694	AREVALO TANDAZO ALBA ESP	CL JUAN GUERRERO RUI	30009 MURCIA	02 30 2003	020977447	0302 0402	167,48
0611	07	301026264550	NARVAEZ VICENTE EMETERIO	ZZ BAR SANCHEZ - MOR	30878 LORCA	02 30 2003	020241358	0202 0302	167,48
0611	07	301026408636	MOUDENE — LAHCEN	CL LA TARRAGA 9	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020238530	0102 1202	669,92
0611	07	301026518568	CALVA ROJAS JORGE ALONSO	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	02 30 2003	020219433	0102 1202	614,1
0611	07	301026597279	VILLA ATO PATRICIA	CL AZORIN 52	30530 CIEZA	02 30 2003	019455052	0502 1102	418,7
0611	07	301026607888	MAROUFI — EL KBIR	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021159121	0102 1202	502,44
0611	07	301026620925	MAZOUZI — SLIMANE	CL VENTA SECA-JIMENA	30709 TORRE PACHEC	02 30 2003	021641996	0402 1002	251,22
0611	07	301026654267	GRANDA ROMAN KLEVER PATR	CL LA ALDEA, 3	30351 BORRICEN	02 30 2003	018957423	0902 1002	167,48
0611	07	301026670435	LOPEZ AMADOR VANESA	CL SAN ROQUE 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2003	020363620	0502 0702	148,87
0611	07	301026708326	MORERIA DE CASTRO DA COS	CL SANTA TERESA 24	30870 MAZARRON	02 30 2003	020362105	0102 1202	1.004,89
0611	07	301026720551	OULABBI — SAAID	CL NTRA.SRA.MONTSERR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021697671	0102 1202	1.004,89
0611	07	301026740759	HSAINÉ — KOUIDER	CL MULHACEN, 10	30310 CARTAGENA	02 30 2003	018955908	0602 1202	586,18
0611	07	301026759351	SALME FAJARDO JORGE GENA	CL PRIETOS 50	30850 TOTANA	02 30 2003	020355738	0102 1202	921,15
0611	07	301026783300	AGURTO LUCAS JENNY MARGO	CL ASPERILLAS 46	30880 AGUILAS	02 30 2003	020353314	0402 0602	251,22
0611	07	301026809669	BOUJAKHROUT — BOUALEM	CL AMERICA. ESPINARD	30100 MURCIA	02 30 2003	021171649	0102 0502	418,7
0611	07	301026840183	LEONEL DE OLIVEIRA SARA	CL LA REINA 20	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020443240	1102 1202	114,44
0611	07	301026867263	BENHADINE — MOSTAFA	CL DEL CUARTEL 7	30850 TOTANA	02 30 2003	020482242	0102 1202	1.004,89
0611	07	301026878781	ZEROUAL — AHMED	CL LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	021715051	0402 1202	334,96
0611	07	301026985077	AGHRIS — ABDELLAH	ZZ CASA NAVARRO	30876 RAMONETE	02 30 2003	020416665	0102 1202	167,48
0611	07	301027038530	GUAMAN GONZALEZ MANUEL B	CL PLATON 4	30330 ALBUJON	02 30 2003	018968436	0502 0802	334,96
0611	07	301027042570	GUERRERO GUALAN ROSA BEN	CL PUENTE DEL CHURRA	30800 LORCA	02 30 2003	020412625	0702 1202	167,48
0611	07	301027044085	HALIM — MOHAMED	CL OLIVARES, 4	30390 ALJORRA LA	02 30 2003	018968537	0102 1202	1.004,89
0611	07	301027085818	HADACH — RACHID	AV ALMERIA 22	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2003	020413938	0702 1202	297,74
0611	07	301027101679	SAFI — JAMAL	LG LA HORTICHUELA 11	30709 HORTICHUELA	02 30 2003	021685143	0102 0302	251,22
0611	07	301027117544	RAJI — BOUAZZA	CL CASA GRANDE, S/Nº	30708 JIMENADO	02 30 2003	021688779	0102 1202	1.004,89
0611	07	301027119463	TAYBI — SADIK	ZZ CASA NAVARRO	30876 RAMONETE	02 30 2003	020410807	0402 0802	418,7
0611	07	301027131991	MEDDACH — SALAH	CL ARO, 8	30330 ALBUJON	02 30 2003	018974092	0102 1202	921,15
0611	07	301027153415	BELKHIRI — AHMED	LG LAS POSTAS DEL JI	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021691510	0102 1202	837,41
0611	07	301027164630	AZZI — HAMID	ZZ FINCA LA PITARCA	30367 CARTAGENA	02 30 2003	018972678	0502 0902	418,7
0611	07	301027178471	REDOUAN — ALLAM	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021177107	0202 0702	251,22
0611	07	301027186151	CHAHALAL — HASSANE	CL BONANZA, 12	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021692116	0102 0702	334,96
0611	07	301027271431	MORA RAMIREZ NELLY MERCE	CL GOYA, ED.SAN FERN	30170 MULA	02 30 2003	020457788	0502 1202	669,92
0611	07	301027288205	NACIRI — ABDELGHANI	ZZ TIENDA CONCHA PUN	30876 CALNEGRE Y L	02 30 2003	020484767	0102 1202	1.004,89
0611	07	301027301541	MOKADAM — AHMED	ZZ FINCA CASA GRANDE	30708 JIMENADO	02 30 2003	021732734	0602 0902	251,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	301027324678	AZIRAR — ABDELLATIF	CL FRANCISCO CASCALE	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	021714041	0102 1202	893,23
0611	07	301027328621	BENTAYEB — LAHBIB	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	02 30 2003	020477693	0102 1202	1.004,89
0611	07	301027352667	TALEB — MOHAMED	CL CORREOS LAS LOMAS	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021711617	0202 1202	502,44
0611	07	301027376212	BATTAT — HICHAM	CL SAN MIGUEL 39	30620 FORTUNA	02 30 2003	019475866	0502 1202	586,18
0611	07	301027390356	AYNAOU — CHOURAK	CL CUATRO SANTOS, 12	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	018964796	0402 1202	614,1
0611	07	301027391770	KHLIFI — MOHAMMED	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2003	021679079	0602 1202	446,62
0611	07	301027417941	BOUABIDI — SOUMIA	CL SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	02 30 2003	019481930	0102 1202	1.004,89
0611	07	301027420365	BENARBA — ABDELKADER	CT DE ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	02 30 2003	021174780	0102 1202	1.004,89
0611	07	301027445122	HAJJI — MOHAMMED	CL LOS URREAS -CASA	30709 ROLDAN	02 30 2003	021257838	0602 1202	586,18
0611	07	301027446031	OUMAS — RABIE	ZZ VENTA LOS CARPIOS	30390 CARRASCOSAS	02 30 2003	018968133	0102 1202	837,41
0611	07	301027468158	CARVAJAL ORTIZ WILIAN ED	CL MAYOR 43	30600 ARCHENA	02 30 2003	019481627	0702 1002	334,96
0611	07	301027473616	MAJDOUBI — MOHAMMED	PB LOS NAVARROS 23	30594 POZO ESTRECH	02 30 2003	018967527	0302 1202	669,92
0611	07	301027489275	SAOUD — YAMNA	ZZ FINCA LA PITARCA,	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	018966618	0702 1002	167,48
0611	07	301027582942	SERRANO SANCHEZ JUAN JOS	CL ESTRELLA 8	30205 SAN ANTONIO	02 30 2003	018938932	0102 0202	167,48
0611	07	301027612446	CANOVAS MARTINEZ MARIA J	CL MIGUEL DE UNAMUN	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020428991	0302 1202	837,41
0611	07	301027615678	AMMARI — ABDELKARIM	CL LOS NAVARROS 23	30594 POZO ESTRECH	02 30 2003	018939538	0102 1202	921,15
0611	07	301027657310	TEBBOUL — ABED	CL ROQUE LOPEZ 9	30008 MURCIA	02 30 2003	018371177	0502 1102	251,22
0611	07	301027684285	PARRAGA CORREA PEDRO	CL MAYOR 237	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	020966333	0102 1202	1.004,89
0611	07	301027719853	HEREDIA GUTIERREZ ENCAR	CL LA MINA-LA ALJORR	30390 CARRASCOSAS	02 30 2003	018940144	0102 1202	1.004,89
0611	07	301027723792	MIDAOUI — KHALID	CL SANTIAGO 14	30140 SANTOMERA	02 30 2003	018372591	0102 1202	1.004,89
0611	07	301027765121	HABACHI — AZIZ	CL GRAL. MOSCARDO,PA	30330 ALBUJON	02 30 2003	018606708	0602 1102	262,39
0611	07	301027776538	BENSAAD — ABDEZAKIR	CL LAS POSTAS	30708 JIMENADO	02 30 2003	021728690	0602 1202	418,7
0611	07	301027791288	MAHYAOUI — EL MILOUD	ZZ LOS POSTAS, S/Nº	30708 JIMENADO	02 30 2003	021729296	0402 1202	586,18
0611	07	301027817964	KHAFOU — ALI	CL ACEQUIA 15	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021179329	0102 1202	921,15
0611	07	301027821301	SOUIDI — ABDELHAFID	CL CTRA,GRANADA KM.3	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	020968555	0102 1202	1.004,89
0611	07	301027827159	ARREDONDO BOHORQUEZ DENN	CL DE LA GLORIA 2	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020480222	0302 0502	251,22
0611	07	301027836657	AZOUZOUT — MOHAMMED	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	02 30 2003	020425052	0102 1202	669,92
0611	07	301027843630	MOUZOURI — LAID	CL CORREO-LA LOMA 33	30366 ALGAR EL	02 30 2003	018934989	0202 1102	538,73
0611	07	301027847569	BOUHANI — CHERKI	CL SANTIAGO 14	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021179430	0102 1202	753,66
0611	07	301027860909	BASTIDAS ALCIVAR MARIUXI	CL FELIX RODRIGUEZ D	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020424446	1002 1202	251,22
0611	07	301027882733	FAHLI — JILLALI	PZ PARCALA 12	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021172659	0102 1202	669,92
0611	07	301027885157	GUZMAN CRESPO AGUSTIN JA	CL JOAQUIN COSTA 1	30880 AGUILAS	02 30 2003	020373623	0802 0902	167,48
0611	07	301027889504	FERNANDES MESQUITA MIGUE	CL JUAN JOSE DELGADO	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020488508	0102 1202	1.004,89
0611	07	301027890413	HAOUARI — MOHAMMED YAS	CL JULIAN PEDREÑO, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021703836	0102 0202	167,48
0611	07	301027893948	CHAHALAL — HAMID	CL CUATRO SANTOS, 10	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	018954086	0102 1202	837,41
0611	07	301027904456	HACHMI — EL BACHIR	CL VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	02 30 2003	018975308	0102 1202	971,39
0611	07	301027915570	ZAIDI — MHAMED	PJ LAS CASAS, 24	30330 ALBUJON	02 30 2003	018954692	0502 1202	418,7
0611	07	301027929314	HAMZAOUI — ABDESSAMAD	CL SAN PEDRO CRISTOB	30310 DOLORES	02 30 2003	020366852	0102 1202	669,92
0611	07	301027967912	NIVICELA NIVICELA DE QUI	LG LA MINA 23	30330 ALBUJON	02 30 2003	020957037	0702 1102	334,96
0611	07	301027968114	EL HAMMOUMY — MOHAMMED	LG LOS FRANCISCOS -L	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021736471	0202 0802	334,96
0611	07	301027992564	BELHAJ — AHMED	AV DEL PROGRESO 16	30012 MURCIA	02 30 2003	018355720	0102 1202	753,66
0611	07	301027997012	LAANANI — TOURIA	CL RAMIRO DE MAEZTU,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021704644	0102 1002	418,7
0611	07	301028014287	GUTIERREZ PEREZ MARIA IS	PJ LA ATALAYA-MINGRA	30334 PALAS LAS	02 30 2003	018975409	0102 0402	251,22
0611	07	301028048239	BANICOIU — RODICA	AV SALZILLO, 59	30740 PAGAN LO	02 30 2003	021701210	0602 1202	418,7
0611	07	301028051774	ES SARHANI — SAID	ZZ FINCA LOS VERAS,	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021730512	0502 0602	97,71
0611	07	301028055818	EL HAMMOUMY — LAHCEN	PJ FRANCISCO -LOS BE	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021700907	0402 1202	753,66
0611	07	301028059858	GUANOLEMA MORALES LUIS H	CL LOMA DE ARRIBA, 3	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021701008	1102 1202	167,48
0611	07	301028066326	ABDELGHANI — KHALOUFI	LG HORTICHUELA 14	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021703028	0102 1202	1.004,89
0611	07	301028110580	ZHINGRE JARA MANUEL AGUS	CL PEDRO GARRE 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021730411	0602 1002	418,7
0611	07	301028117452	RAMI — MOUNIR	CL PINTOR MANUEL CO	30870 MAZARRON	02 30 2003	020378168	0102 1102	921,15
0611	07	301028164235	MARTINEZ MARIN TOMAS	PZ P.JOSE MANUEL PAR	30120 PALMAR EL	02 30 2003	018373706	0302 1202	418,7
0611	07	301028173531	MENGUAL BOLIVAR ANTONIA	CL CERVANTES 30	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021700095	1102 1202	167,48
0611	07	301028174743	EZAHRAOUI — LEKBIR	CL CASAS DEL ALTO	30332 BALSAPINTADA	02 30 2003	018261144	0102 1202	1.004,89
0611	07	301028185655	AYNAOU — LAHBIB	PZ ACACIAS 1	30120 PALMAR EL	02 30 2003	020953401	0102 1202	1.004,89
0611	07	301028186362	MILLAD — ABDERRAZAK	CL CASA TORRES 6	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	020953502	0502 1202	418,7
0611	07	301028207176	LARHLID — ABDERRAHMANE	CL LOS FRANCES 4	30739 MIRADOR EL	02 30 2003	021693934	0702 1202	307,04

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301028219708	MALKI — MOHAMED	CL LAS CASAS, 24	30330 ALBUJON	02 30 2003	018958231	0102 1202	921,15
0611 07	301028243956	YAO — SEDDOH	CL PADRE JUAN, 6	30730 SAN JAVIER	02 30 2003	021695651	0102 1202	1.004,89
0611 07	301028445636	TOUNESSI — ABDELALI	CL PARAJE LOS MESEGU	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	020953805	0102 1202	1.004,89
0611 07	301028491409	CHAHALAL — KHALID	ZZ CASAS MOLINO (HOR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021681204	0602 0802	167,48
0611 07	301028523438	MECIAS PUENTE JOSEFA LEO	PL LA ERMITA 13	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2003	021682618	1102 1202	128,4
0611 07	301028527579	GELVEZ — CLAUDIA MARCE	CL SANTA ANA 18	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021682517	0102 1202	1.004,89
0611 07	301028552336	AYNAOU — KADDOUR	CL CIPRESSES 7	30120 PALMAR EL	02 30 2003	020959663	0702 1202	251,22
0611 07	301028566985	KLAUS — GOSPODIN GEORG	CL ESPARTO 2	30600 ARCHENA	02 30 2003	018362891	0902 1202	334,96
0611 07	301028581638	MACAS GUALAN ANGEL POLIV	CL LOS BAÑOS 352	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021683931	0102 1202	921,15
0611 07	301028592247	ZEGAA — ABDERRAHMANE	CL SAN JUAN 8	30620 FORTUNA	02 30 2003	019483243	0702 1202	502,44
0611 07	301028594065	AISSAOUI — SALAH	CL LOMAS DEL RAME, 1	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	021680392	0102 1202	1.004,89
0611 07	301028616802	ESSAADDUNY — MHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2003	021182056	0102 1202	1.004,89
0611 07	301028617307	MESKI — BOUCHAIB	AV CIUDAD ALMERIA 13	30010 MURCIA	02 30 2003	018368652	0102 1202	1.004,89
0611 07	301028634683	KHARBACHE — SALAH	CL CORREOS, 37	30366 ALGAR EL	02 30 2003	020963303	1102 1202	150,73
0611 07	301028637616	CEDEÑO VALDEZ DENNY ELY	CL HUELVA 22	30006 MURCIA	02 30 2003	018369157	0902 1002	167,48
0611 07	301028696927	OUAZA — SALAH	LG CASAS DEL JUEZ, 1	30708 JIMENADO	02 30 2003	021708381	0102 1202	837,41
0611 07	301028800900	TOUZI — MOMOUNE	CL SIETE DE JULIO 2	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020447987	0102 1202	1.004,89
0611 07	301028803425	UWAGBOE — UMURODE	CL SEVILLA 8	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	020968858	0102 1202	1.004,89
0611 07	301028888705	BOUZEROUATA — DRISS	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	018941760	1102 1202	167,48
0611 07	301028901132	EL GATRAOUI — MOULOUD	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	021794267	0102 0702	502,44
0611 07	301028953975	IDIR — MOHAMED	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020499824	0102 1202	1.004,89
0611 07	301028959938	VIVANCO SARANGO GLORIA A	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	02 30 2003	019536187	0902 1202	192,6
0611 07	301028991967	BERRABAH — BELKACEM	CL SAN ANTONIO, 8	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	019005721	0702 1202	502,44
0611 07	301029024404	ABDELAZIZ — CHARAA	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020496790	0102 1202	1.004,89
0611 07	301029033801	ERRAOUI — CAERKI	CL CASAS DEL ALTO 5	30332 BALSAPINTADA	02 30 2003	019004610	0202 1202	661,55
0611 07	301029051177	ESSAHMAOUI — EL HOUSSE	CL LOS NAVARROS- 23	30594 POZO ESTRECH	03 30 2003	018992078	0202 1202	223,31
0611 07	301029053302	SLIMANI — NOUREDDINE	CL CARTAGENA, 56	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021744858	0602 1102	368,46
0611 07	301029064416	AZOUZOUT — HAMID	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	02 30 2003	021193877	0402 1102	334,96
0611 07	301029072904	MADANI — RACHID	ZZ BAR LA PALOMA	30870 LEIVA	02 30 2003	020549334	0802 1002	251,22
0611 07	301029074924	EL HAMMOUMY — ABDERRAH	CL CARTAGENA, 56	30366 ALGAR EL	02 30 2003	018991068	0202 0802	334,96
0611 07	301029088765	BENFAKHA — KHALED	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	02 30 2003	018413516	0102 1102	558,27
0611 07	301029101802	BOURAS — RACHID	ZZ LA PALOMA LEIVA	30870 MAZARRON	02 30 2003	020592881	0102 1202	837,41
0611 07	301029150807	SILVA CORONEL AIDA MARIA	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	02 30 2003	019508404	0402 0802	418,7
0611 07	301029202943	KHALOUTA — ABDELLAZIZ	CL LAS LOMAS, 37	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021804270	0202 1202	920,88
0611 07	301029236992	SBAL — ADIL	CL CASTELAR-VILLA IS	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021798917	0102 1202	1.004,89
0611 07	301029238814	BENBOUCHTA — MOHAMED	PB LA HORTICHUELA, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021799220	0402 0702	334,96
0611 07	301029240935	OUJRA — AHMED	LG DIPUTACION ESPARR	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020495780	0102 1102	669,92
0611 07	301029247201	PIANELO JIMENEZ ANGEL	CL VENUS 35	30880 AGUILAS	02 30 2003	020493962	0102 1102	898,82
0611 07	301029265082	SOUILAH — ABDELFAHATTAH	CL CELESTURO IZQUIER	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	019003701	0102 0202	167,48
0611 07	301029284785	BENSAAD — TAYEB	CL CASAS DEL JUEZ, S	30708 JIMENADO	02 30 2003	021769110	0702 1002	251,22
0611 07	301029285593	OUBDIL — HASSAN	CL GRAN CAPITAN 3	30594 POZO ESTRECH	02 30 2003	018347333	0102 1002	669,92
0611 07	301029286001	ATTI — ABDELWAHAB	CL JUAN SAEZ HURTADO	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	020950771	0102 1202	1.004,89
0611 07	301029300751	GUALLPA DUTAN FELIPE NER	CL DUQUE	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	021768605	1102 1202	167,48
0611 07	301029326720	RAMON GONZALEZ SERVIO AN	CL FELIPE II 5	30151 SANTO ANGEL	02 30 2003	018348141	0602 1102	452,2
0611 07	301029407451	GARCIA GARCIA MARIA DEL	CL REGION GALLEGA 1	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020572774	0102 0202	167,48
0611 07	301029446554	EL MOKHTARI — EL MEKKI	LG FINCA LOS BARTOLO	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021787193	0302 1202	753,66
0611 07	301029487071	HILBERT — GERHARD FRAN	CL BERGANTIN-MAR ENC	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003	021788914	0102 1202	1.004,89
0611 07	301029500714	HIDICH — AMAR	CL JOSE ALCOLEA LACA	30609 ALGAIDA	03 30 2003	019529521	0102 1102	521,05
0611 07	301029504350	EL GHADAR — AMAR	CL PIÑERO 8	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021790328	0102 1202	1.004,89
0611 07	301029504754	FARSSI — RACHID	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	020941677	0202 1202	251,22
0611 07	301029538302	KHLIFI — RABAH	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	02 30 2003	021787500	0202 1202	753,66
0611 07	301029554971	SOUIDI — SAMIR	CT DE GRANADA, KM 32	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	020939556	0102 1202	907,19
0611 07	301029567402	SABARRI — BOUBEKER	AV DE LA LUZ, 5	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021784466	0102 1102	669,92
0611 07	301029599128	REVILLA MERIZALDE OSMAN	CL LUIS DE PERALTA	30800 LORCA	02 30 2003	020515483	0302 0702	418,7
0611 07	301029608525	EL LEOUAMI — FARIDA	CL MAYOR, 12	30120 PALMAR EL	02 30 2003	020940061	0302 0402	167,48
0611 07	301029663186	SAMIH — LAHBIB	CL SAN JULIAN 24	30620 FORTUNA	02 30 2003	019526083	0302 1202	669,92

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	301029671270	ESTEVE MARTINEZ JOSE ANT	AV DE LA ESTACION 33	30550 ABARAN	02 30 2003	019542150	0102 1202	1.004,89
0611	07	301029674708	CHAHLAOUI — RACHID	CL GOYA 6	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	020943293	0402 1202	753,66
0611	07	301029693704	KHOMRICH — ABDELKARIM	CL JOSE MENDEZ ORTIZ	30878 RAMONETE	02 30 2003	020527813	0502 1202	334,96
0611	07	301029706131	SANCHEZ VERA KATTY VERON	CL DAOIZ Y VELARDE 3	30530 CIEZA	02 30 2003	019522144	0102 1202	1.004,89
0611	07	301029718760	DUHAN — SABAH	CL CASA GRANDE,S/N	30708 JIMENADO	02 30 2003	021780426	0102 1202	1.004,89
0611	07	301029719467	JAWAD — BOUCHTA	CL CASA GRANDE, S/N	30708 JIMENADO	02 30 2003	021780022	0102 1202	1.004,89
0611	07	301029720578	AL KAZOUIINI — SAMMI	CL CASA GRANDE, S/N	30708 JIMENADO	02 30 2003	021780123	0102 1202	1.004,89
0611	07	301029744426	VOLYK — OLENA	CL MUÑOZ 50	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003	021779921	0102 1202	1.004,89
0611	07	301029754934	VALAREZO ALTAMIRANO CARL	AV JUAN CARLOS I 28	30850 TOTANA	02 30 2003	020591871	0102 1202	862,53
0611	07	301029777263	EL SSAGHIR — ABDELLAH	CL SAN ANTON, 1	30594 POZO ESTRECH	02 30 2003	019013805	0202 0602	334,96
0611	07	301029817881	ASENSIO ORTEGA FRANCISCO	CL MOLINOS 39	30880 AGUILAS	02 30 2003	020526496	0802 1202	418,7
0611	07	301029870526	BAKHTI — MOHAMMED	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021765672	0102 1202	921,15
0611	07	301029874970	BALAZZANI — ALI	CL PIÑERO, 8	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021765874	0102 1202	1.004,89
0611	07	301029886286	OUMGHAR — ABDELKRIM	CT ALICANTE. BAR EL	30007 ZARANDONA	02 30 2003	021195493	1002 1202	251,22
0611	07	301029897808	MAIZI — EL KHATIR	CL FUENSANTA 21	30153 CORVERA	02 30 2003	021195796	0202 1202	586,18
0611	07	301029910134	KRAYDUBA — VIRA	CL EL SALVADOR 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	020951175	0502 0802	334,96
0611	07	301029914073	CARDENAS JARRO JOSE ASUN	CL JUAN CARLOS I 8	30850 TOTANA	02 30 2003	020567825	1002 1202	251,22
0611	07	301029922561	DAROU — MBAREK	CL FILOS GARCIA, 5	30366 ALGAR EL	02 30 2003	018978237	0102 1202	1.004,89
0611	07	301029935594	HAMDAOUI — MOHAMMED	CL NAZARET, 9	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	018978338	0702 1102	251,22
0611	07	301029956715	MALKI — MOHAMMED	CL CORREOS (LAS LOMA	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021800129	0502 1002	251,22
0611	07	301029958129	EL YAMANI — AHMED	ZZ FINCA ANTONIO DIA	30878 RAMONETE	02 30 2003	020562064	0102 1202	586,18
0611	07	301029959644	EL HAMRI — ABDELHAFID	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	02 30 2003	018982378	0202 0902	334,96
0611	07	301029974600	BELAAZZANI — SAID	CL PIÑERO, 8	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021758093	0102 1202	1.004,89
0611	07	301029975408	ESSOUMANI — AHMED	CS LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	02 30 2003	018981166	0102 0202	167,48
0611	07	301030049368	ONOFRE BOWEN IRMA ADELAI	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	02 30 2003	019497589	0202 0702	251,22
0611	07	301030076953	BELKHEIRE — ABDELMOULA	CL LAS POSTAS,	30708 JIMENADO	02 30 2003	018981267	0102 1202	544,32
0611	07	301030082411	AYADI — HAMID	CL MAYOR, SUPERM. ME	30708 JIMENADO	02 30 2003	021757891	0202 1102	251,22
0611	07	301030149503	NARVAEZ GONZALEZ COSME G	CL LA VIA EDFO. NAMA	30870 MAZARRON	02 30 2003	020576616	0602 0902	334,96
0611	07	301030158896	HAOUASS — MOHAMMED	CL CASTILLO 19	30540 BLANCA	02 30 2003	020576313	0102 1202	569,43
0611	07	301030159304	BOUCHBOUCH — AHMED	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003	019494458	0102 1202	753,66
0611	07	301030205275	BENYAKAD — KOUIDER	CL LA RAMBLETA-EL TR	30708 JIMENADO	02 30 2003	021755871	0502 1202	334,96
0611	07	301030205376	BENSAAD — MUSTAPHA	CL LA RAMBLETA-EL TR	30708 JIMENADO	02 30 2003	021804775	0102 0602	502,44
0611	07	301030211137	NARVAEZ GONZALEZ DAISY D	CL LA VIA,ED. NAMANS	30870 MAZARRON	02 30 2003	020576212	0502 1202	429,87
0611	07	301030211339	MERINO CUMBICUS FRANCISC	CL LA VIA-ED. ALMANSA	30870 MAZARRON	02 30 2003	020596420	0502 1202	669,92
0611	07	301030230840	PERLAZA VALENCIA MARIA A	CL PINTOR ZURBARAN 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2003	020581464	0302 0802	297,74
0611	07	301030241550	MANSOURI — KHALID	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	02 30 2003	020581868	0302 1202	837,41
0611	07	301030245388	CHAHMI — ABDERRAHIM	CL SEGUNDAS CASAS DE	30010 MURCIA	02 30 2003	018349050	0102 1102	334,96
0611	07	301030255900	RODRIGUEZ BONIFAS EDGAR	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2003	018351575	0802 1102	334,96
0611	07	301030279239	BENABDELKADER — ABDELA	CL MURILLO, 17	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021737683	0102 1102	133,99
0611	07	301030301972	MAIZI — DRISS	CL JUAN CONESA, 16	30330 ALBUJON	02 30 2003	019000465	0102 1202	418,7
0611	07	301030302780	LAKHDARI — YAHYA	ZZ FINCA LOS BARTOLO	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021738087	0102 1202	1.004,89
0611	07	301030304194	BENSERYA — MOHAMMED	CL PLATERA, S/Nº	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021738390	0102 1202	1.004,89
0611	07	301030339863	CUZCO TORRES ARIOSTO JES	CL VENECIA, 6	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021264104	0102 1202	1.004,89
0611	07	301030341277	BELKHIRI — AHMED	CL EL PORVENIR, KM.	30708 JIMENADO	02 30 2003	018998041	0102 0602	418,7
0611	07	301030343705	BOUSSEKOUR — LAHBIB	CL FINCA LOS BEATOS	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021736774	0102 1202	1.004,89
0611	07	301030352694	OUTMANI — AMAR	CL PIÑERO, 8	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021736976	0102 1202	1.004,89
0611	07	301030363206	BAGGAD — OMAR	CL SAN PEDRO, 3	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021738592	0102 1202	1.004,89
0611	07	301030369064	EL FARSI — ABDELKRIM	CL TARRAGA 9	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020545896	0702 0802	167,48
0611	07	301030377552	SANTIAGO CAMACHO RAMONA	LG LOS GOMEZ, LA MIN	30390 ALJORRA LA	02 30 2003	018987937	0102 1202	1.004,89
0611	07	301030382000	KADDOURI — NOUREDDINE	ZZ CASA SIMON CONESA	30390 ALJORRA LA	02 30 2003	018988543	0402 0902	502,44
0611	07	301030392205	CHAHAL — MOSTAFA	CL BONANZA 12	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021753043	0102 0602	502,44
0611	07	301030398871	JARAMILLO CABRERA EDISON	CL EL PROGRESO EDIF	30860 PUERTO DE MA	02 30 2003	020559034	0402 1202	753,66
0611	07	301030400285	BOUSSETTA — ABDERRAHMA	CL AVENIDA LA PALMA	30367 BELONES LOS	02 30 2003	018989250	0102 1202	1.004,89
0611	07	301030419685	FIKRI — HASSAN	CL AURORA 6	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	020948751	0102 1202	1.004,89
0611	07	301030422214	GAMANI — ABDESSALAM	CL MAYOR 45	30007 CASILLAS LU	02 30 2003	021193574	0102 0302	251,22
0611	07	301030464448	KHALOTA — ACHOUR	CL LEPANTO 5	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021749003	0102 1202	921,15

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301030466165	HAMDAOUI — HASSANE	CL NAZARET, 9	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	018989957	0702 1102	167,48
0611 07	301030557206	BOULAKHLIA — DRISS	LG APARTAMENTO MIRAD	30620 FORTUNA	02 30 2003	021740616	0102 1202	837,41
0611 07	301030572461	MBARKI — MOHAMED	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	02 30 2003	019518407	0702 1202	502,46
0611 07	301030572865	MADDAHI — ABDELMAJID	CL PEDRO MASSA 2	30530 CIEZA	02 30 2003	019518508	0102 1002	586,2
0611 07	301030576606	ESSALAILI — FATIHA	PZ REINA SOFIA 6	30620 FORTUNA	02 30 2003	019517191	0302 1102	602,94
0611 07	301030604086	CUENCA GRANDA JOSE VINIC	AV JUAN CARLOS I EDF	30870 MAZARRON	02 30 2003	020534681	0702 1202	418,7
0611 07	301030629449	JIMENEZ ZHANAY SAUL DOMI	ZZ MORATA LA RAMBLA	30878 MORATA	02 30 2003	020537513	0402 0502	167,48
0611 07	301030678050	SARANGO QUEZADA JOSE MIG	ZZ BARRIO LOS OLMOS-	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021777796	0802 1002	251,22
0611 07	301030723924	FLORES AROCA FRANCISCA	CL LA ALEGRIA, 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	020525789	0102 1202	1.004,89
0611 07	301030727459	URRESTA CUSIN FERNANDO E	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	019015724	0102 1202	753,66
0611 07	301030730388	BOUCHENTOUF — BENZERGA	CL VILLALBA LARGA, 4	30202 CARTAGENA	02 30 2003	019014714	0102 1202	837,41
0611 07	301030732311	BELHEDDAD — RACHID	CL ORIHUELA LENTISCA	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	019014411	0102 1202	502,44
0611 07	301030733220	TOUNSSI — MOHAMED	CL PARAJE MENEGUERE	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	021775271	0102 1202	1.004,89
0611 07	301030734028	BENYACHOU — HAMID	CL MONSERRAT- LOS DO	30310 CARTAGENA	02 30 2003	019020875	0802 1102	251,22
0611 07	301030736452	ATO LUCAS CONSUELO	CL GLORIETA PIO XII	30530 CIEZA	02 30 2003	019519013	0102 1202	334,96
0611 07	301030738371	NARVAEZ PEREZ REODOBERTO	ZZ BAR SANCHEZ - MOR	30878 LORCA	02 30 2003	020525284	0202 0602	251,22
0611 07	301030748980	TORRES HERNANDEZ ELSA BE	CL MIGUEL HERNANDEZ,	30870 MAZARRON	02 30 2003	020524375	0102 0202	167,48
0611 07	301030756155	FERNANDEZ TORRES REMEDIO	CL ALEGRIA, 16	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	018424327	0102 1202	200,97
0611 07	301030782629	JORDAN PAZ LUIS FERNANDO	CL ALHELIES, EL RANE	30100 MURCIA	02 30 2003	021214388	0302 0402	167,48
0611 07	301030795864	PUMA NARVAEZ WILSON UBAL	CL SALITRE 8	30850 TOTANA	02 30 2003	020665734	1002 1202	251,22
0611 07	301030822439	OJEDA GRANDA JORGE ENRIQ	AV JUAN CARLOS I 12	30870 MAZARRON	02 30 2003	020667451	0802 1002	251,22
0611 07	301030823651	OBANDO VIVANCO JOSE NORB	CL JOSE GRANADOS 31	30870 MAZARRON	03 30 2003	020668057	0902 1202	297,74
0611 07	301030829816	CELIS MORALES ELIANA PAT	CL GOYA, 1	30120 ALCANTARILLA	02 30 2003	020930361	0102 1202	1.004,89
0611 07	301030836886	MAKEMESA NSUE MARIA	CL AGUSTIN ESCRIBANO	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021213681	0102 1202	1.004,89
0611 07	301030853256	OUCHEN — ABDELKADER	CL CORREOS, 31	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021832764	0102 1102	921,15
0611 07	301030872252	MAKKOURI — HAMMOU	AV DE COLON, 87	30205 SAN ANTONIO	02 30 2003	020662704	0102 0802	418,7
0611 07	301030874979	MBITIL — BOUBEKER	CS DE LOS FRANCIS (L	30367 CARTAGENA	02 30 2003	018898920	0102 1202	1.004,89
0611 07	301030875484	BACHIREN — MHAMMED	CL MAIQUEZ, 8	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	018899122	1102 1202	167,48
0611 07	301030882659	TALSÍ — AHMED	CL LAS LOMAS DE RAMI	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	021832663	0402 1202	669,92
0611 07	301030883467	SALMI — ABDELAZIZ	CL ROSARIO, 35	30202 CARTAGENA	02 30 2003	018901647	0102 1202	502,44
0611 07	301030900140	GONZALEZ CUENCA SANTIAGO	AV JUAN CARLOS I, 40	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021851962	0102 1102	586,18
0611 07	301030907517	ES SAIDI — KOUIDER	CL MURILLO, 19	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021855093	0602 1102	502,44
0611 07	301030940859	BELLAMCHICH — AMEUR	ZZ FINCA CASA GRANDE	30708 JIMENADO	02 30 2003	021855703	0902 1102	251,22
0611 07	301030946014	BENTAYEB — AZIZ	CL ESPRONCEDA 11	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020604908	0202 1202	418,7
0611 07	301030971575	MORHLI — EL AID	AV JUAN CARLOS I (LOS	30310 CARTAGENA	02 30 2003	021857218	0402 1202	499,65
0611 07	301030974609	CHAABI — ABDESLENI	PZ VIRGEN DE LA INMA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021857723	0102 1202	753,66
0611 07	301030980770	OUTBIH — NABIL	CL SAN JUAN LAORDEN	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021208833	0102 1202	1.004,89
0611 07	301030997241	CACHIGUANGO — REBECA	CL LA COLONIA-JUROSA	30708 JIMENADO	02 30 2003	021859440	0502 1202	586,18
0611 07	301031014318	CHAREF — NOUREDDINE	PJ LOS SANCHEZ, KM.	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021853073	0502 1202	418,7
0611 07	301031036849	ZARI ZARI CELSO EUGENIO	CL SIERRA ESPUÑA, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021828724	0802 0902	167,48
0611 07	301031050387	TOUFIQ — HICHAM	CL CALVARIO 43	30140 SANTOMERA	02 30 2003	019564580	0102 0302	251,22
0611 07	301031066454	CASTRO BALBOA MELCHOR	CL RIO SIL, 52	30740 PAGAN LO	02 30 2003	021830138	0502 0902	251,22
0611 07	301031076154	FEKKAK — ABDALLAH	CL MARIA ZULUETA 5	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	020928139	0102 0902	502,44
0611 07	301031117782	PADILLA LOPEZ MARCIA MAR	CL SALITRE 8	30850 TOTANA	02 30 2003	020711305	1002 1202	251,22
0611 07	301031120210	AJBABDI — MOHAMED	CM DE LA ESTACION 5	30530 CIEZA	02 30 2003	018453326	1102 1202	167,48
0611 07	301031123240	SINGH — JAGIR	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 TORRE PACHEC	02 30 2003	021881870	0102 0502	418,7
0611 07	301031143953	KAJOUÍ — MOHAMED	CL MEROUS 147	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021826296	0202 0802	334,96
0611 07	301031180228	BELKHERI — AHMED	CL SUPERMERCADO MEYF	30708 JIMENADO	02 30 2003	021815990	0202 1102	418,7
0611 07	301031182147	CALLE — CESAR MARCELO	CL JUAN CARLOS I 8	30850 TOTANA	02 30 2003	020683013	0602 1202	586,18
0611 07	301031182248	PEÑALOZA CALLE GIOVANNI	CL JUAN CARLOS I 8	30850 TOTANA	02 30 2003	020680787	0602 1002	334,96
0611 07	301031201042	EL HASLOUHI — ABDELLAH	LG FINCA LA PITARCA	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	019029767	0202 1202	921,15
0611 07	301031203870	TRUJILLO GUERRERO JOSE O	CL JUNTERONES 11	30008 MURCIA	02 30 2003	018907206	1102 1202	106,07
0611 07	301031216200	EL MAKKAOUÍ — NOUREDDI	CM VERA 196	30891 ESPARRAGAL	02 30 2003	020684023	0802 1102	334,96
0611 07	301031222563	MOKHTARI — ABDELKRIM	ZZ LA VELA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021818115	1002 1202	251,22
0611 07	301031223371	EL HAJJI — EL HASSANE	CL LA TIERRA, 23	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021818317	0402 1202	586,18
0611 07	301031238327	CAGUANA TORRES FREDDY OS	CL POETA PEDRO GUERR	30870 MAZARRON	02 30 2003	020676949	0402 0702	334,96

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	301031306126	VASQUEZ BEJARANO DAVID N	CL PELAYO 26	30870 MAZARRON	02 30 2003	020639967	0102 1202	1.004,89
0611	07	301031312691	LABED — MOHAMMED	CL ROLDAN, 4	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021871766	1002 1202	251,22
0611	07	301031340983	TAMAY LAZO LORENZA	PJ LAS SUERTES, 12	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	019022390	1102 1202	167,48
0611	07	301031353717	LLANOS LOJA MIRIAM PATRI	CL ESPEJO, 54	30720 ALCAZARES L	02 30 2003	021880961	0602 1102	334,96
0611	07	301031366043	BERMEO — ANGEL ROGELIO	CL LA VIA EDF. NAMAN	30870 MAZARRON	02 30 2003	020637745	0102 1202	1.004,89
0611	07	301031400496	OUENNANE — MOHAMMED	CL LOS FRANCESES, S/	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	018933474	0602 1202	502,44
0611	07	301031403833	DRAOUI — BRAHIM	CL NUESTRA SRA.MONTS	30708 JIMENADO	02 30 2003	021870756	0102 1202	837,41
0611	07	301031411513	QUIZHPILEMA MAYANCELA MA	CL CASA DEL ALTO 1	30739 DOLORES	02 30 2003	018934484	0502 1102	418,7
0611	07	301031413836	ROSILLO REYES IDALIO	CL SIERRA DE COLOMAR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021846003	0202 1202	921,15
0611	07	301031426566	MILLAD — EL AID	CL CUATRO SANTOS, 10	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	018928222	0102 1202	1.004,89
0611	07	301031454151	ALLOU — OUAHIB	CL FUENSANTA 21	30153 CORVERA	02 30 2003	021847215	0902 1102	251,22
0611	07	301031503257	FIALLOS GUERRERO ANGEL O	CL VIRGEN DEL PILAR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021851659	0102 1202	1.004,89
0611	07	301031504267	VIDAL — HENRY BINICIO	CL PEDRO GARRE,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021850649	0202 1102	502,44
0611	07	301031536502	SEBAI — NADYA	ZZ FINCA LOS VERAS,	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021850043	0202 1202	371,25
0611	07	301031572672	BELAZY — EL HAJ	CL CORREOS (LOMAS) 3	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021849437	0102 1102	907,19
0611	07	301031588335	FERNANDEZ RIVAS RAQUEL	CL JOSE Mª LOPEZ LEA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	020936526	0102 1202	1.004,89
0611	07	301031588436	RUIZ RUIZ BELEN	PL VICENTE ROS 3	30203 CARTAGENA	02 30 2003	018927111	0702 1102	251,22
0611	07	301031629963	ROS MOLINA TAMARA	CL SAN ANTONIO 27	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021819327	1102 1202	167,48
0611	07	301031659164	GARCIA PINCOY LISANDRO E	CL VIA AXIAL 131	30860 PUERTO DE MA	02 30 2003	020674727	0402 1202	753,66
0611	07	301031755861	RASCON LOPEZ MARIA MAR	CL ALICANTE 8	30310 BARREROS LO	02 30 2003	018908923	0102 0602	502,44
0611	07	301031811940	BOUDA — MOSTAFA	CL LOS FRANCESES, S/	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	021820135	0102 1202	1.004,89
0611	07	301031821741	LOPERA VALVIN LUZ AMPARO	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2003	020933290	0102 0302	251,22
0611	07	301031837000	HADI — HMAD	ZZ CASAS DEL RUSO, 4	30710 SANTA ROSALI	02 30 2003	021810031	0302 1202	837,41
0611	07	301031882971	CUENCA BALCAZAR IVAN ALF	CL FRANCISCO MEROÑO	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	020932583	0402 1102	418,7
0611	07	301031901462	LABRASSE — YAHYA	ZZ FINCA LOS FRANCES	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021393537	0102 1202	837,41
0611	07	301031972695	BENHAMMOU — MHAMED	CL CASAS EL RUSO, 41	30710 SANTA ROSALI	02 30 2003	021842969	0402 1202	753,66
0611	07	301031977951	SACON MORETA LUIS GIOVAN	CL MAYOR 239	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021207823	1102 1202	167,48
0611	07	301031990176	VERGARÁ ALAVA DARWIN JAV	CL DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	020620365	0102 1202	1.004,89
0611	07	301032043730	ZAHOVANI — ABDELKRIME	ZZ LA RAMBLA, S/Nº	30708 JIMENADO	02 30 2003	021844383	0402 1202	753,66
0611	07	301032045144	JAGHOUI — EL HASSAN	CL PIÑERO, 8	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021844181	0202 1202	921,15
0611	07	301032052622	BELCAID — ABDELGHANI	CL HOSPITAL BAJO 4	30440 MORATALLA	02 30 2003	019579940	0902 1202	251,22
0611	07	301032064948	LANDETA EGAS JUAN FRANKL	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021207217	0102 1202	1.004,89
0611	07	301032065554	JURADO NARVAEZ RAUL FERN	AV POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021207318	0302 0802	502,44
0611	07	301032075759	LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO PA	CL NOGALTE 24	30800 LORCA	02 30 2003	020613594	0102 1202	753,66
0611	07	301032091220	RUIZ AJILA LUCIA IRENE	CL GABRIEL CAÑADAS 5	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021844080	0602 1202	586,18
0611	07	301032120926	MAHYAQUI — MUSTAPHA	CL LAS POSTAS, S/Nº	30708 JIMENADO	02 30 2003	021842161	0702 1202	502,44
0611	07	301032176193	SANCHEZ ROMERO MIGUEL AN	CL RIO DUERO 12	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	020930058	1102 1202	145,15
0611	07	301032209741	BENHADDOU — MOUSSA	CL MIGALOS 6	30331 LOBOSILLO	02 30 2003	020929654	0102 1202	837,41
0611	07	301032240760	TANJY — MOHAMED	CL COLON 9	30550 ABARAN	02 30 2003	019556193	0302 1202	753,66
0611	07	301032250056	EL OUALI — RACHID	CL BASTARRECHE 5	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020658357	0402 0902	502,44
0611	07	301032250359	BARBAR — MOSTAFA	CL CORREOS, 28	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021840040	0102 1202	753,66
0611	07	301032257635	ZITOUNI — OUMELKHEIR	CL MARTIN DELGADO 23	30202 CARTAGENA	02 30 2003	018905485	0702 1202	502,44
0611	07	301032297546	HADDINI — MBARK	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	021040600	0102 1202	1.004,89
0611	07	301032374540	AL GHAM — FETAH	AV DE SAN JAVIER, 16	30395 APARECIDA L	02 30 2003	018920037	0102 1102	334,96
0611	07	301032389088	LAKROUFI — ABDELMEJID	CL CRTA. SAN JAVIER	30570 MURCIA	02 30 2003	019574886	0402 1202	753,66
0611	07	301032487001	PATSULA — HALYNA	CL GENERAL MARTIN DE	30001 MURCIA	02 30 2003	018449383	0602 1002	418,7
0611	07	301032491445	ZAPATA — MARCO EDGAR	CL LA VIA, PINILLA,C	30870 MAZARRON	02 30 2003	020652600	0602 1202	544,32
0611	07	301032530649	OUENNANE — FARID	ZZ FINCA LOS FRANCIS	30367 ALGAR EL	02 30 2003	021822559	0202 1202	921,15
0611	07	301032538026	MSATFI — MOHAMMED	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021215806	1002 1202	251,22
0611	07	301032540652	EL MAHJOUBI — MOHAMMED	PL 20 DE JULIO	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	018892250	0102 1202	837,41
0611	07	301032552776	BOUDA — DRISS	CL CORREOS, 39	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021821650	0602 1202	586,18
0611	07	301032569348	HARCHI — RACHID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021215503	0102 1202	1.004,89
0611	07	301032598549	LAL — JAWAHAR	CL COOPERATIVA, 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021814879	0702 1202	346,13
0611	07	301032631285	BOUKERRAH — ALI	CL LA ALMAZARA 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020710190	0302 1202	837,41
0611	07	301032638056	LOPEZ GIL VICENTE	CL RIO TAJO 9	30835 SANGONERA LA	02 30 2003	020932280	0102 1102	896,02
0611	07	301032639773	KHIYATI — OMAR	CS DEL JUEZ, 2	30708 JIMENADO	02 30 2003	021813465	0102 1202	1.004,89

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301032757890	SUCOZHANAY OCHOA MARIA T	LG LAS SUERTES, 12	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	019026737	1102 1202	167,48
0611 07	301032757991	TAMAY LAZO SEGUNDO DIONI	ZZ LAS SUERTES, 12	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	019026838	1102 1202	167,48
0611 07	301032758904	SEGOVIA PAÑI JOSE BENIGN	AV LAS HUERTAS 80	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	019027040	0802 1002	251,22
0611 07	301032765469	ZURITA ZUÑIGA JULIO SECU	CL CORPUS CRISTI 26	30600 ARCHENA	02 30 2003	019572159	0702 0902	251,22
0611 07	301032780526	ETTAQI — ABES	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	02 30 2003	019032191	0902 1002	167,48
0611 07	301032797704	BOUJEKHROUT — EL MILOU	CL AGUADOS 16	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	021041509	0102 1202	669,92
0611 07	301032820639	YAHHI — MHAMMED	CL JOAQUIN CONESA, 1	30330 CARTAGENA	02 30 2003	019025626	1102 1202	167,48
0611 07	301032834177	SULTAN — SIKANDER	PJ LOS SANCHEZ, 7	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021868029	0602 1202	586,18
0611 07	301032881768	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE B	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	019028454	0602 1202	212,14
0611 07	301032965735	MAKHLOUF — RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2003	018467167	0102 1202	753,66
0611 07	301032972708	ZUÑA MACANCELA VICTOR MA	CL SIERRA COLUMBARE-	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021907132	0102 1202	1.004,89
0611 07	301033060715	MORETA PERUGACHI LUIS RA	PJ FINCA LA COLONIA(30708 TORRE PACHEC	02 30 2003	021910970	0602 1202	586,18
0611 07	301033072031	EL FATNI — MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO-A	30609 ALGAIDA	02 30 2003	019626117	0602 1202	586,18
0611 07	301033084357	BENJABER — BENYOUSSEF	CL CORREOS, 33	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021912182	0402 1202	753,66
0611 07	301033132453	BAADOUD — ABDELKADER	CL CASTELAR 34	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021907536	0802 1202	418,7
0611 07	301033140335	MERIEEM — ABDELKRIM	CL DEL ARO 8	30330 ALBUJON	02 30 2003	019063113	0502 0802	334,96
0611 07	301033155893	LATRECH — BENZIANE	CL MURILLO 11	30366 ALGAR EL	02 30 2003	019063921	0202 1202	837,41
0611 07	301033162765	EL GHADAR — AHMED	CL PIÑERO, 8	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021954420	0202 1202	921,15
0611 07	301033167213	MEDINA PUGLLA JOSE FRANC	CL ANTONIO GARCIA CA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020794359	0602 1202	334,96
0611 07	301033176105	MYTS — VASYL	ZZ FINCA CASA GRANDE	30708 JIMENADO	02 30 2003	021954016	0502 1202	669,92
0611 07	301033198232	TIFAOU — RAMDANE	CL LOS PINOS, 5	30120 PALMAR EL	02 30 2003	021046054	0202 1202	753,66
0611 07	301033230362	BOUCKAMMAMA — AZIZ	CL GRANJA S.FCO STA.	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	021974931	0102 1202	502,44
0611 07	301033255927	MOKHTARI — BOUJEMAA	CL CAMPOAMOR, 54	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	019065335	0702 0802	167,48
0611 07	301033280983	BOUAZZI — BENYOUNES	LG FINCA LOS FRANCES	30367 BEATOS LOS	02 30 2003	019062204	0402 1202	502,44
0611 07	301033326857	CANGO ANDRADE ESPERANZA	CL MAYORAL 6	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020767481	0602 1202	586,18
0611 07	301033362829	BOUTRIK — SAID	CL MARTIN DELGADO, 1	30203 CARTAGENA	02 30 2003	021895816	0102 1002	502,44
0611 07	301033381017	GARCIA GALINDO RUT	CL NAPOLEON CATARINE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021894806	0802 1202	251,22
0611 07	301033409410	DOMINGO FERNANDEZ ENCARN	CL CABEZA DEL CABALL	30880 AGUILAS	02 30 2003	020764249	0202 0402	251,22
0611 07	301033436284	ALGHAM — ABDERRAHMANE	CL CORREOS, 39	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021906930	0402 1202	753,66
0611 07	301033436789	FERNANDEZ MARQUEZ YOLAND	CL JUAN ORTEA -LO FE	30709 ROLDAN	02 30 2003	021906627	1102 1202	120,03
0611 07	301033443257	AIT ABDESLAM — HASSAN	CL MARCHEN 40	30310 CARTAGENA	02 30 2003	019037043	0302 0502	251,22
0611 07	301033470842	ALAMI — LAHOUARI	CL SAN CRISTOBAL LA	30203 CARTAGENA	02 30 2003	019036336	0102 1202	1.004,89
0611 07	301033471953	GUALAN JAPON ANGEL BENIG	CL JUAN ANTONIO LOPE	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020760512	0602 0802	251,22
0611 07	301033502265	SANCHEZ CARRILLO VALERIA	CL VIRGEN DEL PILAR,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021900260	0802 1202	167,48
0611 07	301033547230	RAMIREZ TORRES HECTOR CA	ZZ FINCA LA COLINIA,	30708 JIMENADO	02 30 2003	021969877	0102 1202	1.004,89
0611 07	301033548543	TORRES JIMENEZ KLEBER AN	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	02 30 2003	021902785	0102 1202	449,4
0611 07	301033549351	CAICEDO CEDENO RAMON ART	CL DOMINGO GOMEZ 15	30550 ABARAN	02 30 2003	019628339	1102 1202	167,48
0611 07	301033550967	ESPINOZA TORRES MELVA GE	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	02 30 2003	021901876	1002 1102	167,48
0611 07	301033551270	ESPINOZA OCHOA ANGEL BIN	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	02 30 2003	021901472	0102 1202	753,66
0611 07	301033554405	ESPINOZA TORRES MERCY MI	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	02 30 2003	021901775	1002 1102	167,48
0611 07	301033554506	ESPINOZA TORRES HERNAN M	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	02 30 2003	021901573	0102 1202	837,41
0611 07	301033576229	CHIMBO CHICA ANGEL ELODO	AV SAN JAVIER, JUNTO	30395 APARECIDA L	02 30 2003	019037346	0702 1102	418,7
0611 07	301033576431	ES SAHLY — MBAREK	CL CORREOS, 37	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021905920	0302 1202	837,41
0611 07	301033576532	SADEK — MOHAMMED	PJ LAS POSTAS, 8	30708 JIMENADO	02 30 2003	021906021	0502 1202	502,44
0611 07	301033579158	MAIZI — ALI	CL JOAQUIN CONESA, 1	30330 LOMAS LAS	02 30 2003	019037447	1002 1202	251,22
0611 07	301033588252	SARI VILLA ANGEL RODRIGO	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	02 30 2003	020816082	0102 1202	334,96
0611 07	301033591686	NOUKHALE — ABDELLAH	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021229849	0402 1202	753,66
0611 07	301033603915	EL FILALI — MOHAMMED	CL CASTILLO, 3	30335 PINILLA LA	02 30 2003	019088270	0202 1202	837,41
0611 07	301033621796	ALTAMIRANO VELASCO VICTO	AV SAN JAVIER, JUNTO	30395 APARECIDA L	02 30 2003	019079378	0502 1202	586,18
0611 07	301033770734	CHAHLAFI — AZEDDIENE	CL LAS CASAS, 24	30330 ALBUJON	02 30 2003	019080893	0302 1202	837,41
0611 07	301033785282	SAMBO — MOHAMMED	CL CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2003	019081200	0302 1202	318,21
0611 07	301033786494	PEÑARANDA GUZMAN JORGE O	CL CARMEN 24	30600 ARCHENA	02 30 2003	019140410	1102 1202	167,48
0611 07	301033837119	LAFDALI — HICHAM	ZZ CASA LOS SOLES	30890 ESPARRAGAL	02 30 2003	020815274	0202 1202	502,44
0611 07	301033896329	AOUDAYI — KHALID	ZZ LAS POSTAS, S/Nº	30708 JIMENADO	02 30 2003	021941181	0602 1202	418,7
0611 07	301033916436	PAQUI MEDINA CARLOS ANIB	CL ESTERILLA 5	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020813153	0702 1102	334,96
0611 07	301033917345	GUALAN JAPON ANGEL POLIV	CL JUAN ANTONIO LOPE	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020812850	0702 0802	167,48

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	301033917547	CANGO ANDRADE MARIA BENI	CL JUAN ANTONIO LOPE	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020812951	0702 1002	251,22
0611	07	301033979282	DAOUDI — HASSANE	CL JOSE ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	020811739	0502 0802	334,96
0611	07	301034062340	LAANAYA — HICHAM	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021228031	0302 1202	837,41
0611	07	301034114981	BAKHTI — ALI	CL CORREOS, 39	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021922286	0302 1202	502,44
0611	07	301034129129	PAQUI AMBULUDI ANGEL SAL	CL ESTERILLA 5	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020810224	0602 1202	586,18
0611	07	301034180861	LOPEZ PINOS SEGUNDO SEVI	CL PLATON, 4	30330 ALBUJON	02 30 2003	019075540	1102 1202	153,52
0611	07	301034198342	EL HAMMOUDY — MHAMED	CL MARTIN DELGADO 53	30202 CARTAGENA	02 30 2003	019075944	0102 1202	753,66
0611	07	301034198746	BELKHIRI — HASSAN	CL EL PORVENIR, S/Nº	30708 JIMENADO	02 30 2003	021919963	0502 1202	669,92
0611	07	301034245731	ALTAMIRANO ITURRALDE MIL	CL CRISTOBAL COLON 5	30565 TORRES DE CO	02 30 2003	019077257	0802 1202	418,7
0611	07	301034246438	OROZCO — JOSE	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	019077358	0602 1102	251,22
0611	07	301034251892	DJOUADI — ABDELGHANI	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021227526	0402 1202	586,18
0611	07	301034252094	CHEHIDA — HABIB	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021230556	0302 1202	837,41
0611	07	301034272104	LAOUAJ — MIMOUN	CL VILLALBA LARGA, 4	30205 CARTAGENA	02 30 2003	019077055	0502 0902	418,7
0611	07	301034352936	ALLAY — MOHAMMED	CL LA VELA, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021222775	0102 1202	773,2
0611	07	301034404466	SABULYTE — JOLITA	ZZ PARETON.C.LAS VEN	30850 PARETON	02 30 2003	020791228	0902 1202	334,96
0611	07	301034433869	TENEZACA GUAMAN LUIS ERN	CL GENERAL MOSCARDÓ,	30740 PAGAN LO	02 30 2003	019087260	0502 1202	365,66
0611	07	301034433970	HAKMI — LAKHDAR	CS LAS POSTAS, 15	30331 LOBOSILLO	02 30 2003	021047569	0802 1002	167,48
0611	07	301034507934	CAGUANA PICHAZACA JUAN D	CL ECUADOR 31	30850 TOTANA	02 30 2003	021960076	0102 1202	334,96
0611	07	301034517129	MAIZI — SMAIL	AV JUAN CONESA (LAS	30330 ALBUJON	02 30 2003	019055231	0802 1202	167,48
0611	07	301034531980	OUSSAREN — JAMAL	CL CORREOS, 28	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021960480	0602 1002	418,7
0611	07	301034543300	WAHAB — MUSTAPHA	CL TEJERA 9	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020826186	0202 1202	669,92
0611	07	301034582100	TZENOV IVANOV KRASSIMIR	CL BURGOS 22	30300 CARTAGENA	02 30 2003	019071092	0402 1002	586,18
0611	07	301034610085	NOUREDDINE — LAHLOU	CL PUERTO ANGEL 1	30397 MAGDALENA L	02 30 2003	019070587	0202 1202	418,7
0611	07	301034693850	BOUSHABA — FATIHA	CL CARRO QUEBRAO 1	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2003	020805372	0702 0802	167,48
0611	07	301034726384	HURTADO ARMIJOS BREMILDA	CL FUENSANTA,EDF.DIS	30860 MAZARRON	02 30 2003	020805675	1002 1202	240,06
0611	07	301034726889	MARIN YUSTE JOSE ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 67	30530 CIEZA	02 30 2003	019596411	0202 0802	586,18
0611	07	301034727701	CRUZ GOMEZ EVA	CL PASEO 50	30530 CIEZA	02 30 2003	019596007	0302 0802	502,44
0611	07	301034743360	MENDOZA GARCIA LORENZO	AV JUAN CARLOS I, 60	30310 CARTAGENA	02 30 2003	019072207	0202 0502	334,96
0611	07	301034983840	OMARI — DJILALI	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021223583	0502 1202	669,92
0611	07	301035029714	BOUDA — EL MAHJOUB	CL CORREOS, 39	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021963211	1102 1202	167,48
0611	07	301035051134	RABYA — MUSTAPHA	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	02 30 2003	019603279	0702 0802	167,48
0611	07	301035062753	AREVALO FERNANDEZ LIA MA	CT LAS PALAS 32	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	019057655	0802 1202	418,7
0611	07	301035086294	CHUNATA QUISHPE SILVIO M	AV JUAN CARLOS I 43	30400 CARAVACA DE	02 30 2003	020786982	0702 1202	502,44
0611	07	301035108930	SANTIAGO SANTIAGO SULAMI	CL LA LUZ 73	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021965130	1102 1202	167,48
0611	07	301035152881	MEJROUBI — ABDELLAH	CL MURILLO 19	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021892277	0402 1202	502,44
0611	07	301035153184	BOUDA — BOUALEM	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021891570	0702 1202	251,22
0611	07	301035171877	EL MAHRI — ZAKIA	CL BARRIADA CALIFORN	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	019048864	0602 1202	251,22
0611	07	301035204011	DAMAI — SAID	CL LOS SANCHEZ, 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021893893	0502 1202	418,7
0611	07	301035287671	QUIZHPE MEDINA LUIS FRAN	ZZ LOS OLMOS FINCA D	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021889954	0402 0502	167,48
0611	07	301035302627	JORGE MARTINEZ ADRIAN	AV PRINCIPE 113	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021890560	1102 1202	167,48
0611	07	301035364362	EL AMRI — BRAHIM	CL CHICLANA, 19	30740 PAGAN LO	02 30 2003	021891469	0802 0902	167,48
0611	07	301035371032	GARCIA ROMERO MIRIAM	CL LOS RABALES, S/Nº	30332 BALSAPINTADA	02 30 2003	019048258	0402 1202	753,66
0611	07	301035395886	HASSAINE — MOUSSA	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021220250	0802 1202	418,7
0611	07	301035410337	LAOUNI — BADRIDINE	CL MEDIA LEGUA 6	30203 CARTAGENA	02 30 2003	021969574	1002 1202	167,48
0611	07	301035412559	LOPEZ BRAVO ANGEL EGBERT	CL PUENTE SANTO 2	30170 MULA	02 30 2003	019620760	1102 1202	167,48
0611	07	301035412559	LOPEZ BRAVO ANGEL EGBERT	CL PUENTE SANTO 2	30170 MULA	03 30 2003	019620861	0702 0802	148,87
0611	07	301035442669	SUBIA SUBIA KELLER IVAN	CL VICTORIA, 148	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	021915519	0502 0602	167,48
0611	07	301035480560	GARCIA LOPEZ JUAN CARLOS	CL CONCEPCIÓN ARENAL	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021916024	0502 1202	669,92
0611	07	301035571702	MBAREK — MOHAMED	CL EL MOLINO, 5	30708 JIMENADO	02 30 2003	021913802	0502 1202	586,18
0611	07	301035577964	MOKHTARI — EL BEKKAYE	ZZ FINCA LOS GARCIAS	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021913600	0702 1102	388
0611	07	301035584432	ENCALADA MALDONADO MARCO	CL SALITRE 18	30850 TOTANA	02 30 2003	021912889	0402 1202	312,63
0611	07	301035589078	LAABABSI — EL MOSTAFA	CL MOLINO, 1	30310 CARTAGENA	02 30 2003	019045632	0602 1002	251,22
0611	07	301035735386	CHERGHI — ABDELKADER	CL ALFONSO XIII, 73	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	019053110	0502 1202	669,92
0611	07	301035740137	LAHMAISSI — M HAMED	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021221563	1102 1202	167,48
0611	07	301035792172	JOUHRI — ZHOR	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	02 30 2003	019050177	0502 1202	669,92
0611	07	301035797024	SALTOS VALLES LUIS ALFON	AV MENENDEZ PELAYO 2	30550 ABARAN	02 30 2003	019612676	0902 1202	334,96

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	301035948685	DENBILI — ABDELKADER	CL LOS MIGALOS-LOS C	30331 LOBOSILLO	02 30 2003	021044236	0602 1102	251,22
0611	07	301035960207	IDEL RODRIGUEZ FRANCISCO	ZZ ALBERGUE LOS ARRI	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021945023	0602 1202	586,18
0611	07	301035989307	GARRE FERNANDEZ MARIA PI	LG CARRIL DE LAS PAL	30012 MURCIA	02 30 2003	018475150	0602 1202	586,18
0611	07	301036024164	ABICH — HASSANE	CL PIÑERO, 8	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021945326	0802 1202	418,7
0611	07	301036029218	NAULA — JOSE ALADINO	CL SIERRA DE AITANA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021945629	0602 1202	586,18
0611	07	301036041443	BELMAL — ABDERRAHMANE	CL CASTELAR, 8- EL A	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021949568	1002 1202	251,22
0611	07	301036070947	MARTINEZ NOGUERA ANA	CL SALITRE 19	30850 TOTANA	02 30 2003	020796581	0702 1002	334,96
0611	07	301036087418	HAMMOUTI — ABDELHAFID	CL CONTINENTAL 5	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	019067658	0602 1102	251,22
0611	07	301036094589	BELFIROUD — BENABDELLA	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021225304	1002 1202	251,22
0611	07	301036108535	BOUALOULO — RACHID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021225102	0502 0802	334,96
0611	07	301036187044	OUMNIH — NOUR EDDIN	AV DE LA LOMA, 28	30366 ALGAR EL	02 30 2003	022002112	0602 1202	251,22
0611	07	301036266058	CHMIMA — BOSSELHAM	PZ CORRALON 1	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021237630	0602 0702	167,48
0611	07	301036306474	KHOUY — AHMED	CL MIRAMAR, 29	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	022001001	0602 0802	167,48
0611	07	301036491784	RAJAI — RACHID	CL MIRAMAR -VILLA MA	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	022004334	0702 1202	502,44
0611	07	301036491885	KHABIR — NOUREDDINE	CL MIRAMAR -VILLA MA	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	022004435	0702 1102	418,7
0611	07	301036498050	MADDAHI — ABDERRAHIM	CL PEDRO MASSA PEREZ	30530 CIEZA	02 30 2003	019652789	1002 1002	83,74
0611	07	301036664869	BOUHJIRA — MOHAMMED	CL CORREOS, 39	30366 ALGAR EL	02 30 2003	022009485	0702 1202	334,96
0611	07	301036705487	GHZALI — EL BACHIR	CL VILLALBA LA LARGA	30201 CARTAGENA	02 30 2003	019098778	0702 1202	502,44
0611	07	301036773185	NIETO SANTIAGO DOLORES	CL CAMINO DEL ECONOM	30880 AGUILAS	02 30 2003	020878023	0902 1202	251,22
0611	07	301036847957	EL SAMI — ABDELAZIZ	CT MAZARRON-AGUILAS	30870 IFRE CA ADA	02 30 2003	020885703	1102 1202	167,48
0611	07	301036848462	KASIMI — MOSTAFA	ZZ TIENDA DEL PARRA	30876 RAMONETE	02 30 2003	020873676	0802 0802	83,74
0611	07	301036853516	MELLOUKI — OMAR	CT MAZARRON 3	30398 PATOJOS LOS	02 30 2003	019097162	1102 1202	167,48
0611	07	301036862307	LAHLALI — MOHAMED	CL LUGAR LA PALOMA	30870 MAZARRON	02 30 2003	020831644	0802 1002	251,22
0611	07	301036892821	EL BOUZIDI — MOHAMED	CL OLIVARES, 4	30390 ALJORRA LA	02 30 2003	019112825	1102 1202	167,48
0611	07	301036927678	SALAZAR CUMBICOS CLIMER	CL BARCELONA 10	30400 CARAVACA DE	02 30 2003	020828614	1002 1202	251,22
0611	07	301036979010	CHAMAKHE — ABDELAZIZ	CL ACEQUIA, 5	30140 SANTOMERA	02 30 2003	018502230	1102 1202	120,03
0611	07	301037146132	BENALI — LAHCEN	CL BONANZA, 14 - EL	30366 ALGAR EL	02 30 2003	021989176	1102 1202	167,48
0611	07	301037323055	NEGGATE — ABDELHADI	ZZ RAMONETE.COMEST P	30876 RAMONETE	02 30 2003	020853064	1102 1202	167,48
0611	07	301037361956	SILVA GONZALVES PAULO FE	CL JUAN JOSE DELGADO	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	020851246	0902 1202	334,96
0611	07	301037453296	ABID — EL BACHIR	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	02 30 2003	019643796	0902 1202	251,22
0611	07	301037459057	DINANI — MOHAMMED	LG VENTA SECA,S/N	30708 JIMENADO	02 30 2003	021318462	1102 1202	147,95
0611	07	301037484117	BENOUDA — ABDELAZIZ	ZZ LOS FRANCESES LOS	30367 CARTAGENA	02 30 2003	019101913	1102 1202	167,48
0611	07	301037484521	KHALIFA — BAHOUS	CL CABO DE CREUS, 3	30310 CARTAGENA	02 30 2003	019102014	1002 1202	251,22
0611	07	301037497453	LAZAR — MOHAMMED	CL CORREOS, 39	30366 ALGAR EL	02 30 2003	022010596	1002 1202	251,22
0611	07	301037519681	DINE — HAKKOUUM	CL CASA DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	02 30 2003	021995947	1002 1202	167,48
0611	07	301037535546	ESSALHY — HAMID	CL SAN JULIANO 24	30620 FORTUNA	02 30 2003	019648345	1002 1202	251,22
0611	07	301037540192	CHKARA — SALAH	ZZ RAMONETE,CASA BLA	30876 RAMONETE	02 30 2003	020886713	1002 1202	251,22
0611	07	301037594554	LOUIZI — NACER	CL LOS CACHIMANES, 3	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021996755	1002 1202	251,22
0611	07	301037619513	EL HAMLILI — KOUIDER	CL LOS CACHIMANES 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021997664	1002 1202	251,22
0611	07	301037766326	LUNA GARCIA HECTOR	CL DAVID TEMPLADO 20	30550 ABARAN	02 30 2003	019642281	1102 1202	136,78
0611	07	301037790776	MESSAOUDI — EL HOUSSIN	LG LOS CAZADORES-FCA	30870 MAZARRON	02 30 2003	020842859	1102 1202	131,19
0611	07	301037849481	AZIZ — MORAD	ZZ LEIVA, LA PALOMA	30876 LEIVA	02 30 2003	020846091	1102 1202	167,48
0611	07	301037862013	EL BAHY — CHERKI	CL ACEQUIA 15	30140 SANTOMERA	02 30 2003	021234495	1102 1202	167,48
0611	07	301037864841	CHAREF — ABDELKADER	LG LOS SANCHEZ, 2	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021979476	1102 1202	167,48
0611	07	301037915866	EL IDRISSE — ABDELMAJI	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2003	021980789	1102 1202	167,48
0611	07	301037947794	LEMKALKAL — RACHID	CL INFANTA CRISTINA,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021983722	1102 1202	108,86
0611	07	301037969218	CARCHI SAQUIPULLA LUZ MA	CL PINTOR MANUEL COR	30870 MAZARRON	02 30 2003	020884891	1102 1202	111,66
0611	07	301037969824	BENHADDOU — ABDELKADER	CL MIGALOS 6	30331 LOBOSILLO	02 30 2003	021058279	1102 1202	167,48
0611	07	301037982251	CASCALES SORO JOSEFA	CL REYES CATOLICOS 1	30620 FORTUNA	02 30 2003	019639958	1102 1202	167,48
0611	07	301038100267	MHIYAOU — ABDELMALEK	CL ALCOY -LOS BEATOS	30367 CARTAGENA	02 30 2003	019109993	1102 1202	133,99
0611	07	301038330542	SAMINI — MINA	CL PABLO NERUDA 32	30860 PUERTO DE MA	02 30 2003	020880548	1102 1202	167,48
0611	07	391012715118	SIDIBE — BOUDE	CL GEMINIS 11	30310 CARTAGENA	02 30 2003	018515162	0102 1202	619,68
0611	07	401003164945	BENSAAD — JAMAL	CL JUEZ, 12	30708 JIMENADO	02 30 2003	021316846	0102 1202	669,92
0611	07	410132612853	GARCIA BENITEZ ALBERTO	CL FINCA LOS ROSALES	30870 GA UELAS	02 30 2003	019741709	0102 1202	418,7
0611	07	410140489051	MENDEZ LOZANO ANGEL	CL AGUADORES 1	30880 AGUILAS	02 30 2003	019846284	0302 1202	837,41
0611	07	410140542807	GARCIA JIMENEZ EULOGIO	CL AMANECER 8	30880 AGUILAS	02 30 2003	019846183	0902 1202	334,96

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	411023183810	AVETISYAN — ARAIK	CL VENECIA, 4	30740 MOJON EL	03 30 2003	021307348	0102 1102	166,24
0611	07	411073318258	LAAMOUN — CIBDELMJID	CL MAR DEL NORTE 5	30008 MURCIA	02 30 2003	020925614	1002 1202	251,22
0611	07	430035514090	FERNANDEZ CORTES FILOMEN	CL VICTOR PRADERA 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	021397274	0402 1202	297,74
0611	07	430039416423	LOPEZ MARTINEZ PASCUAL	CL PICASSO 2	30600 ARCHENA	02 30 2003	019361789	0202 1202	921,15
0611	07	430057767409	DOMINGUEZ CASTRO ROBERTO	ZZ APTDO. CORREOS, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	021398082	0102 1102	921,15
0611	07	431016041039	LAFKIRI — ABDELKADER	CL CORREOS 37	30366 ALGAR EL	02 30 2003	022014438	1102 1202	167,48
0611	07	441001974609	BOUZEROUATA — MOHAMMED	CL GUILLERMO GIMENEZ	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003	018657430	1102 1202	167,48
0611	07	441002170528	ORDOÑEZ ESPINOSA LEONARD	CL S.COLUMBARES LOS	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	022013125	0402 1202	753,66
0611	07	451000602445	GUENFOUD — ABDELKADER	CL LA VELA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	022015852	0102 1202	1.004,89
0611	07	461002967512	SNOUSSI — HADJ	CL SAN JUAN 8	30620 FORTUNA	02 30 2003	019347948	0102 1202	798,32
0611	07	461052379716	QUELAI — HOUMMADA	CL JUAN MIROÑO (LOS	30708 JIMENADO	02 30 2003	021401722	0102 0302	251,22
0611	07	471012558065	BELLABSIR — JALAL	CL POETA MIGUEL HERN	30420 CALASPARRA	02 30 2003	019128383	0602 1202	586,18
0611	07	501000722704	BELALIA — TAIEB	CL ESCOBAR 1	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2003	019660873	0102 1202	1.004,89
0611	07	501007541905	KARIM — ABDELAZIZ	CL MURILLO, 11	30366 ALGAR EL	02 30 2003	022020704	0102 1202	951,84
0611	07	501010186769	PEREZ NICOLAS MONICA	CL SANTANDER 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	022019589	1102 1202	120,03
0611	07	501017420747	EL HABTI — ABDESLAM	CL ARAGONES 11	30007 CASILLAS LU	02 30 2003	021075356	0102 1202	1.004,89
0611	07	501019309015	RACHID — ABDELMOUMEN	CL JUNTERONES 8	30008 MURCIA	02 30 2003	021075154	0102 0902	753,66
0611	07	501022278023	EL AZZAOUY — MOHAMMED	CL CORREOS- EL ALGAR	30366 ALGAR EL	02 30 2003	022022320	0302 1102	605,72
0611	07	501022690675	KWADWO OSEI NANA	CL CIUDAD ALMERIA 35	30010 MURCIA	02 30 2003	018298530	0102 0202	167,48
0611	07	521000312541	AFKIR — JAMILA	CL PANTANO CAMARILLA	30009 MURCIA	02 30 2003	020894692	0302 0702	167,48
0611	07	521000866350	MOHAMED AYAD LATIFA	PZ DOCTOR FORTUN 1	30880 AGUILAS	02 30 2003	019664614	0102 1202	1.004,89
0613	10	30101553995	SAORIN CARRILLO ANTONIO,	ZZ PARAJE CASABLANCA	30550 ABARAN	03 30 2003	024805715	0603 0603	171,11
0613	10	30108181321	MARTINEZ BUENDIA DOLORES	CL FUENSANTA 5	30140 SANTOMERA	02 30 2003	026057015	0703 0703	369,59
0613	10	30110238024	PRESTACIONES AGRICOLAS C	CL GUARDAMAR, 37	30367 CARTAGENA	03 30 2003	024077407	0503 0503	963,62
REGI MEN07 REGIMEN E SPECIAL AGRARIO CUENTA PRO PIA									
0721	07	300041095111	GARCIA LOPEZ PEDRO	CL GERMAN GALINDO, 2	30420 CALASPARRA	03 30 2003	022044548	0402 0402	154,54
0721	07	300046733437	VERA JORQUERA FRANCISCO	XX RAIGUERO BAJO 78	30850 RAIGUERO BAJ	03 30 2003	022060716	0802 0902	271,9
0721	07	300051123796	ROSA COSTA JUAN	ZZ RILLOS 28	30858 PARETON	03 30 2003	022059504	0102 0902	1.223,53
0721	07	300051123796	ROSA COSTA JUAN	ZZ RILLOS 28	30858 PARETON	02 30 2003	022063241	1002 1202	458,82
0721	07	300063062173	MARTINEZ MARTINEZ ENCARN	CL ROSA 83	30850 TOTANA	02 30 2003	022049194	0702 1202	695,41
0721	07	300068151845	SANCHEZ PAGAN BALTASAR	CL IFRE CAZADORES	30876 MAZARRON	02 30 2003	022053743	0102 1202	1.835,30
0721	07	300075943773	PEDREÑO MORENO ANDRES	CL LOS ROCAS DEL JIM	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	022095068	0102 1202	1.835,30
0721	07	300079441332	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2003	022073244	0802 1102	463,61
0721	07	300088667648	ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	02 30 2003	022080318	0202 1202	1.912,38
0721	07	300091813983	LUCAS MARIN JOSE ANTONIO	CL DOCTOR MARAÑON 1	30530 CIEZA	02 30 2003	022035050	0102 1202	2.086,24
0721	07	300093316978	LUCAS MARIN JUAN ANDRES	CL DOCTOR MARAÑON 1	30530 CIEZA	03 30 2003	022035555	0102 1202	1.854,43
0721	07	301001790036	MENDEZ ANDREO MATIAS	CL RAIGUERO ALTO 136	30850 TOTANA	02 30 2003	022077890	0202 0502	347,71
0721	07	301002891388	MENDEZ MENDEZ JOSE ANTON	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	02 30 2003	022076880	0102 1202	2.086,24
DIRE CCION PROVINCIAL DE ALAVA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	301032761429	DINANI — MOHAMMED	CL VENTA SECA	30708 JIMENADO	02 01 2003	011653105	0302 1102	753,66
DIRE CCI ON PROVINCIAL DE ALBACETE									
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	300091935437	SANMARTIN SOLER SALVADOR	CL MAYOR 20	30310 BARREROS LO	02 02 2003	013915259	0703 0703	282,99
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	21010663576	SAILE — AZIZ	CL ESPERANZA 44	30420 CALASPARRA	02 02 2003	012570292	0602 0902	334,96
0611	07	301022486402	TORRES FERNANDEZ JOSE AN	CL ISABELONA, 55	30202 CARTAGENA	02 02 2003	012373464	0102 1102	921,15

RÉG.	T.IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	04004345611	PINTURAS INDUSTRIALES PA	CL HERRERIAS 19	30800 LORCA	03 04 2003	017758652	0603 0603	452,54
0111	10	04104945222	PEREZ QUINONERO DOMINGO	LG DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 04 2003	017897381	0603 0603	6.932,22
0111	10	04104945222	PEREZ QUINONERO DOMINGO	LG DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	02 04 2003	018514343	0403 0403	6.185,04
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816 HOYA LA	02 04 2003	019082195	0703 0703	282,99
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	31030998905	FERNANDEZ CONTRERAS PILA	AV RIO SEGURA 12	30860 PUERTO DE MA	02 04 2003	015822288	1002 1102	139,56
0611	07	41001759449	NAVARRO CAPARROS FRANCIS	CL ANCHA 4	30880 AGUILAS	02 04 2003	016029325	0102 0402	334,96
0611	07	41008026356	EL BOUBAKRY — AHMED	CL RIO TAJO 2	30011 MURCIA	02 04 2003	014272312	0102 1202	1.004,89
0611	07	41012272229	ENNAOUI — MUSTAPHA	ZZ CAñADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	02 04 2003	014245333	0102 1202	1.004,89
0611	07	41013191911	SAMIR — ABDELHAK	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30540 BLANCA	02 04 2003	014251801	0102 1002	837,41
0611	07	41013870204	LAACHARI — ALI	ZZ LO VALLEJO 194	30710 ALCAZARES L	02 04 2003	014243919	0102 0502	334,96
0611	07	41015780090	BELISSAOUI — SALAH	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	02 04 2003	014912714	0402 1202	753,66
0611	07	41015783932	SABALI — MAMADU	CL BUEN SUCESO 2	30393 CARTAGENA	02 04 2003	014912815	0802 0902	167,48
0611	07	41015885275	HARCHI — LEKBIR	LG LOS INFIERNOS	30591 BALSICAS	02 04 2003	014306058	0102 1202	921,15
0611	07	41016947730	BARTIT — ABDELAZIZ	AV GRAN VIA 9	30530 CIEZA	02 04 2003	014300095	0102 0802	334,96
0611	07	41019054246	BELFOR — RACHID	CL GRECO 14	30500 MOLINA DE SE	02 04 2003	014222394	0102 1202	1.004,89
0611	07	41019079912	ZIDAN — JAMIA	CL CASA DE SEGURA-CT	30840 ALHAMA DE MU	02 04 2003	012965438	0102 1202	1.004,89
0611	07	41019079912	ZIDAN — JAMIA	CL CASA DE SEGURA-CT	30840 ALHAMA DE MU	02 04 2003	012965539	0103 0403	341,66
0611	07	41019097288	EL OUARNI — CHERKAOUI	CL FRANCISCO PEDRENO	30860 MAZARRON	02 04 2003	014328993	0102 1202	1.004,89
0611	07	41019293413	LIMOUNI — ABDELAZIZ	CL FRANCISCO PEDRENO	30860 PUERTO DE MA	02 04 2003	015075085	0102 1202	334,96
0611	07	41019391221	YACINE — AICHA	CL DE LA GLORIA 24	30001 MURCIA	02 04 2003	014331724	0102 1002	669,92
0611	07	41019699193	AIT BENGHALEM — ABDELL	CL CALLEJON QUIJERO	30005 MURCIA	02 04 2003	014318889	0102 1002	837,41
0611	07	41019958063	EZZAYYANY — BRAHIM	CL PEDRO CERON SAEZ,	30700 TORRE PACHEC	02 04 2003	015055180	0102 1202	167,48
0611	07	41020174291	LAGHMICH — ABDELLATIF	CL PARAJE HONDON 14	30592 JERONIMOS Y	02 04 2003	015060436	0102 1002	837,41
0611	07	41020707286	SYLVA — DIONE	CL CAMINO VIEJO 47	30310 BARREROS LO	02 04 2003	015117323	0102 0402	334,96
0611	07	41021346678	EL BAHAOUI — MUSTAPHA	CL SAN ROSENDO 1	30140 SANTOMERA	02 04 2003	014335966	0102 1202	669,92
0611	07	41021401444	CHERRAFI — HAMID	ZZ PANADERIA SAN CAY	30591 BALSICAS	02 04 2003	015069631	0102 0802	418,7
0611	07	41021480559	MARS — AZIZ	CL SAN HILARIO 11	30860 PUERTO DE MA	02 04 2003	014323236	0102 1202	669,92
0611	07	41021553715	SOLANO OLMEDO JULIO ANIV	CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	02 04 2003	015924746	0502 1202	586,18
0611	07	41021683754	LOZANO GUALAN CARLOS MAN	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	02 04 2003	015924544	0102 0502	418,7
0611	07	41021799649	MAJDOULI — ABDERRAHIM	CL VENIDO 80	30860 PUERTO DE MA	02 04 2003	015002943	0202 1202	502,44
0611	07	41021819655	EL ATTAR — ABDELHADI	CL PEDRO MASSA PEREZ	30530 CIEZA	02 04 2003	014998802	0102 1202	734,13
0611	07	41021946563	BOUHAMZA — CHERKI	CL EL CRUCE	30550 ABARAN	02 04 2003	014345161	0102 1202	1.004,89
0611	07	41022053667	ELLAOUZY — NOUREDDINE	ZZ TIENDA DE CARMEN	30876 RAMONETE	02 04 2003	015027494	0102 1202	502,44
0611	07	41022248879	ASSARAH — ABDELOUAHID	PL PLAZA DEL TONO ED	30860 MAZARRON	02 04 2003	014370120	0102 0402	334,96
0611	07	41022277878	ISSAM — YOUSSEF	PS JARDIN PONIENTE 7	30107 GUADALUPE	02 04 2003	014347383	0502 0802	334,96
0611	07	41022435102	CHAMMOUT — MOSTAFA	CL TORRES 24	30870 MAZARRON	02 04 2003	015109239	0102 0702	418,7
0611	07	41022477538	OUAHMANE — SAID	CL SAN FRANCISCO 86	30709 ROLDAN	02 04 2003	015042248	0202 0602	251,22
0611	07	41022792786	EL OUAFI — ABDERRAZAK	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	02 04 2003	015267166	0102 1202	669,92
0611	07	41023133805	ZAKARIA — WADI	CL CAVA	30876 RAMONETE	02 04 2003	014429633	0102 0602	502,44
0611	07	41023188668	LAKHMAISS — RACHID	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	02 04 2003	014443777	0802 1202	418,7
0611	07	41023202816	DRAME — SALIMOU	LG CASAS GRANDES 14	30565 TORRES DE CO	02 04 2003	015284546	0102 1202	334,96
0611	07	41023257376	REGRAGUI — ABDELILAH	CL JUAN RAMON JIMENE	03150 DOLORES	02 04 2003	014407910	0102 1102	418,7
0611	07	41023547265	FIDADI — ABDELMALEK	CL COLON 9	30550 ABARAN	02 04 2003	014409930	0602 1002	334,96
0611	07	41023668719	AIT MOUHOUCHT — HASSAN	CL PALAO Y MARCO 2	30700 TORRE PACHEC	02 04 2003	015296973	0602 1102	27,9
0611	07	41023989425	BABOU — DRISS	CL CAMINO DEL RIO 15	30180 MURCIA	02 04 2003	014419933	0102 0602	334,96
0611	07	41024291539	QUAINOO — EMMANUEL	CL CASADO 7	30205 BARRIO DE LA	02 04 2003	015216040	0102 1102	753,66

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	41024344988	DA COSTA — LUIS	CL SAN FELIX 8	30300 CARTAGENA	02 04 2003	015222407	0702 1202	340,55
0611	07	41024379344	MEDINA MEDINA PATRICIO A	CL JOSE MOULIAA 7	30800 LORCA	02 04 2003	015220686	0102 1202	669,92
0611	07	41024611942	CARDENAS TAPIA HECTOR HU	CL RICARDO CARRILLO	30800 LORCA	02 04 2003	015862304	0102 0302	251,22
0611	07	41024625076	BOUSSATA — SAMOUD	CL FUENSANTA 17	30170 MULA	02 04 2003	014402351	0102 1202	837,41
0611	07	41024629423	MATAMORO MONCAYO GIOVANN	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	02 04 2003	014374564	0502 1202	669,92
0611	07	41024640739	EL WARNI — HAMID	CL SIERRA DE LAS MOR	30860 MAZARRON	02 04 2003	014375978	0602 1102	502,44
0611	07	41024751378	VACA ROSERO CARMEN ROSA	CL CAMINO REAL 92	30510 YECLA	02 04 2003	015818551	0702 0802	167,48
0611	07	41024769162	LACHQAR — HAMID	CL SANTIAGO 7	30140 SANTOMERA	02 04 2003	015183708	0502 1202	418,7
0611	07	41024788764	VARGAS ESTRADA LEONCIO R	AV FUERZAS ARMADAS 8	30800 LORCA	02 04 2003	015839365	0102 1202	334,96
0611	07	41024840803	CUENCA ALEJANDRO ANGEL V	CL PINTOR REBOLLO ZA	30800 LORCA	02 04 2003	016072266	0902 1202	334,96
0611	07	41024841005	EL WAHIDI — ABDELLAR	AV LA PAZ 185	30510 YECLA	02 04 2003	016069640	0302 1002	669,92
0611	07	41024841712	NOGALES GRANJA EDI MARCE	CL REDON 9	30800 LORCA	02 04 2003	016070347	0102 0202	167,48
0611	07	41024842116	GUALAN MACAS MARIA MAGDA	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	02 04 2003	016070549	0602 0902	334,96
0611	07	41024848580	KACHUROVSKA — OLHA	CL DOCTOR BERNARD 4	30880 AGUILAS	02 04 2003	015231804	0802 1202	418,7
0611	07	41024873236	LALAOUNI — NOUREDDINE	CL PTA. SERRIA, 4	30860 MAZARRON	02 04 2003	015225538	0602 1002	251,22
0611	07	41024884653	BOUKRAA — BACHIR	CL POLVORINES 2	30160 MONTEAGUDO	02 04 2003	015341029	0602 0702	167,48
0611	07	41024900821	ANDRADE CANGO MIGUEL ANT	CM DE LA TORRE 34	30813 CAMPILLO	02 04 2003	014386486	1002 1202	251,22
0611	07	41024910117	MOUTAKI — EL ROUCHI	CL MASEGOSA 6	30500 MOLINA DE SE	02 04 2003	014387395	0702 1202	502,44
0611	07	41024911733	MESLOUHI — SAADIA	CL PURISIMA 10	30010 MURCIA	02 04 2003	014387601	0402 0702	334,96
0611	07	41024979027	CARRION ANDRADE JOSE COL	CL CASTILLO DE XIQUE	30800 LORCA	02 04 2003	015466321	0502 1202	502,44
0611	07	41025026820	OU RAHOU — HAMMOU	CL S. CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	02 04 2003	015497946	0402 1202	753,66
0611	07	41025027830	TENESACA YUNGANLAU JAIM	AV DE MAZARRON 2	30850 TOTANA	02 04 2003	014504910	0402 1202	753,66
0611	07	41025029446	HIDALGO PINEDA JUAN CARL	CL RAMON Y CAJAL 84	30820 ALCANTARILLA	02 04 2003	016103487	0802 1202	418,7
0611	07	41025057435	MOROCHO PICHAZACA MANUEL	CL DONIS 18	30800 LORCA	02 04 2003	016105612	0602 0702	167,48
0611	07	41025077441	CHAOUKI — RACHID	CL JOSE ANTONIO HERN	30562 CEUTI	02 04 2003	015493300	0802 1102	301,47
0611	07	41025118766	EL BACHIRI — ABDERRAHM	CL DAVID TEMPLADO 42	30550 ABARAN	02 04 2003	014466514	0102 1202	1.004,89
0611	07	41025228702	EL HAJJI — ABDELKADER	CL PROGRESO 6	30870 MAZARRON	02 04 2003	015551092	0102 1202	418,7
0611	07	41025401581	ADNANI — ZOHRA	CL MARQUES DE ORDONO	30002 MURCIA	02 04 2003	015446012	0602 0702	167,48
0611	07	41025474434	BELHAJ — SAID	CL MIGUEL ANGEL 1	30565 TORRES DE CO	02 04 2003	015564432	0702 0802	167,48
0611	07	41025700867	KABAL — JAOUAD	CT MAZARRON KM.10	30833 SANGONERA LA	02 04 2003	015434793	0502 1202	502,44
0611	07	41025711880	CRIOLLO GUACHI JOSE ISAI	CL MANUEL ACEDO, 64	30710 ALCAZARES L	02 04 2003	016115514	0302 1002	418,7
0611	07	41025719156	HAMRI — ALBDELKABIR	CL REMEDIOS 2	30620 FORTUNA	02 04 2003	016113187	0102 1202	586,18
0611	07	41025728351	EL OUAFI — ABDELAZIZ	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	02 04 2003	015439241	0602 1202	502,44
0611	07	41025979238	INGA MONTANO CARMEN LUCI	CM DEL CEMENTERIO 5	30880 AGUILAS	02 04 2003	016139762	0202 1102	669,92
0611	07	41026003789	SANCHEZ OROZCO JOSE ALON	CL JARDINEROS, LA VI	30800 LORCA	02 04 2003	016140469	0602 0702	167,48
0611	07	41026095032	CASTRO AGUIÑO FEDERICO A	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	02 04 2003	016111672	0602 1202	586,18
0611	07	41026097759	EL HARDA — AHMED	CL FUENSANTA 17	30170 MULA	02 04 2003	016136833	0802 1102	334,96
0611	07	41026223152	SARIH — ABDELILAH	CL MARTIN 9	30880 AGUILAS	02 04 2003	014490863	0402 1202	502,44
0611	07	41026246895	KHALIOU — ABDELATI	CL FELIX RGUEZ.DE LA	30520 JUMILLA	02 04 2003	016092070	0102 1202	1.004,89
0611	07	41026353292	GARRIDO ALVERCA CLEVER	CL PALAO Y MARCO, 4	30700 TORRE PACHEC	02 04 2003	016081461	0302 0602	334,96
0611	07	41026354306	CASTILLO OJEDA FREDI MAN	CL CERVANTES 11	30400 CARAVACA DE	02 04 2003	016081663	0402 0602	251,22
0611	07	41026355013	PARDO HERNANDEZ DANILO	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	02 04 2003	016081562	0602 0702	167,48
0611	07	41026530219	EL AIDI — AHMED	CL CASA DE MATEO-CAN	30870 MAZARRON	02 04 2003	015568573	0802 1202	251,22
0611	07	41026634693	DANSOKO — MAKAN	AV CONSTITUCION	30870 MAZARRON	02 04 2003	015454193	1102 1202	159,11
0611	07	41026841932	LAKOUAS — AZIZ	CL DOCTOR FLEMING 5	30530 CIEZA	02 04 2003	015720036	0402 1002	586,18
0611	07	41026848400	HERMENEGILDO MATEO SALOM	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 04 2003	016168660	0502 0902	223,31
0611	07	41026853147	GUAMAN MEDINA LUIS ALBER	CL TEJERA VIEJA 1	30420 CALASPARRA	02 04 2003	016169771	0102 1202	921,15
0611	07	41026857086	EGAS ANDRANGO MANUELA AL	CL PORTUGAL 2	30565 TORRES DE CO	02 04 2003	016171084	0102 0102	83,74
0611	07	41026975813	EL KHAMICHI — KAMAL	CL CUEVAS MARIN 61	30590 SUCINA	02 04 2003	014588469	0202 0402	251,22
0611	07	41026988038	ZEKHNINI — JAMAL	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	02 04 2003	015614952	0802 1202	334,96
0611	07	41027026535	EDDOUMI — AHMED	CL PEREZ DE HITA 15	30530 CIEZA	02 04 2003	014590287	0402 1202	418,7
0611	07	41027097364	MSELMY — MOHAMMED	CL NUMANCIA 2	30366 ALGAR EL	02 04 2003	014536434	0302 0602	334,96
0611	07	41027449796	HAFFARI — ABDERRAHMANE	ZZ CASAS DEL ALJIBE	30739 MIRADOR EL	02 04 2003	015650015	0402 1202	502,44
0611	07	41027470210	ISSAM — MOHAMED	PS JARDIN PONIENTE 7	30107 GUADALUPE	02 04 2003	014568766	0802 1102	334,96
0611	07	41027918935	GONZALEZ LINCE ANGEL FAB	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	02 04 2003	015735190	0702 1202	502,44
0611	07	41028496285	SAMID — RABIA	CT CRTA. SANTA CATAL	30010 MURCIA	02 04 2003	015629908	0502 1202	669,92

RÉG.	T.IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	41029222775	VASILE — IONEL	CL PARROCO RECESVINT	30880 AGUILAS	02 04 2003	015695279	0902 1202	334,96
0611 07	70079460528	ROSILLO CHAVES ANTONIO	CL PASEO ISAAC PERAL	30880 AGUILAS	02 04 2003	015834618	0102 1002	837,41
0611 07	81130300650	MAKHFI — EL HASSAN	AV LIBERTAD, 155	30710 ALCAZARES L	02 04 2003	017961948	0102 0202	167,48
0611 07	101007654424	EL HABIB — HASSAN	CL BARRANDILLA 1	30800 LORCA	02 04 2003	014823491	0102 1202	1.004,89
0611 07	180064044157	SANTIAGO SANTIAGO MARIA	CL DEL AIRE LA ISLA	30860 PUERTO DE MA	02 04 2003	015838557	0302 1102	390,78
0611 07	231031978774	THIOUNE — MAMADOU LAMI	CL BUEN SUCESO 4	30310 DOLORES LOS	02 04 2003	015386293	0202 1202	502,44
0611 07	251009947921	MBENGUE — DJIBRIL	CL CAMINO VIEJO POZO	30310 CARTAGENA	02 04 2003	015762674	1002 1202	251,22
0611 07	261006688503	MAHMOOD — ASIF	CL BAÑO, 352	30700 TORRE PACHEC	02 04 2003	015817440	1102 1202	150,73
0611 07	280352029562	MARTINEZ MOLINA JOSE ANT	ZZ SENDA DE GRANADA	30110 BA OS Y MEND	02 04 2003	014308785	0102 1002	837,41
0611 07	281117303126	LEIVA OVIEDO MANUEL ORLA	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	02 04 2003	016197356	1002 1102	167,48
0611 07	300091472362	CORTES CORTES JUAN JOSE	CL FUENTE ALAMO,PORT	30800 LORCA	02 04 2003	014091547	0902 1002	167,48
0611 07	300095119966	KASSIMI — EL MAHJOUB	CL CORREOS ARCHIVEL	30400 CARAVACA DE	02 04 2003	015889077	0102 1202	837,41
0611 07	301000226821	POUSIBET VERA MANUEL	PD SUCINA-CUEVAS MAR	30590 MURCIA	02 04 2003	010816684	0102 1202	1.004,89
0611 07	301012062740	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANGE	CL CAÑERIA ALTA 33	30880 AGUILAS	02 04 2003	015881401	1102 1102	72,58
0611 07	301012062740	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANGE	CL CAÑERIA ALTA 33	30880 AGUILAS	03 04 2003	015881502	1202 1202	74,44
0611 07	301020410602	FERREIRA NEVES FERNANDO	UR LOS LOPEZ 25	30813 ESCUCHA	02 04 2003	015789451	1102 1202	167,48
0611 07	301020773037	TYNECKI — JERZY ANTONI	CM DE LOS RINCONES	30870 MAZARRON	02 04 2003	015790461	0102 1202	1.004,89
0611 07	301022843379	LMOULOU DI — LAAOUINA	CL PINTOR VILLA NUEV	30800 LORCA	02 04 2003	015789855	1102 1202	156,32
0611 07	301026047312	MANCHAY CELI IRMA MARGOT	CL ORIA Y CANTORIA 7	30800 LORCA	02 04 2003	015872711	0902 1002	167,48
0611 07	301028449878	OLVERA ALVARADO NARCISA	CL LA PALOMA 17	30880 AGUILAS	02 04 2003	015788643	0102 1202	251,22
0611 07	301028786651	VICUNA CABRERA JORGE ALB	CL DR.ARCAS MECA 5	30800 LORCA	02 04 2003	016208571	0602 1002	418,7
0611 07	301028950642	CALVOPINA VINAN CARLOS S	CT GRANADA,EDF MIRAS	30800 LORCA	02 04 2003	015878468	0702 1102	334,96
0611 07	301029122313	PARRA MANCHAY JOSE MOISE	CL OKRIA Y CANTORIA	30800 LORCA	02 04 2003	015880185	0802 1002	251,22
0611 07	301029177277	MOUFATHI — ABDELLATIF	AV SANTA CLARA 2	30800 LORCA	02 04 2003	015878670	0102 0502	418,7
0611 07	301029774132	SAFINE — MOHAMED	CL CARACOLEROS 43	30816 HOYA LA	02 04 2003	015878872	0102 1202	489,55
0611 07	301032633107	PAREDES GUANGA LIGIA ELE	CL ESPIN ALTA 20	30800 LORCA	02 04 2003	015787633	0602 1202	586,18
0611 07	301035427919	LOPEZ SANCHEZ RAUL EFRAI	CL PEREZ DE HIT A 8	30800 LORCA	02 04 2003	015871596	0402 1202	502,44
0611 07	301037490379	LAHROUR — EL KEBIR	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	02 04 2003	014615751	1102 1202	131,19
0611 07	460136424440	AREVALO AREVALO JOSE	CL INMACULADA	30880 AGUILAS	02 04 2003	015874226	1102 1202	159,11
0611 07	461056280833	ULLAH — SAIF	CL CASA BAÑO 352	30700 TORRE PACHEC	02 04 2003	015876246	0102 1202	753,66
0613 10	04105176911	AGRICOLAS LOS CARAVAQUEÑ	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 04 2003	017380453	0503 0503	155,52
0613 10	04105176911	AGRICOLAS LOS CARAVAQUEÑ	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 04 2003	017908802	0603 0603	95,04

DIRE CCI ON PROVINCIAL DE BADAJOZ

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	61001323018	RAMIRO JIMENEZ JUAN JOSE	AV S.JAVIER, JUNTO C	30395 APARECIDA L	02 06 2003	013974310	0102 1202	577,81
---------	-------------	--------------------------	----------------------	-------------------	------------	-----------	-----------	--------

DIRE CCION PROVINCIAL DE CASTELLON

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	31038038980	MOUANI — SALAH	AV CIEZA 57	30550 ABARAN	02 12 2003	013722625	0102 1202	1.004,89
0611 07	41023242222	BARI — ABDELKRIM	ZZ AGRICOLA EL NInO	30800 LORCA	02 12 2003	013500737	0702 1202	502,44
0611 07	120070356967	KASSARI — MOHAMMED	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	02 12 2003	013583690	0202 1202	502,44
0611 07	301031381605	RIANO RODRIGUEZ JOSE EUL	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	02 12 2003	013464260	0902 1002	167,48

DIRE CCION PROVINCIALDE CIUDAD REAL

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	131009234765	MADDAHI — ABDELLAH	CL PEDRO PEREZ CARN.	30530 CIEZA	02 13 2003	012581796	0102 1202	921,15
0611 07	131011365028	MOUNQADI — ABDELMOULA	CM DE LA FUENTE 11	30530 CIEZA	02 13 2003	012594732	0102 1102	367,71
0611 07	301000625834	BENYAMNA — AHMED	CL CASA DEL JUEZ 2	30709 JIMENADO	02 13 2003	012564016	0102 1202	1.004,89

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
DIRE CCION PROVINCIAL DE GRANADA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	181027005485	EL AOUNI — NAIMA	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	02 18 2003	016000317	0102 1002	837,41
0611	07	180071618342	MORENO RODRIGUEZ LUIS	AV DE LA ESTACION,S/	30594 POZO ESTRECH	02 18 2003	015437313	0402 1202	753,66
0611	07	181037370947	OUAHID — DRISS	CL MIGUEL ANGEL 11	30800 LORCA	02 18 2003	015827232	0202 1002	753,66
0611	07	301009749187	OURGHI — ABDELLAH	CL JUAN CARLOS I 33	30153 CORVERA	02 18 2003	015394469	0102 1202	669,92
DIRE CCION PROVINCIAL DE HUELVA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	211021556158	GONCHARENKO — KOSTYANT	CL MADRID 1	30420 CALASPARRA	02 21 2003	014178540	0602 1202	586,18
0611	07	211015857107	EL AYACHI — SAID	CL SANTA LUCIA, 4	30205 CARTAGENA	02 21 2003	014094472	0102 1202	1.004,89
0611	07	211020065893	EL AISSI — MUSTAPHA	CL DUQUE 20	30202 CARTAGENA	02 21 2003	015039921	0802 1202	418,7
0611	07	251000543971	BETTAHAR — FATTEH	CL BRAZAL DE LA MOTA	30580 ALQUERIAS	02 21 2003	013606038	0102 1202	1.004,89
0611	07	301036786121	SOULIMANI — MOHAMED	CT DE LA FUENSANTA 1	30010 MURCIA	02 21 2003	013000493	1102 1202	167,48
DIRE CCION PROVINCIAL DE HUESCA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	121009050077	LAHMAR — SBIA	PZ SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	02 22 2003	011144191	0102 0502	123,16
0611	07	301009451016	KHALOUYA — LAID	CL PENAS NEGRAS	30579 TORREAGUERA	02 22 2003	011253723	0602 1202	586,18
0611	07	441002248532	LAHCEN — AJGOUNE	CL IGLESIA	30592 SAN CAYETANO	02 22 2003	011264029	0102 0502	418,7
DIRE CCION PROVINCIAL DE JAEN									
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	31023967819	ALVAREZ MUNUERA TOMAS	CL S.LUIS-ED.TABARCA	30820 ALCANTARILLA	02 23 2003	017396988	0703 0703	282,99
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	171015778965	ABDESSAMIE — FATAH	AV DE COLON, 106	30205 CARTAGENA	02 23 2003	015403741	0502 1202	669,92
0611	07	231026638623	MOSAID — MOHAMED	PZ ZARZUELA 22	30550 ABARAN	02 23 2003	015230252	0802 1202	418,7
0611	07	231031124063	GRIQUI — AHMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	02 23 2003	014549232	0502 0602	167,48
0611	07	231031241776	ZHUNIO BARROS JUAN BAUTI	CL BUITRAGO 10	30170 MULA	02 23 2003	015180237	0302 1102	731,34
0611	07	301024602315	EL RHAZALI — MUSTAPHA	CL ANA MORENO,EDF.SA	30870 MAZARRON	02 23 2003	014056249	0102 1202	1.004,89
DIRE CCION PROVINCIALDE LLEIDA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	101005906808	EL QADDOURI — BOUJEMAA	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	02 25 2003	012820074	0102 1202	1.004,89
0611	07	121013597054	SINGH — KULDIP	CL CASA BAÑO 352	30700 TORRE PACHEC	02 25 2003	012594853	0702 1202	418,7
0611	07	251011017749	CASTRO CANGA DANIEL WILM	AV RIO PILONA, 35	30710 ALCAZARES L	02 25 2003	012655881	0802 0902	167,48
0611	07	301030849216	BOUJEKHROUT — RACHID	CL DE LOS PINOS 7	30120 PALMAR EL	02 25 2003	012575655	0102 1002	753,66
DIRE CCION PROVINCIAL DE MALAGA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	281112525571	BRAVO CARVAJAL GRACE MAR	CL JUAN CARLOS I 14	30800 LORCA	02 29 2003	021034502	0802 0902	167,48

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	101000181380	RAHALI — BEN MESSAOUD	CL MARIANO MONTESINO	30709 ROLDAN	03 26 2003	011776047	0202 1202	297,74
0611	07	301023559765	PIRES VICENTE FERNANDO	CR DEL ALBUJON, EL P	30330 ALBUJON	02 26 2003	011795952	0102 1202	1.004,89
0611	07	301029376937	MEDDICH — ABDELAZIZ	LG LA ALMAZARICA	30591 BALSICAS	02 26 2003	011689555	0902 1202	334,96
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID									
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0621	07	300072485422	MORALES RIOS ANTONIO	CL PASEO 39	30530 CIEZA	03 28 2003	069291661	0703 0703	251,54
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	280353698972	DOMINGO CALLEJA MARIA GL	CL SAN CARLOS BORROM	30530 CIEZA	02 28 2003	048842142	0102 0402	334,96
0611	07	291058000542	GUENI GOMINA — SALIFOU	CL MADREPERLA 21	30310 CARTAGENA	02 28 2003	048856892	0902 1202	262,39
0611	07	461059381500	MALKI — EL MILOUD	CL LISBOA, S/N	30310 BARREROS LO	02 28 2003	048706847	1002 1202	251,22
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	411018283185	BRAVO LOPEZ MARCOS	ZZ CANADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	02 41 2003	020051485	0102 0202	167,48
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	101006415551	EL YAGHMOURI — RADIA	CL LORITO 6	30002 SANTIAGO DE	02 43 2003	014671693	0502 1202	669,92
0611	07	301029263769	EL OUJGLI — ABDELAH	LG LA HORTICHUELA 14	30709 HORTICHUELA	02 43 2003	014591568	0702 1002	334,96
0611	07	301033489939	BENAMARA — MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 8	30589 RAMOS LOS	02 43 2003	014934506	0102 0902	418,7
0611	07	431000664721	BOUAKKA — DRISS	LG LA HORTICHUELA 14	30709 HORTICHUELA	02 43 2003	014619052	0102 1202	298,67
0611	07	501021459078	AL OUANE — NOUR EDDINE	CL TRAVESIA DOCTOR F	30570 BENIAJAN	02 43 2003	014878730	0102 1002	837,41
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	301034844404	ET TAYEB — ZAIDI	CL RIO JUCAR 2	30700 TORRE PACHEC	02 44 2003	010588940	0602 1202	502,44
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	301012943521	HAMDAOUI — BOUALAM	ZZ LEBOR BAJO 27	30850 TOTANA	02 45 2003	013681961	0202 1002	669,92
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA									
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0621	07	461014917508	DIAZ MORENO JOSEFA	CL ALTO CAMPILLAS	30170 MULA	02 46 2003	036081420	0703 0703	282,99

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PRO	V.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	31039521161	RADIMI — MOHAMED	CL ISAAC PERAL 3	30163	ESPARRAGAL	02 46 2003	027123872	1102 1202	167,48
0611	07	301034431445	SINGH — RAM	AV DE LA ESTCION, 39	30700	TORRE PACHEC	02 46 2003	025577835	0202 1202	427,07
0611	07	301035967681	BOUJIDA — SOUFIANE	CL PIO XII, SANTIAGO	30012	MURCIA	02 46 2003	025577936	1102 1202	147,95
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	460144243549	HERMOSILLA MIGUEL FRANCI	CL COTO REAL, ALTO R	30500	MOLINA DE SE	02 46 2003	036170841	0703 0703	282,99
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	301027788864	MOUSSI — EL KHATIR	CL PUERTO RICO 40	30510	YECLA	02 46 2003	025835388	0102 1202	1.004,89
DIRE CCION PROVINCIAL DE VALLADOLID										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	471013346189	KADARI — NABIL	CL LA PALMA, 16	30202	CARTAGENA	02 47 2003	012664442	0802 1202	418,7
DIRE CCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	41000253525	NIEMAH — JOHN	CL MURALLA DE TIERRA	30201	CARTAGENA	02 50 2003	014900396	0202 0402	251,22
0611	07	301024426095	HSAIN — LARBI	CL PASEO CORVERA 17	30002	MURCIA	02 50 2003	014897568	0102 1202	502,44
0611	07	301036660223	AGYEPONG — JACOB	CL SAN FERNANDO, 52	30201	CARTAGENA	02 50 2003	014914039	0902 1002	167,48
0611	07	501017407714	MIMI — ABDELKADER	CL ESCUELA 44	30580	ALQUERIAS	02 50 2003	014976077	0702 1202	502,44
0611	07	501019025186	ZOUYAYE — HOCINE	CL LIBERTAD 42	30589	RAMOS LOS	02 50 2003	015001036	0102 1202	1.004,89

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

6418 Elección de Juez de Paz sustituto.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de Gobierno en funciones del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha adoptado el siguiente acuerdo:

32.- Dada cuenta de la certificación recibida del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en la que consta se ha procedido por el Pleno a la elección de Juez de Paz sustituto, y considerando que la persona que a continuación se nombra reúne las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley.

La Sala de Gobierno acuerda:

Efectuar los siguientes nombramientos:

Juzgado de Paz de Villanueva del Río Segura:
Sustituto: Don Fernando Rodríguez Soler. D.N.I.: 74342343.

En cuanto a los nombramientos efectuados, llévase certificación al expediente de su razón, para su desarrollo, librando el oportuno título. Publíquese el nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Remítase certificación y título al respectivo Juez Decano, para que previo juramento o promesa, caso de no haber ejercido con anterioridad jurisdicción, conforme al artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y declaración de no estar incurso en las incompatibilidades contenidas en el Título II, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz («Boletín Oficial del Estado» 13.7.95), proceda el nombrado a tomar posesión del cargo, dentro de los tres días siguientes al del juramento o promesa y en todo caso dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de cuya acta remitirá certificación a este Tribunal Superior de Justicia.

Remítase certificación al Excmo. Sr. Presidente del consejo General del Poder Judicial.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que se contienen en el artículo 12 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Y para que conste extendiendo el presente en Murcia, 6 de abril de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

6412 Juicio ejecutivo 135/1998.

N.I.U.: 30016 1 0700388/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 135/1998.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Antonio Luis Cárceles Nieto.

Contra: José Cervantes Bastida, Ricardo García Úbeda, Ana María Gutiérrez Rodríguez, Teresa Rodríguez Romero, Electrohogar Dos, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.- Sentencia número 168. En Cartagena a 23 de diciembre de 2003. La Ilma. Sra. doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 135/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto y asistido del Letrado don Juan Enrique Martínez Useros Mateos, contra don José Cervantes Bastida, don Ricardo García Úbeda, doña Ana María Gutiérrez Rodríguez, doña Teresa Rodríguez Romero y Electrohogar Dos, S.A., declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Cervantes Bastida, don Ricardo García Úbeda, doña Ana María Gutiérrez Rodríguez, doña Teresa Rodríguez Romero y Electrohogar Dos, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de 17.039.726 pesetas, equivalente a 102.410,83 euros de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ricardo García Úbeda y Teresa Rodríguez Romero y de la mercantil Electrohogar Dos, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a 21 de abril de 2004.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

6430 Ejecución número 101/2004.

N.I.G.: 30016 4 0101008/2003.

Número autos: Dem 995/2003.

Número ejecución: 101/2004.

Demandante: Francisco Molina Fernández.

Demandados: Aluminios Loren, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Molina Fernández contra la empresa empresa Aluminios Loren, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Francisco Molina Fernández contra Aluminios Loren, S.L. por un principal de 2.134,15 euros 213,42 euros en concepto de intereses y 213,42 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de los demandados en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/la Magistrado Juez.-El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aluminios Loren, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 5 de mayo de 2004.—El/la Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

6432 Autos número 1.279/2003.

N.I.G.: 30016 4 0101302/2003.

Número autos: Dem 1.279/2003.

Número ejecución: 21/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Milagros Ruiz Sánchez.

Demandados: Juan Gandía Zaplana, Estucados Ceralba 2002, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 21/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Milagros Ruiz Sánchez, contra la empresa Juan Gandía Zaplana y Estucados Ceralba 2002, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Juan Gandía Zaplana y Estucados Ceralba 2002, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.980,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este

Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose las empresas ejecutadas en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/la Magistrado Juez.-El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Gandía Zaplana y Estucados Ceralba 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 6 de mayo de 2004.—El/la Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

6431 Autos número 85/2004.

N.I.G.: 30016 4 0100927/2002.

Número autos: Dem 890/2002.

Número ejecución: 85/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Ángela Arteagabeitia Blocksdorff.

Demandados: Tasadores de la Región Murciana, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 85/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ángela Arteagabeitia Blocksdorff, contra la empresa Tasadores de la Región Murciana, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Tasadores de la Región Murciana, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 18.125,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose las empresas ejecutadas en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/la Magistrado Juez.-El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tasadores de la Región Murciana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 6 de mayo de 2004.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Cieza

6296 Expediente de dominio. Exceso de cabida 93/2004.

N.I.G.: 30019 1 0100944/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 93/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Bartolomé Lajara Rubira.

Procurador: Piedad Piñera Marín.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 93/2004, a instancia de Bartolomé Lajara Rubira, expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca: Finca rústica situada en el término municipal de Fortuna, partido de Contacrueros, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número

Dos de Cieza, en el libro 77, tomo 788, folio 161, finca registral número 9.972.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cieza a 8 de marzo de 2004.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

6414 Expediente de liberación de cargas 971/2003.

N.I.G.: 30030 1 0201225/2003.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 971/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Antonio Asensio Vicente, Pedro Asensio Vicente, José Pedro Asensio Vicente, María Jesús Asensio Vicente, Antonio González Bravo Promociones, S.L.

Procurador: Joaquín Martínez-Abarca Muñoz.

Cédula de citación

Que en este Juzgado, al número 971/2003, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de don Francisco Antonio Asensio Vicente, Pedro Asensio Vicente, José Pedro Asensio Vicente, María Jesús Asensio Vicente, Antonio González Bravo Promociones, S.L., en solicitud de liberación del gravamen consistente en:

Finca registral 28.327 del Registro de la Propiedad de Murcia Uno, sobre la que se declaró una obra nueva de un edificio que fue constituido en régimen de propiedad horizontal, siendo la mencionada finca fruto de la agrupación de las siguientes fincas registrales: fina 3.325, inscrita al libro 103, de la Sección 7.^a, folio 39; finca 7.561, inscrita al libro 9, sección 7.^a, folio 23; finca 7.268, inscrita al libro 83, sección 7.^a, folio 37, y finca 3.351, inscrita al libro 44, sección 7.^a, folio 40, todas ellas del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, cuyas fincas se encuentran gravadas como a continuación se describe:

A.- Las fincas 3.325, 7.561 y 7.268, se encuentran gravadas con lo siguiente:

1.º- Por la finca 20.406, gravada con un censo enfitéutico con los derechos de luismo, décima fadiga, tanteo y retracto, en sus casos —que constituye el dominio directo de dicha finca componente— de seiscientos cincuenta pesetas de capital y pensión anual de una fanega de trigo en especie y nueve pesetas setenta y cinco

céntimos en dinero, por los días de San Juan o 24 de junio de cada año, a favor de doña Antonia Fernández de Córdoba Bernaldo de Quirós, condesa de Sástago en la partición de bienes quedados al fallecimiento de los cónyuges don Joaquín Fernández de Córdoba Alagón y Vera y doña María de la Soledad Bernaldo de Quirós Colón, aprobada judicialmente y protocolada en la notaría de don Mariano Garcla Sancha, de la Corte de Madrid, en el año mil ochocientos sesenta y dos.

2.º- Por la finca 26.464 del archivo único de la que proceden las citadas fincas está gravada con un censo enfitéutico —que constituye el dominio directo de dicha finca componente— con los derechos de luismo, décima, fadiga, tanteo y retracto, de capital cincuenta y dos pesetas y pensión anual de una peseta cincuenta y seis céntimos, inscrito a favor de don Luis Bertrán Escrivá de Romaní y de Sentmenat, por herencia de su hermana doña María del Pilar Escrivá de Romaní y de Sentmenat, en la participación de sus bienes, aprobada por escritura otorgada en Chinchón el día 30 de junio de 1912, ante el Notario don Enrique Villalobos.

3.º- Por la finca 11.673, finca de la que proceden las citadas fincas, está gravada con un censo enfitéutico, que constituye el dominio directo de dicha finca componente, con los derechos de luismo, décima, fadiga, tanteo y retracto, de capital cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos y pensión anual de una peseta y treinta y siete medio céntimos, inscrito a favor de doña María de Lourdes Escrivá de Romaní y Sentmenat, por herencia de su hermana doña María del Pilar Escrivá de Romaní y Sentmenat, en la partición de sus bienes, aprobada por escritura otorgada en Chinchón el día 30 de junio de 1912, ante el Notario don Enrique Villalobos.

4.º- Y también por razón de su origen, por la finca 7.259 duplicado, finca de las que proceden las citadas fincas, está gravada con un censo enfitéutico —que constituye el dominio directo de dicha finca componente—, con los derechos de luismo, décima, fadiga, tanteo y retracto, de capital veinte pesetas, setenta y cinco céntimos y pensión anual de sesenta y dos y medio céntimos, inscrito a favor de doña María de Lourdes Escrivá de Romaní y Sentmenat, también por herencia de doña María del Pilar Escrivá de Romaní y Sentmenat, en la partición de sus bienes, aprobada por escritura otorgada en Chinchón el día 30 de junio de 1912, ante el Notario don Enrique Villalobos.

B.- Que las 3.351 y 3.349, están gravadas con lo siguiente:

La finca 23.354, mayor de éstas, está gravada con un censo enfitéutico que constituye el dominio directo de dichas fincas, con los derechos de luismo y fadiga, de capital trescientos setenta y cinco pesetas, y una pensión anual de once pesetas y veinticinco céntimos, por los días 24 de junio, inscrito a favor de don Alfonso Escrivá de Romaní y de Sentmenat, por herencia de doña María del Pilar Escrivá de Romaní y Sentmenat, en

la partición de sus bienes, aprobada en escritura otorgada en Chinchón, el 30 de junio de 1912, ante el Notario don Enrique Villalobos.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, se cita por segunda vez a doña Antonia Fernández de Córdoba Bernaldo de Quirós, condesa de Sástago; don Luis Bertrán Escrivá de Romaní y de Sentmenat, doña María de Lourdes Escrivá y de Sentmenat, como titulares de los gravámenes descritos anteriormente y cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 23 de abril de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6413 Procedimiento ordinario 1.050/2003.

Procedimiento: Ordinario 1.050/2003.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Doña Luisa Navarro Campillo, doña María Ascensión Sánchez Navarro, don Joaquín Francisco Sánchez Navarro, don Juan Pedro Sánchez Navarro, doña Luisa Sánchez Navarro.

Procuradora: Señora Francisca Abadía Giménez, Francisca Abadía Giménez, Francisca Abadía Giménez, Francisca Abadía Giménez.

Contra: Descendientes desconocidos de don Joaquín Espada Bastida y doña M. Sánchez Bernabé.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el referido procedimiento se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

«En Murcia a quince de abril de dos mil cuatro.-El señor don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 1.050/2003, seguido ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Luisa Navarro Campillo, María Ascensión Sánchez Navarro, Joaquín Francisco Sánchez Navarro, Juan Pedro Sánchez Navarro, Luisa Sánchez Navarro, con Procurador doña Francisca Abadía Jiménez, y Letrado señor don Joaquín Tüñez Alcaina, y de otra como demandados Descendientes desconocidos de don Joaquín Espada Bastida y doña M. Sánchez Bernabé...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por doña Luisa Navarro Campillo, María Ascensión Sánchez Navarro, Joaquín Francisco Sánchez Navarro,

Juan Pedro Sánchez Navarro, Luisa Sánchez Navarro, con Procurador doña Francisca Abadía Jiménez contra Descendientes desconocidos de don Joaquín Espada Bastida y doña M. Sánchez Bernabé debo:

1.º) Declarar y declaro la nulidad del testamento otorgado por don Pedro Sánchez Fernández el 9 de diciembre de 1959 ante el Notario don Santiago Morán Martínez, con los efectos inherentes a tal declaración.

2.º) Sin imposición de costas. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Andrés Montalbán Avilés.-Firmado y rubricado»:

Y para que sirva de notificación en legal forma a los desconocidos descendientes de don Joaquín Espada Bastida y doña M. Sánchez Bernabé, expido el presente que firmo en Murcia, 26 de abril de 2004.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

6423 Proceso número 873/2003.

Proceso número 873/2003.

Demandante: Ibermutuamur.

Demandado: INSS, Tesorería, Ricardo Vinicio Correa, Alboss Uniformidad, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 873/2003, seguido a instancia de Ibermutuamur, contra INSS, Tesorería, Ricardo Vinicio Correa y Alboss Uniformidad, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a cinco de abril de dos mil cuatro.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Mutua Ibermutuamur contra la empresa Alboss Uniformidad, S.L., debo condenar y condeno a ésta, a que abone al actor la cantidad de 13.094,02 euros, declarando la responsabilidad subsidiaria del INSS, para el caso de que esta resulte insolvente. Debo absolver y absuelvo a don Ricardo Vinicio Correa de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Alboss Uniformidad, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 19 de abril de 2004.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Murcia

6421 Proceso número 871/2003.

Proceso número 871/2003.

Demandante: Fuensanta Alarcón Robles.

Demandado: INSS, Tesorería, Mutua Maz y Alejandro García González.

Acción: Alta médica.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 871/2003, seguido a instancia de doña Fuensanta Alarcón Robles, contra INSS, Tesorería, Mutua Maz y Alejandro García González (Bocadulce), sobre alta médica, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a seis de abril de dos mil cuatro.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Fuensanta Alarcón Robles contra Mutua Maz, el INSS y la TGSS, y Alejandro García González, debo declarar y declaro la nulidad del alta médica impugnada, declarando el derecho de la actora a seguir percibiendo la prestación de IT con cargo a la Mutua demandada hasta que reglamentariamente corresponda, absolviendo al

resto de demandados de todos y cada uno de los pedimentos deducidos en su contra, condenando a dicha Mutua a estar y pasar por tales declaraciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Alejandro García González, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 19 de abril de 2004.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Murcia

6424 Autos 189/2004.

N.I.G.: 30030 4 0001378/2004.

Número autos: Demanda 189/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Marcos Rafael Achig Barreno.

Demandados: Asociación para Cooperación y Solidaridad con Latinoamérica Quitumbe y Fogasa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Marcos Rafael Achig Barreno, contra Asociación para Cooperación y Solidaridad con Latinoamérica Quitumbe, y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 189/2004, se ha acordado citar Asociación para Cooperación y Solidaridad con Latinoamérica Quitumbe, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5-7-2004, a las 10,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en calle Avda. de la Libertad, número 8, 2.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada

y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Asociación para Cooperación y Solidaridad con Latinoamérica Quitumbe, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 30 de abril de 2004.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Tres de Murcia

6427 Ejecución número 185/02.

N.I.G.: 30030 4 0003808/2002.

Número autos: Dem 514/2002.

Número ejecución: Ejecución 185/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Ofitalh, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Tres registrado con número 185/2002, ejecución número 185/02, a instancia de Marcia Digna Moreno Chávez contra Ofitalh, S.L., en reclamación de 2.325,64 euros de principal, más 401,17 euros de intereses y costas sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia

S.S.^a el/la Secretario Judicial, doña María del Carmen Ortiz Garrido. En Murcia, a treinta de abril de dos mil cuatro.

Procédase ala venta en subasta pública por primera y única vez y por término de veinte días, del bien mueble y/o inmueble embargado en esta ejecución como propiedad del demandado embargado en esta ejecución como propiedad del demandado Ofitalh, S.L. para cubrir las cantidades reclamadas por concepto de 2.325,64 euros de principal, más 401,17 euros de intereses y costas, realizándose dicha venta de conformidad con lo establecido en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 L.P.L. en relación con los artículos 647 (si fueren muebles) y 655 (si fueren bienes inmuebles) y s.s. de la nueva L.E.C.

Para la celebración de la subasta se señala el próximo día 17 de junio y hora de las 11 de su mañana,

en la Sede de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sito en Avenida Libertad, número 8, 2, entresuelo letra J, y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese dicho impedimento.

Bienes objeto de subasta y valoración:

-Finca rústica, tierra con olivos en Alhama de Murcia, partida del Ral, pago de la Calavera, bancal llamado del Copo. Ocupa una superficie de 20 áreas, 12 centiáreas. Linda: Norte, Ofitalh, S.L.; Sur, Antonio Valera Soriano; Este, Juan Cerón Albacete; Oeste, Herederos de Cristóbal Fuertes López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.668, libro 457, folio 37, finca registral número 11.811.

Valorada a efectos de subasta en: 2.368,43 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que las condiciones de la subasta se encuentran unidas a las actuaciones así como expuestas en el tablón de anuncios de este Juzgado para su examen por todos aquéllos a quienes interesare. Remitiéndose esta resolución junto con atento oficio al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme.-Ilmo. señor Magistrado.-El/la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Murcia, 30 de abril de 2004.—El/la Secretario Judicial.

—

De lo Social número Tres de Murcia

6422 Proceso número 778/2003.

Proceso número 778/2003.

Demandante: Ángel Luis García López.

Demandado: Evocom Sistemas, S.A., y Fogasa.

Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 778/2003, seguido a instancia de don Ángel Luis García López, contra Evocom Sistemas, S.A. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a cinco de abril de dos mil cuatro.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando previamente la excepción de prescripción de la deuda que alega el Fogasa respecto de los salarios correspondientes al mes de agosto de 2001, debo estimar y estimo la demanda formulada por don Ángel Luis García López frente a la empresa Evocom Sistemas, S.A., y en consecuencia debo condenar y condeno a ésta última, a que por los conceptos antes mencionados abone al actor la cantidad de 2.255,52 euros, más el 10% de mora en el pago, sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa, con excepción de las cantidades correspondientes al mes de agosto.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, anunciándola ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Evocom Sistemas, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 19 de abril de 2004.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

6429 Proceso número 174/04.

Proceso número 174/04.

Demandante: Miguel Martín Martín.

Demandado: Ferrallas Carthago, S.L. y Fogasa

Acción: Despido.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada Juez titular de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 174/2004, seguido a instancia de Miguel Martín Martín, contra Ferrallas Carthago, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a veintiséis de abril de dos mil cuatro.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Martín Martín, frente a Ferrallas Carthago, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo declarar improcedente el despido de parte actora efectuado con fecha de efectos 31-1-04, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada la empresa, declaro extinguida desde la fecha de esta sentencia la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 4.701,30 euros en concepto de indemnización, más los salarios de trámite devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón del salario declarado probado, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ferrallas Carthago, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 26 de abril de 2004.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Murcia

6425 Proceso número 175/2004.

Proceso número 175/2004.

Demandante: Juan López Iturricha.

Demandado: Ferrallas Carthago, S.L., y Fogasa.

Acción: Despido.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 175/2004, seguido a instancia de Juan López Iturricha, contra Ferrallas Carthago, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a veintiséis de abril de dos mil cuatro.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Juan López Iturricha, frente a Ferrallas Carthago, S.L., y Fogasa, debo declarar improcedente el despido de parte actora efectuado con fecha de efectos 31-1-04, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada la empresa, declaro extinguida desde la fecha de esta sentencia la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 3.071,17 euros en concepto de indemnización, más los salarios de trámite devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón del salario declarado probado, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ferrallas Carthago, S.L., y Fogasa, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 26 de abril de 2004.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Murcia

6426 Proceso número 178/2004.

Proceso número 178/2004.

Demandante: Miguel Martín Orenes.

Demandado: Ferrallas Carthago, S.L., y Fogasa.

Acción: Despido.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 178/2004, seguido a instancia de Miguel Martín Orenes, contra Ferrallas Carthago, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a veintiséis de abril de dos mil cuatro.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Martín Orenes, frente a Ferrallas Carthago, S.L., y Fogasa, debo declarar improcedente el despido de parte actora efectuado con fecha de efectos 31-1-04, y por

la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada la empresa, declaro extinguida desde la fecha de esta sentencia la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 3.451,35 euros en concepto de indemnización, más los salarios de trámite devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón del salario declarado probado, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ferrallas Carthago, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 26 de abril de 2004.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

6428 Proceso número 1.018/2003.

Proceso número 1.018/2003.

Demandante: Yolanda Piñero Pilaro.

Demandado: Transportes Europeos Reunidos Sociedad Cooperativa, Transarco Mediterráneo, S.L., y Fogasa.

Acción: Despido.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.018/2003, seguido a instancia de Yolanda Piñero Pilaro, contra Transportes Europeos Reunidos Sociedad Cooperativa, Transarco Mediterráneo, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Yolanda Piñero Pilaro, frente a Transportes Europeos Reunidos Sociedad Cooperativa, Transarco Mediterráneo, S.L., y Fogasa, debo declarar improcedente el despido de parte actora efectuado con fecha de efectos 30-11-03, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada la empresa, declaro extinguida desde la fecha de esta sentencia la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 3.368,56 euros en concepto de indemnización, más los salarios de trámite devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón del salario declarado probado, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Transportes Europeos Reunidos Sociedad Cooperativa, Transarco Mediterráneo, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 29 de abril de 2004.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Cuatro de Murcia

6417 Autos 176/2004.

N.I.G.: 30030 4 0001278/2004.

Número autos: Demanda 176/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Manuel Puche Ferre.

Demandado: Noelia Balsalobre Sánchez, Fogasa.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en autos número 176/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Manuel Puche Ferre, contra la empresa Noelia Balsalobre Sánchez y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 26 de mayo de 2004, a las 10,45 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.º entresuelo (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Noelia Balsalobre Sánchez, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a 5 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6416 Demanda 47/2004.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 47/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Manuela Villalba Andrés contra la empresa Gespan Mesas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es el siguiente: Estimar la demanda promovida por doña Manuela Villalba Andrés, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Gespan Mesas, S.L. a que abone a aquélla la cantidad de 1.976,06 € más 49 € de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gespan Mesas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 6 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6415 Demanda 338/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002454/2003.

Número autos: Demanda 338/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: José Cano Molina.

Demandados: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Fraternidad Muprespa, Estructuras y Cementaciones de Cieza.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Cano Molina contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Fraternidad Muprespa, Estructuras y Cementaciones de Cieza, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 338/2003 se ha acordado citar a Estructuras y Cementaciones de Cieza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2004 a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en calle Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Estructuras y Cementaciones de Cieza, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 5 de mayo de 2004.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6419 Autos 860/03.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la demanda antes expresada, se ha dictado propuesta de providencia en fecha de hoy del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia que formula la Secretaria de este Juzgado, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 7 de mayo de 2004.

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, que declaró el despido nulo de que fue objeto don Víctor Manuel Pueyo Zoco, por parte de la empresa Sindipubli, S.L., y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 277 y 278 de la T.A. de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos del despido improcedente haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día 7 de junio, a las nueve quince horas, advirtiendo a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y a fin de que sirva de notificación y citación a la demandada Sindipubli, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 7 de mayo de 2004.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

6420 Autos 281/2004-JC.

N.I.G.: 30030 4 00020259/2004.

Número autos: Demanda 281/2004-JC.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Jesús Muñoz Cánovas.

Demandados: Construcciones Tanamar, S.L., Construcciones Kirmensan, Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Jesús Muñoz Cánovas, contra Construcciones Tanamar, S.L., Construcciones Kirmensan, en reclamación por ordinario, registrado con el número 281/2004, se ha acordado citar a Construcciones Tanamar, S.L., Construcciones Kirmensan, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio de 2004, a las 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en calle Batalla de Flores, 3, entresuelo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Construcciones Tanamar, Construcciones Kirmensan, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 5 de mayo de 2004.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

6906 Anuncio de licitación para venta de parcelas en el Polígono Industrial de Águilas, mediante subasta, por procedimiento abierto y tramite ordinario. Expediente bienes 10/04.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2004 ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento abierto, mediante forma de subasta, y trámite ordinario, para la enajenación de parcelas de titularidad municipal para instalación de industrias en el Polígono Industrial.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la presente Subasta, la cual quedará aplazada si se presentaran reclamaciones contra el contenido del expediente.

1. Entidad Adjudicadora.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Interior y Personal.
- Número de expediente: Bienes. 10/04.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: la enajenación de las siguientes parcelas de titularidad municipal, para instalación de industrias en el Polígono Industrial:

PARCELA N.º 1, FINCA «A-11» de 600 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 2.165, libro 472, folio 196, finca número 45.030, inscr. 1.ª

Tipo de licitación: 35.556 euros, IVA. incluido.

PARCELA N.º 2, FINCA «A-23» de 600 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 2.165, libro 472, folio 208, finca número 45.054, inscr. 1.ª

Tipo de licitación: 35.556 euros, IVA. incluido.

PARCELA N.º 3, FINCA «D-8» de 1.260 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 2.165, libro 472, folio 223, finca número 45.082, inscr. 1.ª

Tipo de licitación: 74.668 euros, IVA. incluido.

PARCELA N.º 4, FINCA «D-9» de 1.250 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 2.165, libro 472, folio 224, finca número 45.084, inscr. 1.ª

Tipo de licitación: 74.075 euros, IVA. incluido.

PARCELA N.º 5, FINCA «D-10» de 1.250 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 2.165, libro 472, folio 225, finca número 45.086, inscr. 1.ª

Tipo de licitación: 74.075 euros, IVA. incluido.

PARCELA N.º 6, FINCA «I-7» de 5.100 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 2.167, libro 474, folio 40, finca número 45.160, inscr. 1.ª

Tipo de licitación: 302.226 euros, IVA. incluido.

PARCELA N.º 7, FINCA «I-8» de 4.250 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 2.167, libro 474, folio 41, finca número 45.162, inscr. 1.ª

Tipo de licitación: 251.855 euros, IVA. incluido.

PARCELA N.º 8, FINCA «I-9» de 4.450 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 2.167, libro 474, folio 42, finca número 45.164, inscr. 1.ª

Tipo de licitación: 263.707 euros, IVA. incluido.

PARCELA N.º 9, FINCA «K-4» de 2.065 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 2.167, libro 474, folio 59, finca número 45.198, inscr. 1.ª

Tipo de licitación: 122.372 euros, IVA. incluido.

PARCELA N.º 10.- FINCA «N-1» de 4.258 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 2.167, libro 474, folio 80, finca número 45.236, inscr. 1.ª

Tipo de licitación: 252.329 euros, IVA. incluido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Tipo de licitación.

Se fija en 59,26 euros/m², incluido IVA., pudiéndose mejorar al alza por los licitadores.

El tipo de licitación por parcela se especifica en el apartado 2 del presente Anuncio, el cual podrá ser mejorado al alza por los proponentes.

5. Obtención de documentación e información.

d) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Águilas. Servicio de Régimen Interior y Personal.

a) Horario: de lunes a viernes hábiles de 08,00 h. a 15,00 h.

b) Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Águilas.- 30.880.

d) Teléfonos: 968418812-968418823-968418846.

e) Fax: 968418844.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo que para la presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Los de capacidad para concurrir a la convocatoria especificados en la Cláusula IX del Pliego que rige la contratación.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha: durante el plazo de veinte (20) días naturales contado a partir del siguiente, también natural, a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región Murcia.

b) Lugar de presentación:

En el Registro General de Documentos del Ayuntamiento (Plaza de España, 14-Bajo): de lunes a viernes: de 8,00 h. a 15,00 h.; sábados hábiles: de 08,00 h., a 13,00 h.

c) Documentación que integrará las ofertas:

En el sobre núm. 1, denominado «Documentación Administrativa»:

- Los que acrediten la personalidad jurídica o física del licitador.

- Declaración Responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, con la Hacienda Local y con la Seguridad Social.

- Memoria razonada sobre los puestos de trabajo a crear y los de posible creación en el futuro y el uso industrial al que va a destinarse la parcela.

- Estudio razonado sobre las inversiones económicas en la actividad industrial.

- Cualquier dato de interés sobre las construcciones a realizar.

- Para las empresas extranjeras Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden.

En el sobre número 2, denominado «Proposición Económica»:

Proposición ajustada al siguiente Modelo:

Don _____, vecino de _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, teléfono _____, D.N.I. n.º _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), enterado del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y de las condiciones aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en el procedimiento abierto mediante Subasta para la enajenación de la parcela _____ del Polígono _____ del vigente Plan General de Ordenación Urbana, oferta al Ayuntamiento adquirir dicha parcela por un precio de _____ euros (en letra y en número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) correspondiente.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia tributaria y de Seguridad Social.

En _____ a _____ de _____

FIRMA»

8. Apertura de las ofertas.

a) Fecha: el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

b) Lugar: Salón de Actos de la Casa Consistorial o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto.

c) Hora: a partir de las 11,00 h.

9.- Otras informaciones.-

Contenidas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que rige la contratación.

Águilas, 4 de mayo de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Archena**6909 Anuncio de licitación de obras por subasta. Expediente número 14/04.****1.- Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 14/2004.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción: «Red de abastecimiento para agua potable en la zona de Cañada Lisón (Archena)».

Cofinanciada recurso FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

b) Lugar de ejecución: Paraje Cañada Lisón.

c) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

83.105,18 € más IVA.

5. Garantías

Provisional: 1.662,10 €; 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 11. Teléfono 968-67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.ª del pliego de condiciones.

8. Presentación de proposiciones

a) Plazo: Trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.ª del pliego para la contratación.

c) Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena, calle Mayor, 11. C.P. 30600, hasta las 14 horas.

9. Apertura de proposiciones

a) Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12,00 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 11 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente.

5.400 euros de principal, recargos, intereses y presupuesto para costas del procedimiento, con fecha 27 de abril de 2.004 se ha dictado la siguiente:

«Providencia.- Habiéndose autorizado por la Tesorería de esta Corporación por acuerdo de fecha 14 de marzo de 2004 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 13 de febrero de 2001 a D. Ángel Molina Palazón casado con D.ª Pilar Martínez Palazón, procédase a la celebración de la misma el día 17 de Junio de 2.004 a las 11 horas, en el Salón de Actos de este Ilmo. Ayuntamiento observándose en su trámite y realización las prescripciones de los Art. 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se convoca a los licitadores a quienes se advierte de lo siguiente:

1º.- Los bienes embargados a enajenar son los que se detallan al final.

2º.- Todos los licitadores deberán constituir el depósito de garantía preceptivo ante la mesa de subasta, que será como mínimo el 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería de este Ayuntamiento si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, de los intereses y de las costas del procedimiento.

4º.- El mejor postor adjudicatario deberá librar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, al Ayuntamiento, hasta una hora antes de iniciar la subasta. Las ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de un cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento, por el importe del depósito.

6º.- En el supuesto de concurrencia de diferentes ofertas en sobre cerrado, empezará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta, y será adjudicataria la postura más alta, por el tramo superior a la segunda, en caso de no haber otras ofertas.

7º.- La devolución a los licitadores que efectuaron su oferta en sobre cerrado, que no sean adjudicatarios, se realizará mediante cheque extendido por el Interventor y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

8º.- La mesa de subasta podrá, cuando así lo considere pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados.

Blanca

6405 Edicto de subasta de bienes inmuebles.

D. José García Marín, Recaudador de Impuestos del Ilmo. Ayuntamiento de Blanca.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se tramita por esta Recaudación contra D. Ángel Molina Palazón, por débitos a la Hacienda Local por los conceptos de sanciones y aprovechamientos forestales, ejercicios 1998 y 2000, importantes

9º.- Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán los que para cada caso se indicarán. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, y no tendrán derecho a exigir otros, y podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes en el Ayuntamiento de la celebración de la subasta.

10º.- Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el Art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

11º.- En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se de cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferentes.

12º.- Quedan virtualmente notificados con la publicación del presente Edicto, los posibles acreedores hipotecarios, usufructuarios y pignoratícios desconocidos así como cualquier interesado en el procedimiento.

En lo no previsto en este edicto se procederá de acuerdo con lo que se preceptúa en las disposiciones legales que regulan el acto y confieren algún derecho a favor de terceros.

Bienes a enajenar

Trozo de tierra secano, en el termino de Blanca, partido del Corralopo, de cabida once áreas, dieciocho centiáreas. Linda: saliente, lomas; mediodía, más tierra de la finca matriz adjudicada a Santiago Molina Escribano; Poniente, el barranco, y Norte Dolores Molina Escribano.

Inscrita en tomo 48, folio 224, finca registral 570.

Sin cargas.

Valoración del inmueble: 6.700 euros.

Tipo de subasta: seis mil setecientos euros.

Las posturas deberán ajustarse a los tramos siguientes: 150 euros.

En Blanca a 27 de abril de 2004.

Cartagena

6404 Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de la Fase 1ª de la U.A. única del P.E.R.I. CA-1.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el veintisiete de febrero de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de la Fase 1ª de la U.A. única del P.E.R.I. CA-1.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de UN MES en la Oficina de Información

Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 20 de abril de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Jumilla

6409 Expediente de crédito extraordinario 1/2004.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 26-4-04, se aprobó por unanimidad el expediente de crédito extraordinario 1/2004, financiado con aportaciones externas y concierto de operación de préstamo a largo plazo.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente durante el plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose la documentación correspondiente en el servicio de Intervención de este Ayuntamiento. Si durante este plazo no se presentaran alegaciones el crédito extraordinario se entenderá aprobado definitivamente.

Jumilla, 4 de mayo de 2004.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.—Ante mí, el Secretario General, Antonio Francisco García González.

Las Torres de Cotillas

6411 Aprobación definitiva de expediente sobre modificación de créditos n.º C.E. 5/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente sobre modificación de créditos número C.E. 5/2004, mediante crédito extraordinario al Presupuesto del ejercicio 2004, se considera el mismo definitivamente aprobado, en los siguientes términos:

Bajas en gastos

Partida presupuestaria: 511.611.00.

Denominación: Infraestructuras caminos rurales.

Importe: 90.000,00 euros.

Total bajas en gastos: 90.000,00 euros.

Altas en gastos

Partida presupuestaria: 511.750.00.

Denominación: Aportaciones Convenio CARM Ade-
cuación caminos rurales.

Importe: 90.000,00 euros.

Total altas en gastos: 90.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las Torres de Cotillas a 7 de mayo de 2004.—El
Alcalde, Domingo Coronado Romero.

—

Las Torres de Cotillas**6786 Exposición al público de Avance de la modificación puntual de las NN.SS. de Las Torres de Cotillas.**

Habiéndose solicitado modificación puntual número 23 de las NN.SS. de Las Torres de Cotillas, en Camino de la Vereda y Carretera de Molina de Segura, a instancia de Free Telefon, S.L., y presentando avance de la modificación puntual de las NN.SS. de Las Torres de Cotillas, redactado por el Arquitecto don Juan de Dios Moreno Moñino, se expone al público por el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, pudiendo, en el referido plazo, presentarse alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas a 13 de mayo de 2004.—El
Alcalde Presidente, Domingo Coronado Romero.

Lorca**6509 Notificación a interesados.**

D. José María Pérez-Ontiveros, Tesorero Municipal de
Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Hago constar: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los interesados que se especifican a continuación, pudiendo ser notificados mediante comparecencia en el Departamento de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento en horario de lunes a viernes, y en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Asimismo, se advierte a los interesados que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ABELLANEDA SOLER DOLORES	23208757D
ALCIVAR BRICIO VICTOR ANT	X2984759A
ARTIGAO CASTILLO MANUEL	05142773L
ASESORIA ANTONIO JODAR S.L.	B30447163
BENCHENANE ABDELKADE	X3225685G
BLESA ROBLES JAVIER	45280133X
BOUTAIB ADIL	X3383916H
BOUTAOUER MOHAMED	X2900614S
BOUYCHI ANIS	X2952503Q
CABALLERO CLEMENTE MARCOS	23277608K
CABRERA CUEVA MARCO VINICIO	03218473Z
CANOVAS SANCHEZ SALVADOR	23287817H
CARRETER MARTINEZ FERNANDO	37313615W
CONSILOR CONSTRUCCIONES SL	B73068942
DIAZ GARCIA M.DOLORES	48488801V
EL HAMD AOUI YOSSEF	X4351776S
EL KAMILI AHMED	X3099251R
EL KOUCH RACHID	X3271829X
ESCRIBA PASCUAL FRANCISCO J	23241055S
FERNANDEZ MUÑOZ JOAQUIN	23245291L
FERNANDEZ RUFETE REVERTE JESUS	23234309P
FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	23265164C
FONTANERIA AUREMAR S.L.	B30398598
FREIRE CASTILLO FERNANDO IVAN	X3244156Y
FREIRE CATA ANGEL SALOMON	X2647067C

GALINDO PEREZ MUELAS ANTONIO	23234900R
GARCIA ERAS POMPILLO ALB	X3350800E
GARCIA ESTEVE JOSE ANTONIO	23216197C
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	23208508J
GARCIA GONZALEZ AGUSTIN MIGUEL	23263667H
GARCIA MORENO MERCEDES	23264897Y
GARCIA SANCHEZ RITA	23250130M
GOMEZ GUILLIN GERMAN FRANCIS	02664101B
GONZALEZ NAVARRO VENTURA	23242101A
HERNANDEZ ARRANZ MARIANO	00000000
IVANOV KARAMESHEV ANTON	X3506742R
JIMENEZ ABELLANEDA ENCARNACION	23233480F
JOSTORPAC, S.L.	B73050379
LARIO SANGUIAO MARIANO	23262661R
LOPEZ ARAGON JOSE MIGUEL	23233689D
LOPEZ MARTINEZ JULIAN Y 5 MAS	23098427X
LOPEZ NAVARRO MARIA HUERTAS	23236382B
LOPEZ SORIA JUAN MANUEL	27113352D
MARTINEZ FERNANDEZ LUCAS	23159209A
MARTINEZ GOMEZ JERONIMO	23196157J
MARTINEZ JIMENEZ FEDERICO	23284259W
MARTINEZ MORENO RAFAEL	23237498T
MECA ABELLAN SALVADOR	23273812C
MENDEZ HERNANDEZ DOMINGO	23221485H
MORALES PADILLA DAVID ANTONIO	23269530Q
MULERO MORALES PEDRO	23250327H
MUÑOZ GONZALEZ ROSA	23174309S
MUÑOZ ROCHA DOLORES	51059418Q
NAVARRO IBORRA VENTURA	23280040S
OCHOA DELGADO MARGARITA	33507811P
OLMOS MOLERO M. ANGELES	22987824Z
OURKIA BOUJEMAA	X1434364S
PADILLA PADILLA M ISABEL	23247226E
PEREZ GUERRERO FERMIN	23256443Q
PEÑAS VALERA JUAN MANUEL	23277960M
PLA BORDERIA JOAQUIN SALV	85300443K
PROYECTOS Y CONST.TORRENUOVA S.L.	B30543953
RECALDE GUERRON ALEJANDRO FABI	02511178S
RODRIGUEZ SANCHEZ DOMINGO	23232608D
ROJAS QUILLI JORGE IVAN	X3606314Y
ROSA NAVARRO SANDRA	44261957K
SERRANO MULERO PEDRO JOSE	23243897M
SUAREZ HERNANDEZ JULIO CESAR	X2894500L
TORRES DIEZ MARIA JOSEFA	21955539S
TORRES GONZALEZ LUZ MARIA	23237144Z
ZAMORA HERNANDEZ M DOLORES	23194180Z
ZAMORA SICILIA DOMINGO	23174584Z

Lorca, 6 de mayo de 2004.—El Tesorero, José M^a Pérez-Ontiveros.

Lorca

6406 Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2004, relativos a aprobación de lista de aspirantes admitidos, composición de tribunal calificador y fecha de celebración del concurso de méritos convocado para cubrir, por promoción interna, dos plazas de Administrativo.

1º. Declarar aprobada provisionalmente la **lista de aspirantes admitidos y excluidos** de la citada convocatoria:

ADMITIDOS:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
AYALA LORENTE, JUANA MARIA	23.249.476
BERNABÉ LÓPEZ, JOSÉ	23.231.334
CARRILLO GARCÍA, PATRICIO	23.194.287
CAMPOS GARCÍA, ANTONIA	23.231.102
DÍAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
LATORRE MILLÁN, MARÍA DOLORES	23.225.859
NAVARRO GUILLÉN, CARMEN	23.220.552
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
PÉREZ GARCÍA, MIGUEL	23.202.075

EXCLUIDOS:

Ninguno.

2º. Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

Presidente:

D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Antonio Vidal Ruiz, Teniente de Alcalde delegado de Deportes y Personal.

Secretario:

D. Francisco López Olivares, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. José Clemente Maldonado García, Secretario-Interventor de Consejos Municipales.

Vocales:

D. Jesús Gómez Escribano, Administrativo. Suplente: D. Eduardo Escorial Barbé, Administrativo, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Salvador López Fuentes, Jefe de Sección de Administración de Personal, Nóminas y Seguridad Social. Suplente: D.^a María Abellán Manchón, Responsable de Unidad de Nóminas y Régimen Interior.

D.^a Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales. Suplente: D.^a Ana María Lario Salas, Jefe de Sección de Ingresos.

D. Angel Latorre Boluda, suplente: D. Antonio Pallarés García, ambos en representación de la Junta de Personal.

D. Bartolomé Soler Sánchez, suplente: D. Antonio García Ros, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D^a Fernando Otálora Muñoz, suplente: D^a Rosa María Medina Mínguez, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

D. Antonio Manzanera López, suplente: D. José Antonio Pujante Diekmann, ambos en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

3º. Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso de méritos, que dará comienzo el próximo día 16 de junio de 2004, a las 17.30 horas en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

4º. Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tablones de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lorca, 30 de abril de 2004.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

—

Lorca

6500 Acuerdo de 28 de abril de 2004 de la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca aprobando la convocatoria de subvenciones culturales para el ejercicio 2004.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de abril de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente, la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones, (en adelante OGBRCS), acuerdo que ha sido publicado en el B.O.R.M. nº 90 de 20 de abril de 2004, por ello el acuerdo que en su caso se adopté por la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, convocando subvenciones en materia Cultural, se ha producido con anterioridad a la aprobación definitiva de la OGBRCS y del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2004, en el que se encuentra integrado el Presupuesto del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

En base a cuanto antecede y con el fin de adelantar la resolución de los distintos expedientes de solicitud y dotar así de más agilidad al procedimiento, los actos de aprobación del gasto y de su ejecución quedan sometidos a la condición suspensiva de la aprobación

definitiva y entrada en vigor de la OGBRCS y del Presupuesto General Municipal para el 2004, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones.

Y la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones en el área de la cultura con cargo al presupuesto de 2004 del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, que se incluyen a continuación.

2º.- Someter a información pública la referida convocatoria estableciéndose el plazo de veinte días naturales, a contar del día siguiente al de la publicación de las mismas en el B.O.R.M, para presentar solicitudes.

3º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a las dependencias municipales afectadas.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO, DE AMBITO LOCAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AREA DE LA CULTURA PARA EL AÑO 2004

El Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, como organismo autónomo local encargado de velar por el desarrollo de aquellas actividades relacionadas con la cultura y los festejos en el municipio de Lorca, siendo su cometido fomentar y estimular las actividades artísticas, la investigación científica, el folklore local, la defensa y difusión de los valores históricos del municipio ateniéndose a que en el mismo, son muchas las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que pueden alcanzar un determinado objetivo, ejecutar un proyecto, realizar una determinada actividad, o adoptar un comportamiento singular, y que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, todo ello en el área de la cultura y que las mismas pueden ser susceptibles de ayudas, a través de subvenciones, justifica que se apruebe la presente convocatoria de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

Primera.- Objeto.

1.º Es objeto de la presente convocatoria, establecer las bases específicas reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar por el Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca durante el año 2004 a Instituciones sin fin de lucro, que se hallen legalmente constituidas y su ámbito de actuación sea el termino municipal de Lorca, con el fin de financiar actuaciones relacionadas con el apoyo y fomento a la cultura en sus diferentes ámbitos (las artes, las ciencias, las letras etc.)

2º. Las subvenciones a conceder lo serán con cargo a la consignación establecida en el presupuesto

de gastos del Consejo Municipal de Cultura y Festejos para el año 2004, partida presupuestaria 421.489 por un importe máximo de sesenta mil (60.000) euros.

Segunda.- Bases de la convocatoria.

Todo lo referido a beneficiarios y entidades colaboradoras, obligaciones de estos, publicidad, criterios económicos, iniciación, órganos de instrucción, órgano colegiado, propuesta de resolución provisional, órgano concedente, resolución, publicidad de las subvenciones concedidas, gastos subvencionables, pago, justificación, comprobación de subvenciones, reintegro, infracciones y procedimiento sancionador, se regulará por lo dispuesto en la OGBRCS.

Tercera.- Procedimientos de concesión.

El procedimiento será en régimen de concurrencia competitiva, por el que la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Cuarta.- Requisitos para solicitar la subvención.

1º.- Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Cultura y Festejos ajustándose dichas solicitudes al modelo que aparece en el Anexo I de estas bases, debiendo presentarse junto a la expresada instancia la siguiente documentación original:

a) Acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del legal representante, que justifique la necesidad de la subvención solicitada.

b) Memoria de las actividades para las que se solicita subvención, con presupuesto detallado por actividades y partidas.

c) Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esa misma actividad y qué cuantía, si estas han sido denegadas o, en el caso de concedidas, con qué importe.

d) Declaración responsable del solicitante de que la institución reúne todos los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal de Subvenciones y en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones para ser beneficiario, así como el compromiso de presentación de la documentación antes de la concesión de la subvención.

e) Breve memoria de actividades realizadas durante el año 2003, o anterior, señalando en su caso, las que se ejecutaron con la colaboración de alguna Administración Pública o Entidad Privada.

f) Certificación bancaria o documento en el que se indiquen los 20 dígitos de la cuenta corriente donde haya de efectuarse el ingreso de la ayuda.

g) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal (CIF), del D.N.I. del solicitante y de los Estatutos de la Institución.

Con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención, se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a quince días.

Quinta.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Secretaría del Consejo Municipal de Cultura y Festejos quien podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos datos, información o documentos estime necesarios para el cumplimiento de los fines que se pretenden y el órgano concedente será la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

Sexta.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, ubicado en Plaza de España nº 1 de Lorca, o a través de cualquiera de los cauces a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.R.M.

Séptima.- Reformulación de solicitudes.

1º. Cuando la cantidad a conceder por la subvención sea inferior a la solicitada, la entidad beneficiaria puede presentar una memoria o proyecto adaptado a la nueva cuantía, este, que no podrá contar con conceptos nuevos, deberá presentarse acompañado de nuevo presupuesto.

2º. Si la entidad beneficiaria decidiera adaptar el proyecto, deberá justificar por el total del nuevo proyecto adaptado.

3º. Si, por el contrario, la entidad beneficiaria decidiera no adaptar el proyecto, deberá justificar por el total del presupuesto inicial presentado.

Octava.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Los criterios de valoración de las solicitudes serán los siguientes:

a) El nivel de participación y trascendencia que alcancen las actividades culturales previstas.

b) Las actividades programadas que tuvieran continuidad en el tiempo, respecto de las que sean meramente ocasionales.

c) La trayectoria del solicitante en cuanto a las actividades ya desarrolladas en la materia cultural.

d) El grado de esfuerzo promocional.

e) La tradición y arraigo.

f) El grado de innovación y originalidad del proyecto, acción, conducta o situación y sus elementos.

g) El grado de incorporación de nuevas tecnologías y elementos de promoción de la actividad cultural.

h) Contribución a la difusión de la cultura lorquina a nivel regional y nacional.

Novena.- Medio de notificación o publicación.

1º. El contenido de las presentes Bases será publicado en el BORM, expuestas en el Tablón de Anuncios del Centro Cultural de la Ciudad y divulgado por medios telemáticos a través del portal web del Ayuntamiento de Lorca (www.lorca.es).

2º. Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de la actividad o proyecto subvencionado, que éste se realiza con la colaboración del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca.

Décima.- Procedimiento de pago.

El pago del importe de la subvención se realizará por el importe total de la misma con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, por constituir financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Undécima.- Plazos de ejecución y justificación.

1. El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados se prolongará como máximo hasta el 31 de diciembre del año 2004.

2. Las subvenciones concedidas deberán justificarse, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución fijado en la convocatoria.

3. Cuando por razones no imputables a los beneficiarios de las subvenciones, no fuera posible cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos, estos deberán solicitar del Consejo Municipal de Cultura y Festejos la autorización de prórroga para los mismos, debiendo acreditar debidamente la concurrencia de las circunstancias que impidan su cumplimiento, indicando cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto, así como la fecha prevista de finalización del mismo.

4. La autorización a que se refiere el párrafo anterior, deberá solicitarse al menos, con dos meses de antelación a la fecha de finalización del plazo de ejecución y su otorgamiento corresponderá a la Presidencia del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

Duodécima.- Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación de la presente convocatoria pública, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el

citado día, en los términos previsto en la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lorca, 23 de abril de 2004.—Por la Comisión, la Vicepresidenta, Caridad Marín Fernández.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA PROYECTOS O ACTIVIDADES CULTURALES 2004

D.....con DNI, nº....., en calidad de representando a la Institución peticionaria, denominada y domiciliada a efectos de notificaciones en, código postal,teléfonos de contacto y, CIF nº,

enterado de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº de fecha, de la convocatoria de subvenciones para proyectos o actividades culturales, y estando interesado en la obtención de una ayuda económica, con cargo a los créditos que destine a tal fin el Consejo Municipal de Cultura y Festejos de Lorca, se adjunto la siguiente documentación:

a) Acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del legal representante, que justifique la necesidad de la subvención solicitada.

b) Memoria de las actividades para las que se solicita subvención, con presupuesto detallado por actividades y partidas.

c) Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esa misma actividad y qué cuantía, si estas han sido denegadas o, en el caso de concedidas, con qué importe.

d) Declaración responsable del solicitante de que la institución reúne todos los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal de Subvenciones y en la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones para ser beneficiario, así como el compromiso de presentación de la documentación antes de la concesión de la subvención.

e) Breve memoria de actividades realizadas durante el año 2003, o anterior, señalando en su caso, las que se ejecutaron con la colaboración de alguna Administración Pública o Entidad Privada.

f) Certificación bancaria o documento en el que se indiquen los 20 dígitos de la cuenta corriente donde haya de efectuarse el ingreso de la ayuda.

g) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal (CIF) y del D.N.I. del solicitante y de los Estatutos de la Institución.

Por ello,

SOLICITA

La concesión, previos los trámites pertinentes, de una ayuda económica por importe de euros, al objeto de poder realizar el proyecto o las actividades culturales en la Memoria indicadas.

Lorca, dede 2004.

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Cultura y Festejos de Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Los Alcázares

6408 Expediente número 1-A/04 de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2004.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de marzo de 2004, el expediente número 1-A/04, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Núm. 1-A/04

A) Estado de ingresos

Cap.	Consignación			Consignación final
	anterior	Aumentos	Bajas	
a) Operaciones corrientes				
1	3.672.154,00			3.672.154,00
2	1.073.194,16			1.073.194,16
3	36.181.518,97			36.181.518,97
4	2.296.409,60			2.296.409,60
5	2.000,00			2.000,00
b) Operaciones de capital				
6	16.225.507,50	933.378,03		17.158.885,53
7	2.150.444,64			2.150.444,64
8				
9				
Total	61.601.228,87	933.378,03		62.534.606,90

B) Estado de gastos

Cap.	Consignación			Consignación final
	anterior	Aumentos	Bajas	
a) Operaciones corrientes				
1	5.480.276,10			5.480.276,10
2	6.531.625,85			6.531.625,85
3	34.260,18			34.260,18
4	300.900,00			300.900,00

Cap.	Consignación anterior		Consignación final
	Aumentos	Bajas	
b) Operaciones de capital			
6	49.176.925,04	933.378,03	50.110.303,07
9	77.241,70		77.241,70
Total	61.601.228,87	933.378,03	62.534.606,90

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ambos recursos no podrán suspenderse.

Los Alcázares a 8 de marzo de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón

6904 Anuncio contrato. Ampliación de la red de agua potable de pedanías de La Majada a Coto Minero en Mazarrón.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón (obra financiada por el F.E.D.E.R.)

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Ampliación de la red de agua potable de pedanías de La Majada a Coto Minero en Mazarrón».

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Mazarrón.

d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 707.600 € a la baja.

5. Garantía provisional.

14.152 €



FASCÍCULO III

DE LA PÁGINA 11289 A LA 11348

BORM

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón.
- b) Domicilio: Calle del Pino.
- c) Localidad y código postal: Mazarrón, 30870
- d) Teléfono: 968590119-968333007, Extensión 10
- e) Telefax: 968591138
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante trece días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e)
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Deberán presentar una declaración de medios materiales y personales que se adscriban a la obra de manera exclusiva.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día contado a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Mazarrón.
- 2. Domicilio: Calle del Pino.
- 3. Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mazarrón.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento n.º 1
- c) Localidad: Mazarrón.
- d) Fecha: quinto día hábil contado a partir de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, pasando entonces al primer día hábil.
- e) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con un límite de 300 €.

Mazarrón, 12 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón**6897 Anuncio contrato. Telecontrol de estaciones de bombeo de Mazarrón.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón (obra financiada por el F.E.D.E.R.)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Telecontrol de estaciones de bombeo de Mazarrón»
- b) Lugar de ejecución: Término municipal de Mazarrón.
- d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 199.520 € a la baja

5. Garantía provisional.

3.990,4 €

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón.
- b) Domicilio: Calle del Pino.
- c) Localidad y código postal: Mazarrón, 30870
- d) Teléfono: 968590119-968333007, Extensión 10
- e) Telefax: 968591138
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante trece días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: Grupo I, Subgrupo 7, Categoría d).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Deberán presentar una declaración de medios materiales y personales que se adscriban a la obra de manera exclusiva.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimotercer día contado a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Mazarrón.

2. Domicilio: Calle del Pino.

3. Localidad y código postal: Mazarrón, 30870.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento n.º 1

c) Localidad: Mazarrón.

d) Fecha: quinto día hábil contado a partir de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, pasando entonces al primer día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con un límite de 300 €

Mazarrón, 12 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

5. Garantía provisional.

5.011,20 €

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: Calle del Pino.

c) Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

d) Teléfono: 968590119-968333007, Extensión 10

e) Telefax: 968591138

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante trece días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Deberán presentar una declaración de medios materiales y personales que se adscriban a la obra de manera exclusiva.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día contado a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Mazarrón.

2. Domicilio: Calle del Pino.

3. Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento n.º 1.

c) Localidad: Mazarrón.

d) Fecha: Quinto día hábil contado a partir de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, pasando entonces al primer día hábil.

e) Hora: 13 horas

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con un límite de 300 €.

Mazarrón, 12 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

6898 Anuncio contrato. Renovación de la red de agua potable de El Campico, Loma de la Costera y El Portichuelo en Mazarrón.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón (obra financiada por el F.E.D.E.R.).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Renovación de la red de agua potable de El Campico, Loma de la Costera y El Portichuelo en Mazarrón».

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Mazarrón.

d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 250.560 € a la baja.

Mazarrón

6899 Anuncio contrato. Infraestructuras de agua potable en las pedanías de Los Lorentes y Las Balsicas de Mazarrón.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón (obra financiada por el F.E.D.E.R.)

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Infraestructuras de agua potable en las pedanías de Los Lorentes y Las Balsicas de Mazarrón».

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Mazarrón.

d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.136.800 € a la baja

5. Garantía provisional.

22.736 €

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: Calle del Pino.

c) Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

d) Teléfono: 968590119-968333007, Extensión 10

e) Telefax: 968591138

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante trece días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e)

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Deberán presentar una declaración de medios materiales y personales que se adscriban a la obra de manera exclusiva.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día contado a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Mazarrón.

2. Domicilio: Calle del Pino.

3. Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento n.º 1

c) Localidad: Mazarrón

d) Fecha: Quinto día hábil contado a partir de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, pasando entonces al primer día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con un límite de 300 €.

Mazarrón, 12 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

6900 Anuncio contrato. Arqueta de conexión de la red de agua potable del Alamillo a los depósitos de la M.C.T de Puerto de Mazarrón.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón (obra financiada por el F.E.D.E.R.).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Arqueta de conexión de la red de agua potable del Alamillo a los depósitos de la M.C.T de Puerto de Mazarrón».

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Mazarrón.

d) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 111.790,32 € a la baja.

5. Garantía provisional.

2.235,81 €

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón.
- b) Domicilio: Calle del Pino.
- c) Localidad y código postal: Mazarrón, 30870
- d) Teléfono: 968590119-968333007, Extensión 10
- e) Telefax: 968591138

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante trece días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Deberán presentar una declaración de medios materiales y personales que se adscriban a la obra de manera exclusiva.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día contado a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Mazarrón.
2. Domicilio: Calle del Pino.
3. Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento n.º 1

c) Localidad: Mazarrón.

d) Fecha: Quinto día hábil contado a partir de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, pasando entonces al primer día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con un límite de 300 €.

Mazarrón, 12 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón**6901 Anuncio contrato. Instalación de unidades de purga de redes en Mazarrón.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón (obra financiada por el F.E.D.E.R.).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Instalación de unidades de purga de redes en Mazarrón».
- b) Lugar de ejecución: Término municipal de Mazarrón.
- d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 102.080 € a la baja.

5. Garantía provisional.

2.041,6 €

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón.
- b) Domicilio: Calle del Pino.
- c) Localidad y código postal: Mazarrón, 30870
- d) Teléfono: 968590119-968333007, Extensión 10
- e) Telefax: 968591138

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante trece días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: No se exige .
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Deberán presentar una declaración de medios materiales y personales que se adscriban a la obra de manera exclusiva.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día contado a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Mazarrón.
2. Domicilio: Calle del Pino.
3. Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento n.º 1

c) Localidad: Mazarrón.

d) Fecha: Quinto día hábil contado a partir de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, pasando entonces al primer día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con un límite de 300 €.

Mazarrón, 12 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

6902 Anuncio contrato. Depósito del Alamillo de Puerto de Mazarrón.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón (obra financiada por el F.E.D.E.R.).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Depósito del Alamillo de Puerto de Mazarrón»

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Mazarrón.

d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 290.000 € a la baja

5. Garantía provisional.

5.800 €

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: Calle del Pino.

c) Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

d) Teléfono: 968590119-968333007, Extensión 10

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante trece días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Deberán presentar una declaración de medios materiales y personales que se adscriban a la obra de manera exclusiva.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día contado a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Mazarrón.

2. Domicilio: Calle del Pino.

3. Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento n.º 1

c) Localidad: Mazarrón.

d) Fecha: Quinto día hábil contado a partir de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, pasando entonces al primer día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con un límite de 300 €.

Mazarrón, 12 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

6903 Anuncio contrato. Vallado y obras de adecuación de depósitos en Mazarrón.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón (obra financiada por el F.E.D.E.R.)

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Vallado y obras de adecuación de depósitos en Mazarrón».

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Mazarrón.

d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.640 € a la baja.

5. Garantía provisional.

2.412,8 €

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: Calle del Pino.

c) Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

d) Teléfono: 968590119-968333007, Extensión 10

e) Telefax: 968591138

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante trece días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Deberán presentar una declaración de medios materiales y personales que se adscriban a la obra de manera exclusiva.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día contado a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Mazarrón.

2. Domicilio: Calle del Pino.

3. Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento n.º 1

c) Localidad: Mazarrón.

d) Fecha: Quinto día hábil contado a partir de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, pasando entonces al primer día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con un límite de 300 €.

Mazarrón, 12 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

7272 Aprobación inicial del Programa de Actuación del Plan Parcial Trianamar.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2004, aprobó inicialmente el Programa de Actuación del Plan Parcial Trianamar, presentado por don Ángel Gabriel Gil Sevillano, en nombre y representación de Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., que se tramita en el Negociado de Obras y Urbanismo con la referencia expediente G-9/03.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quienes lo estimen oportuno puedan examinar el expediente en el Negociado Municipal de Obras y Urbanismo, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Mazarrón a 17 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Moratalla

6410 Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales para bonificación en tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos y de la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación.

Habiéndose aprobado con carácter provisional por el Pleno, en la sesión ordinaria de fecha 26-3-2004, la modificación de las «Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por la realización de la actividad

administrativa de expedición de documentos administrativos» y la aprobación de la «Ordenanza general de gestión, inspección y recaudación», se someten los mismos a exposición pública por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Moratalla a 5 de mayo de 2004.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Mula

6403 Solicitud de autorización para construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por doña María Muñoz Alcaraz, con número de expediente 2459/04, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en el Paraje de La Torre del Término Municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Ctra. de Caravaca n.º 6.

Mula, 3 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

6501 Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación, que afecta a la normativa de instalaciones ganaderas del suelo no urbanizable (Modificación n.º 4).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2004, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación, que afecta a la normativa de instalaciones ganaderas del suelo no urbanizable (Modificación n.º 4).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de dos meses, contado a partir del siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de alegaciones.

Mula, 6 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

6907 Gerencia de Urbanismo. Decreto de corrección de error material en el proyecto de urbanización del Plan Parcial Ciudad Equipamientos III Polígono II (Murcia).

Por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, con fecha 13 de mayo de 2004 se ha dictado el siguiente decreto:

«Habiéndose advertido un error de tipo material en el documento «Proyecto de urbanización del Plan Parcial Ciudad Equipamientos III del Polígono II (Murcia)», que actualmente está en fase de contratación, consistente en que en la Hoja Resumen del Presupuesto las cantidades presupuestadas que figuran en los capítulos de Alumbrado público, por importe de 42.231,94 €, Línea subterránea media tensión, por importe de 79.166,78 €, Centros de Transformación, por importe de 42.699,83 €, Línea subterránea de baja tensión, por importe de 54.662,61 € y el relativo a la Fuente, por importe de 12.389,40 €, son las de ejecución por contrata que incluyen los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA, cuando deberían de figurar las cantidades de ejecución material por los siguientes importes en el capítulo de Alumbrado público, de 30.339,04 €, en el capítulo de Línea subterránea media tensión, de 56.872,68 €, en el capítulo de Centros de Transformación, de 30.675,17 €, en el capítulo de Línea subterránea de baja tensión, de 39.269,11 € y en el capítulo relativo a la Fuente, de 8.900,43 €, ya que en el Resumen del presupuesto general del citado proyecto, al presupuesto de ejecución material se le vuelve a calcular los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA, por lo que se ha producido una duplicidad en estos capítulos en el cálculo de los gastos generales, beneficio industrial e IVA.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto el presupuesto de ejecución por contrata sería por importe de 1.091.045,95 € y no el que figura de 1.181.657,00 €.

Considerando que según el art. 105 de la Ley 30/ 1992, las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales existentes en sus actos, en uso de las facultades que me están conferidas por el Consejo de Gerencia en

sesión de 22 de marzo de 2004 ratificado por la Junta de Gobierno el 24 de marzo de 2004 vengo en resolver:

Primero.- Que se rectifique el documento «Proyecto de urbanización del Plan Parcial Ciudad Equipamientos III del Polígono II (Murcia)», en el sentido de que en los capítulos «Alumbrado público», «Línea subterránea media tensión», «Centros de Transformación», «Línea subterránea de baja tensión», y «Fuente», figuren las cantidades de ejecución material siguientes: 30.339,04 €, 56.872,68 €, 30.675,17 €, 39.269,11 € y 8.900,43 € respectivamente.

Siendo el presupuesto total de ejecución por contrata de 1.091.045,95 €.

Segundo.- Que se rectifique el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la ejecución del citado Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Ciudad Equipamientos III Polígono II (Murcia), en las siguientes cláusulas:

- Cláusula 3.1 sobre Financiación v pago de las obras en el siguiente sentido: «El proyecto tiene carácter plurianual al estar prevista su financiación en dos ejercicios presupuestarios por lo que el pago de las obligaciones económicas derivadas de esta licitación se satisfará de la siguiente manera:

Para el ejercicio 2004 se financiarán:

- 862.528,26 € con cargo a la partida U2004/004/432/601 01, con RC-2004-118, contrayéndose el IVA correspondiente a la presente cantidad en el ejercicio correspondiente.

- 60.000 € con cargo a la partida U2004/0041432/60102, con RC-2004-154.

Los 30.513,17 € restantes se financiarán, junto con el 10% de retención adicional exigido en la disposición adicional decimocuarta del R.D.L. 2/2000, con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio 2005.

Al tratarse de una financiación de carácter plurianual, de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos».

- Cláusula 4.1 sobre Base o Tipo de Licitación en el siguiente sentido: «El tipo de licitación se fija en 1.091.045,95 €, que es el presupuesto para contrata del proyecto objeto del presente Pliego de Condiciones.»

- Cláusula 7.1 sobre Fianzas en el siguiente sentido: «Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán acreditar la constitución previa de una garantía provisional por importe de 21.820,92 €»; quedando el resto de la cláusula 7.1 tal como figura en el Pliego.

Tercero.- Que se abra un nuevo plazo de 26 días naturales para la presentación de ofertas, contados

desde el siguiente a partir de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Región. Teniendo lugar el acto de apertura de proposiciones económicas de las ofertas admitidas el sexto día hábil a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

Cuarto.- Proceder a la publicación de la rectificación del error en el Boletín Oficial de la Región».

Obtención de documentación e información: En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación. Plaza de Europa n.º 1, 11 planta, 30001 Murcia. Teléfono: 278950, Telefax: 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

Anuncio extenso relativo a la licitación: Publicado en el B.O.R.M. n.º 93 de fecha 23 de abril de 2004, página 8639.

Murcia, 13 de mayo de 2004.—El Director de los Servicios, Pedro Morillas Sánchez.

Murcia

6402 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual del Plan Parcial El Campillo, en El Esparragal.

El Pleno de la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual del Plan Parcial El Campillo, en El Esparragal.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 19 de abril de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Javier

6290 Ordenanza reguladora de los vertidos en el municipio de San Javier.

No habiéndose presentado alegaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición al público, del expediente relativo a la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Vertidos en el Municipio de San Javier, se considera definitivamente aprobada y se procede a su publicación íntegra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

ORDENANZA REGULADORA DE LOS VERTIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

TÍTULO I

VERTIDOS NO DOMÉSTICOS A LA RED DE ALCANTARILLADO

Capítulo I

Definiciones

Artículo 1: Objeto

La presente Ordenanza Municipal tiene por objeto regular los vertidos de aguas residuales a la Red de Alcantarillado Público existente en su ámbito de aplicación, persiguiendo:

- Proteger dicha red e instalaciones complementarias asegurando su integridad material y funcional.
- Asegurar la integridad de las personas que efectúan las tareas de mantenimiento y explotación.
- Proteger los procesos de depuración de las aguas residuales.
- Alcanzar progresivamente los objetivos de calidad fijados para el efluente, cauce receptor o los acuíferos subterráneos, de forma que se asegure la Salud Pública, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 2: Ambito de aplicación

La presente Ordenanza regula, en el ámbito de las competencias municipales, la intervención administrativa sobre cuantas actividades y situaciones sean susceptibles de influir en el vertido de cualquier líquido residual, a fin de proteger la calidad ambiental y sanitaria de los cauces receptores, bien superficiales como subterráneos, así como las instalaciones municipales, red de alcantarillado y EDAR.

Quedan sometidas a sus prescripciones, de obligado cumplimiento dentro del término municipal, todas las instalaciones, construcciones y actividades de uso personal, agropecuario o industrial que puedan ocasionar vertidos de aguas residuales. Igualmente se aplicará tanto a las actividades e instalaciones de nueva implantación como a las que se encuentren en funcionamiento, ya sean públicas o privadas.

Artículo 3: Terminología de vertidos

A los efectos de esta Ordenanza se establecen las definiciones siguientes:

Red de Alcantarillado Público: Conjunto de obras e instalaciones de propiedad pública que tienen como finalidad la recogida y conducción de las aguas residuales producidas en el término municipal de aplicación de esta ordenanza.

Red de Alcantarillado Privado: Conjunto de instalaciones de propiedad privada, que recogen las aguas residuales procedentes de una o varias actividades o domicilios, para verter a la Red de Alcantarillado Público o a la Estación Depuradora.

Estación de control: Recinto accesible e instalaciones que reciben los vertidos de los usuarios y donde estos pueden ser medidos y muestreados, antes de la incorporación a la Red de Alcantarillado o de su mezcla con los vertidos de otros usuarios.

Aguas residuales domésticas: Las aguas residuales que proceden de las viviendas y que son de origen humano principalmente.

Aguas residuales pluviales: Son las producidas simultánea o inmediatamente a continuación de cualquier forma de precipitación natural y como resultado de la misma.

Aguas residuales industriales: Son consideradas todas aquellas que no pertenecen a las definidas como domésticas y pluviales.

Acometida de aguas residuales: Es aquel conducto subterráneo colocado transversalmente a la vía pública, que sirve para conducir las aguas residuales y en su caso las pluviales desde cualquier tipo de edificio o finca a la red de alcantarillado.

Pozo de registro: Elemento de la estación de control, consistente en un pozo de fácil acceso, libre de cualquier interferencia, antes de la conexión con la red de alcantarillado.

Aguas procedentes del subsuelo: Aguas subterráneas que sean vertidas directamente al alcantarillado y a las que no se les haya dado previamente a este vertido un uso intermedio (energético, auto-abastecimiento, proceso industrial o cualquier otro).

Residuos sólidos: Deshechos sólidos de todo tipo, resultantes del manejo, distribución y uso y consumo de alimentos y otros.

Sistema integral de saneamiento: Conjunto de elementos e instalaciones cuyo objeto principal es recoger, transportar, depurar y evacuar las aguas residuales y los subproductos generados en su tratamiento.

Contaminante compatible: Constituyente del agua residual susceptible de ser recibido en el colector del alcantarillado, por no producir efectos nocivos en el sistema integral de saneamiento o en el medio receptor final.

Contaminante incompatible: Constituyente del agua residual que no deber ser aceptado en el sistema integral de saneamiento, por su efecto nocivo en el mismo o en el medio receptor final.

Pretratamiento: Conjunto de operaciones y procesos unitarios aplicados a un agua residual, para reducir su carga contaminante total o parcialmente antes de su vertido en el alcantarillado.

Usuario: Aquella persona o entidad jurídica que utilice el sistema integral de saneamiento, para verter aguas residuales de cualquier tipo.

Demanda química de oxígeno (DQO): Es una medida del consumo de oxígeno de un agua por causa de la materia orgánica presente en ella mediante un agente químico fuertemente oxidante. Se expresa en mg/l de O₂.

Demanda bioquímica de oxígeno (DBO): Es la cantidad de oxígeno consumida, en las condiciones del ensayo, durante un tiempo dado para asegurar la oxidación de las materias orgánicas biodegradables presentes en el agua. Se expresa en mg/l de O₂.

Sólidos en suspensión: Conjunto de partículas que no están en disolución en el agua y que son separables de la misma por decantación; estando medidos por procesos normalizados de filtración sedimentación en el laboratorio. Se expresan en mg/l.

Capítulo II

Autorizaciones de vertido

Artículo 4: Uso de la red de alcantarillado público

El uso de la Red de Alcantarillado Público para la evacuación de las aguas residuales será obligatorio para los usuarios domésticos cuyo establecimiento esté a una distancia inferior a 200 metros del alcantarillado público más cercano. Para ello deberán adoptar la previsiones necesarias y realizarán las obras necesarias para que el vertido de sus aguas residuales se produzca en la mencionada red de alcantarillado.

En caso de no existir éste a menos de 200 metros deberán ser evacuadas a través de un sistema autónomo de saneamiento que no implique ningún impacto en el Medio Natural. En este caso el usuario doméstico deberá presentar un proyecto de su sistema autónomo de saneamiento cuya aprobación será necesaria para obtener la licencia de obras y actividades.

El vertido de las aguas residuales se efectuará con carácter general en la red de alcantarillado público y, excepcionalmente, de forma directa en la Estación Depuradora. Esta excepcionalidad, que sólo será aplicable a los usuarios no domésticos, deberá ser autorizada por los Servicios Técnicos Municipales o de la Entidad Suministradora, en atención de la composición de los vertidos, volumen del mismo que pudiera comprometer la capacidad hidráulica de la Red de Alcantarillado o de la EDAR u otras circunstancias que así lo aconsejen.

Los usuarios no domésticos y los domésticos, en el caso de distar su establecimiento más de 200 metros de la red de alcantarillado público, podrán optar entre:

- El uso de la red de alcantarillado público, obteniendo la correspondiente autorización de vertidos de acuerdo con lo que se establece en esta Ordenanza y realizando a su costa las obras de instalación precisas.

- El vertido directo fuera del alcantarillado público, obteniendo la autorización de vertidos municipal en los términos de la presente Ordenanza.

Artículo 5: Solicitud de autorización

Toda descarga de aguas residuales no domésticas en el sistema integral de saneamiento deberá contar con la previa autorización o permiso de vertido otorgado por el Ayuntamiento de San Javier, en la forma y condiciones que se detallan.

La solicitud de autorización de vertido se hará según el modelo prescrito por el Ayuntamiento y comprenderá, como mínimo, la información que a continuación se indica:

- a) Nombre, dirección y Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.) de la entidad jurídica del solicitante, así como los datos de identificación del representante que efectúe la solicitud.

- b) Volumen total de agua que consume la industria, separando el volumen suministrado por los servicios municipales, del de otras fuentes.

- c) Constituyentes y características de las aguas residuales que consideren todos los parámetros que se describen en esta Ordenanza, sin perjuicio de que se indiquen determinaciones no descritas en ella específicamente.

- d) Volumen de agua residual de descarga y régimen de la misma, horario, duración, caudal medio, caudal punta y variaciones diarias, mensuales y estacionales si las hubiere, y localización del punto de evacuación.

e) Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado, con dimensiones, situación y cotas.

f) Descripción de la actividad, instalaciones y procesos que se desarrollan.

g) Descripción del producto objeto de la fabricación, así como los productos intermedios o subproductos si los hubiere, indicando la cantidad, especificaciones y ritmo de producción.

h) Instalaciones de pretratamiento y/o depuración y de las medidas de seguridad en adoptados evitación de vertidos accidentales.

i) Programas de seguimiento y control de vertidos, efectuados por una Entidad Colaboradora homologada de la Administración (E.C.A.)

j) El Ayuntamiento podrá requerir cualquier otra información complementaria que estime necesaria para poder evaluar la solicitud de la autorización.

Artículo 6: Contenido en las autorizaciones

Las autorizaciones de vertido contendrán al menos los siguientes extremos:

1.- Valores máximos permitidos, en concentración, de las aguas residuales.

2.- Limitaciones sobre el caudal máximo, volumen total y, en su caso, horario de las descargas.

3.- Exigencias de las instalaciones de pretratamiento, inspección, muestreo y medición, en caso necesario.

4.- Exigencias respecto al mantenimiento, informes técnicos y registros de planta en relación con el vertido.

5.- Programas de cumplimiento.

6.- Condiciones complementarias que garanticen el cumplimiento de esta Ordenanza.

Artículo 7: Resoluciones

De acuerdo con los datos aportados por los solicitantes, el Ayuntamiento estará facultado para resolver en el sentido de:

1.- Prohibir totalmente el vertido, cuando las características que presente no puedan ser corregidas por el oportuno tratamiento. En este caso, los Servicios Técnicos del Ayuntamiento o de la Entidad distribuidora en quien delegue, aprobarán el método de almacenaje, transporte y punto de vertido de los residuos propuestos por la industria.

2.- Autorizar el vertido, previa determinación de los tratamientos mínimos a que deberán someterse las aguas residuales previamente a su vertido en la red de alcantarillado; así como los dispositivos de control, medida de caudal y muestreo que deberá instalar la industria a su costa.

3.- Autorizar el vertido sin más limitaciones que las contenidas en esta Ordenanza.

Artículo 8: Modificación de las condiciones autorizadas

El Ayuntamiento revisará las autorizaciones de vertido cada cuatro años, pudiendo en todo momento modificar sus condiciones cuando circunstancias que motivaron su otorgamiento se hubieran alterado o sobrevinieran otras que, de haber existido anteriormente, habrían justificado su denegación o el otorgamiento en términos distintos.

No se permitirá ninguna conexión a la red de alcantarillado hasta tanto que no se hayan efectuado las obras o instalaciones específicamente determinadas, así como las modificaciones o condicionamientos técnicos que, a la vista de los datos aportados en la solicitud del permiso de vertido, establezca el Ayuntamiento.

Cualquier alteración del régimen de vertidos deberá ser notificada de manera inmediata al Ayuntamiento. Dicha notificación deberá contener los datos necesarios para el exacto conocimiento de la naturaleza de la alteración, tanto si afecta a las características, como al tiempo y al volumen del vertido.

De acuerdo con estos datos y las comprobaciones que sean necesarias, el Ayuntamiento adoptará nueva resolución según con lo dispuesto en el artículo 7.

La omisión del usuario de informar de las características de la descarga, cambios en el proceso que afecte a la misma, o los impedimentos al Ayuntamiento para realizar su misión de inspección y control, serán circunstancias suficientes para la anulación de la autorización de vertido.

Artículo 9: Autorizaciones intransferibles

Se entenderá estimada la solicitud de autorización de vertido si no ha recaído resolución en el plazo de seis meses desde que haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento.

Las autorizaciones de vertido al alcantarillado habrán de recoger los pronunciamientos que sobre vertidos de aguas residuales determinen las evaluaciones o calificaciones ambientales. Previamente a su concesión, el Ayuntamiento recabará informe de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el caso de actividades sometidas a calificación ambiental de competencia municipal. Dicho informe se remitirá en el plazo máximo de un mes.

Las autorizaciones se emitirán con carácter intransferible, en cuanto a la industria y procesos se refiere.

Artículo 10: Anulación de autorizaciones

La infracción de las condiciones y términos de la autorización y/o de esta Ordenanza es motivo para la anulación de la autorización.

Son responsables de los vertidos los titulares de las autorizaciones de vertido.

Capítulo III

Instalaciones de pretratamiento**Artículo 11: Proyecto de instalación de pretratamiento**

En los casos en que sea exigible una determinada instalación de pretratamiento para las aguas vertidas, el usuario deberá presentar al Ayuntamiento el proyecto de la misma y su información complementaria para su revisión y aprobación previa; sin que puedan alterarse posteriormente los términos y especificaciones del proyecto presentado.

Podrá exigirse por parte del Ayuntamiento la instalación de medidores de caudal del vertido, en los casos en que no exista fiabilidad respecto a los datos o estimaciones aportados por el usuario.

Artículo 12: Responsabilidades en instalaciones de pretratamiento

El usuario será responsable de la construcción, explotación y mantenimiento de las instalaciones necesarias para satisfacer las exigencias de esta Ordenanza. La inspección y comprobación del funcionamiento de las instalaciones es facultad y competencia del Ayuntamiento; en su caso a través de la Entidad distribuidora.

Capítulo IV

Descargas accidentales**Artículo 13: Descarga accidental**

Se considera descarga accidental el vertido puntual contaminante que, proviniendo de una actividad cuyos vertidos cumplen habitualmente con lo establecido en la presente Ordenanza, sea ocasionado por accidente o fallo de funcionamiento o incorrecta o defectuosa explotación de sus instalaciones correctoras e infrinja lo dispuesto en esta Ordenanza.

Cada usuario deberá tomar las medidas adecuadas para evitar estas descargas accidentales, realizando las instalaciones necesarias para ello o acondicionando convenientemente las ya existentes e instruyendo al personal encargado de la explotación de las mismas.

Artículo 14: Actuación en situaciones de emergencia

Si se produjese alguna situación de emergencia, el titular de la actividad adoptará de inmediato las medidas necesarias para reducir los efectos del vertido, notificándolo de la forma más rápida posible a la Entidad distribuidora, a fin de que ésta pueda tomar las medidas oportunas de protección de las instalaciones municipales de saneamiento.

En el plazo máximo de dos días siguientes al vertido accidental, el interesado remitirá a la Entidad distribuidora un informe completo detallando, junto a los datos de identificación, el caudal y materias vertidas, causa del accidente, fecha y hora en que se

produjo, duración del mismo y las medidas correctoras tomadas «in situ». Y ello sin perjuicio de la aplicación del régimen disciplinario correspondiente y de la vigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo 15: Costes de operaciones

Con independencia de las responsabilidades en que se pudiera haber incurrido, los costes de las operaciones a que den lugar los vertidos accidentales, incluidos los derivados de la limpieza, reparación o modificación de las instalaciones de saneamiento y los de restauración del medio ambiente afectado, serán abonados por el causante.

Artículo 16: Accidentes mayores

Cuando la descarga pueda ser calificada de accidente mayor, se estará, además, a lo dispuesto por el Real Decreto 886/1.988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales, modificado por el Real Decreto 952/1.990, de 29 de junio, y demás disposiciones reglamentarias.

Capítulo V

Prohibiciones y limitaciones generales de los vertidos**Artículo 17: Prohibiciones**

Como norma general, salvo expresa y concreta e individualizada autorización para los productos, las materias y sustancias de que se trata, quedan prohibidos los vertidos directos o indirectos al sistema integral de saneamiento de los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que presenten las características que, de forma no exhaustiva y agrupadas por afinidad o similitud de efectos, se señalan a continuación:

1) Mezclas explosivas. Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar fuegos o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro, en el punto de descarga del vertido al Sistema integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5% del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada no deberá superar en un 10% al citado límite.

Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.

2) Desechos sólidos o viscosos: Se entenderán como tales aquellos que provoquen o puedan provocar

obstrucciones en el flujo del alcantarillado, o que puedan interferir en el adecuado funcionamiento del sistema integral de saneamiento.

Se incluyen los siguientes: grasas, tripas o tejidos animales, estiércol, huesos, cortezas de fruta, pelos, pieles o carnaza, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras o de mármol, trozos de metal, vidrio, paja, viruta, recortes de césped, trapos, granos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinado y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustibles, aceites lubricantes o similares usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, agentes espumantes y, en general, todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm. en cualquiera de sus dimensiones.

3) Materias colorantes. Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines que, incorporados a las aguas residuales, las colorea de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de las operaciones y de los procesos que normalmente se emplean en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

4) Residuos corrosivos. Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías.

Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.

5) Desechos radiactivos. Desechos radiactivos o isótopos de vida media o concentración tales que puedan provocar daños en las instalaciones y/o peligro para el personal de las mismas.

6) Residuos tóxicos y peligrosos. Se entenderán como tales las sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial, las siguientes:

- 1.- Acenafteno.
- 2.- Acrilonitrilo.
- 3.- Acroleína (Acrolín).
- 4.- Aldrina (Aldrín).

- 5.- Antimonio y compuestos.
- 6.- Asbestos.
- 7.- Benceno.
- 8.- Bencidina.
- 9.- Berilio y compuestos.
- 10.- Carbono, tetracloruro de.
- 11.- Clordán (Chlordane).
- 12.- Clorobenceno.
- 13.- Cloroetanos.
- 14.- Clorofenoles.
- 15.- Cloroformo.
- 16.- Cloronaftaleno.
- 17.- Cobalto y compuestos.
- 18.- Dibenzofuranos policlorados.
- 19.- Diclorodifenitricloroetano y metabolitos (DDT-DDD-DDE).
- 20.- Diclorobencenos.
- 21.- Diclorobencidina.
- 22.- Dicloroetileno.
- 23.- 2,4-Diclorofenol.
- 24.- Dicloropropano.
- 25.- Dicloropropeno.
- 26.- Dieldrina (Dieldrín).
- 27.- 2,4-Dimetilfenoles o Xilenoles.
- 28.- Dinitrotolueno.
- 29.- Endosulfán y metabolitos.
- 30.- Endrina (Endrín) y metabolitos.
- 31.- Eteres halogenados.
- 32.- Etilbenceno.
- 33.- Fluoranteno.
- 34.- Ftalatos de éteres.
- 35.- Halometanos.
- 36.- Heptacloro y metabolitos.
- 37.- Hexaclorobenceno (HCB).
- 38.- Hexaclorobutadieno (HCBd).
- 39.- Hexaclorociclohexano (HTB, HCCH, HCH, HBT).
- 40.- Hexaclorociclopentadieno.
- 41.- Hidrazobenceno (Diphenylhydrazine).
- 42.- Hidrocarburos aromáticos polinucleares (PAH).
- 43.- Isoforona (Isophorone).
- 44.- Molibdeno y compuestos.
- 45.- Naftaleno.
- 46.- Nitrobenceno.
- 47.- Nitrosaminas.
- 48.- Pentaclorofenol (PCP).
- 49.- Policlorobifenilos (PCB's).
- 50.- Policlorotrifenilos (PCT's).

- 51.- 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-p-dioxina (TCDD).
 52.- Tetracloroetileno.
 53.- Talio y compuestos.
 54.- Teluro y compuestos.
 55.- Titanio y compuestos.
 56.- Tolueno.
 57.- Toxafeno.
 58.- Tricloroetileno.
 59.- Uranio y compuestos.
 60.- Vanadio y compuestos.
 61.- Vinilo, cloruro de.
 62.- Isodrín.
 63.- Cadmio.
 64.- Mercurio.
 65.- 1,2 Dicloroetano.
 66.- Triclorobenceno.
 67.- 1,2,4 Triclorobenceno.

68.- Las sustancias preferentes de la Lista II de la Directiva 76/464/CEE que se definen en el Real Decreto 995/2.000, de 2 de junio (B.O.E. n.º147, de 20 de junio de 2000).

y 69.- Los productos de síntesis y sus intermedios de reacción, procedentes de la industria química, farmacéutica o veterinaria, cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana.

7) Residuos que produzcan gases nocivos. Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y emisarios en las concentraciones superiores a los límites siguientes:

- Monóxido de Carbono (CO): 100 cc/m³ de aire.
- Cloro (Cl₂): 1 cc/m³ de aire.
- Sulfuro de Hidrógeno (H₂S): 20 cc/m³ de aire.
- Cianuro de Hidrógeno (HCN): 10 cc/m³ de aire.

Artículo 18: Limitaciones específicas

Se establecen a continuación, las concentraciones máximas instantáneas de algunos contaminantes permitidos en las descargas de los vertidos:

<u>Parámetro</u>	<u>Valor máximo</u>
DBO ₅	650 mg/l
DQO	1.100 mg/l
Sólidos en suspensión	500 mg/l
Sólidos sedimentables	15 ml/l
Temperatura	< 40°C
pH (intervalo)	5,5-9,5
Conductividad	5.000 mS/cm
Aceites y grasas	50 mg/l
Aluminio	5 mg/l

<u>Parámetro</u>	<u>Valor máximo</u>
Arsénico	0,3 mg/l
Bario	10 mg/l
Boro	1 mg/l
Cadmio	0,05 mg/l
Cianuros	0,05 mg/l
Cobre	0,5 mg/l
Cromo Hexavalente	0,01 mg/l
Cromo total	0,05 mg/l
Estaño	1 mg/l
Fenoles	0,05 mg/l
Fluoruros	3 mg/l
Formaldehido	1 mg/l
Hidrocarburos	1 mg/l
Hierro	5 mg/l
Manganeso	1 mg/l
Mercurio	0,01 mg/l
Níquel	10 mg/l
Nitrógeno total	50 mg/l
Plata	0,1 mg/l
Plomo	1 mg/l
Selenio	0,1 mg/l
Sulfatos	1.500 mg/l
Sulfuros	2 mg/l
Toxicidad	25 Equitox/m ³
Zinc	1 mg/l

Queda expresamente prohibida la dilución de los vertidos, para conseguir niveles de concentración de contaminantes que posibiliten su evacuación al alcantarillado.

Artículo 19: Acciones reglamentarias

Los vertidos que se realicen al sistema integral de saneamiento y que no cumplan cualquiera de las limitaciones o prohibiciones que se especifican en el presente Reglamento, darán lugar a que el Ayuntamiento adopte alguna o algunas de las medidas siguientes:

a) Prohibición total del vertido cuando, existiendo el incumplimiento, éste no pueda ser corregido ni en las instalaciones municipales existentes ni en las instalaciones del usuario.

b) Exigir al usuario la adopción de las medidas necesarias en orden a la mejora del vertido, mediante un pretratamiento del mismo o modificaciones en el proceso que lo origina.

c) Exigir al responsable de efectuar, provocar o permitir la descarga el pago de todos los gastos y costos adicionales a que el Ayuntamiento haya tenido que hacer frente como consecuencia de los vertidos, por desperfectos, averías, limpieza, análisis, etc.

d) El Ayuntamiento podrá adoptar las medidas cautelares necesarias, incluida la suspensión del vertido, para el caso de que se incumplan las condiciones de su otorgamiento, sin perjuicio, en su caso, del inicio de procedimiento sancionador.

Capítulo VI

Disposiciones relativas al muestreo y análisis de los vertidos

Artículo 20: Determinaciones analíticas

Las determinaciones analíticas se realizarán sobre muestras simples (puntuales) más representativas del vertido.

Cuando durante un determinado intervalo de tiempo se permitan vertidos con valores máximos de concentración, los controles se efectuarán sobre muestras compuestas. Estas serán obtenidas por mezcla y homogeneización de muestras simples recogidas en el mismo punto y en diferentes momentos, siendo el volumen de cada muestra simple proporcional al caudal vertido.

Artículo 21: Métodos determinativos

Los métodos para la determinación en las muestras de las características analíticas, además de los indicados en el Anexo II de esta Ordenanza, serán los «Standard Methods for the examination of water and waste water», publicados conjuntamente por la A.P.H.A (American Public Health Association), A.W.W.A. (American Water Works Association), W.P.C.F. (Water Pollution Control Federation), y, en su caso, los métodos obligatorios que ha de seguir el laboratorio de Empresa Colaboradora de los Organismos de cuenca encargada de ello por el Ayuntamiento.

Artículo 22: Procedimiento de toma de muestras

La toma de muestras se efectuará, con carácter particular, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) El Servicio tiene el deber de comunicar al representante de la empresa inspeccionada que puede asistir al acto de la inspección y de la toma de muestras; y la empresa inspeccionada tiene el deber de facilitar el acceso a las instalaciones y el montaje de los instrumentos para medir y tomar las muestras necesarias.

b) Las muestras se deberán tomar por triplicado e identificar el envase donde se guarden, si es de plástico o de vidrio. Los envases deberán ser sellados por el propio inspector y entregará uno de ellos al representante de la empresa, que deberá almacenarlo y conservarlo siguiendo las instrucciones que le indique el propio inspector, mientras que los otros dos quedarán en poder de la Entidad distribuidora para su entrega en el laboratorio homologado.

c) Después de la toma de muestras, el inspector levantará un acta por triplicado en la que consignará los datos de identificación del usuario, la persona o

personas que le han atendido, las operaciones o controles realizados, los resultados de las medidas efectuadas in situ, las muestras que se han tomado y cualquier otro aspecto que sea de relevancia y el inspector considere oportuno introducir en el acta.

d) Las muestras se trasladarán de inmediato por la Entidad distribuidora al laboratorio en donde se efectuarán las determinaciones analíticas, adoptando las precauciones necesarias para su correcta conservación y para que no se alteren las características del agua residual muestreada; haciéndose entrega de las mismas en el mismo día.

e) La toma se podrá efectuar utilizando un aparato automático de toma de muestras, con la posibilidad de captar una o varias muestras, en función de las necesidades determinadas por la Entidad distribuidora. En este caso, se invitará al representante de la empresa inspeccionada a que esté presente durante el tiempo que dure el muestreo y, una vez colocado el aparato, se precintará en presencia del representante. Transcurrido el tiempo de muestreo predeterminado se desprecintará y se recogerán las muestras.

f) Si en el momento de la inspección no se produjera ningún vertido por tratarse de un vertido intermitente, podrá tomarse una muestra en donde el personal inspector considere oportuno para su representatividad; siendo responsabilidad de la empresa inspeccionada la presentación de la documentación necesaria que garantice que el agua residual se vierte en las condiciones establecidas en la autorización del vertido y según lo establecido en esta Ordenanza.

Artículo 23: Resultados analíticos contradictorios

Una vez entregados los dos envases en el laboratorio homologado, por éste se procederá para que uno de ellos quede almacenado en las debidas condiciones para que permanezcan en lo posible sin alterar las características físico-químicas y biológicas del agua residual; iniciando seguidamente las actuaciones oportunas con el otro envase para la determinación de los parámetros deseados.

Ultimado el análisis se dará cuenta del mismo al interesado por la Entidad distribuidora, con el apercibimiento de que, en el plazo de diez días, podrá alegar lo que estime conveniente y, en su caso, presentar resultados analíticos contradictorios que deberán estar avalados por el laboratorio de una Empresa Colaboradora de los Organismos de Cuenca.

En el caso de que los resultados del análisis contradictorio fueran representativamente diferentes en más menos el 20% con el análisis notificado, se procederá sin solución de continuidad al análisis del tercer envase por un tercer laboratorio homologado a quien lo remita la Entidad distribuidora; siendo sus resultados dirimentes.

Los gastos del análisis de este tercer envase serán de cuenta del interesado, siempre que sus resultados

sean representativamente conformes con el notificado; y de la Entidad distribuidora caso de su coincidencia con el contradictorio presentado.

Artículo 24: Frecuencia de muestreo

Respecto a la frecuencia del muestreo, la Entidad distribuidora determinará los intervalos de la misma en cada sector, y en el momento de la aprobación del vertido, de acuerdo con las características propias del solicitante, ubicación y cualquier otra circunstancia que considere conveniente.

Artículo 25: Análisis periódicos

Las determinaciones periódicas realizadas deberán remitirse a la Entidad distribuidora, a su requerimiento, con la frecuencia y en la forma que se especifique en la propia autorización del vertido. En todo caso, estos análisis estarán a disposición de los técnicos municipales responsables de la inspección y control de los vertidos para su examen, cuando éste proceda.

Artículo 26: Determinaciones propias

Por su parte, la Entidad distribuidora podrá realizar sus propias determinaciones, aisladas o en paralelo con el usuario, cuando lo considere procedente y en la forma en que se define en el siguiente capítulo sobre inspección y control.

Capítulo VII

Vertidos de aguas subterráneas y/o freáticas

Artículo 27: Autorización de vertido de aguas subterráneas y/o freáticas

El vertido de las aguas subterráneas y/o freáticas al sistema integral de saneamiento, requiere expresa autorización del Ayuntamiento, el cuál deberá contar con el informe favorable del Servicio Municipal de Aguas. A éste fin el solicitante deberá presentar informe redactado por Técnico Competente donde se detallen entre otras, caudal diario a verter, bombas a instalar con sus características técnicas, plano de la instalación donde figure el trazado tanto de la red de evacuación de aguas subterráneas y/o freáticas como de aguas residuales. Se indicará asimismo si se trata de una instalación permanente o temporal, indicándose en este caso la temporalidad. Se requerirá al usuario el resultado analítico de una muestra del vertido a recoger por el Servicio Municipal de Aguas o por una entidad colaboradora con la Administración, y a analizar por un laboratorio autorizado.

Previamente a la aceptación final del vertido por parte del Ayuntamiento, será preciso la comprobación de las instalaciones por parte del Servicio Municipal de Aguas.

Artículo 28. Instalación interior separativa.

La instalación interior para la evacuación de las aguas subterráneas y/o freáticas, ha de ser independiente de la de aguas fecales hasta la arqueta en fachada de la acometida.

Se deberá disponer de un sistema de medición de agua evacuada homologado por industria, teniendo el abonado la obligación de sustituirlo por otro reglamentario, si en cualquier se declarase oficialmente excluido de los sistemas homologados. En su defecto, se podrá realizar la estimación de este caudal de acuerdo el artículo Nº 8 del DECRETO 102/2002, de 14 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico financiero tributario, del canon de saneamiento de la Región de Murcia.

El contador se instalará en fachada dentro de una arqueta registrable, siendo el abonado el responsable de mantener en perfectas condiciones la arqueta donde se instale el contador, de no hacerlo el Servicio Municipal de Aguas podrá realizar la reparación, previo aviso y posterior facturación. En general, será de aplicación todo lo relativo al suministro y sustitución de contador del reglamento Ordenanza - Agua Potable de San Javier.

Capítulo VIII

Inspección y control de los vertidos

Artículo 29: Inspecciones y controles

El Ayuntamiento y/o la Entidad distribuidora podrá efectuar, por iniciativa propia o a instancia de los usuarios, tantas inspecciones y controles de las instalaciones de vertidos de aguas residuales como estime oportunas para verificar las condiciones y características de los vertidos a la red de alcantarillado.

En el caso de que la inspección se lleve a cabo por iniciativa propia de la Administración o de la Entidad distribuidora, no será necesaria la previa comunicación al interesado.

Las inspecciones y controles podrán consistir, total o parcialmente, en:

- Revisión de las instalaciones.
- Comprobación de los elementos de medición.
- Toma de muestras para su posterior análisis.
- Levantamiento del acta de inspección.

Artículo 30: Acometida a la red de alcantarillado público. Estación de control

1. Las Redes de Alcantarillado Privado habrán de conducir separadamente las aguas pluviales y las residuales, hasta su injerto con la Red de Alcantarillado Público o EDAR, de forma que sea posible la identificación, muestreo e inspección de unas y otras.

2. Las redes privadas cuando afecten a varios usuarios, se construirán de tal forma que puedan ser examinados e identificados los vertidos de cada usuario, antes de su mezcla con otros.

3. El injerto o conexión con la Red de Alcantarillado Público se realizará en la forma que determinen los Servicios Técnicos Municipales o de la Entidad distribuidora.

4. El Ayuntamiento o Entidad distribidora podrá asumir la ejecución de las obras de conexión de una red privada con la pública en los siguientes casos:

- Cuando lo estimen necesario para garantizar la correcta ejecución de las mismas.

- Cuando razones administrativas así lo aconsejen.

5. Excepto los usuarios domésticos propiamente dicho y los correspondientes a edificios o instalaciones de titularidad pública o privada: cines, colegios, etc., el resto de los usuarios deberán instalar al final de sus redes privadas, formando parte de las mismas, y antes de su conexión a la Red de Alcantarillado Público, una Estación de Control compuesta por los siguientes elementos:

- POZO DE REGISTRO: Un pozo de fácil acceso, libre de cualquier interferencia, antes de la conexión a la Red de Alcantarillado Público y que permita la instalación de un sistema medidor de caudal (vertedor triangular, canal Parshall o cualquier otro) que permita la medida de caudal con precisión y extracción.

Las dimensiones del pozo de registro permitirán la realización de estas operaciones sin dificultad y deberá ser aprobado por los Servicios Técnicos Municipales o de la Entidad distribidora. El usuario deberá remitir al Ayuntamiento los planos de situación de los pozos y sus elementos complementarios, para su censo, identificación y aprobación.

- ELEMENTOS DE CONTROL: Cada pozo de registro deberá permitir la instalación de los elementos necesarios para una toma fácil de muestras, medición de caudales, bien para una posible medición puntual o para una posible medición permanente con registro totalizador, y para una posible instalación de un muestreador automático y otros aparatos de control.

6. La conexión de la citada estación de control, con el origen de la acometida a la Red de Alcantarillado Público, se efectuará mediante arqueta de registro ubicada en la fachada o límite de la propiedad y de acuerdo con el diseño indicado en el anexo IV.

7. La existencia de instalaciones de tratamiento previo, no exime del cumplimiento de las obligaciones anteriores.

8. El Ayuntamiento podrá requerir de las actividades significativas por la calidad o cantidad de sus vertidos, la instalación de aparatos medidores de caudal y otros parámetros de carácter automático con registrador y de sistemas automáticos de toma de muestras, discretas o proporcionales al caudal, siendo responsabilidad del titular el correcto mantenimiento de las instalaciones.

9. En todos los pozos de registro, la evacuación final estará protegida, como mínimo mediante reja de desbaste de 12 mm., pudiendo exigirse en casos determinados rejillas de menor paso de luz.

10. En cualquier caso, el mantenimiento del pozo de registro, sus elementos en condiciones de funcionamiento y accesos adecuados, será de responsabilidad de la entidad productora del vertido.

Artículo 31: Facilidad de inspección

A fin de que los inspectores puedan realizar sus funciones de vigilancia y control, los titulares de las instalaciones estarán obligados ante dicho personal acreditado a:

- Facilitarles, sin necesidad de comunicación anticipada, el libre acceso a los locales o partes de la instalación que consideren conveniente para el cumplimiento de su misión.

- Facilitarles el montaje de los equipos, así como permitirles la utilización de los instrumentos que la empresa utilice con la finalidad de autocontrol, especialmente aquellos para la medición de los caudales de vertidos y toma de muestras, a efecto de realizar las comprobaciones que consideren convenientes.

- Y, en general, facilitarles el ejercicio y cumplimiento de sus funciones.

La negativa a facilitar inspecciones o a suministrar datos y muestras será considerada como infracción de la presente Ordenanza.

Artículo 32: Resultado de la inspección

Del resultado de la inspección se levantará acta por duplicado en la que se harán constar los datos identificativos del usuario, las operaciones y controles realizados, resultados de mediciones y toma de muestras, y cualquier otro hecho que se estime oportuno significar por ambas partes. Esta acta se firmará por el inspector y por el usuario, a quien se le entregará una copia de la misma.

Artículo 33: Declaración anual de vertidos

La Entidad distribidora podrá exigir una Declaración Anual de vertidos que deberá incluir los caudales efluentes, concentración de contaminantes y, en general, una definición completa de las características del vertido.

TÍTULO II

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 34: Imposición de sanciones

Toda actuación, comportamiento o conducta que contravenga esta Ordenanza dará lugar a la imposición de sanciones a los infractores, a la adopción de medidas tendentes a la restauración de las normas infringidas o situación antirreglamentaria creada y a la indemnización de daños y perjuicios a cargo de los responsables, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles por los Tribunales de Justicia.

Artículo 35: Infracciones

Constituye infracción toda vulneración de las normas establecidas en la presente Ordenanza, que será sancionada de acuerdo con las previsiones de ésta y demás disposiciones aplicables.

Las infracciones, según su importancia, gravedad, naturaleza y efectos, se clasifican en leves, graves y muy graves.

Son infracciones leves:

1.- Causar daños o perjuicios al sistema integral de saneamiento, tanto en lo que se refiere a su integridad como a su funcionamiento, derivados de un uso indebido de éste, siempre que la valoración de los daños no sea superior a los 1.502,53 Euros.

2.- La realización de vertidos que incumplan los límites establecidos en esta Ordenanza o en la autorización de vertidos, sin ocasionar daños o perjuicios al sistema integral de saneamiento.

3.- La realización de modificaciones en los procesos productivos que causen modificaciones al efluente sin la comunicación u obtención, si es necesario, de una autorización de vertido.

4.- La falta de comunicación en los cambios de titularidad y/o de actividad.

5.- El incumplimiento de plazos o contenidos de las medidas correctoras que hubiesen sido impuestas por la Administración y/o el Servicio Municipal de Aguas en relación con la aportación de información sobre características del afluente y adecuación de los vertidos a las disposiciones de esta Ordenanza.

6.- El incumplimiento de cualquier prohibición establecida en la presente Ordenanza u omisión de los actos a que obliga, siempre que no sean considerados como infracción grave o muy grave.

Son infracciones graves:

1.- Causar daños o perjuicios al sistema integral de saneamiento, tanto en lo que concierne a su integridad como a su funcionamiento derivados de un uso indebido de éste, siempre que la valoración de los daños sea superior a los 1.502,53 Euros, pero no sobrepase los 4.507,59 Euros.

2.- La realización de vertidos que incumplan los límites establecidos en esta Ordenanza o en la autorización de vertido, siempre que no resulte previsible la creación de un riesgo muy grave para las personas, los bienes o los valores ambientales.

3.- La realización de vertidos prohibidos al sistema integral de saneamiento.

4.- Realizar vertidos industriales, especiales o de aguas subterráneas y/o freáticas sin la obtención previa de la autorización de vertido, o sin ajustarse a las condiciones que la autorización señale, o a los requisitos generales establecidos en esta Ordenanza.

5.- Ocultar o falsear los datos que se exigen para la obtención y cumplimiento de la autorización de vertido.

6.- El incumplimiento de las obligaciones reguladas en esta Ordenanza sobre la instalación de pozos de registro o arquetas, así como el mal funcionamiento de los dispositivos fijos de aforo de caudales y toma de muestras o de aparatos de medida.

7.- Omisión o retardo de las instalaciones de los sistemas de pretratamiento exigidos por la Administración.

8.- El uso de las redes de alcantarillado, de las conexiones y otras instalaciones anexas sin autorización previa o sin ajustarse a sus condiciones de utilización.

9.- La utilización de la acometida de un edificio para efectuar el vertido de otra, sin autorización previa y expresa por parte del Servicio Municipal de Aguas.

10.- Obstaculizar las funciones de inspección, control y vigilancia de la Administración y del Servicio Municipal de Aguas.

11.- La falta de comunicación de situaciones de peligro o emergencia o el incumplimiento de alguna de las acciones exigidas en esta Ordenanza por estas situaciones.

12.- El impago de 1 ó más recibos, correspondientes a la tasa de vertidos o cualquier cuota de servicio especial establecida por el Ayuntamiento.

13.- La reiteración en la comisión de faltas leves.

14.- La existencia de conexiones o derivaciones clandestinas.

Son infracciones muy graves:

1.- Las infracciones calificadas como graves en el artículo anterior cuando, por la cantidad o calidad del vertido exista un riesgo grave para la salud de las personas, los recursos naturales o el medio ambiente.

2.- Causar daños o perjuicios al sistema integral de saneamiento, tanto en su integridad como en su funcionamiento, derivados de un uso indebido de éste, cuando la valoración de los daños supere los 4.507,59 Euros.

3.- La realización de vertidos que incumplan los límites establecidos en esta Ordenanza o en la autorización de vertido, siempre que resulte previsible la creación de un riesgo muy grave para las personas, los bienes o los valores ambientales.

4.- El incumplimiento de las órdenes de mandato consistentes en la suspensión de los vertidos.

5.- La reiteración en la comisión de faltas graves.

Artículo 36: Disposiciones ante gravedad de la infracción

Por la realización de las infracciones previstas en esta Ordenanza se podrán imponer las siguientes sanciones:

Para las infracciones muy graves:

- Multas entre 60.101,22 y 300.506,10 Euros.

- Clausura definitiva, total o parcial del establecimiento.

- Clausura temporal no superior a cuatro años.

- Exclusión definitiva o temporal de más de cinco años de la posibilidad de obtener ayudas o subvenciones públicas.

Para las infracciones graves:

- Multa entre 6.010,13 y 60.101,21 Euros.
- Clausura temporal, total o parcial de las instalaciones por un periodo no superior a dos años.
- Exclusión de la posibilidad de obtener ayudas y subvenciones públicas ambientales por un periodo de más de tres años y no superior a 10 años.

Para las infracciones leves:

- Multa de hasta 6.010,12 Euros.
- Clausura temporal y parcial de las instalaciones por un periodo máximo de un año.
- Apercibimiento.
- Exclusión de la posibilidad de obtener ayudas y subvenciones públicas ambientales por un periodo máximo de tres años.

- La imposición de sanciones y la exigencia de responsabilidades con arreglo a esta Ordenanza se realizará mediante la instrucción del correspondiente expediente sancionador según lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Las multas son compatibles, en todo caso, con las demás sanciones establecidas en este artículo.

- El órgano sancionador podrá hacer públicas las sanciones ambientales impuestas por infracciones graves y muy graves, en los medios de comunicación social, indicando la infracción cometida y la identidad del infractor.

Artículo 37: Graduación de las sanciones

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad: el grado de incidencia en la salud humana, en instalaciones de saneamiento o medio ambiente; la intencionalidad; y el riesgo de grave contaminación del agua, suelo, subsuelo, flora, fauna o del paisaje.

Se consideran circunstancias atenuantes, la acción inmediata del infractor para evitar la degradación del medio receptor con la retirada de los agentes contaminantes y la regeneración del lugar afectado, así como la escasa incidencia de la infracción sobre los factores medioambientales señalados en el párrafo anterior.

En el supuesto de sanción, que implique el cierre del establecimiento o suspensión de la actividad, se computará en la sanción definitiva el tiempo que hubiera estado cerrado o suspendido como medida cautelar.

Cuando el beneficio que resulte de una infracción de las previstas en esta ordenanza fuese superior a la sanción que corresponda, podrá incrementarse ésta en la cuantía equivalente al beneficio obtenido.

Artículo 38: Prescripción de acción sancionadora

La acción para iniciar el expediente sancionador de las infracciones previstas en esta Ordenanza

prescribirá a los seis meses contados desde la comisión del hecho, o desde la detección del daño causado, si éste no fuera inmediato.

Artículo 39: Suspensión provisional

Los técnicos de la Entidad distribuidora encargados de la inspección y control podrán – con carácter provisional – suspender la ejecución de obras e instalaciones relacionadas con el vertido e impedir el uso indebido de la red y sus obras o instalaciones anejas; a cuyo fin deberá cursarse al interesado orden individualizada y por escrito que, para mantener su eficacia, deberá ser ratificada por el Alcalde o la persona en quien haya delegado.

Artículo 40: Potestad sancionadora

La potestad sancionadora corresponderá al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el cual podrá delegar tanto la imposición de multas como cualquier otra medida a adoptar.

Artículo 41: Recursos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, letra c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones y acuerdos municipales derivados de la aplicación de la presente ordenanza, que pongan fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de su notificación, o directamente recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Cartagena (artículos 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa, de 13 de julio de 1998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedida la vía contencioso – administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Artículo 42: Resoluciones administrativas

Las resoluciones administrativas que se adopten en materia de vertidos serán inmediatamente ejecutivas, es decir, que la interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, bien se trate de hacer efectiva la imposición de multas, de reclamación de indemnizaciones de daños o de cualquier otra resolución, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 43: Ejecución subsidiaria

En los supuestos en que se imponga al infractor la obligación de reparar los daños causados a las instalaciones públicas, dentro del plazo que al efecto se le señale, podrá el Ayuntamiento ejecutar de forma subsidiaria tales reparaciones, girando al infractor el importe de las obras y utilizando, si fuera necesario, el procedimiento ejecutivo de apremio.

Disposición transitoria primera

A partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, todos los titulares de las industrias y actividades recogidas en el Anexo I deberán remitir, en el plazo de seis meses, al Ayuntamiento de San Javier copia de la declaración de sus vertidos, en la red de alcantarillado, remitida a la Entidad de Saneamiento ESAMUR.

Disposición transitoria segunda

Las industrias y actividades relacionadas en el Anexo I que no dispongan de la correspondiente autorización de vertidos al alcantarillado, procederán a regularizar su situación de conformidad con lo establecido en la presente Ordenanza, en el plazo de tres meses desde su entrada en vigor, debiendo solicitar autorización municipal de vertidos según modelo que se adjunta (anexo V).

Disposiciones finales**Primera**

Esta ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segunda

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual rango se opongan a lo preceptuado en esta Ordenanza.

San Javier, 3 de octubre de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

ANEXO I:**RELACIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES SOMETIDAS A LO DISPUESTO EN ESTA ORDENANZA**

a) Todas las actividades que superen un caudal de abastecimiento, incluido el auto-abastecimiento, de 5.000 metros cúbicos/año.

b) Las industrias y actividades que, siendo causantes de un vertido no doméstico e independientemente de su volumen, figuran en la siguiente relación:

- Producción ganadera.
- Extracción, preparación y aglomeración de combustibles sólidos y coquerías.
- Refino de petróleo.
- Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente.
- Extracción y preparación de minerales metálicos.
- Producción y primera transformación de metales.
- Extracción de minerales no metálicos ni energéticos; turberas.
- Industrias de productos minerales no metálicos.
- Industria química.
- Fabricación de productos metálicos, excepto máquinas y material de transporte.
- Talleres mecánicos con cabina de pintura.
- Construcción de maquinaria y equipo mecánico.
- Construcción de máquinas de oficina y ordenadores.
- Construcción de maquinaria y material eléctrico.
- Fabricación de material electrónico, excepto ordenadores.
- Construcción de vehículos automóviles y sus piezas de repuesto.
- Construcción naval, reparación y mantenimiento de buques.
- Construcción de otro material de transporte.
- Fabricación de instrumentos de precisión óptica y similares.
- Fabricación de aceite de oliva.
- Fabricación de aceites y grasas, vegetales y animales, excepto aceite de oliva.
- Sacrificio de ganado, preparación y conservas de carne.
- Industrias lácteas.
- Fabricación de jugos y conservas vegetales.
- Fabricación de conservas de pescado y otros productos marinos.
- Fabricación de productos de molinería.
- Fabricación de pastas alimenticias y productos amiláceos.
- Industrias de pan, bollería, pastelerías y galletas.
- Industria del azúcar.
- Elaboración de productos de confitería.
- Industrias de productos para la alimentación animal.
- Industrias de productos para la alimentación animal, incluso harinas de pescado.
- Elaboración de productos alimenticios diversos.
- Industrias de alcoholes etílicos de fermentación.

- Industria vinícola.
 - Sidrerías.
 - Fabricación de cerveza y malta cervecero.
 - Industrias de las aguas minerales, aguas gaseosas y otras bebidas analcohólicas.
 - Industria del tabaco.
 - Industria textil.
 - Industria del cuero.
 - Fabricación en serie de calzado, excepto el de caucho y madera.
 - Fabricación de calzado de artesanía y a medida, incluso el calzado ortopédico.
 - Confección en serie de prendas de vestir y complementos del vestido.
 - Confección de otros artículos con materiales textiles.
 - Industria de papelería.
 - Aserrado y preparación industrial de la madera: aserrado, cepillado, pulido, lavado y otros.
 - Fabricación de productos semielaborados de madera: chapas, tableros, maderas mejoradas, y otros.
 - Fabricación en serie de piezas de carpintería, parqué y estructuras de madera para la construcción.
 - Fabricación de objetos diversos de madera, excepto muebles.
 - Fabricación de productos de corcho.
 - Fabricación de artículos de junco y caña, cestería, brochas, cepillos y otros.
 - Industrias del mueble de madera.
 - Industria del papel; artes gráficas y edición.
 - Industrias de transformación del caucho y materias plásticas.
 - Otras industrias manufactureras.
 - Investigación científica y técnica.
 - Hospitales, clínicas y sanatorios de medicina humana.
 - Lavanderías, tintorerías y servicios similares.
- c) Actividades que no estando incluidas en el apartado a) y b) puedan ocasionar riesgo para los sistemas de saneamiento y depuración.

ANEXO II:

MÉTODOS ANALÍTICOS ESTABLECIDOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VERTIDOS

Parámetros	Método
1. Temperatura	Termometría
2. Ph	Electrometría
3. Conductividad	Electrometría

Parámetros	Método
4. Sólidos en suspensión	Gravimetría previa fiitración sobre microfiltro de fibra de vidrio, de 0,45 mm
5. Aceites y grasas	Separación y gravimetría o Espectrofotometría de absorción infrarrojo.
6. DBO ₅	Incubación, cinco días a 202 C y medida del consumo de oxígeno.
7. DQO	Reflujo con dicromato potásico.
8. Aluminio	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción
9. Arsénico	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción.
10. Bario	Absorción Atómica.
11. Boro	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción.
12. Cadmio	Absorción atómica.
13. Cianuros	Espectrofotometría de absorción.
14. Cobre	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción.
15. Cromo	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción.
16. Estaño	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción
17. Fenoles	Destilación y Espectrofotometría de absorción, método amino-4-antipirina
18. Fluoruros	Electrodo selectivo o Espectrofotometría de absorción
19. Hierro.	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción
20. Manganeso	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción
21. Mercurio	Absorción Atómica
22. Níquel	Absorción Atómica
23. Plata	Absorción Atómica
24. Plomo	Absorción Atómica
25. Selenio	Absorción Atómica
26. Sulfuros	Espectrometría de absorción.
27. Toxicidad	Bioensayo de luminiscencia.Ensayo de inhibición del crecimiento de algas.Ensayo de toxicidad aguda en daphnias.Test de la OCDE 209. Inhibición de la respiración de lodos activos.Ensayo de toxicidad aguda en rotíferos. ensayo de toxicidad aguda en tyamnacephlus
28. Zinc	Absorción Atómica o Espectrometría de absorción.

ANEXO III:**REQUISITOS QUE ACTUALMENTE EXIGE CUMPLIMENTAR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA PARA PODER PROCEDER A TRAMITAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA FOSA SEPTICA O DE UN TRATAMIENTO DEPURADOR (PREFABRICADO O NO) DE SIMILAR ENTIDAD.**

Primero.- Ha de presentarse un escrito solicitando la autorización en el que – justificando que no puede entroncarse al alcantarillado – se consignen, como mínimo, los siguientes datos:

a) La identificación y la dirección completa (en su caso con teléfono de contacto) del peticionario.

b) Descripción detallada – con sus coordenadas geográficas UTM – de la ubicación de la casa, almacén, edificio, instalación industrial, nave, etc. en la que se originen las aguas residuales que, tras ser tratadas en la fosa séptica, serán luego vertidas.

c) Caso de no tratarse de vivienda unifamiliar o edificio de sólo viviendas, se concretará además la actividad que se desarrolle en la instalación, nave, etc. de que se trate.

d) Se indicará cómo y en dónde van a depositarse los efluentes de la fosa séptica (en pozo filtrante, zanja filtrante, en riego de jardines, en un cauce, etc.)

e) Se indicará la procedencia del agua que se utiliza y que luego deviene en las residuales a tratar en la fosa séptica.

Segundo.- A este escrito se adjuntará una MEMORIA – suscrita por Técnico competente – que ha de comprender, como mínimo, los siguientes datos:

a) La justificación del diseño¹ de la fosa séptica y de los elementos que la complementa; con indicación del número de habitantes servidos y descripción cualitativa de todas las aguas residuales que, además de las sanitarias, se pretende que sean tratadas en la fosa séptica.

b) Se recomienda para el diseño de la fosa séptica la utilización de la NORMA TECNOLÓGICA NTE-ISD/1974 (BOE n^{os} 14 y 17, de 16 y 19 de enero de 1.974); dimensionándola para el duplo de los habitantes a servir que se prevean. Y asimismo, en el caso de utilizar tratamientos depuradores similares, el empleo de este duplo de habitantes para su elección.

Toda fosa séptica debe ir precedida de una cámara de desbaste (dotada con rejilla) seguida de una cámara de grasas y de un pozo de registro independientes; cuyos diseños detallados se recogerán en los planos que se refieren en los apartados c) y d) que siguen.

c) Un plano de planta, a escala suficiente², que recoja la ubicación indicada en el punto b) del apartado 1.^o anterior; en el que se reflejará la fosa séptica y el punto o zona de vertido.

En este plano se reflejarán asimismo todos los cauces que discurran a menos de 500 metros de distancia de la ubicación de la fosa séptica, así como accidentes geográficos (por ejemplo, caseríos, carreteras, etc.) significativos.

d) Un segundo plano, de planta y alzado y a escala suficiente², que detalle el conjunto – con su situación relativa y acotado con relación al terreno en el plano alzado – de todos los elementos que integren el tratamiento depurador diseñado y la forma de evacuación de sus efluentes (pozo filtrante, zanjas filtrantes³, riego de terrenos, etc.); así como las cámaras de desbaste y de grasas y el pozo de registro.

e) En la MEMORIA se describirá la explotación del tratamiento depurador a que se obliga el peticionario, cuyas directrices – mínimas – para las instalaciones que se citan serán las siguientes:

1. Cámara de desbaste:

- Diariamente se retirarán los gruesos retenidos por las rejillas.

- Semanalmente se limpiará el recinto de la cámara.

- Diariamente se retirarán los sólidos depositados.

2. Cámara de grasas:

- Se retirará la grasa acumulada quincenalmente.

- Anualmente se limpiará la cámara, reparando los desperfectos que pudieran aparecer.

3. Fosa séptica: (Si el tratamiento depurador no fuera una fosa séptica, se adoptarán – indicándolo en la MEMORIA – las normas de la correcta explotación a seguir).

- Antes de entrara en funcionamiento se llenará de agua. Una vez cada dos años, una vez cerrada la compuerta del pozo de registro, se vaciará de agua mediante un camión cisterna con bomba, acondicionado para esta labor; y así, vaciada la fosa séptica, se retirarán el fango y la espuma. A continuación se deberán limpiar las paredes y el fondo de la fosa con agua a presión y se repararán los desperfectos que hubiera. A continuación el camión cisterna filtrará el agua sacada de la fosa y el agua filtrada se devolverá a la fosa séptica, asimismo se deberá dejar una pequeña cantidad de fango en la fosa como siembra bacteriana.

- No olvidando que deberán abrirse las tapas de la fosa por lo menos una hora antes de proceder a su limpieza, para su ventilación.

- Para el correcto funcionamiento de las fosas sépticas deberán considerarse los siguientes condicionantes:

—El contenido de nitrógeno amoniacal no debe sobrepasar los 200 mg/l.

—El volumen de dilución incorporado a la fosa por habitante deberá ser superior a los 40 litros por día.

—No deben incorporarse residuos sólidos.

4. Zanjas y pozos filtrantes y filtro de arena:

- En las zanjas filtrantes, una vez cada dos años, se inspeccionará cada cinco metros el estado del árido. De encontrarse en mal estado se descubrirá la totalidad de las zanjas y se sustituirá todo el árido.

- En el pozo filtrante, una vez cada dos años, se levantará la tapa, se extraerá el árido y se inspeccionará el interior del pozo. Si hubiera acumulación de agua, se vaciará y se limpiarán sus paredes y fondo con agua a presión hasta retirar todo el lodo acumulado en el interior de los orificios, prolongando la limpieza hasta la grava que rodea el pozo. A continuación se rellenará con árido nuevo.

- En los filtros de arena, una vez cada dos años, se inspeccionará cada cinco metros el estado de la arena.

Caso de estar colmatada se descubrirá toda la superficie ocupada por el filtro y se sustituirá la arena por otra limpia.

f) En la MEMORIA se señalará por el peticionario la disposición que va a dar a los lodos y grasas extraídos de ambas y del pozo de registro, y a los lodos extraídos de la fosa séptica o del tratamiento depurador de que se trate, de modo que no se contamine el dominio público hidráulico.

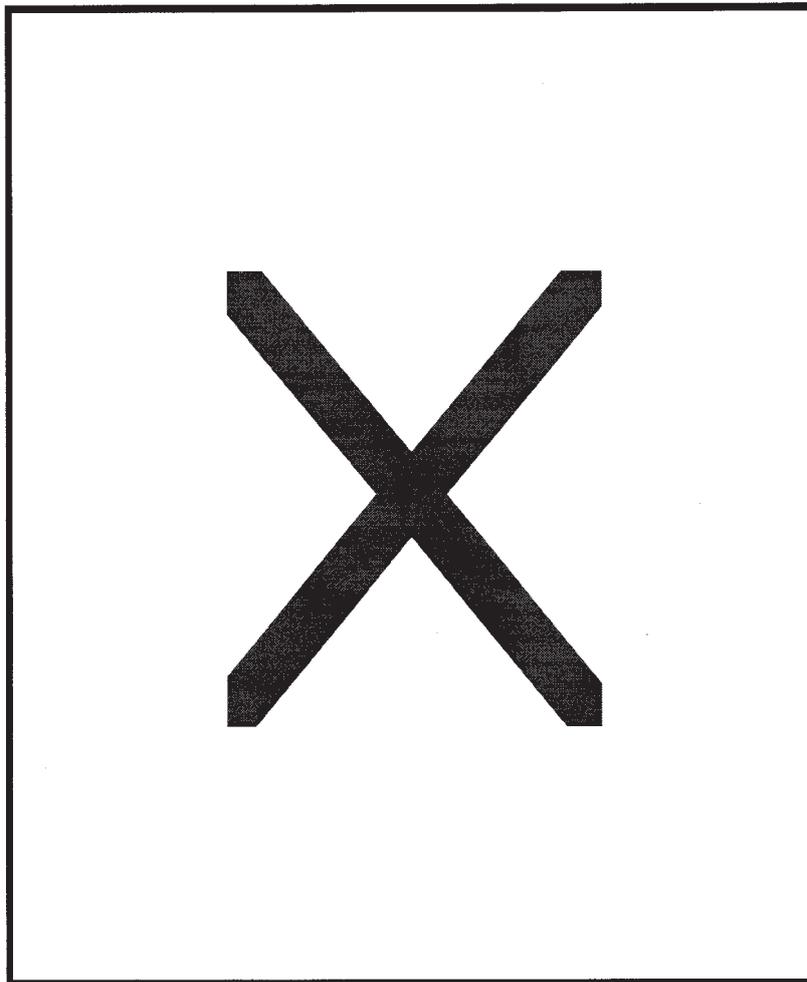
¹ Ha de tenerse en cuenta el tipo de terreno y su permeabilidad, así como la profundidad de la superficie freática.

² Se recomienda utilizar los que señala la norma NTE-ISD/1974.

³ Se recomienda utilizar las zanjas filtrantes.

**ANEXO IV:
MODELOS DE ARQUETA TIPO PARA EL CONTROL DE EFLUENTES INDUSTRIALES.**

ARQUETA DE TOMA DE MUESTRAS



ANEXO V

“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS”

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS

A.- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	
ACTIVIDAD _____	C.N.A.E. _____
NOMBRE DE LA EMPRESA _____	
DIRECCIÓN _____	
C.I.F. _____ C.P. _____ TELÉFONO _____ FAX _____	
Nombre y cargo de la persona que cumplimenta la declaración: _____	
Superficie total (m ²) _____	Plantilla total de empleados _____
Superficie edificada (m ²) _____	Turnos de Fabricación _____
Potencia instalada (Kw) _____	Días producidos/año _____
	Horario de trabajo _____

B.- ACTIVIDADES DE LA EMPRESA			
B.1.-	ACTIVIDADES	PERIODO	CANTIDAD ANUAL
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____
B.2.-	MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES		CANTIDAD ANUAL
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
B.3.-	USOS DEL AGUA EN LOS DISTINTOS PROCESOS		
PROCESO	PROCEDENCIA (Red, pozo, otros)	CAUDAL (m ³ /día)	TRATAMIENTO PREVIO (Descalcificación, ósmosis)
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

C.- PROCEDENCIA DEL AGUA					
C.1.- RED MUNICIPAL					
N.º de Póliza _____ Nombre del abonado _____					
Caudal (m ³ /día) _____ Consumo medio (m ³ /mes) _____ Volumen anual (m ³ /año) _____					
C.2.- POZOS					
Nº de bombas: _____ Consumo estimado: _____					
	Bomba N.º 1	Bomba N.º 2	Bomba N.º 3	Bomba N.º 4	
Potencia					
Altura aspiración					
Caudal					
Horas funciona / día					
Pozo N.º					
(Especificar las unidades de medida)					
C.3.- OTROS					
Identificación _____					
Características de bombeo o conducción _____					

Horas de funcionamiento _____					
Caudal (m ³ /día) _____ Consumo medio (m ³ /mes) _____ Volumen anual (m ³ /año) _____					
Observaciones:					

C.4.- USO DEL AGUA EN LA EMPRESA					
Limpieza de producto	<input type="checkbox"/>	Limpieza de equipos	<input type="checkbox"/>	Riego	<input type="checkbox"/>
Incorporación al proceso	<input type="checkbox"/>	Incorporación a producto	<input type="checkbox"/>	Vapor	<input type="checkbox"/>
Refrigeración circuito abierto	<input type="checkbox"/>	Refrigeración circuito cerrado	<input type="checkbox"/>	Sanitarios	<input type="checkbox"/>
Otros:					

D.- LOCALIZACIÓN DEL VERTIDO

Dispone de arqueta de registro antes de conectar al alcantarillado: Sí NO

D.1.- COLECTOR MUNICIPAL

Acometida 1: Dirección _____

Acometida 2: Dirección _____

Volumen de descarga de agua residual

Régimen de descarga (continuo, diario, semanal, etc.)

Horas/día _____ Horario _____ Duración _____ Días/año _____

Caudales de descarga de agua residual

Instantáneo _____ l/seg Diario _____ m³/día

Medio _____ m³/h Anual _____ m³/día

Punta _____ m³/h

D.2.- COLECTOR NO MUNICIPAL

Localidad (calle, polígono, n° de nave...) _____

D.3.- FUERA DE RED MUNICIPAL (terreno, pozos negros, fosas sépticas, acequias...)

1.- Nombre de acequia, río, rambla, riego, etc. _____

2.- Autorización del Sindicato de Riegos o Confederación Hidrográfica del Segura: SI / NO

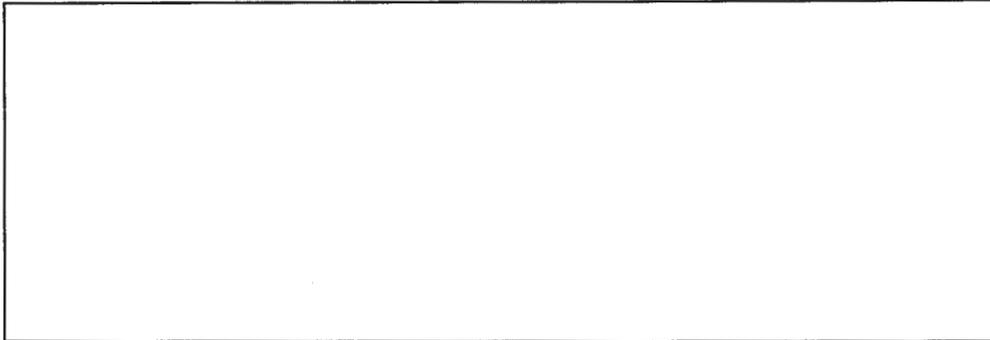
(Adjuntar recibo o autorización junto con una copia)

D.4.- A RELLENAR POR LA EMPRESA MUNICIPAL

Esquema de la localización del vertido (CÓD. _____ DN. _____)

E.- CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL VERTIDO**E.1.- DIAGRAMA DE FLUJO**

Diagrama de flujo en el proceso de fabricación indicando puntos de consumo de agua y puntos de vertido (Adjuntar información que considere necesaria de su proceso productivo).

**E.2.- RESIDUOS ESPECIALES (Aceites, cromo, níquel, otros metales, etc.)**

Identificación y procedencia	Cantidad	Tratamiento previo	Recogido por
_____	_____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	_____
_____	_____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	_____
_____	_____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	_____

(Adjuntar contrato o recibo de la Empresa encargada de la recogida)

E.3.- PRODUCTOS GENERADOS

Marque con una X los que aparezcan en el Anexo I e indicar en este apartado los restantes

E.4.- ANALÍTICA

Presentar el tipo de analítica que se describe en el ANEXO II, según la actividad de la empresa.

Los análisis deberán ser realizados por Laboratorios Homologados por la Dirección General del Agua perteneciente al M.O.P.T.M.A.

F.- SISTEMAS DE DEPURACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

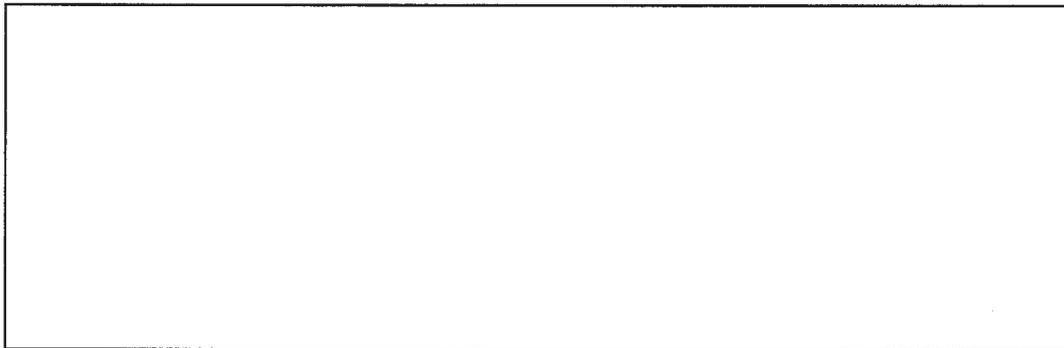
F.1.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

Explicar brevemente las medidas de seguridad que dispone contra los vertidos accidentales.

F.2.- SISTEMAS DE DEPURACIÓN

Explicar brevemente los sistemas de depuración de la empresa.

Croquis del sistema de depuración.



G.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL VERTIDO

G.1.- PLAN DE MUESTREO

Dispone de un Plan de control analítico: SÍ NO

G.2.- PARÁMETRO A ANALIZAR Y PERIODICIDAD

Parámetro	Periodicidad
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>

G.3.- ANALÍTICA INTERNA / EXTERNA

Analítica que realiza: Interna Externa

Si es externa, indicar Laboratorio _____

Si es interna, indicar:

Instrumentación	Periodicidad de calibración o verificación
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

H.- A RELLENAR POR LA EMPRESA MUNICIPAL

COMPROBACIÓN DE CAUDAL _____	Inspección
COMPROBACIÓN DE VERTIDOS _____	Inspección
PUNTO DE VERTIDO, LUGAR DONDE SE REALIZA _____	Inspección
OBSERVACIONES _____	
CLASIFICACIÓN FINAL _____	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

OBSERVACIONES QUE DESEE HACER CONSTAR:

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que todos los datos aportados a esta declaración son ciertos y para que así conste firma la presente en lugar y fecha determinados.

San Javier, a _____ de _____ de _____

Firmado:

Torre Pacheco

6794 Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2004, acordó aprobar avance de planeamiento para una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias (Número 76, expediente núm. 4/2004). Se pretende una reclasificación de Suelo Apto para Urbanizar Residencial en el paraje «La Maraña», de la Pedanía de Hortichuela, (Torre Pacheco), que tiene carácter «estructural», promovida por Don Roque Madrid Pérez y otros, y redactado por el Arquitecto Don Pedro Luis Ros López. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán presentar alternativas y sugerencias.

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 12 de mayo de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

Torre Pacheco

6506 Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y Mar Menor Golf Resort, S.L.

Con fecha 30-03-2004, ha sido celebrado Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y Mar Menor Golf Resort, S.L., correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial, denominado «Las Conquetas», en Torre Pacheco, y del que ha tomado conocimiento la Corporación Plenaria, en sesión celebrada con carácter ordinario el día uno de abril del presente año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.3.a) de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, manteniéndose en régimen de consulta pública.

Torre Pacheco, 5 de mayo de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

6507 Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y «La Torre Resort Development, S.L.

Con fecha 30-03-2004, ha sido celebrado Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y «La Torre Resort Development, S.L.», correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial, denominado «La Torre», en Roldán, y del que ha tomado conocimiento la Corporación Plenaria, en sesión celebrada con carácter Ordinario el día uno de abril del presente año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.3.a) de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, manteniéndose en régimen de consulta pública.

Torre Pacheco, 5 de mayo de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

Torre Pacheco

6905 Anuncio para la contratación de obra en Torre Pacheco.**1.- Entidad adjudicadora.**

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

Adecuación de local para uso de oficinas del Centro de Desarrollo Local.

3.- Plazo de ejecución.

3 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.- Presupuesto base de licitación.

97.559,38 euros.

6.- Garantía provisional.

1.951,19 euros.

7.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones (solvenza técnica y financiera).

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento.

Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1. Hora: 12 horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12.- Pliego de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 12 de mayo de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco**6908 Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias número 71, expediente 4/2003, que tiene el carácter de «estructural».**

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias número 71, expediente 4/2003, que tiene el carácter de «estructural», promovido por la mercantil Promociones Torre Pacheco, S.A., según proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Luis Ros López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán presentar alegaciones.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 13 de mayo de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco**6505 Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y Polaris World Development, S.L.**

Con fecha 30-03-2004, ha sido celebrado Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y Polaris World Development, S.L., correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial, denominado «Los Saurines», en Diputación de Hortichuela, y del que ha tomado conocimiento la Corporación Plenaria, en sesión celebrada con carácter ordinario el día uno de abril del presente año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.3.a) de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, manteniéndose en régimen de consulta pública.

Torre Pacheco, 5 de mayo de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana**6508 Aprobar definitivamente el Plan Parcial Industrial «El Salar 4.ª Fase».**

El Pleno del Ayuntamiento de Totana en sesión ordinaria, de fecha 30 de marzo de 2004, acordó Aprobar definitivamente el Plan Parcial Industrial «El Salar 4.ª Fase», lo que se expone al público a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 151 de la Ley Regional 1/01.

Totana a 23 de abril de 2004.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

6398 Notificación a sujetos pasivos.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia y en los artículos 12.1 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la mencionada Ley 3/1993, en ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, ha procedido a practicar las liquidaciones de su recurso cameral permanente. Como quiera que, respecto de los electores/sujetos pasivos que se relacionan en el anexo a este edicto, pese a haberse intentado, la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 105.6 de la Ley 230/1.963, de 28 de Diciembre, y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, procede mediante este edicto a la citación para que comparezcan en las oficinas de esta Corporación (Muelle Alfonso XII, s/n) para poder ser notificados de las liquidaciones pertinentes.

La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y el cobro de las deudas impagadas se tramitará de conformidad con el procedimiento de recaudación en vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 3/1.993, y a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente edicto y otros actos relativos a la gestión y recaudación del recurso cameral permanente podrán ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3/1993, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, pudiendo también interponerse, dentro del mismo término, recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo de la Cámara. Los mencionados recursos no podrán simultanearse.

Cartagena, 6 de mayo de 2004.—El Secretario General, Ramiro Alonso Gutiérrez.- El Presidente, Manuel Pérez de Lema Gómez.

NIF	Nombre empresa	Dirección		C.P.	Municipio
B30730964	2000 CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS YOYO,	CL ESTRELLA ALTAIR-BDA S GINES	4	30203	CARTAGENA
A28016814	A L AIR LIQUIDE ESPAÑA SA	PS RECOLETOS	18	28001	MADRID
B30725881	A.S. ESTUDIOS DE FINANCIACION, S.L	PS MUELLE-SANTA LUCIA	41	30202	CARTAGENA
22975123D	ABELAIRA GALLEGO JOSE LUIS	CL SAN VALENTIN-MEDIA SALA	3 3º	30310	CARTAGENA
22976490L	ABELLAN GOMEZ MIGUEL	CL ALHUCEMAS-BDA.JOSE M.LAPUERTA	10 4 B	30300	CARTAGENA
22970825N	ABENZA ALVAREZ SALVADOR	CL ESTRELLA ALTAIR-BDA S GINES	5 1 C	30203	CARTAGENA
G82303397	ABERDEEN GEST SA Y CONTROLMATIC SA UTE	CL S CESAREO	32	28021	MADRID
G82431222	ABERDEEN GEST SERV SA Y CONTROLMATIC	CL SAN CESAREO	32	28021	MADRID
B30556534	ABUBILLA UNO SL	PG IND OESTE-CL A-PARC	29	30169	SAN GINES
22917848G	ACARRETA PELAYO LUIS SANTIAGO	LG PLAYASOL I-PARCELA	97	30860	MAZARRON
X2466895F	ACCETTO, ENRICO	ED BABILONIA-LA MANGA		30370	CARTAGENA
X0299640L	ADAMS, KATE LOUISE	UR PLAYASOL 7-PUERTO	76	30860	MAZARRON
B30726012	ADARVE, TURISMO GESTION Y PROMOCION, SL	CL ANGEL BRUNA	28	30203	CARTAGENA
B73102253	AGENCIA DE TRANSPORTES LOURDEGAR SL	PD PTO MAZARRON-CARTAGENA	32 2 C	30860	MAZARRON
B30679351	AGESTEC, SL	CL MEDIERAS	6	30201	CARTAGENA
B30731590	AGRICOLA LA FUENSANTICA, S.L	CL SANTA FLORENTINA-EL ALGAR	7	30366	CARTAGENA
B30716443	AGRICOLA RUMOPESA, SL	LG VEREDA STA ANA	0	30319	CARTAGENA
B30518625	AGRICOLA TRES ASES SL	CL LOS RABALES		30332	FUENTE ALAMO
B41928292	AGROALIMENTARIOS CONDE SL	CL HABANA-DOLORES	3	30310	CARTAGENA
B30719314	AGROESCOBAR OCHO, S.LLG	LOS GARCIAS-MIRANDA	30	30319	CARTAGENA
A30719959	AGROPECUARIA EL ESCOBAR, SA	PJ LA CANAL-EL ESCOBAR	S/N	30333	FUENTE ALAMO
B30694848	AGROPECUARIA LINARES, SL	CL LOS GARRIDOS-EL ALBUJON	27	30330	CARTAGENA
B30675359	AGROPECUARIA MAYORAJO, SL	CL HUERTAS		30320	FUENTE ALAMO
A30738421	AGROSALADAS, S.A	CR FUENTE ALAMO-BALSAPINTADA	6	30332	FUENTE ALAMO
B73020331	AGRUPAMUR SL	CL VELAZQUEZ	11 1	30820	ALCANTARILLA
B30731145	AGRYSHOR-I, S.L	CL CARMELO-EL ALGAR	10	30366	CARTAGENA
51418594R	AGUADO PALACIO RODRIGO	PS MEDINA CABO PALOS	14	30370	CARTAGENA
B30735831	AGUAFRANCA, SL	CL MURO-B CONCEPCION	9 BJ IZ	30204	CARTAGENA
02530288N	AGUDO PALACIO MARIA CRISTINA	PS DE MEDINA-CABO DE PALOS	16	30370	CARTAGENA
22958281A	AGUDO SEGURA FLORENTINO	CL CAMBRON EDF TRES PICOS		30870	MAZARRON
22966946C	AGUERA GARCIA ANTONIO	CL MURCIA	49 BJ	30360	LA UNION
22919662R	AGUERA GARCIA JOSE	CL PINTOR BALACA	19	30204	CARTAGENA
22872343Q	AGUERA HUERTAS FELIX	CL VIRGEN ROMERO-B.CONCEPCION	10 3º C	30205	CARTAGENA
22938769H	AGUERA LIARTE EMILIA	CL PINTOR BALACA	7 3 A	30205	CARTAGENA
22901580C	AGUERA MADRID ANTONIO	CL MONTE ALMANZOR-NV.CARTAG	46 BJ	30310	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección		C.P.	Municipio
22920920V	AGUERA ZAPATA ANTONIO	CL MONTJUIC-UR.CASTILLITOS	3	30310	CARTAGENA
B73095648	AGUI MOVIL SL	CL FUENSANTA	0	30860	MAZARRON
22964411S	AGUILAR ANTON JOSE	CL CARTAGENA INDIAS-BO PERAL	8	30300	CARTAGENA
26470033T	AGUILAR BAYONA MAXIMINA	LG ED CAPITAN CORTES	0	30870	MAZARRON
23002638Q	AGUILAR ROCAMORA ROSA MARIA	CL EMILIA BENITO	5	30360	LA UNION
22880144C	AGUILERA RODRIGUEZ JOAQUINA	CL CARLOS III	63	30203	CARTAGENA
B30743959	AIDA & SANCHEZ, SL	CL SAN LEANDRO	3	30205	CARTAGENA
X0543779J	AITLAMQADEM, ABDELGKANI	CL ROSARIO	33	30202	CARTAGENA
X0360170J	AIT-LAMQADEM, OMAR	CL ALTO	11	30202	CARTAGENA
X1407448D	AJJAJI MOUSSA	CL LA PAZ	4	30204	CARTAGENA
E30752950	ALADROQUE MESON DEL MAR, CB	CL ESCORIAL	12	30201	CARTAGENA
23013267L	ALAMO SANMARTIN, VICENTE	CL DR.TAPIA MARTINEZ	21	30202	CARTAGENA
B30732408	ALAMOTRANS S.L	PJ DE LA MOLINETA	0	30320	FUENTE ALAMO
A82374547	ALANCO TELECOMUNICACIONES SA	CL ISTURIZ	11	28020	MADRID
22931655B	ALBALADEJO ALBALADEJO DOLORES	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	34	30204	CARTAGENA
22892218L	ALBALADEJO CALDERON FAUSTINO	CL GENERAL VIVES-LLANO BEAL	5	30381	CARTAGENA
B30734859	ALBAMUR 2000, SL	CL MINERA	21	30360	LA UNION
B30740237	ALBAÑILERIA EN GENERAL COUZ, SL	CL SOL	1	30360	LA UNION
B30742993	ALBERT-S QUATRO, SL	CR ROCHE KM 1,5-VEREDA-S ANA	0	30319	CARTAGENA
A30132344	ALBOHER SA	PD STGO.RIBERA-BALANDRO	10	30720	SAN JAVIER
B73007114	ALBORADA PROYECTOS Y URBANIZACIONES SL	AV LIBERTAD	8	30009	MURCIA
22977691R	ALCANTUD DONATE ANTONIO	CL PRIORATO-LOS DOLORE	26	30310	CARTAGENA
22954743F	ALCANTUD MOLINA EMILIO	CL DEL PILAR-LOS DOLORES	18	30310	CARTAGENA
E30721062	ALCANTUD-INGLES, C.B	VP JUAN FERNANDEZ	4	30204	CARTAGENA
22942333V	ALCARAZ SAURA BENITO	CL PIRINEOS-DOLORES	8	30310	CARTAGENA
22862064H	ALCARAZ GALINDO MARIA	CL JOSE ANTONIO	043	30360	LA UNION
22899712S	ALCARAZ HERNANDEZ EMILIO	CL LA PAZ	0	30366	CARTAGENA
22933421Y	ALCARAZ PEREZ ANA MARIA	CL BULERIAS	13	30360	LA UNION
22956035B	ALCARAZ SAURA BENITO	CL MADRID-VISTA ALEGRE	2	30392	CARTAGENA
22958291J	ALCAZAR MUELA JUAN	CL ZORZAL-POZO ESTRECHO	6	30594	CARTAGENA
23157888Q	ALCON MARTINEZ JOSE	CL LA TORRE-PUERTO	33	30860	MAZARRON
22990849A	ALEDO DE HARO NICOLAS	CL ERA BAJA-STA LUCIA	67	30202	CARTAGENA
22862537P	ALEDO MARTINEZ ANGEL	CL TIRSO MOLINA	13	30203	CARTAGENA
22892336E	ALEDO MARTINEZ MANUEL	CL SAN REMO-POL.SANTA ANA	30	30319	CARTAGENA
B30719298	ALEXIS MOBILIARIO, SL	CL PERONIÑO	60	30205	CARTAGENA
75063633M	ALGUACIL SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	CL VIA	33	30870	MAZARRON
14690235C	ALISEDA CASADIEGO JOSE LUIS	AV DEL MAR	40	30860	MAZARRON
B30657738	ALMACENES ALYMO, SL	CL MAYOR	97	30360	LA UNION
27426493M	ALMAIDA MORALES REMEDIOS	LG LOPEZ DE VARGAS-ALBUJON	0	30330	CARTAGENA
07855354A	ALMARAZ GARCIA ANTONIO FRANCISCO	CL RIO JALON-LOS DOLORES	5	30310	CARTAGENA
B30727622	ALMIFASA, SL	PJ MINA BLANCA-CHALET ISMAEL FARRA		30382	CARTAGENA
B04379533	ALMURIN DE CONSTRUCCIONES SL	CL SABINAR	80	04740	ROQUETAS DE MAR
22957950V	ALONSO ALBARELLO GINESA	AV REINA VICTORIA	37	30203	CARTAGENA
11696209L	ALONSO VAZQUEZ JOSE EMILIO	PS ALFONSO XIII	40	30202	CARTAGENA
B30715650	ALTA GESTION MURCIA SUR E.T.T., S.L	CL MAYOR	97	30820	ALCANTARILLA
B30693048	ALUMINIOS GARCIA SANCHEZ, SL	CL GABRIELA MISTRAL-BO PERAL	4	30300	CARTAGENA
22935141R	ALVAREZ GARCIA, M VICTORIA EUGENIA	PZ CAVANNA-LA MANGA	6	30370	CARTAGENA
22935171P	ALVAREZ MANZANARES MARIA MILAGROS	CL JACINTO CONESA	23	30360	LA UNION
74713781Y	ALVAREZ PEREA JOSE ANTONIO	AV SAN JAVIER - LA APARECIDA		30395	CARTAGENA
22962295S	ALVAREZ SANCHEZ TELESFORO	CL ESMERALDA- URB. MEDITERRANEO	48	30310	CARTAGENA
22947314F	ALVAREZ SILES, MARIA CARMEN	CL CESAR AGUSTO-TORRECIEGA	30	30395	CARTAGENA
E30692024	ALVAREZ Y DIAZ, CB	LG LA SELVA-I.MENORES		30384	CARTAGENA
22981215Y	AMADOR AMADOR JUAN	PD EL MOJON-CL FLORENCIA	9	30740	S PEDRO DEL PINATAR
B30738025	AMAGONS, SL	CL PUERTO ROSARIO-M MARFAGONES	12	30393	CARTAGENA
B30727721	AMARTRANS CARTAGENA, SL	CL MAYOR	27	30201	CARTAGENA
B60267150	AMDIF, SL	PS ALFONSO XIII	8	30201	CARTAGENA
X3670827G	AMORES VIEGAS MARIA NOEMIA ASCENSAO	CL MAYOR	12	30385	CARTAGENA
B30707277	AMORGA CONSTRUCCIONES, SL	CL RENO	1	30366	CARTAGENA
45562657W	AMORIN BRAVO JOSE MARIA	AV COSTA CALIDA	15	30870	MAZARRON
E30734776	ANA GOMEZ Y OTRO C.B	CL PINTOR BALACA	3	30205	CARTAGENA
B30746457	ANACO CONSULTORIA DE NEGOCIOS, S.L	PZ ALCOLEA	8	30201	CARTAGENA
B29880481	ANDALUZA DE SERVICIOS PARA HOSTELERIA HE	UR CERROS DEL AGUILA COLINA	0	29649	MIJAS
B30711469	ANDREA'S MODA JOVEN, S.L	CL SAN FERNANDO	36	30201	CARTAGENA
22331751Q	ANDREO MADRID DOMINGO	CL CHILE-LOS DOLORES	37	30310	CARTAGENA
22997447T	ANDRES GONZALEZ JOSE	CL MURILLO (LOS BARREROS)	1	30310	CARTAGENA
B30734123	ANDRES GUTIERREZ PROMOCIONES 2000, S.L	CL ESTRELLA SIRIO-ED.S.GINES	5	30203	CARTAGENA
B30248488	ANDRES Y ALFONSO SL	CL PARRA	41	30860	MAZARRON
22916974G	ANDREU BAEZA ALFONSO	CL MANUEL CARMONA-BDA. 600	24	30203	CARTAGENA
22990917W	ANDREU GARCIA MIGUEL ANGEL	CL ARRIBA - CUEVAS REYLLLO	1	30333	FUENTE ALAMO
22958640V	ANDREU MUÑOZ JUANI	CL HOSTE-CANTERAS	15	30394	CARTAGENA
22962086J	ANDREU NAVARRO, JUAN FRANCISCO	CL REAL	34	30201	CARTAGENA
22900730K	ANDUA MARTINEZ ANTONIO	CL CARIDAD	9	30201	CARTAGENA
22986004B	ANDUJAR SERRANO LUISA	CL ASDRUBAL	40	30204	CARTAGENA
22945892B	ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	CL FRANCISCO BERNAL (ALJORRA)	22	30390	CARTAGENA
22975078X	ANGOSTO ANDREU MARIA MAGDALENA	CL DOCTOR BARRAQUER-BO.PERAL	5	30300	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección			C.P.	Municipio
B30690028	ANIMALIA CARTAGENA, SL	CL PINTOR BALACA	7	BJ	30204	CARTAGENA
22996480E	ANIORTE GARCIA, MARIA ELISA	CL MARTIN DELGADO	27		30202	CARTAGENA
B30457154	ANORCA SL	CL MAYOR	9		30860	MAZARRON
22946994D	ANTOLIN DE LA HOZ M CARMEN	CL SALITRE	2		30204	CARTAGENA
B30740781	ANTOLINOS LOPEZ, SL	CL GABRIELA	18		30360	LA UNION
22957807N	ANTON VALES ANTONIO JOSE	CL ALMIRANTE BALDASANO	8	5	C 30204	CARTAGENA
B30678973	ANTONIO BAS E HIJOS, SL	CL CASTILLO OLITE	2		30201	CARTAGENA
B30607097	ANTONIO BOBADILLA SL	PZ MERCED	1		30202	CARTAGENA
E30688626	ANTONIO GARCIA GIMENEZ Y OTROS, CB	CL TRAVESIA COLON-V.ALEGRE	4		30392	CARTAGENA
X2711510V	ANTUNES PINTO RODRIGUES, RUI JORGE	PZ DEL RISUEÑO	9	3	30201	CARTAGENA
00653568T	ANUNCI GELABERT JOSE LUIS	AL SAN ANTON	36	8º	A 30205	CARTAGENA
A30703847	APANDA DE ARTES GRAFICAS, SA	CL DUBLIN-P.I.C.BEAZA	31		30395	CARTAGENA
B30714018	APARATOS Y SISTEMAS PARA EL HOGAR, SL	CL INTENDENCIA	6		30201	CARTAGENA
B30708820	APLICACIONES DE PINTURAS CASTRO LOPEZ, S	CL CASAS DE MEDINA-SAN FELIX	22		30300	CARTAGENA
24814541W	ARAGONES ARAGONES MANUEL	LG APART.NVO.PTO.BELLO-MANGA			30370	CARTAGENA
E30719876	ARBOLEDA FARO CB	CL TINTERO-CABO PALOS	8		30370	CARTAGENA
B81411720	ARENAMENOR SL	CL HERNANI	68		28020	MADRID
X3108250F	ARENARE, ALAIN RENE MARCEL	CL DE LA RIBERA-BALSAPINTADA	16		30332	FUENTE ALAMO
21316156D	AREVALO GARCIA ANTONIO	CL WSSELL GUIMBARDA	21	4º	D 30204	CARTAGENA
27476116V	ARIAS ESPARZA ANA MARIA	CL SOL	197		30860	MAZARRON
22466129M	ARIAS ESPARZA JUAN	CL SOL	0		30860	MAZARRON
B30724835	ARIDOS PEDREÑO, SL	CL BRASIL-LOS DOLORES	26		30310	CARTAGENA
B30291561	ARIDOS VICTORIA	CL CHILLON - LA PINILLA	0		30870	MAZARRON
B30456354	ARIDOS Y TRITURADOS SAN TELMO SL	CL ANDRES BAQUERO	5		30001	MURCIA
B30719751	ARKITEC DE CARTAGENA, S.L.L.	CL CARLOS V	1	1º	I 30205	CARTAGENA
22923557D	ARMERO NADAL FRANCISCO	CL OLIMPIA	6	2º	C 30204	CARTAGENA
B81147464	ARMILAR-MADRID SL	CL ALCALA	119		28009	MADRID
22975387C	ARRANZ BARCELO ANTONIO QUIRINO	CL ANTONIO OLIVER	15	5º	A 30204	CARTAGENA
13023695Z	ARRANZ BENITO PABLO	CL ANTONIO OLIVER	15	5	A 30204	CARTAGENA
B30695597	ARROYO SONIDO, SL	CL TIRSO DE MOLINA	1		30201	CARTAGENA
B80613524	ARTALOY SL	CL SERRANO ALCAZAR	3	3º	B 30001	MURCIA
22970125W	ARTERO ORTA, HERMENEGILDO SANTIAGO	CL MULHACEN-NV.CARTAGENA	14	3º	C 30310	CARTAGENA
B30728711	ARTES CASA PEPE, SL	PZ JOSE M ARTES	S/N		30201	CARTAGENA
B30718696	ARTESANIA DEL HIERRO TRUJILLO, S.L	CR ALBUJON- C.PALOS-KM.12,5			30367	CARTAGENA
22401109Y	ASENSIO ROBLES SEBASTIANA MANUELA	CL LICENCIADO CASCALES	4	BJ	30201	CARTAGENA
22875144B	ASENSIO RODRIGUEZ DOLORES	CL RIBERA SAN JAVIER	5	2º	B 30203	CARTAGENA
B30732234	ASESORES Y CONSULTORES DE LA REGION DE M	CL UDINE-RES SANTA ANA	1		30319	CARTAGENA
F30731533	ASESORIA MAIKA S. COOP	CL MAYOR-B CONCEPCION	81		30205	CARTAGENA
B96799465	ASISTENCIA A VEHICULOS MEDITERRANEO SL	CL NAVARRO	13		46008	VALENCIA
G30560130	ASOC CONSORCIO NAUTICO DE MAZARRON	AV TIERNO GALVAN	98		30860	MAZARRON
G30230999	ASOC DE PROMOTORES TURISTICOS E INMOBILI	CL SIERRA ALCARAZ PTO MAZARR	1		30860	MAZARRON
G30717128	ASOC 'INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES M	CL GISBERT	17		30202	CARTAGENA
G30325377	ASOC PROFESIONAL EMPRESARIAL HOSTE-MAZARRON	CL CARMEN	1		30870	MAZARRON
B30687263	ASTRALON PREIMPRESION DIGITAL, SL	CL ESCORIAL	3	1º	30202	CARTAGENA
B30689210	ATALAYA SERVICIOS FUNERARIOS, SL	CL JABONERIAS	47		30201	CARTAGENA
B30741375	ATENEO CARTHAGO, SL	CL JUAN FERNANDEZ	22	BJ	DC 30205	CARTAGENA
B30725956	AUDITORIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.L	BO CASTILLITOS	2		30310	CARTAGENA
22925334S	AUÑO LOPEZ MARIA DEL CARMEN	CL BEATAS	16		30360	LA UNION
B30528608	AUPESAN SL	AV JUAN CARLOS I			30310	CARTAGENA
B30739130	AURA MODAS, S.L	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	25		30204	CARTAGENA
B30714042	AUTO-ESCUELA MADRID, SL	CL ALFONSO XIII-DOLORES	79		30310	CARTAGENA
B30165088	AUTOMATICOS TATO SL	AV FILIPINAS-ALGAR	S/N		30366	CARTAGENA
B30658983	AUTOMOVILES CHACON,SL	VP PINTOR PORTELA	1		30203	CARTAGENA
22997594D	AVILES LOPEZ FULGENCIO	CL ESMERALDA- URB. MEDITERRANEO	33	2º	IZ 30310	CARTAGENA
22480564L	AVILES SOTO ROSA MARIA	CL CHIPIONA,S/N-LAS LOMAS			30330	CARTAGENA
B30690051	AVIPIC, SL	CL LA UNION-LA ALJORRA	11		30390	CARTAGENA
B60103678	AXPASTA SL	VP SAN GINES	22		30169	MURCIA
22890123V	AYALA RUIZ MARIA DEL CARMEN	CL SIERRA SEGURA-SAN ANTON	10		30310	CARTAGENA
22412506H	AYLLON MARTINEZ AGUSTIN	PD BENIAJAN CNO LOS PINOS	14		30570	MURCIA
B30752554	AYUDA DOMICILIARIA A TERCERA EDAD, SLL	PZ ESPAÑA-ED AISS	0	5	30205	CARTAGENA
B30672307	AYUMAR DE CARTAGENA, SL	CL SIMANCAS-BDA.J.M.LAPUERTA	17		30203	CARTAGENA
22955671S	AZNAR GARCIA JOSE	CL SAN JERONIMO-POZO ESTRECH	1		30594	CARTAGENA
22459847W	AZNAR LORENTE SALVADOR	CL LARDINES			30860	MAZARRON
B30388151	AZNAR TALAVERA SL	CL SANTIAGO	43		30860	MAZARRON
B30708903	AZORES FOMENTO Y CONSTRUCCIONES, SL	CL GENERAL ORDOÑEZ	1		30202	CARTAGENA
F73083842	AZULEJOS Y PAVIMENTOS MAZARRON SDAD COOP	CL JUAN DUARTE	0		30870	MAZARRON
B30580815	BACTRACEL SL	CL PROGRESO	2		30870	MAZARRON
22853965S	BAENA MORALES JULIO	CL SEBASTIAN FERINGAN	3	4º	30205	CARTAGENA
23017006D	BALANZA PARRA CRISTINA	CL PUYOLA-B PERAL	7		30300	CARTAGENA
38690575K	BALDICH CA#ELLAS MIGUEL	PJ PUERTO BELLO	659		30370	CARTAGENA
B30710339	BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS, SL	CL ALFONSO XIII-DOLORES	15	1º	30310	CARTAGENA
22914400Y	BALLESTA MADRID JOSEFA	CR CTRA. ISALA PLANA	19		30868	CARTAGENA
22944172Q	BALLESTA ROSA JOSE MANUEL	CL ESCORIAL	1		30201	CARTAGENA
74436546J	BALLESTA VALERA GINES	CL CANTE DE LAS MINAS	6		30870	MAZARRON
22911409M	BALLESTER BAUTISTA EMILIO	AV MURCIA-EL ENSANCHE	2	3º	A 30203	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección	C.P.	Municipio
22956595L	BALLESTER COLLADO, JOSE ANDRES	CL CARMEN CONDE	52 7º B	30204 CARTAGENA
B30705701	BALLESTER PEREZ FERRETERIA, SL	CL SALITRE	18	30201 CARTAGENA
A13008461	BALTRAN SA	AV LO TAGON	S/N	30360 LA UNION
X2795199D	BANI, ANGELO	UR EL ACANTILADO-CALA FLORES	25 1 A	30370 CARTAGENA
74287057R	BAÑOS CLEMENTE ISABEL	CL ORQUIDEAS-B.CONCEPCION	42 BJ	30205 CARTAGENA
22931653D	BAÑOS FERRER PEDRO	CL CAPITANES RIPOLL	10	30202 CARTAGENA
77508581F	BAÑOS LOPEZ MARIA LUCIA	CL EL VIVERO-LA ABADIA-LA MANGA	39	30370 CARTAGENA
22945552Q	BAÑOS MARTINEZ DIEGO	CL ESTRELLA ALTAIR-SAN GINES	5 7 B	30203 CARTAGENA
22910748B	BAÑOS MARTINEZ JOSE	CL LOPE DE RUEDA	6 6º	30203 CARTAGENA
22919063T	BAÑOS SOLER, ADOLFO JOSE MANUEL	CM LO JOSE - EL ALGAR	16	30366 CARTAGENA
B30720767	BAR ALUMBRES, SL	CL MAYOR-ALUMBRES	36	30380 CARTAGENA
B30613095	BAR KENNEDY SL	CL ANGEL BRUNA	32	30203 CARTAGENA
22903765C	BARBERO BAÑOS ANTONIO	CR DE MAZARRON-LOS PATOJOS	5	30393 CARTAGENA
23000991W	BARBERO BARBERO GINES ANDRES	CR MAZARRON-MOLINOS MARFAGON	204	30393 CARTAGENA
22963698S	BARCELO APARICIO MARIA PILAR	CL ALCALDE ZAMORA	1 2º	30201 CARTAGENA
22900195S	BARCELO PERICAS MARIA	CL ANTONIO OLIVER	15	30204 CARTAGENA
E30739312	BAR-MESON DOS HERMANOS, C.B	AV PINTOR PUELA	28	30203 CARTAGENA
22932750W	BARQUERO VALVERDE ANTONIO	CL MERCADER-BO PERAL	41	30300 CARTAGENA
E73049371	BARTOLOME BLAZQUEZ MARTINEZ Y OTRO CB	AV CONSTITUCION	149	30870 MAZARRON
E30159289	BARTOLOME RAJA SANCHEZ Y OTRO CB	CL GATO	0	30870 MAZARRON
X2185020C	BASSET, FREDERIC	LG ISLA PLANA CL MAYOR	46	30868 CARTAGENA
X3393297S	BASSET, VALERIE JULIETTE	PD ISLA PLANA-MAYOR	46	30868 CARTAGENA
B30749238	BATEMAN, BUNTON & SPEED SL	CL SAGASTA	24 BJ	30201 CARTAGENA
X2488286P	BATHEN RODOLFO ERNESTO	ED CATAMARAN-LA MANGA-ES.SUR	0 6 L	30370 CARTAGENA
22971378J	BAUTISTA MORENO JOSE	CL PISA-POLG STA ANA	5	30319 CARTAGENA
23797754E	BAZAN CAMPOY TOMAS	CL ALFONSO X EL SABIO	14 D	30205 CARTAGENA
22917460F	BEAS RUIZ PEDRO	CL CABALLERO	1 3º	30201 CARTAGENA
E30750418	BEBA BEBA GENOBEBA, CB	CL TINTERO-CABO DE PALOS	8	30370 CARTAGENA
X1344297Q	BELCAID, ABDELMOULA	CL CASADO-BARRIO CONCEPCION	52 BJ	30205 CARTAGENA
22939196P	BELCHI EGEEA JOSEFA	CM VIEJO POZO ESTRECHO	40	30594 CARTAGENA
X0863462L	BELKASMI, ABDELRHANI	CL HERNAN CORTES	0	30330 CARTAGENA
X2966055A	BELLATAR, KERSTIN	CL SOLER BANS-URRUTIAS	5 1 IZ	30368 CARTAGENA
B30650826	BELLVER-CANDELA MURCIA SL	CL SAN FRANCISCO	1	30202 CARTAGENA
74356422K	BELMAR VALERA JOSEFA	CL PABLO RERUDA (FELIPE II)	4 BJ C	30870 MAZARRON
23001146L	BELTRAN PEREZ MANUEL	CL CAMPOMOR-LOS DOLORES	56	30310 CARTAGENA
22993464L	BELZUNCE BUENDIA CONCEPCION	CL LARRIMBE	30	30360 LA UNION
X0754202D	BENDARY ABD RABON MAKY, SALAH	CL SIERRA TERCIA-BAHIA-PTO.	660	30860 MAZARRON
A81533218	BENGAL FRUIT SA	AV AMERICA	4	30202 CARTAGENA
X1352903C	BENKIRANE, HICHAM	CL VILLALBA LA LARGA	39 1º	30202 CARTAGENA
22973212F	BERGUÑO GARCIA JOSE	CL LA PAZ	9 5º B	30204 CARTAGENA
B30651632	BERLORES, SL	CL MARQUES FUENTESOL-DOLORES	1	30310 CARTAGENA
22965402V	BERNAL BAUTISTA ASENSIO	CL HINOJO-EL ALGAR	1	30366 CARTAGENA
22931272L	BERNAL CONESA JOSE	CL PARAGUAY- LOS DOLORES	3	30310 CARTAGENA
42996248W	BERNAL FERNANDEZ MARAVILLAS	CL DOCTOR LUIS CALANDRE	0	30205 CARTAGENA
22962418T	BERNAL GARCIA TOMAS	CL MAYOR-ALJORRA	1	30390 CARTAGENA
22417614C	BERNAL GOMEZ FERNANDO	CL CATA-LOS DOLORES	56	30310 CARTAGENA
74345447V	BERNAL LOPEZ CARMEN	CL CLUB REGATAS PUERTO	0	30860 MAZARRON
22889508T	BERNAL MARTINEZ FRANCISCO	CL ALFONSO XIII-DOLORES	46	30310 CARTAGENA
22865324N	BERNAL NIETO CARMELO	CL LAS POLINARIAS-MIRANDA	10	30319 CARTAGENA
22831546K	BERNAL RAMIREZ JOSE	CL DIAMANTE-UR.MEDITERRANEO	8 3º	30310 CARTAGENA
22946732T	BERNAL ROS SALVADOR	CL PALAMOS-LOS DOLORES	11	30310 CARTAGENA
22971596R	BERNAL SAEZ FRANCISCO	PZ LOPEZ PINTO	9 4 D	30201 CARTAGENA
22997888G	BERNAL SORIANO ANA MARIA	CL RAMON Y CAJAL	14 2 A	30205 CARTAGENA
22914496X	BERRUEZO GAVILAN JOSE	CL SAN MATEO-MARFAGONES	1	30393 CARTAGENA
22915139D	BERRUEZO MARTINEZ ANA MARIA	CL JOAQUIN COSTA-E S GINES	1	30381 CARTAGENA
22907784Z	BETANCOURT MARTINEZ JUAN JESUS	PG ENSANCHE-ED SOL 1-PARCELA	37 3 A	30204 CARTAGENA
B30700439	BETO ASTILLEROS, SL	CR DEL ALGAR- LOS BEATOS		30367 CARTAGENA
14930348J	BILBAO CID JOSE JULIO	PZ AYUNTAMIENTO	2	30201 CARTAGENA
A0621018A	BITTAS, S.R.O	ED MANGAMAR	25	30370 CARTAGENA
51373709N	BLANCO GONZALEZ JOSE MANUEL	LG NUEVO PUERTO BELLO-MANGA	0 D	30370 CARTAGENA
22988425V	BLANCO MANZANO MARIA CONSUELO	CL CARMEN CONDE	41 BJ	30204 CARTAGENA
B30741011	BLANCO VALENTI RESTAURACION, SL	UR LAS SIRENAS-LA MANGA	3	30380 CARTAGENA
B30672729	BLAQSQL INMOBILIARIA S.L.	CL RAMON Y CAJAL	8	30205 CARTAGENA
22954561D	BLASCO MARTINEZ DAVID	CL ANGEL	3	30360 LA UNION
22904858D	BLAYA MARTINEZ NICOLAS	CL CIBELES URB MEDITERRANEO	33	30310 CARTAGENA
23002479H	BLAZQUEZ CARIDAD SANTIAGO	CL ESMERALDA- URB. MEDITERRANEO	25 2º	30310 CARTAGENA
22934845G	BLAZQUEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	CL IGNACIO AZNAR-PALMA	31	30593 CARTAGENA
23232697Y	BLAZQUEZ MARTINEZ BARTOLOME	AV CONSTITUCION	149	30870 MAZARRON
22990660K	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	PZ JUAN XXIII	7 3 B	30201 CARTAGENA
22904355N	BOLARIN ROMERO MIGUEL ANGEL	CL JUAN FERNANDEZ	40	30204 CARTAGENA
B30717698	BORDADOS LAGONDA, S.L	CL MAYOR	6	30201 CARTAGENA
X0281987F	BOUABID MUSTAPHA	CL SAN CRISPIN	6	30202 CARTAGENA
X1302818Y	BOUKHBIZA, YAHIA	CL MAYOR-POZO ESTRECHO	3	30594 CARTAGENA
X2330311C	BOUSBIA, ABDELJABAR	CL CARIDAD	9 1	30201 CARTAGENA
X2226931W	BOUTARD, RICHARD ROBERT WILLIAM	CL COMPLEJO LA REYA	4 2º	30860 MAZARRON

NIF	Nombre empresa	Dirección			C.P.	Municipio
B30745301	BOUTIQUE ZETA, SL	CL PRINCIPE DE ASTURIAS	24		30204	CARTAGENA
24702683Q	BOZA MILLON ENRIQUE	CL ARENA	14		30201	CARTAGENA
X2709986B	BRESLIN JOHN SWEENEY	UR NAUTICO-LA MANGA	19	7 D	30370	CARTAGENA
E30732655	BRICOLAGE Y DECORACION ALAMEDA, CB	CL ALAMEDA DE SAN ANTON	32		30205	CARTAGENA
B30733349	BRICOLAGE Y DECORACION ALAMEDA, SL	CL ALAMEDA DE SAN ANTON	32	BJ	30205	CARTAGENA
A79381729	BRITISH LIFE SA ESPAÑOLA SEGUROS SOBRE L	CL JARA	18	1 B	30201	CARTAGENA
X2451811B	BROWN WILLIAM	PZ BOHEMIA	16		30370	CARTAGENA
22794858H	BRUNA BRIONES ANGEL	PZ LOPEZ PINTO	0		30201	CARTAGENA
X2923971G	BUCK SAMANTHA HELEN	CR CABO DE PALOS	21		30850	CARTAGENA
22975960X	BUENDIA BETANZOS MARIA DEL CARMEN	CL LEPANTO-BDA.J.M.LAPUERTA	15	3 A	30300	CARTAGENA
22933388L	BUENDIA CAYUELA JULIO	CL LIBANO-RES ALONDRAS I-S A	18	BJ	30319	CARTAGENA
B30735625	BULEVAR MANGA, SL	ED MONTERREY-GRAN VIA MANGA	0		30380	CARTAGENA
A28205904	BUREAU VERITAS ESPAÑOL SA	PZ SAN AGUSTIN	11		30201	CARTAGENA
A0011072F	BUREAU VERITAS REGISTRO INTERNACIONAL DE	PZ SAN AGUSTIN	11		30201	CARTAGENA
B30695498	BUSQUETS E HIJOS, SL	PS DE LA BARRA-CABO DE PALOS	19		30370	CARTAGENA
15368256R	BUSTINDUY GARATE AITOR EULOGIO	CL CARTAGENA DE INDIAS	5	1	30204	CARTAGENA
A30089627	C S SA	CL FUENSANTA	1		30870	MAZARRON
B30635197	C. & P. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, SL	PZ BOHEMIA LA MANGA			30370	CARTAGENA
B30712533	C.R.CONSULTORES REUNIDOS, SL	AL DE SAN ANTON	2		30205	CARTAGENA
22972422E	CABALLERO CERDA FRANCISCO JAVIER	CL GERANIO, URB. PLAYASOL I	543		30860	MAZARRON
22835774V	CABALLERO MENDOZA JUAN	CL CONESA CALDERON	48		30203	CARTAGENA
74355375D	CABREJAS MARIN EMERITA	BO STA.BARBARA	0		30360	LA UNION
B03676632	CADENA TORNADO SL	PS ALFONSO XIII	52		30203	CARTAGENA
22994306X	CADENAS DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN	PS ALFONSO XIII	23		30201	CARTAGENA
27117110H	CADENAS MARTINEZ ANGEL	PZ HOSPITAL-LOS BARREROS	4	2º	30310	CARTAGENA
B30730873	CAFE BAR-ABREVADERO, S.L	CR LA UNION-V.ALEGRE			30392	CARTAGENA
E30738058	CAFE HISPANO-ARGENTINO, C.B	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	4	BJ	30204	CARTAGENA
B30724611	CAFE-BAR MESBRA, SL	CL MURILLO-LOS BELONES	12		30385	CARTAGENA
B30657456	CAFES PEREZ CAMPOS, SL	CL PUERTO RICO-LOS DOLORES	8		30310	CARTAGENA
22969943G	CAJA ALCARAZ MARIA CARMEN	CL SAN LUIS-POZO ESTRECHO	7		30594	CARTAGENA
A30167761	CAJAMURCIA SERVICIO AGRICOLA SA	CR ALHAMA			30320	FUENTE ALAMO
E30753719	CALA MORENA, CB	LG CAMPING NATURISTA PORTUS	0		30393	CARTAGENA
B30752653	CALANCHA EXPORT, SL	UR ALDEA REAL-LA MANGA	16		30380	CARTAGENA
22980760B	CALATAYUD PEÑALVER ANA MARIA	AV MURCIA	8	3 D	30203	CARTAGENA
23007680K	CALDERON ANDREO JESUS	CL ZAPLANA	1		30360	LA UNION
22943969C	CALDERON GARCIA EUSEBIO	CL BELALCAZAR-CANTERAS	5		30394	CARTAGENA
23002355D	CALDERON QUIRANTES LAURA	AV MURCIA	6	11 A	30203	CARTAGENA
22976957A	CALDERON ROMERO JOSE	CL CASAS SAN FELIX (LA APARECIDA)	4		30395	CARTAGENA
22813693Q	CALIN JIMENEZ MICAELA	CL ALCALDE LUARCA	3	1º	30360	LA UNION
51858735Z	CALVO LEAL JUAN MIGUEL	CL SALVADOR DALI	14		30870	MAZARRON
22922900L	CAMPILLO GARCIA MARIA JESUS	CL TIERNO GALVAN	4	5º D	30201	CARTAGENA
22879896W	CAMPILLO GONZALEZ JOAQUIN	CL CARLOS V	4	5º A	30205	CARTAGENA
06197967L	CAMPILLO LAGUNA ANA M	CL TIERNO GALVAN	7	2 12	30201	CARTAGENA
23016253S	CAMPOS ALONSO MERCEDES	CL CALLAO LA LARGA-SAN ANTON	10	1 DR	30205	CARTAGENA
23005928V	CAMPOS MARTINEZ FRANCISCO JOSE	CL FAJARDO-ED ROMA	0	BJ H	30870	MAZARRON
X2343068N	CANAVATE JEAN ANTOINE	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	30		30204	CARTAGENA
B30729370	CANDICASA CONSTRUCCIONES, S.L	CL ALAMEDA DE SAN ANTON	33	1 B	30205	CARTAGENA
22940698S	CANOVAS BURRUEZO JUAN PEDRO	CL JULIO GONZALEZ SOLA-B.400	1	2º B	30300	CARTAGENA
48478245H	CANOVAS CERVANTES VANESSA	CL SAN VALENTIN, -MEDIA SALA	7	2 C	30310	CARTAGENA
23224657Q	CANOVAS GALINDO ANDREA	PB IFRE CAZADORES	0		30870	MAZARRON
22891590N	CANOVAS GARCIA CARMEN	CL RAMON Y CAJAL	10	6º C	30205	CARTAGENA
22891332F	CANOVAS MUÑOZ JACOBA	LG LAS CERNAS-CANTERAS	0		30394	CARTAGENA
22921024Y	CANOVAS SEDANO SALVADOR	CL ECHEGARARY-LLANO BEAL	14		30381	CARTAGENA
22974070Z	CANTERA BALDAJO JOSE ANTONIO	CL MADREPERLA-U.MEDITERRANEO	17		30310	CARTAGENA
22912387V	CANTERA BALDAJO MIGUEL	PS ALFONSO XIII	0		30203	CARTAGENA
B30719967	CANTERAPAN, SL	PZ CONSTITUCION-CANTERAS			30394	CARTAGENA
77520759H	CAÑA CABRERA EMILIO	CL HUERTO-ED.EUREKA	8	3 D	30870	MAZARRON
22871532X	CAÑAVATE AZNAR ANTONIO	CL ARGENTINA-LOS DOLORES	8		30310	CARTAGENA
22943629W	CAÑAVATE BERNAL PABLO	CL MULHACEN-NVA CARTAGENA	36	2 A	30310	CARTAGENA
22897593N	CAÑAVATE MARTINEZ ANTONIO	LG LOS CAÑAVATES-EL ALBUJON			30330	CARTAGENA
22949436J	CAÑAVATE MENDEZ BASILIO	CL BOQUERA-BARRIO PERAL	16		30300	CARTAGENA
22924257L	CARAS MARTINEZ FRANCISCO	CL SAN CRISPIN	0		30202	CARTAGENA
22960451B	CARBAJAL SASTRE JUAN GASPAS	CL DOCTOR SERRANO	24	1	30300	CARTAGENA
22825490Z	CARCELEN HERRERO JOSEFA	PZ DE LA MERCED	9	BJ	30202	CARTAGENA
B30593552	CARDENAL BELLUGA SL	CL DEL CURA	4		30320	FUENTE ALAMO
23005607H	CARDENAS CARMONA MARIA JOSEFA	CL CASOLA	25	2 DR	30360	LA UNION
B30672679	CARGO TANK, SL	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	12		30204	CARTAGENA
B73094948	CARMELO MENDEZ SL	CL FELIX RGUEZ DE LA FUENTE	15		30870	MAZARRON
22960723F	CARMONA HERNANDEZ JUAN MANUEL	CL GRECIA-BDA SAN GINES	32	2 A	30203	CARTAGENA
22998880F	CARMONA LOPEZ CATALINA	CL ANTONIO OLIVER	15	5 A	30204	CARTAGENA
B30708200	CARNICAS AZOR, SL	CL VASCO DE GAMA-LA ALJORRA	2		30390	CARTAGENA
B30688717	CARNICAS FRANVI, SL	CL GARDENIA-B CONCEPCION	17		30205	CARTAGENA
B30709505	CARPINTERIA NAVARRO Y SAEZ, SL	CL CATALUÑA	10		30320	FUENTE ALAMO
B30731137	CARPINTERO INTERIORISTA SOLANO, S.L	CR MAZARRON-PATOJOS	1		30393	CARTAGENA
74618207C	CARPIO MARTINEZ JOSE M	CL CARTAGENA	0		30860	MAZARRON

NIF	Nombre empresa	Dirección			C.P.	Municipio
22920972T	CARRASCO HERNANDEZ JOSE	CL PUERTO ROSARIO-M.MARFAGONES	0		30393	CARTAGENA
22910048R	CARRASCO MARTINEZ JUANA	CL CARLOS III	45		30201	CARTAGENA
22967144B	CARRASCO MARTINEZ SALVADOR	CL BAILEN-JOSE MARIA LA PUERTA	13	3 B	30300	CARTAGENA
05365284M	CARRASCO SAYALERO ANGELA MARIA	VP POLAVIEJA	S/N		30364	LA UNION
48877859F	CARRASCO VARGAS PEDRO	CL EULOGIO PEREZ	4		30870	MAZARRON
22970552S	CARRATALA RUBIO RAFAEL	CL ABENARABI (LOS DOLORES)	131	1º	30310	CARTAGENA
22948069A	CARRETERO SAURA VICTORIANO	CL DOCTOR CALANDRE	40	5º A	30205	CARTAGENA
22966717K	CARRILLO ESPARZA ANTONIA	CL ALMERIA	2		30320	FUENTE ALAMO
22964218Y	CARRION GARCIA ROSENDO	PJ CASAS VENTURA-LOS CAMACHOS	66		30369	CARTAGENA
22892249G	CARRIQUE MARTINEZ FRANCISCO	AV COLON-SAN ANTON	62		30205	CARTAGENA
B30716633	CARTAGENA 7 DIAS, SL	CL PINTOR BALACA	28	BJ	30203	CARTAGENA
B30707988	CARTAGENA BAKER'S, SL	CL PINTOR BALACA	15		30204	CARTAGENA
B30745350	CARTAGENA DE PREVENCIÓN, S.L	CL BERLIN-P.I.C.BEAZA-PARC 1	16		30395	CARTAGENA
B30734891	CARTAGENA SOFTWARE, SL	CL BERLIN-POLG IND.C.BEAZA-P	3	4	30395	CARTAGENA
B30694798	CARTAGENERA DE MAQUINARIA, SL	CL MODENA-POL RES SANTA ANA	14		30319	CARTAGENA
B30735633	CARTAGERAT, SL	CL ANGEL BRUNA	16		30203	CARTAGENA
B30746093	CARTAGONOVA DE EQUIPOS INFORMATICOS, S.L	CL DOCTOR MARAÑON	6		30204	CARTAGENA
E30683353	CARTHAGOMAR, CB	PZ JOSE M ARTES	10	3º B	30201	CARTAGENA
B30721864	CARTHAGOMATIC, S.L	CL ANTONIO RAMOS	1		30205	CARTAGENA
B30750475	CASA MAR GRUPO INMOBILIARIO, SL	PZ CUATRO SANTOS-LOS NIETOS	0		30383	CARTAGENA
22951582C	CASADO SANCHEZ DOLORES	CL PICOS DE EUROPA-NVA CARTA	9	BJ A	30310	CARTAGENA
23008657D	CASANOVA LIARTE LUCIA	CL LINTERNA	22		30202	CARTAGENA
22893216M	CASANOVA MADRID DIEGO	LG ISLA PLANA	0		30868	CARTAGENA
22977055D	CASANOVA ROMERO ANGEL	UR PINOMAR-PS MEDINA (CABO DE PALOS)	3		30370	CARTAGENA
22940922D	CASAU RUBIO JUAN FRANCISCO	CL CARLOS III	77	3 D	30203	CARTAGENA
B30721104	CASPER CIA. LAVAUTOS, S.L	CL MONTANARO	2	1º A	30202	CARTAGENA
22951596B	CASTAÑO GONZALEZ JULIA MARGARITA	CL FLORIDABLANCA-DOLORES	55		30310	CARTAGENA
22863202Y	CASTEJON APARICIO ROMAN	CL SAN BARTOLOME DOLORES	5		30310	CARTAGENA
40894213Y	CASTELLANA LAZARO JOANA	CL LAS PALMERAS	3		30385	CARTAGENA
22999982M	CASTELLANO GARCIA JOSE LUIS	AV PINTOR BALACA	40		30204	CARTAGENA
22965060C	CASTELO VALERA GINESA	CL ABEDULES	47		30870	MAZARRON
74598223T	CASTILLO SEGOVIA GASPAS LUIS	CL VIRGO-LA ALJORRA	11		30394	CARTAGENA
22913537V	CASTRO MENDOZA JOSE MARIA	CL SOR VIRTUDES LOPEZ	32	2º A	30360	LA UNION
X2494403F	CATT MICHAEL PAUL	PB CALA FLORES	3		30370	CARTAGENA
X2976756G	CAVANNA, FRANCO	UR NVO PTO BELLO-LA MANGA	611		30370	CARTAGENA
B30709562	CAVAS E HIJOS, SL	LG LOS CEGARRAS-EL ALBUJON			30330	CARTAGENA
22907841W	CAYUELA NIETO ENCARNACION	AV COLON-SAN ANTON	69		30205	CARTAGENA
74419251Z	CAZORLA VIVANCOS EUSEBIO	CL SAN ANTONIO	14		30870	MAZARRON
E30733760	CB EL CHOLLO LOS DOLORES	CL FLORIDABLANCA-DOLORES	76		30310	CARTAGENA
22959998H	CEBALLO PEIRO JUAN MIGUEL	CL RAMON Y CAJAL	198		30300	CARTAGENA
24102915L	CEBRIAN CANO ADORACION	LG ENTRADA COLONIA-S.FELIX	2		30395	CARTAGENA
22920413Q	CEGARRA FUENTES JUAN	CL RIO SEGURA (LOS DOLORES)			30310	CARTAGENA
22915314T	CEGARRA LOPEZ ASCENSION	CL VAPOR-BO.PERAL	2	4º B	30310	CARTAGENA
22928557H	CEGARRA LOPEZ JUAN	CR MAZARRON-MAGDALENA	0		30393	CARTAGENA
22994123B	CELDRAN GONZALEZ ANA MILAGROS	CL ESPERANZA (LA ALJORRA)	16		30390	CARTAGENA
22849495F	CELDRAN GONZALEZ ANTONIO	CL SAN ISIDRO-LA ALJORRA	4		30390	CARTAGENA
22988963A	CELDRAN MARTINEZ FRANCISCO ISMAEL	AV JOSE ALARCON POMARES	0		30860	MAZARRON
22920089Z	CELDRAN SOLANO MARIA	LG LOS MADRILES-ISLA PLANA			30868	CARTAGENA
22945917J	CELDRAN VERA JUAN JOSE	CL J.GARCIA SANCHEZ-DOLORES	18	0 0	30310	CARTAGENA
22966900C	CELDRAN VIDAL ANTONIA	CL JOSE SANTIAGO-SAN ANTON	1	1º	30205	CARTAGENA
B30674170	CENTRO DE NUEVAS PROFESIONES DE CARTAGENA	PS ALFONSO XIII	34	1º	30203	CARTAGENA
B30743298	CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGIAS CART	CL ALFONSO X EL SABIO	18		30204	CARTAGENA
E30718225	CENTRO DE RECONOCIMIENTO MEDICO CRUZ ROJA	AL SAN ANTON	6		30205	CARTAGENA
B30675573	CENTRO MEDICO METHA, SL	CL FRANCISCO LEON-T.PACHECO	1		30700	CARTAGENA
74433040A	CERDA LOPEZ JUAN	CL RESIDENCIAL 5 AVENIDA	0	4º DR	30370	CARTAGENA
22930310T	CERDAN FRUCTUOSO JOSE RAFAEL	CL JUAN BOUTIGIER-S.J.OBRERO	4		30393	CARTAGENA
22898841H	CEREZUELA ESPEJO ANTONIO	CL SAN MATEO-BELONES	19	BJ	30385	CARTAGENA
22852239Z	CEREZUELA SANCHEZ FELIPE	CL MAYOR	31		30201	CARTAGENA
B30726434	CERO INFORMATICA BALERIOLA-GOMEZ, S.L	AL SAN ANTON	20		30205	CARTAGENA
22861461J	CERVANTES CERVANTES MATIAS	PS ALFONSO XIII	34		30201	CARTAGENA
B30748313	CERVECERIA JUGLAR, S.L.L.	CL GUAYAQUIL	15		30394	CARTAGENA
22810683L	CERVERA SOTO PEDRO	CL CARMEN CONDE	37		30204	CARTAGENA
X1146774V	CHAFIKI MOHAMED	LG CASA EL ALTO-ALBUJON	11		30330	CARTAGENA
X0625749B	CHAFIKI, ABDESLAME	CL MACARENA	5	1º	30201	CARTAGENA
X1197321X	CHAFIKI, MOSTAFA	CL EL ALTO-LAS LOMAS ALBUJON	11		30330	CARTAGENA
22979537F	CHECA FENOL DANIEL	PS ALFONSO XIII	13		30201	CARTAGENA
X0621900A	CHERRY, PATRICIA WENDY	PZ CAVANNA-LA MANGA	7		30370	CARTAGENA
B30745046	CHIMENEAS MAR MENOR, SL	AV FILIPINAS-EL ALGAR	15		30366	CARTAGENA
B30735104	CHORREOS Y PINTURAS CARTAGENA, SL	CL FALUA-LOS MATEOS	6		30202	CARTAGENA
B30704357	CIAMECO, SL	CL LA UNION	35		30366	CARTAGENA
B30701130	CICLOTRACCION, SL	CR MADRID-CART.-KM.430,6			30319	CARTAGENA
15894714N	CID GUIASOLA FRANCISCO JAVIER	CL ANICETO	1		30860	MAZARRON
B03944428	CINES MEDITERRANEO, SL	PJ PUERTO BELLO			30370	CARTAGENA
21356033G	CIRES NAVARRETE TEODOMIRO	CL HOSPITAL-BARREROS	45	6 D	30300	CARTAGENA
22996964T	CIUDAD DE GEA MARIA DOLORES	CL SANTA FLORENTINA	67-68		30201	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección		C.P.	Municipio
22945426M	CLARES LAO JESUS	CL VILLALBA LA CORTA	7 1º	30202	CARTAGENA
22933347R	CLARES RABAL JOSE	CL RIO GENIL-ALGAR	5	30366	CARTAGENA
B30694491	CLICK-CLACK AGENCIA GRAFICA, SL	CL CARMEN	56	30201	CARTAGENA
G73054512	CLUB ATURA DE SAN JAVIER	CL ARCHENA	3	30730	SAN JAVIER
G30676399	CLUB DEPORTIVO CARTHAGO 91-FUTBOL SALA	CR LA UNION-KM 4,6		30392	CARTAGENA
A30209696	CLUB INMOBILIARIO DE MAZARRON SA	PZ ESCUELA	1	30870	MAZARRON
X1135639Z	COCHRANE, DHANA MONIQUE	UR EL PINO-CALA PINO-MANGA	0 5º	30370	CARTAGENA
B30594154	CODEBU FERRALLAS SL	AV JUAN CARLOS I	35 2 B	30008	MURCIA
B30750830	COFEMED, SL	CR LA PALMA KM 2,4-B PERAL	0	30300	CARTAGENA
B30604953	COLDTRANS, SL	CL PUERTAS DE MURCIA	10	30201	CARTAGENA
G30614911	COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL SEGUIMIE	CL PRINCIPE DE ASTURIAS	48 1º D	30204	CARTAGENA
B30723142	COLIBEO ESTRACK 21, SL	CJ LOS MOLINOS-LOS BELONES	19	30385	CARTAGENA
F30684203	COMAYPLO, SDAD COOP	CL ROMA,S/N		30360	LA UNION
A30612568	COMERCIAL BURMAN S A	VP PINTOR BALACA	0	30204	CARTAGENA
B30734214	COMERCIALIZACIONES HOZ, SL	CL ANGEL BRUNA	20 BJ	30203	CARTAGENA
A28122091	COMPANIA URBANIZADORA DE LA RIBERA SUR	CL ALCALA	87 2	28009	MADRID
B30752513	COMUNICACIONES MEDITERRANEA DE RADIO, SL	PZ ATENEA	5 4 B	30204	CARTAGENA
B30566426	CONCESIONES CARNICAS MEROYO, SL	CL JUAN XXIII-ALGAR		30366	CARTAGENA
23044289Z	CONCHA CARRASCO AUGUSTO ADOLFO	CL UNION-MEDIA LEGUA	24	30392	CARTAGENA
22894869W	CONESA ARTES FRANCISCO	CL DOCTOR BARRAQUER-B PERAL	1 BJ	30300	CARTAGENA
22997771W	CONESA CARDENAS PEDRO JOSE	CL JUAN DE LA CUEVA	10	30203	CARTAGENA
22914893Q	CONESA CONESA JUAN ANTONIO	CL VIRGO ALJORRA	16	30390	CARTAGENA
22952173J	CONESA DELGADO GABRIEL	CL PINAR DEL RIO	13	30360	LA UNION
22910702B	CONESA ESPINOSA ANTONIA	CL ONESIMO REDONDO	0	30320	FUENTE ALAMO
22949869D	CONESA GARCIA ANGEL	CL LA PAZ-CASAS DE PERALTA	0	30204	CARTAGENA
22918390V	CONESA GARCIA FRANCISCO	LG CASAS REPESA-BL ESTE	2 3º D	30360	LA UNION
22803178N	CONESA GARCIA PEDRO	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	12 9	30204	CARTAGENA
22960760K	CONESA LORCA ANGEL RAMON	CL GERONA-BARREROS	20	30310	CARTAGENA
22991872Z	CONESA NAVARRO ESTEBAN	PZ PURISIMA-ALJORRA	0	30390	CARTAGENA
22973009B	CONESA NAVARRO JOSE PEDRO	VP PINTOR PORTELA	28	30203	CARTAGENA
22963633L	CONESA NIETO ANTONIA MARIA	CL MODENA-POLG STA ANA	14	30319	CARTAGENA
B30716104	CONFECIONES CARDIE, SL	CL LOS ROJOS	7	30396	CARTAGENA
B30741524	CONFECIONES LABORALES INDUSTRIALES DE	AV BRUSELAS-POL.CABEZO BEAZA	152	30395	CARTAGENA
B30736920	CONFIDE 2000, SL	CL LOS SEGADOS-STA ANA	1	30319	CARTAGENA
B30752836	CONGELADOS VENECIA, SL	PZ DESCALZAS	3 6 D	30203	CARTAGENA
B30737704	CONSERVAS MUNDI, SL	LG MINA BLANCA-EL BEAL	0	30382	CARTAGENA
B30748669	CONST. Y PROYECTOS MONTANA-SUR, S.L	CL ZAFIRO-URB.MEDITERRANEO	4 BJ	30310	CARTAGENA
B30701643	CONSTRUCCION RABAL Y VAZQUEZ, SL	CL SAN PEDRO-LA ALJORRA	11	30390	CARTAGENA
B30746648	CONSTRUCCION Y REHABILITACION RASOGO, SL	CL BUDAPEST-P.I.C.BEAZA-PARC	130	30395	CARTAGENA
B30592471	CONSTRUCCION Y REPARACION DE INVERNADERO	CL CARROS ED IMPERIO	1	30870	MAZARRON
B30733505	CONSTRUCCIONES & MONTAJES GASHOGAR, SL	CL JARA	31 4 B	30201	CARTAGENA
F73114753	CONSTRUCCIONES ALBAMUR SDAD COOP	CL MANUEL MACHADO	8	30870	MAZARRON
B30650840	CONSTRUCCIONES ARPA, SL	CL NUEVA-LOS DOLORES	36	30310	CARTAGENA
B73129082	CONSTRUCCIONES BALCOMUR SL	CL DR MARADON	25	30130	BENIEL
B30750491	CONSTRUCCIONES CARABA 2000, SL	CL JARA	18 1 A	30201	CARTAGENA
A30622476	CONSTRUCCIONES CEREALES Y COMERCIO SA	CL CARTAGENA-UR LA LOMA-CANTERAS		30394	CARTAGENA
B30702179	CONSTRUCCIONES EL MENUJO, SL	CL COLOMA-LA APARECIDA	5	30395	CARTAGENA
B30522700	CONSTRUCCIONES EUGENIO AVILES SL	CL CAMPOSOL PARCELA 107	0	30592	MAZARRON
B30702427	CONSTRUCCIONES GALUNION, SL	CL SORIA	4	30710	LOS ALCAZARES
A30606842	CONSTRUCCIONES GERARDO HERNANDEZ SA	CL CARRANZA	25	28004	MADRID
B30659080	CONSTRUCCIONES IVAN SOL, SL	CL JUAN FERNANDEZ	1 1º	30201	CARTAGENA
B30692271	CONSTRUCCIONES JOJUVI, SL	CL PLUMAS-POZO ESTRECHO	18	30594	CARTAGENA
B30733869	CONSTRUCCIONES JOMARPE, SL	CL MALAGA	2	30320	FUENTE ALAMO
B30736292	CONSTRUCCIONES MASTIANENSES, SL	CL SANTA BARBARA	26	30360	LA UNION
B73089385	CONSTRUCCIONES MUSROCA SL	UR OASIS-PENELOPE	736	30710	LOS ALCAZARES
B53225736	CONSTRUCCIONES OBRAS ALPES SL	UR LOMAS MAR-CL CUENCA		03180	TORREVIEJA
B30710545	CONSTRUCCIONES OBRAS DE TALLANTE, SL	CL MURCIA	7	30360	LA UNION
B30709455	CONSTRUCCIONES OBRAS LA CUMBRE, SL	CL MURCIA	7	30360	LA UNION
B30709588	CONSTRUCCIONES OBRAS TENTEGORRA, SL	CL MURCIA	7	30360	LA UNION
B30727556	CONSTRUCCIONES OBRAS TORREGIL, SL	CL ZURBARAN-LOS BARREROS	20	30310	CARTAGENA
B30733497	CONSTRUCCIONES PINACHO, SL	CL VIRGEN DEL ROSARIO-STA LUCIA	8	30202	CARTAGENA
B30731475	CONSTRUCCIONES RIO-MAR LA UNION 98, S.L	LG BARRIADA SANTA BARBARA	15	30360	LA UNION
B30720312	CONSTRUCCIONES SANCASI, SL	CL SAN BARTOLOME-LA ALJORRA	44	30390	CARTAGENA
B30746119	CONSTRUCCIONES STA BARBARA SIGLO XXI SL	BO SANTA BARBARA	15	30360	LA UNION
B30733919	CONSTRUCCIONES TERFI, SL	CL SAN ALFONSO	29	30360	LA UNION
B30737415	CONSTRUCCIONES VIRANGO-CARTAGENA, S.L	CL TURQUESA	2 2 D	30310	CARTAGENA
B30704738	CONSTRUCCIONES Y GESTIONES ICUE, SL	CL DUBLIN -POL.IND. CABEZO BEAZA- PARC.	63	30395	CARTAGENA
B30703763	CONSTRUCCIONES Y JARDINERIA JOAQUIN GONZ	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	48	30203	CARTAGENA
B30725733	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CARTAGENA, S.L	TR SAN ALFONSO-LOS DOLORES	6 BJ	30310	CARTAGENA
B50832617	CONSTRUCCIONES ZAVIAR SL	CL D JAIME I	42 PR 8	50001	ZARAGOZA
B30721625	CONSTRUDICO I, SL	CL JOAQUIN COSTA-ESTRECHO SAN GINES.	4	30381	CARTAGENA
B30719926	CONSTRUMAR 97, SL(EN FORMACIO	CL VERDA-EL HONDON-MEDIA LEGUA		30392	CARTAGENA
B30525448	CONSTRUWORLD SL	CL ISIDRO MADRID	155	30710	LOS ALCAZARES
B30574503	CONTROL AHORRO Y SEGUIMIENTO ELECTRICO-	PJ CABEZO BEAZA-SAN FELIX		30395	CARTAGENA
B30745772	CONTROL DE DISCAPACITADOS AUDITIVOS, SL	CL CARLOS III	71 1 IZ	30203	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección				C.P.	Municipio
F73076010	CONTROL Y SEGURIDAD S COOP	CL FEDERICO SERVET ED ROMA	0	3	D	30870	MAZARRON
X0554379X	COOK ALFRED CHARLES	LG GALERAS FLAMEN				30370	SAN JAVIER
F30712319	COOP DE VIVIENDAS SOCIALES EL ALGAR-CART	CL ZALAMEA-EL ALGAR	41			30366	CARTAGENA
A13007166	COPLAIN SA	LG REFINERIA CEPSA				11313	OUENTE MAYORGA - CADIZ
A30161038	COPLAMA CARTAGENA SA	PD PALMAR-PG.IND.OESTE	22			30120	MURCIA
B30715197	COPRUNA, SL	CL SANTA EULALIA-LOS DOLORES	27			30310	CARTAGENA
B30321020	COPY-COY SL	AV CONSTITUCION-ED.MAZARR-I	0	1º	I	30870	MAZARRON
B30656821	CORAS BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, SL	CL SAN MIGUEL	6			30201	CARTAGENA
22967477E	CORBALAN NAVARRO M TERESA	AV LA LOMA-EL ALGAR	6			30366	CARTAGENA
22965134W	CORDOBA MARTINEZ MARIA JOSEFA	CL WSEL GUIMBARDA	29			30203	CARTAGENA
B30363410	CORPORARIA SL	CL HONDA	1			30201	CARTAGENA
22989355G	CORREA CASTRILLON MARIA ANGELES	CR EL PALMAR	575			30120	MURCIA
22899932M	CORTADO GIMENEZ GINES	CL JARAMA-EL ALGAR	8			30366	CARTAGENA
X0906556B	CORTES MARIA ANTONIA	AV DOCTOR MECA	0			30860	MAZARRON
22988297G	CORTES NIETO FELIX	CL RAMON Y CAJAL-LLANO BEAL	15			30381	CARTAGENA
40336735W	CORTES RODRIGUEZ MANUEL	CL GUILLERMO VILLA-LA PUEBLA	12			30395	CARTAGENA
22934289T	CORVI MARTINEZ ANTONIO	CL JOSE ANTONIO	33	2º		30360	LA UNION
B30704605	COSECHADORAS DOJOLI, SL	FC LO RUFO-EL ALGAR				30366	CARTAGENA
B30688477	COSMOPER, SL	CL CANALES	18			30201	CARTAGENA
22947842Y	COSTA ANDREU ANTONIA	CR MADRID - SANTA ANA KM.428				30319	CARTAGENA
74428382Z	COSTA IMBERNON GINES	CL MADRESELVA(PLAYASOL 1)	322			30860	MAZARRON
22980700C	COTES BALLESTEROS MA HERMINIA	CL ZURBANO-LA PUEBLA	1			30395	CARTAGENA
B73002834	COTTONCAR LEON SL	AV LAS MORERAS	24			30870	MAZARRON
22956892V	COY MARTINEZ ANTONIO	CL IGUALADA-BOHIO	10	BJ		30310	CARTAGENA
B30118327	CREACIONES IMPACTO SL	VP RAMON Y CAJAL	4			30204	CARTAGENA
22955673V	CRESPO MARTOS BERNARDINO	CL CORREGIDOR-LOS DOLORES	33			30310	CARTAGENA
B30698815	CRESPO Y ASENSIO, SL	CL RAMON Y CAJAL	14			30201	CARTAGENA
B30728976	CRISTALERIA GLASSUR, S.L	CL CANALEJAS-LA PALMA	16			30593	CARTAGENA
22976027Q	CROS ZAPLANA ISABEL	CL SAN ROQUE	8	BJ		30201	CARTAGENA
22977938H	CUADRADO JIMENEZ LUIS	CL MARQUES VILLALBA	0			30332	FUENTE ALAMO
22998193X	CUARTERO LORENTE LEONARDO	CL PRINCIPE DE ASTURIAS	55			30204	CARTAGENA
B30750640	CUINK CONSTRUCCIONES, S.L	UR CASTILLITOS-EDF.ATALAYA	10	1		30310	CARTAGENA
12652622T	CURIEL GARCIA JOSE ANTONIO	CL NUEVO PTO. BELLO-LA MANGA	12	BJ		30370	CARTAGENA
B30612790	DAMIAN MARIN, SL	CL JUAN DE LA COSA	5			30203	CARTAGENA
B30692750	DATAMARKET-LAND, SL	CL CARIDAD	18			30202	CARTAGENA
22993369Q	DAVILA PEREZ DIEGO	CL SAN JUAN ED COSTA COSTA	12	3º	A	30870	MAZARRON
22914806K	DE HARO MARTINEZ FRANCISCO	CL JOVELLANOS-BO PERAL	4	1º	A	30300	CARTAGENA
22912928Y	DE HARO MARTINEZ MARIANO	CL MATIAS MONTERO-CIUDAD.JAR	48			30204	CARTAGENA
B30711071	DE HARO VERA, SL	PS ALFONSO XIII	28			30201	CARTAGENA
22860340L	DE LA ASUNCION HELLIN DIONISIO	CL IRUN	4			30360	LA UNION
48545761Y	DE LA CERRA GUIRAO DAVID	LG CORTIJO MIGAZNARES-PALMA	6			30593	CARTAGENA
75063349C	DE LA POZA DOMENECH, RAMONA	CL PIO XII-BO CONCEPCION	26			30205	CARTAGENA
22941595S	DE MIQUEL SANTED, LUIS ENRIQUE	CL JUAN DE LA COSA	13	1º	A	30203	CARTAGENA
22464566Y	DE SILVA MARMOL ANTONIO	CL MAESTRO ELISEO-ALBUJON	17			30330	CARTAGENA
B30629505	DECORACIONES SURESTE SL	CR LA PALMA-LOS BAREROS	64			30310	CARTAGENA
22976890M	DELGADO CARRILLO ANA MARIA	CL PLAYASOL 1,AV.MAGISTERIO	31			30860	MAZARRON
22994158T	DELGADO CARRILLO JOSE MARIA	CL PASEO DEL RIHUETE	139			30860	MAZARRON
24208604T	DELGADO SIERRA JUAN FRANCISCO	CL DEL CATON UR PLAYASOL I	760			30860	MAZARRON
B80996382	DELINEACION Y ASESORAMIENTO EMPRESA DE	CL RAMON J SENDER	5			30204	CARTAGENA
X2719372J	DEPLEDGE, JOHN WILLIAM	PJ DEL CAMPILLO DE ADENTRO-	55			30868	CARTAGENA
B30743520	DERRIBOS Y CONSTRUCC DEL SURESTE, SL	CL PINTOR BALACA	34	6		30204	CARTAGENA
B30743520	DERRIBOS Y CONSTRUCCIONES DEL SURESTE,	CL PINTOR BALACA	34	6		30204	CARTAGENA
X1848766A	DESAGER CLAUDE ALAIN	PJ PUERTO BELLO	83			30370	CARTAGENA
F30719389	DESARROLLO COMERCIO NO SEDENTARIO SCOOP	CL CASTILLO DE SANTA BARBARA	19			30310	CARTAGENA
B53329066	DESARROLLOS Y CONTRATAS DE MURCIA SL	AV LAS VILLAS	114			03190	PILAR HORADA
22908427J	DESMONT GUTIERREZ JUAN	CL JABONERIAS	34	6º	A	30201	CARTAGENA
B30714802	DIACO AUTOMOBILE, S.L	CL FLORIDABLANCA-LOS DOLORES	12			30310	CARTAGENA
23017395F	DIAZ ANDREO ROSARIO	CL PICOS DE EUROPA	11	1	D	30310	CARTAGENA
22935362S	DIAZ GARCIA ANTONIO	CL BOLIVIA-LOS DOLORES	33			30310	CARTAGENA
22837693G	DIAZ GONZALEZ JOSE	CL HUMO	7			30360	LA UNION
04557576B	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL SAN CRISPIN	20			30201	CARTAGENA
22855353K	DIAZ IZQUIERDO SANTIAGO	CL GISBERT	17			30202	CARTAGENA
22953559L	DIAZ JIMENEZ JOSE EDUARDO	CL CARLOS III-ED CORAL	45	4	A	30203	CARTAGENA
22926889Y	DIAZ LINARES MARIA DOLORES	CL SAGITARIO	7			30205	CARTAGENA
22974821Y	DIAZ LOPEZ, SEGUNDINO JAVIER	CL ANGEL BRUNA	31			30203	CARTAGENA
22863104T	DIAZ MARTINEZ FRANCISCO	CL POETA Pelayo-LOS DOLORES	33			30310	CARTAGENA
51456319Y	DIAZ MUÑOZ MARIA DEL SOTO	CL SANTA ANA	15	2	V	30860	MAZARRON
51840429Q	DIAZ PAVON MORENO FRANCISCO	CR CABO PALOS-BELONES	19			30385	CARTAGENA
22921056S	DIAZ RUIZ JOSE LUIS	CL LEOPOLDO CANDIDO	15	BJ		30203	CARTAGENA
22981893V	DIAZ SANCHEZ ROSA MARIA	CL REAL	52			30202	CARTAGENA
X0685548X	DICKINSON, FRANZ	LG TORRE NAVARRA-LA MANGA	8			30370	CARTAGENA
A30162309	DINTEL MAZARRON SA	DP ALAMILLO,S/N				30870	MAZARRON
A30735187	DIS. J. RIESTRA, SA	CL SOR VIRTUDES LOPEZ	11			30360	LA UNION
A30635221	DISEÑO PROMOCIONES Y OBRAS, SA	ED PARAJOLA-URB CASTILLITOS	2ºA			30310	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección		C.P.	Municipio
B82463605	DISTRIBUCION DE CERVEZAS DE CARTAGENA SL	PJ CABEZO BEAZA-SAN FELIX	7	30395	CARTAGENA
B53124582	DISTRIBUCION PUBLICITARIA DE CARTAGENA,	CL IGUALADA-DOLORES	8	30310	CARTAGENA
B02204279	DISTRIBUIDORA ALIMENTACION JUMART, SL	CL REAL	32	30360	LA UNION
B29611506	DITESON SL	AV JOSE ORTEGA Y GASSET	67	29007	MALAGA
X0173161V	DITTLER, JENS ARMIN	CR PORTMAN-ATAMARIA-STEAK HOUSE	0	30385	CARTAGENA
19000562D	D'IVERNOS DOMENECH, FERNANDO ONOFRE	CL SAN ANDRES (BARRIO PERAL)	4	30300	CARTAGENA
B30734339	DOLFINS 99, SL	PZ BOHEMIA-LA MANGA	6	30370	CARTAGENA
E73081630	DOLORES PINO SARMIENTO SANTANA Y OTRA	PS RIHUETE	35	30860	MAZARRON
E30746978	DOMOE, CB	CL SAN ROQUE	8	30201	CARTAGENA
B30694863	DON VITO 46, SL	CL RAMON Y CAJAL	46	30204	CARTAGENA
A30608889	DONAVAL SA	CL ZALAMEA-EL ALGAR	6	30366	CARTAGENA
E30747828	DOOBY DOO BAR MESON, C.B	CR NACIONAL 332-KM.21	0	30368	CARTAGENA
B30719199	DOROGOSA, SL	RD CABO MANGA-C.PALOS-BLOQ.I	5	30370	CARTAGENA
22860252T	DOVALOS BAÑOS JOSE	CL SAN FCO.DE ASIS-BARREROS	1	30310	CARTAGENA
22899936D	DURAN GARCIA PEDRO	CL DEL POZO	3	30360	LA UNION
77506510Y	DURAN GARCIA, JULIA	CL PISCIS-U.VENECIA-ALJORRA	1	30390	CARTAGENA
22973261X	DURAN MAYOL BENITO	CL HERNAN CORTES PTO	13 1 B	30860	MAZARRON
B81442725	E.O.S. ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS SL	CL JERONIMA LLORENTE	16	28039	MADRID
34798418Q	ECHIVARRIA GONZALEZ NICOLAS	CL TORRE DE ROMO-ED. CRESPO	0 1 B	30002	MURCIA
B30729727	ECU CARTAGENA, SL	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ	10	30204	CARTAGENA
B30616437	EDIFICIO INGENIERIA Y REPUESTOS SL	PS ALFONSO XIII	0	30201	CARTAGENA
23009675S	EGEA ALCARAZ M CARMEN	CL DALIA	21 BJ	30205	CARTAGENA
22997431F	EGEA BALLESTER DIEGO	CL STA.FLORENTINA	23 6 B	30202	CARTAGENA
22871295A	EGEA GARCIA JUAN	CL RIO SEGURA	3 3º B	30360	LA UNION
74356438Z	EGEA JIMENEZ PEDRO JOSE	CL PROGRESO	22 6º B	30870	MAZARRON
22989473F	EGEA PAREDES MARIA CARMEN	MC STA FLORENTINA	0	30201	CARTAGENA
22846378H	EGEA SOLANO TOMAS	CL SAN ANDRES-BO PERAL	12	30300	CARTAGENA
22928273X	EGIDO PAREDES MARIA DEL CARMEN	PZ SAN FRANCISCO	20 3º I	30202	CARTAGENA
23039042B	EL ALLAME MNVAR, ABDELKRIM	CL CRISTOBAL COLON - VISTA ALEGRE	BJ IZ	30392	CARTAGENA
X1504622P	EL ANSSARI AZIZ	LG LOS GRILLOS-LOMAS ALBUJON	22	30330	CARTAGENA
X0359969L	EL ANSSARI, AHMED	CL DON MATIAS	3 BJ	30202	CARTAGENA
X1199795T	EL ANSSARI, RAHHAL	CL DON MATIAS	3 BJ	30202	CARTAGENA
X1067032Q	EL AOUFI, MOHAMED	LG FINCA LOS FONTES	0 B	30700	TORRE PACHECO
B30725071	EL GARITAZO, SL	PJ LOS CHAPARROS	13	30370	CARTAGENA
X0529556G	EL GUORCH, EL MOSTAFA	CL MARTIN DELGADO	41 2º	30202	CARTAGENA
X0607634C	EL HAMRI EL HASSANE	CL LAS LOMAS ALBUJON	26	30330	CARTAGENA
23058943V	EL HAMRI LAHLOU, LAKBIR	CL BUEN SUCESO-MEDIA SALA	11	30310	CARTAGENA
X2663719C	EL HAMRI MOHAMMED	PZ DE LA HISPANIDAD-DOLORES	2	30310	CARTAGENA
X1589739W	EL HAMRI RACHIDA	CL VILLALBA LA LARGA	20 BJ	30202	CARTAGENA
X1766681M	EL HAMRI, ABDELAZIZ	CL VILLALBA LA LARGA	1	30202	CARTAGENA
X1325694C	EL HAMRI, ABDELMAZID	CL VILLALBA LA LARGA	39 2º	30202	CARTAGENA
X1346885M	EL HAMRI, JILALI	CL ABANICO (LOMAS DEL ALBUJON)	10	30330	CARTAGENA
X1169176V	EL HAMRI, M'HAMED	CL VILLALBA LARGA	1	30202	CARTAGENA
B73042012	EL HORNO DE JULIAN SL	CL CARROS	7	30870	MAZARRON
B30603401	EL LAGO DE CARTAGENA SL	LG PORTUS GALIFA	0	30205	CARTAGENA
X1500576X	EL MATALIB, MUSTAPHA	CL VILLALBA LARGA	39	30202	CARTAGENA
B73041923	EL MIRADOR DEL NAVEGANTE SL	PD MANGA-URB LAS GAVIOTAS	114	30380	SAN JAVIER
X0987712T	EL MOSTACHRIK, TAUFIK	CL ORQUIDEAS-B.CONCEPCION	68 BJ	30205	CARTAGENA
B73085243	EL PATIO DE GREGORIO SL	CL CARTAGENA	48	30860	MAZARRON
A30624696	EL SABINAR DE CARTAGENA, SA	GR VIA-ED MONTERREY-MANGA		30370	CARTAGENA
E30753529	EL SUR MANTENIMIENTOS, C.B	CL MTEZ. ILLESCAS-S.J.OBRERO	1	30393	CARTAGENA
B30690226	EL VENENO DE CARTAGENA, SL	CR MEDIA SALA-LOS BARRERROS	90	30310	CARTAGENA
X0626306Q	EL YAZIDI, MOHAMED	CL DON MATIAS	3	30202	CARTAGENA
B30741516	ELABORACION Y MONTAJE FERRALLAS	CL CANALEJAS-LA PALMA	18	30593	CARTAGENA
X1287737J	ELBAKKAL NOUREDINE	CL CAMBRON		30870	MAZARRON
B23282015	ELECTRO MONTAJES ANDALUCES S.L	CL TORRENUOVA	8	23400	UBEDA
G30735369	ELECTRONICA AZORES SL Y A GUTIERREZ UTE	CL ORDOÑEZ	3 EN C	30201	CARTAGENA
B30701775	ELECTRONICA AZORES, SL	CL GENERAL ORDOÑEZ	3	30201	CARTAGENA
B30679310	ELEVACION Y MONTAJES, SL	AV AMERICA	4	30202	CARTAGENA
X0603841E	ELLIS AGNES	PZ CAVANNA-MANGA	2	30370	CARTAGENA
B30730287	EMASPARA, SL	PG INDUSTRIAL POZO ESTRECHO	0	30594	CARTAGENA
X1694791J	EMMRICH, HEIDI INGBORG LILY	UR ARBOLEDA-CAMPING CARTHAGO	37	30368	CARTAGENA
B30739213	EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL LEVANTE	CR CANTERAS KM	4	30395	CARTAGENA
B30703953	EMPRESAL, SL	CL ALFONSO XIII-LOS DOLORES	18	30310	CARTAGENA
A30738546	ENERGIA Y DESARROLLO 3000, SA	LG POLG IND INDUNION		30360	LA UNION
B30368260	ENZO MINELLI SL	CL CARMEN	16	30201	CARTAGENA
A59095836	ERKIMIA SA	CR ALAICANTE		30392	CARTAGENA
X1352311A	ERRAKI, EL HASSAN	CL VILLALBA LA LARGA	39 1º	30202	CARTAGENA
X1352315F	ERRAKI, MOHAMED	CL VILLALBA LA LARGA	39 1º	30202	CARTAGENA
22923338C	ESCAMEZ HERNANDEZ JOAQUIN	CL LEON XIII-EL ALGAR	0	30366	CARTAGENA
74401170B	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	CL FEDERICO SERVET	1	30870	MAZARRON
22974352C	ESCOBAR ALBALADEJO JOSE BLAS	CL SAN JAVIER-EL ALGAR	10 1º DR	30366	CARTAGENA
22977756C	ESCOLAR VALERO AGUSTIN	PZ BOHEMIA	12	30370	CARTAGENA
52800206A	ESCRIBANO ABENZA JOAQUIN	CL MADREPERLA-URB MEDITERRAN	1 BJ	30310	CARTAGENA
22921815S	ESCRIBANO ALBALADEJO MARIA	CL S PASCUAL	21	30360	LA UNION

NIF	Nombre empresa	Dirección				C.P.	Municipio
23021576W	ESCUADERO VIZARRAGA EMILIO	PZ DERECHOS HUMANOS	3	1	A	30203	CARTAGENA
23011740X	ESCUADERO VIZARRAGA FERNANDO	CL CABRERA	3	BJ	A	30203	CARTAGENA
B30616387	ESCUELA DE VELA DOS MARES, SL	AP CLIPPER-LA MANGA	409			30370	CARTAGENA
06546863M	ESGUEVA SANCHEZ JOSE I	CL ALCALDE-ESQ.ZALAMEA-ALGAR	0			30366	CARTAGENA
B30462386	ESJOMASU S.L.	AV RIO SEGURA	62			30860	MAZARRON
23006486T	ESPARZA GARCIA TERESA	VP LA ESPERANZA	0			30360	LA UNION
45250192S	ESPARZA NOGUERA AGUSTIN	CL IGUALADA-LOS DOLORES	18			30310	CARTAGENA
E30630701	ESPECAM CB	CL CARMEN	17			30201	CARTAGENA
22944630Z	ESPEJO AGUILAR JOSE	CL MADRID-FUENTE DE CUBAS	27	1º		30310	CARTAGENA
22936488Z	ESPEJO MARTINEZ GINES	CL BIDASOA-LOS DOLORES	3			30310	CARTAGENA
22943881R	ESPEJO MENDOZA ANTONIA	LG VILL CARAVANING	0			30370	CARTAGENA
23029667C	ESPINOSA LOPEZ ANA MARIA	CL ALFONSO X EL SABIO	22	3	C	30203	CARTAGENA
74621504M	ESPINOSA RUIZ VERONICA	CL SALUD-SAN ANTON	9			30205	CARTAGENA
E30749832	ESPINOSA Y MENDOZA, CB	CL MARQUES DE VILLALBA				30332	FUENTE ALAMO
E30700041	ESPOL, CB	PZ AYUNTAMIENTO	2			30202	CARTAGENA
22977647A	ESTEBAN DIAZ FRANCISCO JAVIER	CL PAVIA-BDA J.M.LAPUERTA	6	1	B	30300	CARTAGENA
22911252D	ESTEBAN GONZALEZ, M LUISA ASCENSION	CL CAPITANES RIPOLL	12	10		30203	CARTAGENA
22870291B	ESTEBAN RUIZ LUIS	CL ALFONSO VI-S ANTON	42			30205	CARTAGENA
B30741821	ESTRUCTURAS CARDENAS, SL	CL GUIMBARDA-SAN FELIX	1			30310	CARTAGENA
F30732689	ESTRUCTURAS ESPUNION SDAD COOP	CL RETIRO	4			30360	LA UNION
B30730691	ESTRUCTURAS GUARDIOLA S.L	CL ZURBARAN-LOS BARREROS	20			30310	CARTAGENA
B73141442	ESTRUCTURAS MIRASUR SL	DP CAÑADAS DEL ROMERO	47			30870	MAZARRON
B30722516	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES YOYO, S.L	CL LA CASUALIDAD-EL ALGAR	21			30366	CARTAGENA
B30720031	ESTRUCTURAS Y PREFABRICADOS E	CR ALHAMA- CARTAGENA KM	23			30320	FUENTE ALAMO
B30710180	ESTUCADOS LOS BARREROS, SL	CL MURILLO-LOS BARREROS	11	BJ		30310	CARTAGENA
B30729610	ESTUCADOS MARTINEZ, S.L	CL TURQUESA-URB.MEDITERRANEO	23			30310	CARTAGENA
B30703516	ESTUCADOS P.S.R., SL	CL LA PAZ-EL ALGAR	4			30366	CARTAGENA
B30687297	ESTUCADOS SANTA LUCIA, SL	CL MONTERREY-LOS MATEOS	1			30202	CARTAGENA
B30726038	ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA, SL	CL PASCUAL DE ANDAGOYA-CANTERAS	5			30394	CARTAGENA
B30717755	ESTUCADOS Y REVESTIMIENTOS LOS DOLORES,	CL QUITO-LOS DOLORES	28			30310	CARTAGENA
B30728554	EURASFAL, S.L	PJ LOS GUTIERREZ-EL ALBUJON	0			30330	CARTAGENA
B30738165	EURO GOLF MARKETING, S.L	CL TRITON-LOS BELONES	13			30385	CARTAGENA
A80221781	EUROCEN EUROPEA DE CONTRATAS SA	CL RONDA DE PONIENTE	8	1	C	28760	TRES CANTOS
B30742712	EUROCONSTRUMUR, S.L	CL ANTONIO OLIVER	9			30204	CARTAGENA
G30729768	EUROCOPY, S.C.P	PZ POETA PELAYO	1			30203	CARTAGENA
A28672038	EUROLIMP SA	CL PLATERIA	14	2º	D	30004	MURCIA
B30722540	EUROPA SUMINISTRO DE ELEVACION, SL	PG INDUSTRIAL POZO ESTRECHO	0			30594	CARTAGENA
B30232466	EXAMU SL	CL CAÑADAS ROMERO	0			30870	MAZARRON
B30595714	EXCAVACIONES LAS MORERAS SL	PD PTO MAZARRON-CC C. CALIDA	6			30860	MAZARRON
B30746481	EXCAVACIONES SERVICIOS Y PRODUCCIONES SL	LG CUESTA LADRILLARES-M MARFAGONES	0			30393	CARTAGENA
B30746804	EXCAVACIONES Y PROYECTOS DE LEVANTE, SL	LG CUESTA LADRILLARES-M MARFAGONES	0			30393	CARTAGENA
B30615744	EXPLORACIONES AGRARIAS LA CAPELLANIA, SL	LG FC LA CAPELLANIA-EL ALGAR				30366	CARTAGENA
B30696942	EXPLORACIONES AGRICOLAS LO NEGRETE, SL	FC LO NEGRETE-V SAN FELIX				30395	CARTAGENA
B30707483	EXPLORACIONES AGRICOLAS LO SOLER, SL	LG LA PUEBLA-FC.RIBERA VIEJA				30395	CARTAGENA
B30689327	EXPLORACIONES COMERCIALES CABO DE PALOS,	CL GENERAL MOLA	48			30204	CARTAGENA
B30711402	EXPLORACIONES EL GAÑAN, SL	AV GRAN VIA (LOS CARMENES)-LA MANGA				30370	CARTAGENA
B73070831	EXPLORACIONES EL SALADILLO SL	LG FINCA LOS PALACIOS	0			30870	MAZARRON
F30545594	EXPLORACIONES HISPANO ARGENTINAS S.COOP.	VP BOLNUEVO	0			30860	MAZARRON
B30719934	EXPLORACIONES HOSTELERAS ROMERO, SL	LG LOS CHAPARROS- CABO PALOS				30370	CARTAGENA
B30703961	EXPOSIRIA, SL	CL SALITRE	31			30201	CARTAGENA
X0883892W	EZZYAT, LEKBIR	CL MARTIN DELGADO	53			30202	CARTAGENA
B30730121	F.J. MASTIA, SL	CL CESAR AUGUSTO-TORRECIEGA	8			30395	CARTAGENA
B30739536	FABRICACION Y RECUPERACION CAR	SB A COTO DORDA-B.CONCEPCION	13			30205	CARTAGENA
B73104937	FACIL 2000 MURCIA SL	PD LOS DOLORES-DANIEL	8	BJ		30011	MURCIA
22928669S	FALLA PUERTA JOSE	CL VILLA CONESA				30320	FUENTE ALAMO
22929437R	FAUSTO RUBER JOSE MANUEL	CL CAÑAS	8			30360	LA UNION
22948290V	FAUSTO RUBERT ROSA	CL CANALEJAS	33			30360	LA UNION
B30233035	FAVEPAN SL	CL BERLIN -POL.IND. CABEZO BEAZA- 3F				30395	CARTAGENA
B30745848	FCO ROCA HERNANDEZ CARPINTEROS, S.L	CL HERMANOS PINZON-P.ESTRECH	18			30594	CARTAGENA
22942096X	FELIU RODRIGUEZ MARIA CARMEN	CL JUAN FERNANDEZ	48	7		30204	CARTAGENA
34816178C	FERNANDEZ ALCANTARA MIGUEL	CL ERA DON BENITO	6			30870	MAZARRON
74457137L	FERNANDEZ ALTES ANTONIO	CL CONCEPCION-LOMAS ALBUJON	010			30330	CARTAGENA
22946124J	FERNANDEZ AMADOR ANTONIO	CT BARONESA	3			30201	CARTAGENA
50786514F	FERNANDEZ BARAJOA ANTONIO	PS LA BARRA-CABO DE PALOS	2			30370	CARTAGENA
22882998E	FERNANDEZ CANOVAS DOMINGO	CL BRESCIA-POL.RES SANTA ANA	43			30319	CARTAGENA
23001569M	FERNANDEZ ENCISO ANTONIA	CL SIETE DE MARZO	5	BJ	IZ	30360	LA UNION
B30356828	FERNANDEZ FAJARDO SL	UR PLAYA GRANDE DOS	12			30860	MAZARRON
41435686J	FERNANDEZ FERNANDEZ BARBARA	PZ DEL LICEO	44	BJ		30360	LA UNION
22889262F	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL PTO.PAJARES-MOL.MARFAGONES	1	BJ		30393	CARTAGENA
22990570T	FERNANDEZ GARCIA JUAN ANTONIO	CL JNEZ DE ESPADA	40			30204	CARTAGENA
22969883L	FERNANDEZ GOMEZ MARIA DOLORES	CL OROTAVA - LO CAMPANO	1	3		30202	CARTAGENA
74607020B	FERNANDEZ HEREDIA CARMELO	SB VERGEL-B CONCEPCION	8			30205	CARTAGENA
23016426G	FERNANDEZ HEREDIA YOLANDA	CL TAIFA	3			18515	FONELAS
34855175D	FERNANDEZ LOZANO MARIA JOSE	CL DOCTOR IBARZ BRUNET-B PERAL	17			30300	CARTAGENA
74653229J	FERNANDEZ MARTINEZ DIEGO JAVIER	AV DOCTOR MECA	88	1	C	30860	MAZARRON

NIF	Nombre empresa	Dirección			C.P.	Municipio
74287573B	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	AV GRAN VIA MANGA-NEPTUNO	18	B	30370	SAN JAVIER
22945741K	FERNANDEZ MASEGOSA MANUEL	CL JILGUERO POZO ESTRECHO	7		30594	CARTAGENA
22937042Q	FERNANDEZ MECA JOSE LUIS	CL MARIA MOLINA-BO PERAL	3		30300	CARTAGENA
22970913P	FERNANDEZ MONTOYA ANTONIO	CJ SAN CRISPIN	4	1	30201	CARTAGENA
27387731K	FERNANDEZ PEREZ MARCO ANTONIO	CL JIMENEZ ESPADA	38		30203	CARTAGENA
74347065W	FERNANDEZ ROCA LAUREANO	CL ENRIQUE BRU-BDA S.CRISTOBAL	13		30310	CARTAGENA
22944097X	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA	CL SAGASTA	42	3ª D	30201	CARTAGENA
22926265A	FERNANDEZ SAN FULGENCIO, CARMEN	CL VILLALBA LA LARGA	3	1	30201	CARTAGENA
22985902R	FERNANDEZ SANCHEZ DAVID	CL CODORNIZ UR 4 PLUMAS	12		30860	MAZARRON
22935542B	FERNANDEZ SANCHEZ JOSEFA	CL CAPITAN RIPOLL	2		30203	CARTAGENA
74425063F	FERNANDEZ SANCHEZ JUANA	CL PINO DEL	20		30870	MAZARRON
22928046J	FERNANDEZ SEGADO MARIA JOSE	CL TRAFALGAR	4	1 D	30205	CARTAGENA
22985660N	FERNANDEZ SOLANO MARIA	CL CHOPO-TENTEGORRA	3		30394	CARTAGENA
10050084G	FERNANDEZ VALDUEZA JOSE CARLOS	CL ISLA DEL CIERVO-LA MANGA			30370	CARTAGENA
22971351D	FERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO	CL SEVILLA-FTE CUBA	6		30310	CARTAGENA
B30742860	FERRALLA Y MECANIZADOS FERGUE, S.L	CL TOMAS SUBIELA	1	3 C	30201	CARTAGENA
22916443W	FERRER ALMANSA MARIA DOLORES	CL LA PLAZA-LA MANGA CLUB	0		30370	CARTAGENA
19177730P	FERRER CALOMARDE JOSE	AV ANDALUCIA-CANTERAS	14		30394	CARTAGENA
B30717623	FERROCARTHAGO, SL	CL SAGASTA	15		30201	CARTAGENA
X3670816Q	FERRUERA PERNAS JOAUM ARTUR	CL MAYOR (LOS BELONES)	12		30385	CARTAGENA
B73029068	FESANCA INVERNADEROS SL	CL CASTILLA	10		30870	MAZARRON
B30701304	FFL SURESTE, SL	LG BARRIADA DE LOS BLASES	6	BJ	30394	CARTAGENA
B30696561	FIBROVER, SL	CL ESCRITOR HORACIO	26	BJ	30392	CARTAGENA
B73109027	FIRST CLASS DEVELOPMENTS SL	PD MANGA-CAST DE MAR I FASE	3	6	30380	SAN JAVIER
B73097206	FIRST CLASS HOMES SL	PD MANGA-CASTILLO DE MAR III	1		30380	SAN JAVIER
B30698401	FIRST MARINE SURESTE Y ASOCIADOS, SL	CL RONDA FERROL	5		30203	CARTAGENA
B30711493	FISIOTERAPIA SOAS, SL	PS ALFONSO XIII	41		30203	CARTAGENA
A30656953	FLETAMUR S.A.	CL SAN AGUSTIN	1		30201	CARTAGENA
X2488270S	FOHSE RONALDO GERADO	ED CATAMARAN-LA MANGA-ES.SUR	0	6 L	30370	CARTAGENA
B30575997	FOINMUR-FOMENTO INVERSOR DE MURCIA SL	CL RUBEN DARIO	3		30011	MURCIA
B30718332	FONJUSAN, SL	CL RUBI-URB MEDITERRANEO	5		30310	CARTAGENA
B30737209	FONTANERIA CHANI, S.L	CL DIAMANTE-UR.MEDITERRANEO	21	BJ	30310	CARTAGENA
22946758A	FRANCES CARRILLO FERNANDO JESUS	CL SANTANDER-BDA 404	27		30300	CARTAGENA
B30722573	FRANCK S. ROSIQUE, S.L	CL CENIT-ED.VIOLANTE HUNGRIA	0		30310	CARTAGENA
B30735658	FRANJACONS, S.L	CL PLUMA-POZO ESTRECHO	21	BJ	30594	CARTAGENA
B30722748	FRANPER BUSINESS, S.L	CL ISAAC PERAL-LOS BELONES	14		30385	CARTAGENA
22993664N	FREIRE GARCIA PEDRO ALBERTO	AL SAN ANTON	40		30205	CARTAGENA
B30563993	FRUCAÑADA SL	CL S ISIDRO			30876	MAZARRON
A30043285	FRUHERNAN SA	CL AGUILAS	12		30876	MAZARRON
B30694590	FRUTAS LUZ, SL	PZ PERGOLA-CANTERAS	1		30394	CARTAGENA
B30689160	FRUTAS PERIPATOS, SL	LG NUEVA LONJA-POLG.IND.M	14		30392	CARTAGENA
B30701585	FRUTAS VALERO, SL	AV MURCIA	47		30203	CARTAGENA
B30738066	FRUTAS VERDURAS GIPER LA PALMA, SL	FC LOS OSETES-LA PALMA	5		30593	CARTAGENA
B73093726	FRUTAS Y VERDURAS FATIMA SL	PG IND LA HITA	0		30700	TORRE PACHECO
E30737381	FRUTERIA LOS AMIGOS, CB	CL MAYOR-ALUMBRES	61		30380	CARTAGENA
B30716492	FRUTERIAS TOKE DE CARTAGENA, SL	LG LONJA FRUTAS;P.I.C.BEAZA	37		30395	CARTAGENA
22978198W	FUENTES GARCIA FRANCISCO	CL AMATISTA-URB.MEDITERRANEO	8		30310	CARTAGENA
22953055K	FUENTES MENDEZ M CARMEN	CL MAYOR	89		30360	LA UNION
A30327993	FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS SA	CL SIERRA CAZORLA	1	2ª A	30860	MAZARRON
B30753628	GABINETE GESTRACAR, S.L	CL GABRIELA MISTRAL-B.PERAL	2	1 DR	30300	CARTAGENA
A08612061	GABINETES DE AUDIOPROTESIS ELECTROMEDICINA	AL SAN ANTON	7	1 B	30205	CARTAGENA
27780565S	GAGO REINA BENJAMIN	CR ALBUJON-CABO DE PALOS KM.12			30370	CARTAGENA
37665642Z	GALAN GALLEGU MARIA ANGELES	CL DON MATIAS	7	1	30202	CARTAGENA
22886668N	GALIAN SANCHEZ JOSE	CL TIRSO MOLINA	6	7ª	30203	CARTAGENA
22844732M	GALINDO ALEDO JOSE LUIS	CL MENORCA	7	3ª DR	30203	CARTAGENA
22899135J	GALINDO ALEGRIA ALFONSO	CL FCO.JORQUERA-STA.LUCIA	13	BJ	30202	CARTAGENA
22935328G	GALINDO CONESA JUAN	CL CRISTOBAL COLON - VISTA ALEGRE	15		30392	CARTAGENA
23005650S	GALINDO MATEO PATRICIA	CL AMPARO UNGARTE-BELONES	29		30385	CARTAGENA
22859915P	GALINDO ROSIQUE PILAR	CL GALLO-POZO ESTRECHO	11		30594	CARTAGENA
22985892Z	GALLARDO MORENO FRANCISCO BENITO	CL TORRIJOS	28		30360	LA UNION
22976469K	GALLEGO BERNAL DOLORES	AV VENECIA-E.SIENA-P.S.ANA	113	A	30319	CARTAGENA
22847742W	GALLEGO CANOVAS JULIAN	CL ALCALDE CAÑETE COLON			30203	CARTAGENA
22857366N	GALLEGO CERVANTES ANDRES	CL SAN VALENTIN-LOS BARREROS			30310	CARTAGENA
22982349J	GALLEGO GARCIA JOSEFA	CL CARMEN CONDE	41		30204	CARTAGENA
22991889P	GALLEGO MARTINEZ JOSE JULIAN	CL BDA PESCADORES-S LUCIA			30202	CARTAGENA
71601564B	GALLEGO RODRIGUEZ SANTIAGO	CL ACACIAS -Bª PERAL	1		30300	CARTAGENA
22879237X	GALLEGO SILES ANTONIO	CL JUAN FERNANDEZ	36		30204	CARTAGENA
22937749X	GARBIN OJEDA JOSE MANUEL	CL SUBMARINO-BO PERAL	11		30300	CARTAGENA
24220238L	GARCIA ABAD JOSE	CL NERUDA BLFELIPE II	6	4 A	30870	MAZARRON
50809470D	GARCIA AÑEZ RODOLFO	UR PROGALSA-ED.ALAMAR	0	2 IZ	30370	CARTAGENA
22984279B	GARCIA ASENSIO JOAQUIN	CL ZURBANO-LA PUEBLA	1		30395	CARTAGENA
22992989G	GARCIA AZNAR SALVADOR	CL RETIRO (LA ALJORRA)	3		30340	CARTAGENA
74431375V	GARCIA BALLESTA MAGDALENA	CL MAYOR-PUERTO-	0		30860	MAZARRON
22903939X	GARCIA BAÑOS ANGEL TOMAS	CL PUENTE- LOS DOLORES	5		30310	CARTAGENA
22920064N	GARCIA BARBERO LUIS	CL PERU-BDA HISPANOAMERICA	83		30310	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección		C.P.	Municipio
22985655F	GARCIA BORRAS MARIA TERESA	CL JARA	15	30201	CARTAGENA
22907774G	GARCIA CALDERON CARLOS JOSE	CL ALHUCEMAS-BDAJ.M.LAPUERTA	9 4º I	30203	CARTAGENA
22541892Y	GARCIA CANDIL ANDRES	CL MAYOR (LAS PALAS)	70	30334	FUENTE ALAMO
22990213B	GARCIA CASANOVA JUAN JOSE	CL INDUSTRIA-ALUMBRES	1 BJ IZ	30351	CARTAGENA
22939537G	GARCIA CAYUELA JOSEFA	AL SAN ANTON	34	30205	CARTAGENA
27438092N	GARCIA CLEMENTE MARIA DEL CARMEN	AL SAN ANTON	2 4º IZ	30205	CARTAGENA
22863387F	GARCIA CONESA ANDRES	CL MAGALLANES-BARRIO PERAL	16 BJ	30300	CARTAGENA
22915811Z	GARCIA CRESPO GABRIEL	CR MEDIA SALA	44	30310	CARTAGENA
22982043Y	GARCIA DE RIVAS FRANCISCO JOSE	CL AIRE	7	30204	CARTAGENA
22835456K	GARCIA DIAZ ANTONIO	PS ALFONSO XIII	50 9º B	30204	CARTAGENA
22831922Y	GARCIA DIAZ CARMEN	CL NENUFARES	15	30205	CARTAGENA
22853600H	GARCIA ESPINOSA MARIA DEL CARMEN	CL REAL	82 5 C	30201	CARTAGENA
78482768Y	GARCIA FERNANDEZ JOSE MARIA	CL CARLOS V	5 9 28	30204	CARTAGENA
22964237W	GARCIA FUENTES JESUS SALVADOR	CL TURQUESA-URB MEDITERRANEO	33 2º B	30310	CARTAGENA
22978346N	GARCIA GARCIA ALFONSO	CL CARROS	23	30870	MAZARRON
22996234Y	GARCIA GARCIA ANGEL	CL CAËON	13 4º	30202	CARTAGENA
22897510K	GARCIA GARCIA FELICIANA	PJ LOS NARCISOS- CUEVAS DE REYLLLO		30333	FUENTE ALAMO
22985733Q	GARCIA GARCIA FRANCISCA	CL TURQUESA-URB MEDITERRANEO	25 3 DR	30310	CARTAGENA
23004018Q	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	CL OBISPO BALLESTER-DOLORES	31 B	30310	CARTAGENA
46531727J	GARCIA GARCIA JOSE MARIA	AV CONSTITUCION EDF MAZAR	146	30870	MAZARRON
50138526K	GARCIA GARCIA JOSEFA	CL PAZ	9 5º B	30204	CARTAGENA
22856595T	GARCIA GARCIA JUSTA	CL SOL-MATEOS	28	30202	CARTAGENA
19771208V	GARCIA GARCIA MARIA	AV ANDALUCIA-CANTERAS	14	30394	CARTAGENA
23010584G	GARCIA GIL MIGUEL ANGEL	CL ANA MORENO	1 1º B	30870	MAZARRON
22922996T	GARCIA GIMENEZ JOSE	CL MALAGA-FUENTE CUBAS	23	30310	CARTAGENA
40842431C	GARCIA GOMEZ MIGUEL	CL BARCELO-BO.CONCEPCION	3 1º IZ	30205	CARTAGENA
22891668K	GARCIA GONZALEZ MANUEL	CL EDUARDO MARQUINA	4	30203	CARTAGENA
22889139E	GARCIA GONZALEZ MARIA DOLORES	AV MURCIA-C C CENIT	78	30203	CARTAGENA
32403959H	GARCIA GONZALEZ MARIA LUISA	CL JUAN FERNANDEZ	47 6 D	30204	CARTAGENA
74356161J	GARCIA GRACIA ANGEL	CL SAGASTA-ALGAR	10	30366	CARTAGENA
22932854Z	GARCIA GUILLEN JUAN ANTONIO	CL VIA ENTRADA PUERTO-STA LUCIA	0	30202	CARTAGENA
22881692G	GARCIA HATO ENCARNACION	VP PRINCI ASTURIAS	21	30204	CARTAGENA
22998933Z	GARCIA HENARES PEDRO ALFONSO	CL SIERRA ESCARCHE	0	30860	MAZARRON
22903377T	GARCIA HIDALGO FERNANDO	CL ALCALDE AMANCIO MUÑOZ	44 4º DR	30205	CARTAGENA
22917920F	GARCIA JIMENEZ DOMINGO	CL SAN BARTOLOME	31	30204	CARTAGENA
48392094W	GARCIA JIMENO, IRENE	PD ESPINARDO-MOLINO ALFATEGO	14 BJ	30100	MURCIA
23244574S	GARCIA LARDIN MARIA CATALINA	DP EL PARETON	0	30850	TOTANA
22923808F	GARCIA LEGAZ JUAN	CL J.SEB.ELCANO-CUEVAS REYLLLO	3	30333	FUENTE ALAMO
22929266Z	GARCIA LEGAZ MATIAS	CL PPE DE ASTURIAS-C. REYLLLO	44	30333	FUENTE ALAMO
23025901A	GARCIA LIZON JULIO	CL CARTAGENA 4 1	0	30366	CARTAGENA
23023524H	GARCIA LOPEZ ALFONSO	CL SANTA ISABEL,	42 2 D	30710	LOS ALCAZARES
22951023J	GARCIA LOPEZ JAVIER	CL CASAS DEL FUNDIDOR-B PERAL	9	30300	CARTAGENA
22947799D	GARCIA LOPEZ MARIA CARMEN	AV COLON (SANA ANTON)	31	30205	CARTAGENA
16555302V	GARCIA LOPEZ, JOSE MARIA	TR STA ISABEL-B PERAL	5	30300	CARTAGENA
22545005Z	GARCIA LUCERGA PEDRO	CL VENECIA-SANTA ANA	21 2º A	30319	CARTAGENA
22940994N	GARCIA LUQUE MANUEL	UR LAS SIRENAS	0	30380	CARTAGENA
22934225M	GARCIA MARTINEZ JOSE LORENZO	PZ JUAN XXIII	7	30201	CARTAGENA
43102886N	GARCIA MARTINEZ MARCOS	CL DOCTOR FLEMING	23	30860	MAZARRON
74354657G	GARCIA MENDOZA ANTONIO	CL ABENARABI-LOS DOLORES	1	30310	CARTAGENA
22994448Z	GARCIA MONTOYA JOSE	CL ALCALDE AMANCIO MUÑOZ	56 2 C	30201	CARTAGENA
22891222N	GARCIA MORATA JOSE	CL JUAN FERNANDEZ	28	30204	CARTAGENA
74353870E	GARCIA MORELL JUAN FRANCISCO	CL RIO SECO-LA ALJORRA	13	30390	CARTAGENA
37779959K	GARCIA MORILLAS FRANCISCO	CL MANAGUA-BDA HISPANOAMERICA	22	30310	CARTAGENA
22854178K	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	LG ABREVADERO-VISTA ALEGRE	14	30392	CARTAGENA
22977270V	GARCIA NORTES ROSARIO	CL GRANADA-FUENTE DE CUBAS	4 BJ	30310	CARTAGENA
22886678E	GARCIA OLIVO ANDRES	AV CONSTITUCION-ED.VULCANO	0	30870	MAZARRON
22900363E	GARCIA ORTEGA JORGE	CL GENERAL MOSCARDO-ALBUJON	0	30330	CARTAGENA
22943138V	GARCIA PASTOR ANTONIO	AV JUAN CARLOS I-MEDIA SALA	41 3º DR	30310	CARTAGENA
22927801K	GARCIA PEREZ CUADRADO, AURELIO	CL ORQUIDEAS-B.CONCEPCION	52 BJ	30205	CARTAGENA
23021905D	GARCIA PITA MARIANO	PS ALFONSO XIII	34	30203	CARTAGENA
22954958S	GARCIA PLEGUEZUELOS GREGORIO	CL SOR VIRTUDES	11	30360	LA UNION
22995003V	GARCIA QUESADA NURIA	CL TULIPANES-BO CONCEPCION	12 BJ	30205	CARTAGENA
22916765W	GARCIA RAJA JUANA	CL ANGEL BRUNA	52 4º B	30204	CARTAGENA
22912905Y	GARCIA REBOLLO ROSARIO	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	30 3 C	30204	CARTAGENA
22890649Z	GARCIA RIOS AGUSTIN	CL BALMES	10	30360	LA UNION
23208550D	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CM LOS SIFONES	0	30850	TOTANA
22965703L	GARCIA RODRIGUEZ DOLORES	PZ ARGANZUELA-EDF.IRIS	3º B	30203	CARTAGENA
52510162N	GARCIA RODRIGUEZ MANUEL	UR GRAN SOL-LA MANGA	2 2º A	30370	CARTAGENA
06376939E	GARCIA RODRIGUEZ TRINIDAD	PZ BOHEMIA-EDF.JALOQUE-MANGA	19	30370	CARTAGENA
23012194G	GARCIA RUIZ ANGEL	BO LOS PESCADORES	36 1 B	30860	MAZARRON
23004644K	GARCIA RUIZ JUAN RAMON	CL FAJARDO	13 B	30860	MAZARRON
22998523H	GARCIA SANCHEZ ANA BELEN	CL PUERTO CORTES-MOLINOS MAR	3	30393	CARTAGENA
22932209J	GARCIA SANCHEZ ANGEL VALENTIN	PZ JOAQUIN COSTA-ED.MERY	0 1º A	30360	LA UNION
22888960G	GARCIA SANCHEZ JOSE	CL ANGEL MORENO-LOS DOLORES	15	30310	CARTAGENA
22985380P	GARCIA SANCHEZ JUAN CARLOS	CL ESTE-BDA S.GINES	1	30203	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección		C.P.	Municipio
22904885J	GARCIA SANCHEZ PEDRO	CL BENITO GARCIA - SAN ANTON	7	30205	CARTAGENA
74358311R	GARCIA SAURA PEDRO	AV CONSTITUCION-ED.VULCANO	0 1º D	30870	MAZARRON
22916488R	GARCIA SOTO PEDRO	CL LEO-EL COTO-BO CONCEPCION	7	30205	CARTAGENA
74492973K	GARCIA VARGAS FLORENTINA	CL OCAÑA-B.PERAL	1 BJ	30300	CARTAGENA
22949812K	GARCIA VERA LUCIA	PS MARITIMO		30860	MAZARRON
22847327R	GARCIA VIZCAINO MANUEL	CL VILLALBA CORTA	6 3º	30202	CARTAGENA
74314858H	GARNES FERRER JOSE GABRIEL	CL LAMUZA-EL ALBUJON	3	30330	CARTAGENA
22919109T	GARNES MARIN JOSE DAVID	CL SAN ISIDRO-EL ALBUJON	8	30330	CARTAGENA
22939869Z	GARRE FERRER PEDRO JULIO	CL ASDRUBAL	40 4º A	30204	CARTAGENA
52546071H	GARRIDO BARRAGAN MANUELA	CL CANAL MARCHAMAL	0	30370	CARTAGENA
51884732K	GARRIDO GARROTE FERNANDO	CL PERDIZ UR CUATRO PLUMAS	7	30860	MAZARRON
B30677553	GASINCAR, SL	VP PORRAS	13	30360	CARTAGENA
B30342497	GECONVI SL	PZ TONO DEL	1	30870	MAZARRON
B53150850	GEINSER FILTRACIONES SL	CR GENERAL	0	30360	LA UNION
A30137939	GERMAN RODRIGUEZ SA	CL LOS PINOS-BENIAJAN	61	30570	MURCIA
B73040081	GEST Y SERV PROMOCIONES ALFASA SL	CL GALERA DEL CERRO ZARANDON	15	30007	MURCIA
B53327631	GESTION 2 ALCANTINA CONSTRUCCIONES, SL	CL DR.JIMENEZ DIAZ	4 6 D	03005	ALICANTE
G30743934	GESTION ACTIVA, S.C.	CL DOCTOR LUIS CALANDRE	20	30204	CARTAGENA
B30738272	GESTION TECNICA DE OBRAS, ARQUITECTURA Y	CL DE LA SALUD-MANGA CLUB	0	30385	CARTAGENA
B30745467	GESTIONES Y OBRAS DEL LEVANTE 2001, S.L	BO SANTA BARBARA	23	30360	LA UNION
B30690556	GESTORA RESIDENCIAL SANTA ANA, SL	CL JARA		30201	CARTAGENA
B30716146	GESTORES INMOBILIARIOS ALGAR, SL	CL ZALAMEA-EL ALGAR	33	30366	CARTAGENA
X1393957L	GHACHOI MOHAMED	AV COLON (SAN ANTON)	119	30205	CARTAGENA
X3086621K	GILWEIT, GUNTER KLAUS WILLI	LG PUERTO BELLO-LA MANGA	121	30370	CARTAGENA
22978349S	GIMENEZ BALASTEGUI CIPRIANO	CL SAN DIEGO	40	30202	CARTAGENA
22915689F	GIMENEZ BASTIDA ANTONIO	CL CARLOS III	43 1 C	30201	CARTAGENA
22973479K	GIMENEZ HERNANDEZ DIEGO	CL AMADEO VIVES -SAN CRISTOBAL	11	30310	CARTAGENA
22890842T	GIMENEZ LIARTE GINES	CL LOPE DE RUEDA	2 4º A	30203	CARTAGENA
22340912T	GIMENEZ MARTINEZ JOSE	CL TIRSO DE MOLINA	2 5 D	30203	CARTAGENA
22930598N	GIMENEZ MASO ROSARIO	AL SAN ANTON	43 9 I	30205	CARTAGENA
22958100Y	GIMENO MARTINEZ MARIA ANGELES	AV REINA VICTORIA	14 3 B	30203	CARTAGENA
B30658876	GINES RAJA E HIJOS, S.L.	CL MAYOR-ALUMBRES	36	30380	CARTAGENA
21349007Q	GINESTAR MULET JOSE	LG LOS MIRALLES-EL CARMOLI	19	30368	CARTAGENA
E30737811	GIORGIO NECANES, C.B	PZ CASTELLINI	1	30201	CARTAGENA
22913282S	GIRON MARTINEZ FRANCISCO JESUS	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	29	30204	CARTAGENA
02511439T	GIRONELLA TEJEDOR M TERESA	CL CARTAGENA (CABO DE PALOS)	11	30370	CARTAGENA
22966119K	GISBERT GONZALEZ JOSEFA FLORENTINA	CL SAN FERNANDO	32 BJ	30201	CARTAGENA
X0851055D	GOBBE, NATHALIE JOHAN MICHELINE	PJ LA GALERICA	0	30868	CARTAGENA
22991687J	GODINEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	LG BDA VILLALBA	112	30205	CARTAGENA
75881120A	GOMEZ ANDREU YOLANDA AMALIA	CL MILLAN ASTRAY-S. ANA	27	30319	CARTAGENA
22941542P	GOMEZ BEVIA FRANCISCO VICENTE	CL SUBMARINO-BO PERAL	29 3º	30300	CARTAGENA
22904309N	GOMEZ CABALLERO PEDRO	CL INGENIERO DE LA CIERVA	18 4º D	30203	CARTAGENA
22911972Q	GOMEZ COLLADO JOAQUIN	CL DOCTOR CALANDRE-BO PERAL	22	30300	CARTAGENA
22920435S	GOMEZ COPETE MARIA DEL CARMEN	MC STA FLORENTINA	34	30201	CARTAGENA
22992569K	GOMEZ GONZALEZ MARIANO	ED ALTAMANGA-LA MANGA	1 B 5	30370	CARTAGENA
22968483Q	GOMEZ GARCIA JUAN JESUS	CL ANGEL MORENO-LOS DOLORES	23	30310	CARTAGENA
52753962N	GOMEZ GARCIA MATILDE	CR PARQUE PRINCIPIES	0	30320	FUENTE ALAMO
22828151F	GOMEZ GARCIA PEDRO	CL ANTONIO PASCUAL-ALJORRA	0	30390	CARTAGENA
22916821N	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	CL TENERIFE-LO CAMPANO	7	30202	CARTAGENA
22993188L	GOMEZ MARTINEZ AMELIA	CL SUSPIRO-LOS DOLORES	1	30310	CARTAGENA
22968072L	GOMEZ MENDOZA JOSEFA	CL INGENIERO DE LA CIERVA	18 1 D	30203	CARTAGENA
22975466F	GOMEZ MORENO JUAN PEDRO	CL ANTONIO PASCUAL-ALJORRA	2	30390	CARTAGENA
22937515Y	GOMEZ PAGAN CLEMENTE	CL ONESIMO REDONDO	4	30320	FUENTE ALAMO
22861809Q	GONZALEZ ALCARAZ ANTONIO	CL AGUA		30360	LA UNION
B30726400	GONZALEZ ALZUGARAY, SL	PZ JUAN XXIII	7	30201	CARTAGENA
23030943P	GONZALEZ BERMUDEZ FRANCISCO JAVIER	PS ALFONSO XIII	54	30203	CARTAGENA
05156023K	GONZALEZ CARPENA, ANTONIO	CL MAYOR	78	30334	FUENTE ALAMO
22990653Z	GONZALEZ DIAZ MARIA JESUS	CL JUAN FERNANDEZ	59 6º D	30204	CARTAGENA
01086304Z	GONZALEZ GARCIA ANGELES	PZ DE LA MERCED	26 BJ	30201	CARTAGENA
22954320K	GONZALEZ GARCIA JAVIER GINES	AV REINA VICTORIA-ED.ALICANTE	14	30204	CARTAGENA
22905171T	GONZALEZ GONZALEZ JOSE JUAN	CL MARCOS REDONDO	6 4º A	30201	CARTAGENA
22935974Y	GONZALEZ GUEVARA JOSE	CL JUAN DE LA COSA	1	30203	CARTAGENA
22796945N	GONZALEZ HEREDIA JOSE	CL TETUAN	59	30360	LA UNION
20183568X	GONZALEZ LARA YOLANDA	CL MAR CANTABRICO-VIRGEN MAR	2 3º E	30205	CARTAGENA
23018374C	GONZALEZ LUQUE ISAAC	CL RONDA DE GARAY	19 1 D	30003	MURCIA
22719368Z	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO ABEL	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	30 1	30204	CARTAGENA
22942825A	GONZALEZ MORENO MARIA TISCAR	CL ALONSO DE OJEDA-POZO ESTRECHO	5	30594	CARTAGENA
23027129N	GONZALEZ NAVARRO JOSE ISIDRO	CL SAN DIEGO	4	30202	CARTAGENA
23223022Z	GONZALEZ RUIZ GINES	CL AZUAGA-LA CEÑA	15	30870	MAZARRON
13891486S	GONZALEZ SOLARES ANGEL	CL PRINCIPE DE VERGARA	3 2º B	30203	CARTAGENA
29860575C	GONZALEZ TORREGROSA ANTONIO	AV REINA VICTORIA	16	30204	CARTAGENA
22975324A	GONZALEZ VILLALOBOS ANTONIO	CL DEL HUMO	9 1 IZ	30360	LA UNION
24077333J	GORDO CERVERA ANTONIO	AV PINTOR BALACA	46 7º A	30204	CARTAGENA
X1707109A	GORGIN ANTHONY	PZ BOHEMIA-EDF JALOQUE-MANGA	5	30370	CARTAGENA
22858481T	GRIGUEL PEREZ FRANCISCO	CL MONTANARO	2 4 B	30202	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección		C.P.	Municipio
B30627848	GRUAS JOSE PASTOR MARTINEZ SL	CL PIQUETA-VDA SAN FELIX		30395	CARTAGENA
B30702203	GRUAS TORRE PACHECO, SL	CL NUEVA-LOS DOLORES	36	30310	CARTAGENA
B30634885	GRUBO,SL	AV PINTOR PORTELA	48	30203	CARTAGENA
E30737159	GRUPO 4 OBRAS Y DECORACION, C.B	CL C.COMERCIAL MANGA MAR-	17	30370	CARTAGENA
F30724850	GRUPO 8 SCL DISTRIBUIDORES	CL GENERAL MOSCARDO-ALBUJON	14	30330	CARTAGENA
B73088064	GRUPO ARMICONSA MURCIA SL	CL PLATERIA	44 2	C 30001	MURCIA
B30732531	GRUPO DE MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES	CL HUERTO MARI PEPA-BDA S FE	8	30395	CARTAGENA
G30585335	GRUPO HOSTELERO ALIMUR SC	CR MADRID-SANTA ANA	0	30319	CARTAGENA
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA SA	UR PUERTO BAHIA-CIUDAD SOL		BJ 30860	MAZARRON
B30743512	GRUPO SECTOR AGROPECUARIO ICUE, SL	AV ESTACION-LA PALMA	9	30593	CARTAGENA
B30697270	GRUPO VICTORIA DE CARTAGENA, SL	CL CARLOS V	1	30205	CARTAGENA
X1750364H	GUARDIA CERNUSCHI ROBERTO	LG CLUB NAUTICO-URRUTIAS	0	30368	CARTAGENA
22902296T	GUARDIOLA MONTORO EUGENIA	CL SAN VALENTIN - MEDIA SALA	7	30310	CARTAGENA
X1397149Z	GUEROUANI, ABDERRAHMAN	LG LOS LORCAS-LA PALMA	11 B	30393	CARTAGENA
22910512M	GUERRERO FERNANDEZ FUENSANTA	CL ALMAZARA-LOS DOLORES	26	30310	CARTAGENA
22938940M	GUERRERO PASCUAL CARMEN	CL DIEGO GONZALEZ-LA PALMA	0	30593	CARTAGENA
B30737357	GUIGNA DISTRIBUCIONES, S.L	CL MARINA-BO.PERAL	24 BJ	30300	CARTAGENA
22863075V	GUILLEN HERNANDEZ DIEGO	LG PLAN-LOS DOLORES	1	30310	CARTAGENA
22338273Y	GUILLEN MORENO DOMINGO	LG LOS CONESAS-LOBOSILLO		30331	MURCIA
22918361B	GUILHERMO COVACHO ENCARNACION	PZ TIERNO GALVAN	12 6	D 30009	MURCIA
23034419B	GUTIERREZ ACEDO MARIA DEL CARMEN	CL SANTIAGO-LOS NIETOS	1	30383	CARTAGENA
18954915V	GUTIERREZ ESPINO MARIA	CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO	39	30860	MAZARRON
22912849L	GUTIERREZ ESPINOSA CATALINA	CL SAN LORENZO-P.ESTRECHO	3	30594	CARTAGENA
X2712698D	GUTIERREZ GOMEZ ADRIANA	TR SAN ALFONSO-LOS DOLORES	0	30310	CARTAGENA
15984004Q	GUTIERREZ INFANTE MANUEL	CL MIGUEL DE UNAMUNO	4 5	A 30204	CARTAGENA
22947919Z	GUTIERREZ LANDINEZ GABRIEL	CL ASDRUBAL	32	30204	CARTAGENA
22900046G	GUTIERREZ REBOLLO ANGEL	AV ALAMEDA SAN ANTON	9 4º	A 30205	CARTAGENA
22917574Y	GUZMAN GARCIA JOSE IGNACIO	CL SAN MARCOS-DOLORES	5	30310	CARTAGENA
B30706063	GYNERSAL, SL	VP PINTOR BALACA	38	30204	CARTAGENA
X1449575T	HABNI, ABDELKADER	CL PORVENIR	3	30360	LA UNION
X0915127A	HAMMOU, YAHYA	CL SAN ESTEBAN	14 4	B 30500	MOLINA SEGUR
E30739353	HANAN ESSALAM, CB	CL MAYOR-POZO ESTRECHO	3	30594	CARTAGENA
X1480736L	HAOUAM, AHMED	LG LOS CORTILOS-LA PALMA	19	30593	CARTAGENA
48291128Y	HARO MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	CL PALOMARES-BO PERAL	20	30300	CARTAGENA
22917061E	HARO SANCHEZ JUAN GINES DE	CL CALDERON- ED MARIA		2º D 30870	MAZARRON
B30431720	HAROSAN CONSTRUCCIONES 95, SL	CL MAESTRO ISIDRO	2 1º	30860	MAZARRON
B30705438	HARPORT, SL	CR DE CARTAGENA	21	30320	FUENTE ALAMO
B30734974	HARTMANN INVEST, SL	LG LAS HIGUERAS-MANGA	37	30385	CARTAGENA
22998992G	HEREDIA MARTINEZ, MARIA ESTHER	CL ATALAYAS-BO CONCEPCION	8	30205	CARTAGENA
22960491M	HEREDIA MATEO ANA	CL SAN LUIS-S.LUCIA	6	30202	CARTAGENA
22862631X	HERNANDEZ ANIORTE JUAN	CL RIO TAUJOS-LOS DOLORES	10	30310	CARTAGENA
22956136C	HERNANDEZ ANTON MARIA DEL MAR	ED COSTA MANGA-LA MANGA	4 1º	T 30370	CARTAGENA
22926826N	HERNANDEZ APARICIO MA CATALINA	CL VERONICA	6	30204	CARTAGENA
22965625X	HERNANDEZ BAÑOS FRANCISCO JOSE	CL TOMAS BARRERA-BDA S.CRISTOBAL	2	30310	CARTAGENA
50843614K	HERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO JUAN	CL MARIN CABO DE PALOS	0	30370	CARTAGENA
74174531Z	HERNANDEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	CL GENERALIFE	5	30204	CARTAGENA
22107535G	HERNANDEZ GAMBIN FRANCISCA	PZ ANTON MARTIN-BLOQUE	1 3º	D 30203	CARTAGENA
22956842J	HERNANDEZ GOMEZ JOSE RAFAEL	CL REAL	15 2º	B 30360	LA UNION
22970778B	HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE ANGEL	CL TIERNO GALVAN	7 1º	B 30201	CARTAGENA
23019376X	HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES	CL TIERNO GALVAN	5	30203	CARTAGENA
22984562H	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMON	CL TIERNO GALVAN	7 1º	B 30203	CARTAGENA
22857403A	HERNANDEZ HERNANDEZ DOMINGO	AV ALFONSO XIII	52 9º	B 30203	CARTAGENA
23131124R	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN PEDRO	UR PLAYASOL 1 PARC.633	0	30860	MAZARRON
28717131K	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	CL CARTAGENA-LOS DOLORES	13 2	30310	CARTAGENA
70786584J	HERNANDEZ JIMENEZ LUIS	CL RIO DUERO-SANGONERA LA SECA	10	30835	MURCIA
22848554D	HERNANDEZ MARTINEZ SALVADOR	PJ LOS VERAS-C.MAYOR-ALGAR		30366	CARTAGENA
22924247D	HERNANDEZ MIJARES MARIANO PEDRO	CL ANGEL BRUNA	24 6	30204	CARTAGENA
22934295Y	HERNANDEZ NAVAS FRANCISCO DE ASIS	CL ZAFIRO	8 BJ	B 30205	CARTAGENA
22906384V	HERNANDEZ OJADOS FRANCISCO	CL AMARILIS-B.CONCEPCION	1	30205	CARTAGENA
22993730D	HERNANDEZ PAYAN FRANCISCO JAVIER	CL PROVINCIAS-400	2 2	30300	CARTAGENA
22921791Z	HERNANDEZ PEREZ CATALINA DE LOS DOLORES	CL SAN LEANDRO	2	30205	CARTAGENA
22862160E	HERNANDEZ PORRO MARIA LUISA	CL TINTE-BO PERAL	2	30300	CARTAGENA
38350219L	HERNANDEZ ROS ANTONIO	CL QUITO (BDA HISPANOAMERICA)	26	30310	CARTAGENA
22908814D	HERNANDEZ ROS FRANCISCA	CL TETUAN	42	30360	LA UNION
22916194Y	HERNANDEZ ROSIQUE SEBASTIAN	LG CASERIO LOS OLMICOS-LA APARECIDA	39	30395	CARTAGENA
74355457E	HERNANDEZ SAEZ LEONOR	CL MARQUES VILLALBA	2	30364	LA UNION
22909742V	HERNANDEZ SANCHEZ JULIAN	CL SAN LUIS-LOS DOLORES	1 B	30310	CARTAGENA
22905287R	HERNANDEZ SOLANO FRANCISCO	PZ CASTELLINI	9 2º	C 30201	CARTAGENA
22433318S	HERNANDEZ VALVERDE PEDRO JOSE	VP LICENCIADO CASCALES	10	30201	CARTAGENA
22951707F	HERNANDEZ-ARDIETA BERRUEZO, FRANCISCO JOSE	AL SAN ANTON	32 BJ	30205	CARTAGENA
23056455J	HERNANDO LOVRICH ANA MARIA	ED TORRE MONTEMARES	2 B	30380	CARTAGENA
B53302089	HERODIO GRUPO DE EMPRESAS DE SERVICIO SL	CR CARRETERA DE ALICANTE	161	30007	MURCIA
17859916W	HERREIZ SAIZ M PILAR	PJ LOS CARRIONES-P ESTRECHO	25	30594	CARTAGENA
X3127855Q	HERRERA MENDEZ ALEXANDRA	CL MAYOR	11	30860	MAZARRON
X2529141S	HERRERA MENDEZ, BERNARDA ISABEL	CL VIRIATO	21	30860	MAZARRON

NIF	Nombre empresa	Dirección			C.P.	Municipio
23028290T	HERREROS HURTADO MARIO	CL GENERAL MOLA	2		30870	MAZARRON
24084532J	HIDALGO ARROYO RAFAEL	CL PINTOR BALACA	62	3º	30203	CARTAGENA
B30688410	HIDRAULICAS ALAMO, SL	CR DEL ESCOBAR KM 1,5			30320	FUENTE ALAMO
B30603898	HIERROS TORRALBA SL	AV JUAN CARLOS I-MEDIA SALA	2		30310	CARTAGENA
A30491641	HIERROS VULCANO SA	PD STGO.ZARAICHE-TORREMESA	24		30007	MURCIA
B30696850	HIERROS Y FERRALLAS TAUSTE, SL	PD ARBARDINAL-JUAN DE MORA	13		30700	TORRE PACHECO
15120984W	HIJARRUBIA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	LG NV.PTO.BELLO-APTO 312	0		30370	CARTAGENA
B30628374	HIJOS DE MARIANO HERNANDEZ, SL	CL SAGASTA	3		30201	CARTAGENA
A30606412	HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHEZ, SA	AV JOSE ANTONIO	170		30360	LA UNION
F30713648	HIMILCE COOP DE ENSEÑANZA	LG VALLE DE ESCOMBRERAS			30350	CARTAGENA
B30394977	HIMO SL CHARTER SERVICE EUROPE	CR EL ALGAR-LOS URRUTIAS KM. 1			30368	CARTAGENA
B30746325	HNOS GARCIA MARTINEZ DE CARTAGENA, SL	CL EMILIO CASTELAR-PALMA	7		30593	CARTAGENA
A58846726	HOERBIGER ORIGIA SA	CL MAYOR-CANTERAS	77		30394	CARTAGENA
B30745145	HOME TO HOME SERVICES, S.L	CL SAN JOSE	2	6	03002	ALICANTE
B30135347	HORMIGONES DE MAZARRON SL	CL ISAAC PERAL	6		30870	MAZARRON
A30614028	HORMIGONES FRAMAGH SA	CL ALBUJON-CABO PALOS	8		30370	CARTAGENA
B30711956	HORMIGONES SIERRA MAR, SL	CL JUAN FERNANDEZ	21	1º C	30204	CARTAGENA
A81163826	HORMITAVER SA	LG ROTONDA-ESCOMBRERAS	0		30380	CARTAGENA
A28143378	HORNOS IBERICOS ALBA SA	PJ CABEZO BEAZA-SAN FELIX	61		30395	CARTAGENA
B30732564	HORTICOLANDIA, SL	CL AMATISTA-URB.MEDITERRANEO	8	1	30310	CARTAGENA
B30703896	HOSTELERA GARCOMAR, SL	PS ALFONSO XIII	25		30203	CARTAGENA
B30699292	HOSTELERIA DE CARTAGENA, SL	AV SAN JUAN BOSCO-LOS DOLORES	5		30310	CARTAGENA
B30690994	HOSTELERIA HEVA E HIJOS, SL	CR ISLA PLANA-LA AZOHIA			30868	CARTAGENA
B30713739	HOSTELERIAS PLAZA DEL REY, SL	PZ DEL REY	2		30201	CARTAGENA
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	CL RAFAEL HERRERA	11		28036	MADRID
B30693592	HUELLAS Y MEDIAS, SL	CL SAGASTA	31		30201	CARTAGENA
B30728653	HUERTA AYCARDO, S.L	LG HDA.HUERTA AYCARDO-P.ESTRECHO	15		30594	CARTAGENA
22871048D	HUERTAS BRIONES ISABEL	CL SOLDADO ROSIQUE	3	BJ	30205	CARTAGENA
22967185Y	HUERTAS MUNUERA JOSE MANUEL	CL SUSPIRO-PARQUE SOL	4	3	B 30310	CARTAGENA
22951102T	HUESCAR DEL BA#O SERGIO ANTONIO	PS SORRENTO-PG SANTA ANA	9		30319	CARTAGENA
22931669W	HUMBERT SANTOS JUANA MARIA	CL SOLDADO ROSIQUE	5	3º	30205	CARTAGENA
B30704688	IBER-GOLF LOS BELONES, SL	CL ISAAC PERAL-LOS BELONES	14		30385	CARTAGENA
B30707079	IBERLINEA BRICOLAGE, SL	CL ALFONSO XIII-LOS DOLORES	105		30310	CARTAGENA
A78915394	IBERPHONE SA	PZ ALCALDE DOMINGO TORRES	31		46020	VALENCIA
B30744551	ICONO TELECOM, S.L	CL JUAN FERNANDEZ	31		30205	CARTAGENA
B30715494	IDEOBOX, SL	CL SALVADOR PASCUAL	11		30360	LA UNION
74144055J	IGLESIAS MELLINA ANTONIO	CL SANTA EULALIA	5		30860	MAZARRON
B30719348	IMAENGINE CARTAGENA, SL	AV REINA VICTORIA	36		30203	CARTAGENA
22952012J	IMBERNON ALCARAZ ANTONIO	CL PICOS DE URBION	13	1º	30310	CARTAGENA
B30726368	INELGOMAR, S.L.L.	CL PRINCIPE DE ASTURIAS	9		30204	CARTAGENA
B30519938	INFORMATICA TEGECE SL	VP PRINCI ASTURIAS	42		30204	CARTAGENA
23037222P	INGLADA MAYA DESIREE DARNE	CL LOPEZ DE VARGAS-ALBUJON	14		30330	CARTAGENA
B30722896	INMOBILIARIA DEL SURESTE 2000, SL (EN FO	CL PUERTAS DE MURCIA	5		30201	CARTAGENA
B30716344	INMOPORTO INMUEBLES, S.L	LG TORRE EXAGONAL-MANGA-LOC	9		30370	CARTAGENA
B92036201	INMORELAX 2002, SL	PZ UNCIBAY	3	5	4 29008	MALAGA
B30744817	INSPECCIONES Y CERTIF MEDITERRANEO, SL	CL CARLOS III	14	1	30201	CARTAGENA
B30742597	INSTALEKA, INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L	CL RECOLETOS-SAN ANTON	1	BJ	30205	CARTAGENA
B30657316	INTECO INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES S	CL JUAN FERNANDEZ	1	3º	30201	CARTAGENA
B30734495	INTERAGRO 2000, SL	CL RODRIGO CARO-MIRANDA	17		30319	CARTAGENA
B30750566	INTERAREAS, SL	ED INTERNET-GRAN VIA PARC MM	148		30380	CARTAGENA
B53589560	INVERSIONES OPEN-CART, SL	CL MOSEN PEDRO MENA	9	4	A 03550	SAN JUAN DE ALICANTE
B30668453	INVERSIONES PALMERO, SL	CL ANGEL BRUNA	50		30203	CARTAGENA
B30714166	INVERSIONES PATRIMONIALES TALMAR, SL	LG RES.LAS BRISAS U.-ATAMARIA	25		30385	CARTAGENA
A30362115	INVERSIONES VISTA-MAR SA	PD SANG SECA-CR GRANADA KM	32	3º	30835	MURCIA
B30497234	ISTOMUR MURCIA COORPORACION INMOBILIARI	CL ALFONSO XIII (LOS DOLORES)	14		30310	CARTAGENA
B30697353	J.M.K. INVERSIONES, SL	CL BAILEN	7		30360	LA UNION
B30750608	J.P.PASCAR, SL	FC LOS GUERREROS-CR FTE ALAMO	0		30333	FUENTE ALAMO
B30713028	JALAPEÑOS, SL	CL DR LUIS CALANDRE	30		30205	CARTAGENA
B30753461	JARDIN 2002, S.L	ED GRAN SOL-LA MANGA	0	2	DR 30380	CARTAGENA
E30711832	JAVIER Y EMILIO PELUQUEROS, CB	CL MULHACEN-SAN ANTON	0		30310	CARTAGENA
E30728240	JESEBAL, CB	CL CARLOS III	45		30203	CARTAGENA
22958474N	JIMENEZ FEREZ JOSE RAMON	CL REAL	64		30201	CARTAGENA
52582441W	JIMENEZ GUERRERO ROSARIO	CL MAYOR-P. ESTRECHO	3		30594	CARTAGENA
22953635A	JIMENEZ MARTINEZ FEDERICO	CL CALATAYUD-B PERAL	2	3º DR	30300	CARTAGENA
23028469H	JIMENEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL SALVADOR ESCUDERO-DOLORES	38		30310	CARTAGENA
23012528Q	JIMENEZ SANCHEZ SAMUEL	CL CELESTINO ROIG-BDA.HISPANOAMERICA	27	BJ	30310	CARTAGENA
22918043S	JIMENEZ ZAPATA SILVESTRE	CL VAPOR	16		30360	LA UNION
B30714331	JOAQUIN ENRIQUE MARTINEZ FERREIRO, SL	CL MANUEL BOBADILLA-LA PALMA	40		30593	CARTAGENA
B30583397	JOFUSA MAZARRON SL	CL NUEVA ED MUNDOTEL	0		30860	MAZARRON
E30633200	JOMA COMUNIDAD DE BIENES	CL PALAMOS LOS GABATOS	0		30310	CARTAGENA
B30717813	JOPEMAVE, SL	AV AMERICA	7		30203	CARTAGENA
23172604N	JORQUERA LOPEZ VICENTA	CL JUAN DE LA CIERVA	12		30878	MAZARRON
22892257N	JORQUERA Y SANCHEZ ANTONIO	CL SALVADOR ESCUDERO-SAN ANTON	12	1º	30205	CARTAGENA
E30368948	JOSE ALFREDO MORA RAMIREZ Y MARIA DOLORES	CL MAYOR-LOS URRUTIAS	0		30368	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección			C.P.	Municipio
E30752034	JOSE CARLOS RUIZ SANCHEZ Y OTRO, CB	AL SAN ANTON	30		30205	CARTAGENA
E30727846	JOSE ENRIQUE SANCHEZ TORRES Y SALVADOR G	CL SUSPIRO-LOS DOLORES	0		30310	CARTAGENA
G73077166	JOSE HERNANDEZ Y ANTONIO CHECA SC	CL LA UNION EDIF MARI LOLI	1	2	L 30710	LOS ALCAZARES
G30741250	JOSE HERNANDEZ Y JOSE ESPIN SC	CR LOS ALCAZARES-CARTAGENA KM	3		30368	CARTAGENA
E30748834	JOSE MARIA MORANO CARRASQ Y OTRO, S.B	AL SAN ANTON	30		30205	CARTAGENA
E30379507	JUAN MARTINEZ CORBALAN Y JOSE MANUEL SAN	CL PINTORES MURCIANOS	1		30001	MURCIA
B04263794	JUGARFEY & GOMIZ, SL	CL LIMITE	13	2	04230	HUERFAL DE ALMERIA
A30136444	JUGUETES BENEDICTO SA	CL SAN FRANCISCO	0		30860	MAZARRON
22994413W	JUMILLA MIÑARRO JOSE	CL MURCIA	17		30360	LA UNION
A43370568	K M CADENA DE TIENDAS, SA	PS ALFONSO XIII	28		30201	CARTAGENA
X1403122F	KADFI, MOHAMMED	PZ LA SUIZA-ALJORRA	16		30390	CARTAGENA
X1283302V	KARIM, NIMOUNE	CL CUATRO SANTOS	21		30201	CARTAGENA
X1281883R	KHORBI, ABDELLAH	FC LENTISCAR-LOS BEATOS	0		30367	CARTAGENA
B79294575	KIESERLING IBERICA, S.L.	AV SANTA EUGENIA-LOCAL 15	29		28001	MADRID
B96788500	LA BELLA IRENE TATOO SL LABORAL	CL BORRULL	4		46008	VALENCIA
G30710503	LA COCINA DE ALFONSO, S.C.	CL CARTAGENA DE INDIAS	15		30203	CARTAGENA
G30657035	LA GUIA, SDAD.CIVIL PARTICULAR	CR GUIA LA	0		30391	CARTAGENA
A48661888	LABORMAN EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SA	VP PINTOR BALACA	1		30204	CARTAGENA
22972000Z	LAENCINA DIAZ MARIA ROSARIO	CL JUAN FERNANDEZ	33	4	IZ 30204	CARTAGENA
X1594479G	LAHLOU ABDELALI	CL LA RAMBLA DE CANTERAS	5	B	30205	CARTAGENA
X1346908M	LAHLOU, DRISS	CL VILLALBA LA LARGA	20	1º	30202	CARTAGENA
X2370383A	LAHYANE, RABIA	CL RIO GUADIANA-LOS DOLORES	11		30310	CARTAGENA
B30422885	LAMARPRO SL	UR OASIS LOCAL COMERCIAL 13	0		30710	LOS ALCAZARES
22896608Q	LARA RODRIGUEZ MATEO	CL LISBOA-LOS BARREROS	19	BJ	30310	CARTAGENA
E30750111	LARA Y CARMEN, CB	CL DON DIMAS ORTEGA-PALMERAL	22		30370	CARTAGENA
22956166G	LASHERAS GUTIERREZ OBDULIA	PZ JOAQUIN COSTA-ED.MERY	0	1º	A 30360	LA UNION
38552438E	LASTRA GARRIDO FRANCISCA	CL FCO.ROSIQUE CARRION-P.ESTRECHO	3		30594	CARTAGENA
B30744437	LAVADERO FUENTE ALAMO, SL	CL RONDA DE PONIENTE			30320	FUENTE ALAMO
B30701890	LAVANDERIA LA ESPUMA, SL	PS DELICIAS-STA LUCIA	17		30202	CARTAGENA
22977108Q	LAX RISUEDO MAGDALENA	CL AMAZONAS-DOLORES	12		30310	CARTAGENA
B30723845	LAZARO-AZNAAR, SL	AV A LOS DOLORES-MARFAGONES	8		30310	CARTAGENA
X2891997T	LE GAL BERTRAND IVES	CL RIO GUADALENTIN	1		30360	LA UNION
E30730576	LEANDRO Y JUAN DIEGO, CB	VP PRINCI ASTURIAS	13		30204	CARTAGENA
22859478P	LEGAZ AVILES MANUEL	PZ JOSE ANTONIO	25	2º	30202	CARTAGENA
22926002Q	LEGAZ GARCIA PABLO	CL DOCTOR FLEMING	11		30320	FUENTE ALAMO
22857716V	LEGAZ LEGAZ JUAN	CL SAN ANDRES-BO.PERAL	33		30300	CARTAGENA
X1373620Z	LI YOUGUO	CL JORGE JUAN	18	BJ	30204	CARTAGENA
E30737316	LIMPIEZAS MAR MENOR, CB	CR LLANO BEAL KM 0,4-EL BEAL	0		30381	CARTAGENA
B30729792	LINARES ROSIQUE, SL	CL ANGEL	1		30202	CARTAGENA
B30622419	LINEA CONTINUA S.L	CL LUIS PASTEUR	3	2º	B 30203	CARTAGENA
22958942C	LISON CAMPOS FRANCISCO JAVIER	CL GRAVINA	5		30360	LA UNION
22957858V	LISON PEÑALVER PEDRO	CL BARTOLOME SPOTTORNO-600	26	3º	30203	CARTAGENA
B30734180	LLAPOS, SL	CL LLANO	2	BJ	30366	CARTAGENA
22923578F	LLORCA ESCOLAR FRANCISCA	CL DR CALANDRE	22		30205	CARTAGENA
B30594162	LOGISTICA Y COMERCIAL DEL MAR MENOR SL	CL PARAJE LO VALLEJO	0		30710	LOS ALCAZARES
B96073218	LOGISTICA Y GESTION INTEGRAL DE TRANSPOR	CR NACIONAL 301 KM	423		30320	FUENTE ALAMO
74419207Q	LOPEZ ADAN BLAS	CL CALATRABA	0		30870	MAZARRON
23202438S	LOPEZ ANDREO FRANCISCA	PZ BALSICAS-BLQ.5-DUPLEX 3	0		30860	MAZARRON
22225712F	LOPEZ BAUTISTA EUSEBIO	CL MAYOR	12	3º	30201	CARTAGENA
B30722482	LOPEZ BLAZQUEZ GARCIA E HIJOS, S.L	CL JULIAN VIDAL	9		30360	LA UNION
22434530P	LOPEZ COMET MARIA ASUNCION	TR SAN BARTOLOME-LOS MATEOS	4	BJ	30202	CARTAGENA
23204521M	LOPEZ CONEJERO JOSEFA ASCENSION	CL TIERNO GALVAN	4		30860	MAZARRON
77715985C	LOPEZ ESPEJA, BENITO	CL RIO GUADIANA	22		30730	SAN JAVIER
22934566R	LOPEZ GALIANA MARIA ANTONIA	PZ AURORA			30201	CARTAGENA
39824078S	LOPEZ GALLEGO VALENTIN	AV LOS ALCAZARES-LOS OLMOS	0		30700	TORRE PACHECO
22971258P	LOPEZ GARCIA PEDRO JOSE	CL MADRID-FUENTE CUBA	42	2	D 30300	CARTAGENA
22991901C	LOPEZ GOMEZ MARCELINO	CL ATHENEA	3	4º	B 30203	CARTAGENA
75643442F	LOPEZ IZQUIEDO JOSE	CL COLMENAR VIEJO-S. RIBERA	58		30720	SAN JAVIER
23197257D	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	CL JABEQUE-PLAYASOL- 2	158		30860	MAZARRON
22928497G	LOPEZ MATEO ANTONIO	CL RAMON J SENDER	2	4º	b 30300	CARTAGENA
74343928Q	LOPEZ MUELAS CONSOLACION	CL ZALAMEA-EL ALGAR	1		30366	CARTAGENA
74314910R	LOPEZ MURCIA PILAR	PD EL PALMAR-ALBARICOQUE	1	B	30120	MURCIA
22854471S	LOPEZ NIETO TRINIDAD	CL SALITRE	29	1	30201	CARTAGENA
75633748L	LOPEZ RUIZ JUAN	CL PINTOR BALACA (EDIF. PICASSO)	38	3º	D 30204	CARTAGENA
23010031A	LOPEZ SERRANO ANTONIO	CL AZOR POZO ESTRECHO	11		30594	CARTAGENA
48480351P	LORCA GOMEZ JORGE	CL MENORCA	7		30203	CARTAGENA
22894625B	LORENTE BINVENGUT JUAN	UR PLAYASOL U CL DEBERES	230		30870	MAZARRON
22976561K	LORENTE MORALES JUAN	CL ANDINO	3		30205	CARTAGENA
F30748552	LORENTE Y ALFONSEDA, SDAD COOP	CL CAÑON	11	BJ	30202	CARTAGENA
B30727291	LOS BELONES INVESTMENTS, S.L	ED ATAMARIA-BELLALUZ	0		30385	CARTAGENA
E30747810	LOS TRES DEL SUR, C.B	CL CUESTA DE LA BARONESA	3	BJ	30201	CARTAGENA
73992147C	LOZANO GARCIA RAMON JOSE	CL MAESTRO ALONSO	1		30860	MAZARRON
B30711550	LU YUAN, SL	CL JUAN FERNANDEZ	37		30204	CARTAGENA
X2760147D	LUCARELLI, DINO	PS DE RIHUETE ED CLEOPATRA	113	BJ	30860	MAZARRON
23027420G	LUCAS OCHOA JOSE MANUEL	CL EPIFANIO-BELONES	0		30385	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección		C.P.	Municipio
22958884P	LUCAS SANCHEZ OSORIO FRANCISCO JAVIER	CR PALMA-LOS BARREROS	86	30310	CARTAGENA
22936034C	LUJAN MARTINEZ JOSE	PZ DE LA FUENTE	13	30320	FUENTE ALAMO
B29958600	LUPA MELILLA SL	AV CONSTITUCION	125	30370	MAZARRON
B30741300	MADERAS FORESTALES, SL	CL JORGE JUAN	3 1	30205	CARTAGENA
22961129E	MADRID RAMIREZ ANTONIO	CL FERRER-LOS DOLORES	5 BJ	30310	CARTAGENA
22883853A	MADRID SANCHEZ OTILIA	CL CARIDAD	2	30201	CARTAGENA
22791287N	MAESTRE LLUCH MARIA	CL ALTO	2	30202	CARTAGENA
07215695C	MAGAÑA MENENDEZ M GABRIELA	CL MONTE SAN JUAN	1	30394	CARTAGENA
B30747802	MAG-CARTAGENA CONSTRUCCIONES, S.L	CL PICOS DE URBION-URB. MEDITERRANEO	4 BJ	30310	CARTAGENA
B30727531	MAGNA 98, SL	CL ZURBARAN-LOS BARREROS	20	30310	CARTAGENA
A30087092	MAGRACO SA	CL FCO OLIVER	105	30370	MAZARRON
B30719322	MAJECRI, SL	CL ANGEL BRUNA	31	30203	CARTAGENA
74767461G	MALDONADO SANCHEZ MARIA	CM DARSENA-H.2 MAR	0	30370	CARTAGENA
22917053Z	MALLA NAVARRO ANTONIA	CL LOPE DE VARGAS-ALBUJON	14 BJ	30330	CARTAGENA
05352400R	MANJARRES GONZALEZ FERNANDO	CL JUAN FERNANDEZ	22 BJ	30204	CARTAGENA
X1442159J	MANSOURI, AHMED	CL MONTANARO	2 4º C	30201	CARTAGENA
22989483V	MANTE ROMERO MARIANO DAMIAN	TR JACINTO BENAVENTE	10	30203	CARTAGENA
E30736896	MANUEL PEREZ ABALOS Y ANTON ZAPATA CERV	PZ MARIA CRISTINA	1	30205	CARTAGENA
23029319V	MANZANARES CARRASCO MARIA CARMEN	CL SAN LUIS-ALJORRA	31	30390	CARTAGENA
22453023D	MANZANO GALIAN ANTONIA	CL JOSE ANTONIO	26	30383	CARTAGENA
22924751F	MAQUEDA GARCIA DIEGO	CL PEREZ GALDOS-LLANO BEAL	15 B	30381	CARTAGENA
B30729149	MARAVANTE, SL	LG PTO.DEPORTIVO.M.DE CRISTAL	11	30384	CARTAGENA
22935224S	MARCHANTE LORCA GINES	CL DIAMANTE-URB MEDITERANEO	35	30310	CARTAGENA
22903138Z	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE LUIS	AV AMERICA	9 2º C	30205	CARTAGENA
22963062T	MARIN BALLESTA JOSEFA	CL TIERNO GALVAN	15	30204	CARTAGENA
27236751J	MARIN MORENO JESUS	CL VIRIATO PUERTO	0	30860	MAZARRON
B30715601	MARISA GALVEZ INMOBILIARIA, SL	CL SUBIDA SAN ANTONIO	2	30201	CARTAGENA
23006858G	MARTIN AYALA JOSE ANTONIO	CL MOYA-B. PERAL	2	30300	CARTAGENA
36496755X	MARTIN CANTERO JUAN ANTONIO	CL RIO LLOBREGAT	70	08820	EL PRAT DE LLOBREGAT
22869582S	MARTIN NIETO MARIA DOLORES	CL SAN BASILIO	3 8º B	30202	CARTAGENA
22927516N	MARTINEZ ALVAREZ JOSE MARIA	AV PINTOR PORTELA-ED. PARQUE	28 7	30203	CARTAGENA
22943297S	MARTINEZ ARMERO ANDRES	CL JORGE JUAN	1	30204	CARTAGENA
22950912V	MARTINEZ AVILES PEDRO	CL JNEZ DE ESPADA	5	30204	CARTAGENA
22914295Q	MARTINEZ AVILES PEDRO	CL SOL-DOLORES	2 1º B	30310	CARTAGENA
22986037K	MARTINEZ BARBERA CARMEN	CL GARCIA LORCA	1 BJ	IZ 30203	CARTAGENA
23208114X	MARTINEZ BARNES, BARTOLOME	CL VIRIATO -ED. LA ACEÑA	0	30870	MAZARRON
23146968K	MARTINEZ CANOVAS FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL-BELONES	2	30385	CARTAGENA
22804627N	MARTINEZ CAPARROS FRANCISCO	CL ALHAMBRA-ED GRANADA	2	30204	CARTAGENA
50812679K	MARTINEZ CARRASCO FERNANDO	PD ESPINARDO - LA PAZ	8 BJ	30100	MURCIA
22916193M	MARTINEZ CAYUELA SALVADOR	UR CASTILLITOS-EDF.TO PERIN	3 D	30310	CARTAGENA
74358531Z	MARTINEZ CAZORLA GREGORIO	CL SIERRA CAZORLA	0	30860	MAZARRON
22946377J	MARTINEZ GARCIA JOSE	BO SAN MIGUEL	73	30320	FUENTE ALAMO
22930957A	MARTINEZ GARCIA JOSEFA	AV DR MECA ED TAURO	2 2 C	30860	MAZARRON
22937021H	MARTINEZ GARCIA MARIA SALVADORA	CL PUYOLA -Bº PERAL	1	30300	CARTAGENA
52801516W	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL DUPLEX LORENZO RUBIO	0	30840	ALHAMA MURCIA
34815497Y	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANDRES	CL CONDE DEL CASTILLO	3 2	30002	MURCIA
22437666Q	MARTINEZ GARRO JUAN	CL SAN ANTONIO	5	30870	MAZARRON
22989324L	MARTINEZ IZQUIERDO AMBROSIO	CL SAN VICENTE	11 2º	30201	CARTAGENA
22956623R	MARTINEZ IZQUIERDO JOSE	CL SAN VICENTE	11 2º	30201	CARTAGENA
22951054K	MARTINEZ JORQUERA FCA CONCEPCION	CL PUERTO SUAREZ-MARFAGONES	2 B	30393	CARTAGENA
22976088P	MARTINEZ MARIN ENCARNACION	CL FRAGATA-STA LUCIA	17	30202	CARTAGENA
22930193K	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCA	VP PINTOR PORTELA	38	30203	CARTAGENA
27467027J	MARTINEZ MARTINEZ JOAQUIN FRANCISCO	CL PEDRO GUERRERO	0	30320	FUENTE ALAMO
22961503M	MARTINEZ MARTINEZ M ISABEL	AV MURCIA- PARCELA	5 8 A	30203	CARTAGENA
23048874E	MARTINEZ MELLADO MARIA TERESA	CL CARMEN CONDE	39	30204	CARTAGENA
22929345R	MARTINEZ MENDOZA PEDRO	CL PERU-BDA HISPANOAMERICA	18	30310	CARTAGENA
22890003N	MARTINEZ MULERO JOSE ANTONIO	CL MAYOR-MOLINOS MARFAGONES	140	30393	CARTAGENA
22902728H	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	PZ ORGANISTA SANCHEZ MEDINA	1	30203	CARTAGENA
23017740F	MARTINEZ PEREZ JOSE	AL ALTO	10	30360	LA UNION
23016956M	MARTINEZ PEREZ MARIA	CL ALHAMBRA	2 4 I	30204	CARTAGENA
22983680X	MARTINEZ PEREZ MARIA ANGELES	CL SERRETA	24	30203	CARTAGENA
22890691X	MARTINEZ PEREZ PEDRO	CL ESMERALDA-URB MEDITERRANEO	43 3º A	30310	CARTAGENA
22008677T	MARTINEZ POMARES JOSE MANUEL	CL COMEDIAS	1 1º	30201	CARTAGENA
B30703888	MARTINEZ RAJA, SL	CL BUCAREST (POL.IND.CABEZO BEAZA)	93 D	30395	CARTAGENA
22954104N	MARTINEZ ROBLES PEDRO JOSE	CL N.TRAZADO EDIF.MINABELLE-	1	A 30360	LA UNION
74355474Q	MARTINEZ RODRIGUEZ EMILIO	CL SIETE DE MARZO	67 BJ	30360	LA UNION
22929612S	MARTINEZ RUBIO ANDREA	CL LA PAZ	1 11	30204	CARTAGENA
22939022H	MARTINEZ RUBIO ROSARIO	PS ALFONSO XIII	18 5º A	30201	CARTAGENA
22964802S	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	CL WSSELL DE GUIMBARDA	29 3º	30203	CARTAGENA
22962198X	MARTINEZ SANCHEZ EMILIO	CL FERNAN CABALLERO-B.PERAL	31	30300	CARTAGENA
22919757G	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL CASAS NUEVAS-LA PUEBLA	0	30395	CARTAGENA
22459305N	MARTINEZ SANCHEZ TOMAS	CL PONCE DE LEON-P.ESTRECHO	8	30594	CARTAGENA
22958323E	MARTINEZ SAURA JOSEFA	AV VENEZIA- SANTA ANA	14	30319	CARTAGENA
22979685V	MARTINEZ SAURA JOSEFA MONICA	LG EDF.ESTOCOLMO 2507-MANGA	5 BJ	30370	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección			C.P.	Municipio
22965397N	MARTINEZ SEGADO, ALFONSO JOSE	CL ALFONSO XIII-LOS DOLORES	4		30310	CARTAGENA
22888333K	MARTINEZ SEVILLA ISIDRO	LG PUERTOS SANTA BARBARA	1		30398	CARTAGENA
07539537E	MARTINEZ SEVILLA OVIDIO	CL CAMPOAMOR-LOS DOLORES	11		30310	CARTAGENA
22921413G	MARTINEZ SOLANO ANGELES	PZ CRONISTA CASAL	5		30203	CARTAGENA
23034209P	MARTINEZ TOMAS MARIA DEL MAR	CL DOCTOR CALANDRE	26	1	A 30205	CARTAGENA
22912554T	MARTINEZ TRUQUE DIEGO	CL LEVANTE MATEOS	6		30202	CARTAGENA
22981688L	MARTINEZ VIDAL MARIA CARMEN	CL MAYOR-LA ALJORRA	6		30390	CARTAGENA
22966511E	MARTINEZ ZUBILLAGA ANTONIO JOAQUIN	CL JUAN FERNANDEZ	59		30204	CARTAGENA
74190856D	MAS MAS, JOSEFA	PZ ALICANTE	2		30202	CARTAGENA
23031276L	MAS RAYO PEDRO	PZ LAS FLORES	26		30360	LA UNION
21403195Q	MAS TUR VICENTE	CL MURCIA	6		30360	LA UNION
B30685721	MASPE INSTALACIONES, SL	CL CIUDAD REAL-FUENTE CUBAS	12		30310	CARTAGENA
X2847270P	MASSI MARIA	CM MONASTERIO-LOS SALAZARES	0		30593	CARTAGENA
B30711220	MASTIA-CART, SL	CL MARCO AURELIO-TORRECIEGA	5		30392	CARTAGENA
22882972L	MATA LOPEZ CARMEN	PS ALFONSO XIII	40		30202	CARTAGENA
21382528A	MATEO FERRER JOSE ANTONIO	CL BRASIL-B.HISPANOAMERICA	31		30310	CARTAGENA
22931105J	MATEO GARCIA ANDRES	PD LOBOSILLO - LOS CONESAS			30331	MURCIA
22904897W	MATEO IRANZO JULIO	CL TIERNO GALVAN	33	3º I	30203	CARTAGENA
22851725Y	MATEO MARTINEZ EUGENIO	PZ VICENTE ROS	4	3º B	30203	CARTAGENA
22965400S	MATEO ROMERO ADELINO	PZ VICENTE ROS-ENSANCHE	4	3	B 30203	CARTAGENA
52383505Q	MATEOS APARICIO RODRIGUEZ GEMA	CL FUENTES	14	BJ	30360	LA UNION
22954163W	MATEOS PEREZ MARIA CATALINA	CL TERRASA LOS DOLORES	24		30310	CARTAGENA
X1360039A	MAURY, BREHARD RODOLPHE	UR BAHIA DE LAS PALMERAS	21		30370	CARTAGENA
B30743017	MAYOMEDIA, INFORM. EDUC. Y SERV., SLL	AV MEDITERRANEO	70		30320	FUENTE ALAMO
22975487M	MECA PIGNATELLI MARIA SOLEDAD	CL MAQUINISTA-B PERAL	18		30300	CARTAGENA
B30612931	MECANICA DEL SURESTE, SL	PG INDUSTRIAL LO TACON			30360	LA UNION
B30707921	MEDICIONES MEDITERRANEO, SL	CL TURQUESA	22		30310	CARTAGENA
22967821K	MEDINA CARMONA ANA	CL ESTE-BDA. SAN GINES	1	BJ	30203	CARTAGENA
B30531057	MEDITERRANEO-5 SL	PS LA SAL			30860	MAZARRON
B30696702	MEGA MASTER, SL	CL PINTOR BALACA	48		30204	CARTAGENA
50286234T	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN	59		30201	CARTAGENA
23040335Q	MELLADO ROS SALVADOR	AV MARINA-LOS NIETOS	54		30383	CARTAGENA
22993281C	MELLINAS CONESA MARIA DEL MAR	CL ANGEL BRUNA	37	2	C 30203	CARTAGENA
23247727V	MELLINAS MOLINA CARMEN	CL LOS JAZMINES PLAYASOL	146		30860	MAZARRON
22947497Y	MENDEZ GARCIA JUAN JOSE	CL ANTONIO INGLES			30320	FUENTE ALAMO
74434692E	MENDEZ MUÑOZ FRANCISCA	CL PROGRESO	44		30870	MAZARRON
22993633G	MENDEZ RAJA MARIA JOSEFA	LG PLAZA ABASTOS			30860	MAZARRON
22945355A	MENDOZA NAVARRO FRANCISCO	CL HIERRO	24		30868	CARTAGENA
22980807N	MERCADER GARCIA MARIA JOSE	CL ROSARIO CORTA (Bº CONCEPCION)	12		30205	CARTAGENA
22951376K	MERCADER MORENO MARIA EUGENIA	CL PEDRO DIAZ-BDA.4 SANTOS	17	1	C 30300	CARTAGENA
G30752661	MERCADOS HAMRI & FERNANDEZ, SDAD CIVIL	CL GARDENIA-B CONCEPCION	40		30205	CARTAGENA
22972267M	MERINO MERINO GERVASIO	CT BARONESA	3		30202	CARTAGENA
22953736N	MESEGUER BARRETO ENCARNACION	CL JORGE JUAN	18	6	C 30204	CARTAGENA
B30730162	MESON RINCON REAL CARTAGENA S.L	PZ DEL REY	0		30201	CARTAGENA
B30727093	MI REFUGIO, S.L.L.	PJ DUENDE-CS.ALTAS-TALLANTE	0		30398	CARTAGENA
B30735807	MIANDA AUTOMOCION, SL	CL RODRIGO CARO-MIRANDA	17		30319	CARTAGENA
E30731749	MIGUEL A TORO Y JOSE LARIOS, CB	CL PIO XII-ESQ.PERONIÑO	0		30205	CARTAGENA
02813482F	MIRA GARCIA SIMON	CL MAYOR-F.ALAMO	78		30334	FUENTE ALAMO
22956436K	MIRA INDRIGUEZ AGUSTIN	CL AMATIISTA-URB MEDITERRANEO	6		30310	CARTAGENA
22900300M	MIRA RODRIGUEZ MARIA ANA	CL CONTINENTAL-DOLORES	8		30310	CARTAGENA
B04353678	MISTER SPOT COMUNICACION SL	CL PADRE SANTAELLA	17	1	DR 04004	ALMERIA
B30687602	MODULAR DE INTERIOR-INTEMO, SL	CL JUAN FERNANDEZ	1	3º D	30201	CARTAGENA
B30725527	MODULAR DE OBRAS PUBLICAS, SL	PZ ALCOLEA	18		30201	CARTAGENA
23006391C	MOLERO PIÑAS JOSE LUIS	PZ SAN ISIDORO-LO CAMPANO	2	2	DR 30202	CARTAGENA
22984396J	MOLINA CORBALAN MANUELA	AV RONDA NORTE	18	1	H 30009	MURCIA
50956326X	MONJE MARTINEZ ANA MARIA	AV DOCTOR MECA	80	2	A 30860	MAZARRON
B30735971	MONTAJE CARDERERIA Y S	CL SAN JUAN-ALBUJON	29	BJ	30330	CARTAGENA
B30739932	MONTAJES CARTHAGONOVA 98, S.L	CL GRECIA-BDA.SAN GINES	34		30203	CARTAGENA
B30706311	MONTAJES SERTEPIG, SL	CL PUERTO RICO-EL HONDON-M.L	9		30392	CARTAGENA
51313841J	MONTALBAN RAMIRO FEDERICO	CL ISABEL LA CATOLICA	24	BJ B	30360	LA UNION
35035650A	MONTALVO CAMPOS JOSE LUIS	AV BERLIN-PG INDUSTRIAL	3		30395	CARTAGENA
22937264P	MONTERO IZQUIERDO ANGELES	CL SUBMARINO (BARRIO PERAL)	46		30300	CARTAGENA
22982173K	MONTORO MARTINEZ LUCIA	CL CASTILLITOS.EDF.ASDRUBAL	0	1	B 30310	CARTAGENA
22851964S	MONTORO TORRES BARTOLOME	CL SANCHO IV-SAN ANTON	21		30205	CARTAGENA
22948484G	MONTOYA RODRIGUEZ JOSE	CL NTRA.SRA.CERRA-VISTA ALEGRE	6		30392	CARTAGENA
E30749741	MONTUNION, CB	PZ JOAQUIN COSTA-EDF MERY	5		30360	LA UNION
22987479Z	MORALES LARIOS JUAN ANTONIO	CR IRUN	13		30360	LA UNION
23190366H	MORALES PARRA ANGEL	CL HERNAN CORTES			30860	MAZARRON
22963958E	MORALES SANCHEZ DIEGO MANUEL	CL CARLOS III	13	8º C	30201	CARTAGENA
52122188W	MORENO ALARCON MARIA DOLORES	CL MAYOR-BO PERAL	134	BJ	30300	CARTAGENA
22915592W	MORENO ESPEJO RAMON	CL ALFONSO X EL SABIO	1	1º DR	30205	CARTAGENA
44294138W	MORENO GONZALEZ CARMELO	CL CAMINOS CRUZADOS UR PLAYA	3	1	30860	MAZARRON
27460241N	MORENO MARTINEZ CATALINA	CL ANGEL ROMERO	3		30003	MURCIA
52781681Q	MORENO SOTO JESUS	CL PIO XII-B.CONCEPCION			30205	CARTAGENA
52540500J	MORILLA CASTILLO SANTIAGO	CL FAJARDO	18	3	E 30860	MAZARRON

NIF	Nombre empresa	Dirección			C.P.	Municipio
52546290F	MORILLA DEL CASTILLO ANTONIO	CL FLOR DE TE-PLAYASOL-PARC.	784		30860	MAZARRON
34792261T	MOROTE TOLEDO FRANCISCO JOSE	CL SANTA ISABEL-LOS MATEOS	4	BJ	30202	CARTAGENA
B30730410	MOTORCART ESPAÑA, SL (EN FORMACION)	PS DELICIAS	33		30202	CARTAGENA
X1383796R	MOUGHLIA, EL MILOUD	CL LAS LOMAS DEL ALBUJON			30330	CARTAGENA
74169670Y	MOYA BERNA ANTONIO MANUEL	CL MORIONES	58	1º A	03180	TORREVIEJA
B30736458	MRS DEL CAMPO-1, SL	CL JORGE JUAN	10	4	A 30203	CARTAGENA
B30734685	MSP SEINCA NAVAL, SL (EN FORMACION)	CL JOAQUIN MADRID	23		30201	CARTAGENA
22891723F	MULERO HERVAS FRANCISCO	AV JUAN FERNANDEZ	20		30201	CARTAGENA
A81950545	MUNDIAL WORK ETT SA	CL WSELL DE GUIMBARDA	34		30203	CARTAGENA
B30736086	MUNDO DIGITAL SIN LIMITE, S.L	CL GENERALIFE-ED.PORTUGAL	4	3	G 30204	CARTAGENA
B53395430	MUNDO-CUADRO SL	CL JUAN DE LA CIERVA-TORRELL	44		03320	ELCHE
74081871K	MUÑOZ GARCIA JUAN	AV LUXEMBURGO	1		30395	CARTAGENA
74356402R	MUÑOZ MUÑOZ JOSEFA MARIA	PB LEIVA	0		30870	MAZARRON
B30727937	MURCIANA DE TABLEROS Y MADERAS, SL	PJ MINA BLANCA	0		30381	CARTAGENA
X1310028V	NACHIT, ABDERRAHIM	CL PERU-BDA HISPANOAMERICA	77	1	30310	CARTAGENA
B30744304	NALACUN, SL	CL LAS YUCAS-CALA FLORES	78		30370	CARTAGENA
22952718Y	NARANJO GARCIA MARIA DEL PILAR	CL MURCIANA	2		30360	LA UNION
B30735336	NARGEMA COMERCIAL Y HOSTELERA, SL	PJ LOS NAVARROS-P.ESTRECHO	0		30594	CARTAGENA
34825954K	NARVAEZ PLANES RAQUEL	CR BALSAPINTADA-LA JORCA	0		30332	FUENTE ALAMO
B30751275	NASEM MAZROUE, SL	PZ SAN FRANCISCO	2	1	30201	CARTAGENA
50806099L	NAVAJO PEREZ EVA	CL JUAN FERNANDEZ	22	BJ	30204	CARTAGENA
24207782Y	NAVARRERE ALVAREZ MARIA LOURDES	CL GRAN VIA-LA MANGA MAR MENOR	129		30370	CARTAGENA
52239952Y	NAVARRO CHACON MARIO JOSE	CL SANBRUNO-ALBUJON	8		30330	CARTAGENA
22969320W	NAVARRO EGEA LUISA	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ	7	BJ	B 30204	CARTAGENA
22975050M	NAVARRO FERNANDEZ CRISTOBAL	CL CONDE DE LEMOS-APARECIDA	0		30395	CARTAGENA
22977698P	NAVARRO GARCIA JOSE ANTONIO	CL S MARTIN PORRES-V ALEGRE	3		30392	CARTAGENA
22903783S	NAVARRO INIESTA ROSARIO	CL MIRADOR	14		30360	LA UNION
23257782K	NAVARRO LOPEZ BARTOLOME	CL VIRGEN DE COVADONGA	18		30850	TOTANA
22960902W	NAVARRO LOPEZ MARIA FULGENCIA	CL SALITRE	29		30205	CARTAGENA
22914998Y	NAVARRO MIRALLES JUANA	CL SAN REMO-POL.SANTA ANA	30	BJ	30319	CARTAGENA
22943539G	NAVARRO ROS FRUCTUOSO	CL PRINCIPE DE ASTURIAS	20	B	30204	CARTAGENA
B30734065	NENTI NOVEDADES TECNICAS IND	CL CASTILLO DE MONTJUICH	11		30310	CARTAGENA
B30743280	NEPODESA, S.L	LG BARRIADA CALIFORNIA- LOS DOLORES	0	2	30310	CARTAGENA
B30604284	NERMA SL	CL JUAN MUÑOZ DELGADO	6		30205	CARTAGENA
10039421J	NESPRAL POSADA MARIA DE LOS DOLORES	CL MELILLA-ED ROMERO	0	3º B	30870	MAZARRON
B30713804	NET ORBIS INTERNATIONAL SERVICE, SL	CL PALAS	12		30202	CARTAGENA
B30376438	NICOLAS BARBERA, SL	LG MANGA CLUB RESORT			30385	CARTAGENA
X3136222B	NICOLUSSI ZATTA MARTIN OTTONE	AV BARCELONA (URB. CASASOL)			30860	MAZARRON
22457999V	NIETO FERNANDEZ MARIA JESUS	CL SAGASTA	29		30201	CARTAGENA
B30753024	NON PARLO DISTRIBUCIONES, SL	PZ JUAN XXIII	7	3	30201	CARTAGENA
B30660310	NOR-AFRICATRANS, S.L	CL PARAGUAY-LOS DOLORES	56		30310	CARTAGENA
B30722854	NORVI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	LG NUEVAS SIRENAS-LOCAL	8		30370	CARTAGENA
52758756E	NUÑEZ CALDERON ANTONIO	CL FAJARDO	11	2	F 30860	MAZARRON
23011773C	NUÑEZ MARTINEZ NATALIA	UR CALIFORNIA-LOS DOLORES	19		30310	CARTAGENA
75209029H	NUÑEZ RUBIO ANA MARIA	CL REAL	51		30360	LA UNION
B30610679	NUTRICION GANADERA Y CEREALES SL	LG MOLINO DERRIBADO-ALJORRA			30390	CARTAGENA
B30747349	NYSTROM INTERNATIONAL, S.L	CL ISAAC PERAL-LOS BELONES	12		30385	CARTAGENA
X1654463G	O'NEILL, JONATHAN ROBERT	UR PLAYASOL I	5		30877	MAZARRON
B30721567	OBRAS CONSE, SL	CL ZURBARAN-LOS BARREROS	20		30310	CARTAGENA
B30723084	OBRAS DE BENIPILA, SL	CL BERLIN-EDF CEIC-P.I.C.BEAZA	3		30392	CARTAGENA
B30743785	OBRAS LOS ROCHES, SL	CL MEDIA SALA	20	BJ	IZ 30310	CARTAGENA
B30743793	OBRAS MER, SL	CL MEDIA SALA	20	BJ	IZ 30310	CARTAGENA
B30742480	OBRAS Y REFORMAS LUPE, SL	CM VIEJO P.ESTRECHO-BARREROS	66		30310	CARTAGENA
B30738645	OBRAS Y REHABILITACION INPAMEL, SL	CL ALAMEDA DE SAN ANTON	7	3	A 30205	CARTAGENA
B30742365	OBRYCER-XXI, S.L	CL MAYOR-ESTRECHO SAN GINES	0		30381	CARTAGENA
B30708309	OCEMAR DE SERVICIOS CONSTRUCCIONES Y PUE	AV REINA VICTORIA EUGENIA	37		30203	CARTAGENA
A73049348	OFIC PRINCIPAL SERVICIOS EUROPEOS SA	CL PINTOR PEDRO FLORES	3		30002	MURCIA
22992602P	OJADOS MADRID DOLORES	CL ESTRELLA ALFA	5	7	B 30203	CARTAGENA
21265373X	OJADOS VIDAL TOMAS	CR DE LA PALMA-LOS BARREROS	135	1	IZ 30310	CARTAGENA
22936685G	OJAO RAMIREZ FRANCISCO	CL SUBMARINO-B.PERAL	74		30300	CARTAGENA
22998350Y	OLBES CELADA MARIO	UR PUERTO BELLO	83		30370	CARTAGENA
E30713697	OLIMPIC GYM, CB	CL TIERNO GALVAN	20		30203	CARTAGENA
22947327C	OLIVARES AGUERA, M. VICTORIA	CL WSELL DE GUIMBARDA	31	1º B	30204	CARTAGENA
22893616Z	OLIVER NAVARRO JOSEFA	CL CUATRO SANTOS	40		30202	CARTAGENA
22982936W	OLMOS SANCHEZ MIGUEL ANGEL	CL ANTONIO REVERTE-URRUTIAS	1		30368	CARTAGENA
22954005M	ORTIZ ALCARAZ, MARIA JOSEFA	CL TORRIJOS	36		30360	LA UNION
23002546Q	ORTIZ GARCIA FRANCISCO JOSE	CL SALERNO-POL.SANTA ANA	5		30319	CARTAGENA
22989254H	ORTIZ SOLER RICARDO JESUS	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	19		30204	CARTAGENA
23194016B	ORTUÑO SANCHEZ AURORA	CL DINAMICA ESCOLAR-PLAYSOL I	40		30860	MAZARRON
22933813F	OTON CARRIEDO MARIA DOLORES	CL ANGEL BRUNA	50		30203	CARTAGENA
22894057H	OTON ROCA SANTOS	AV LOS ANGELES-ALBUJON	25		30330	CARTAGENA
E30680490	OTRO BAR C.B.	CL CARLOS III	7		30201	CARTAGENA
E30682827	PACO Y VICTORIANO, CB	CL POZO DULCE	27		30319	CARTAGENA
22980497R	PAGAN RUBIO FLORENTINA	CL SOR VIRTUDES LOPEZ	32		30360	LA UNION
B04164398	PAGOZ, SL	PG INDUSTRIAL SAN RAFAEL	0		04230	HUERCAL DE ALMERIA

NIF	Nombre empresa	Dirección			C.P.	Municipio
B30727655	PAIXTA, SL	LG LOS INGLESES-LA PALMA	0		30593	CARTAGENA
B30708259	PALAS MECANICAS DEL SURESTE, SL	CL HUERTO AGUILAR-SANTA LUCIA			30202	CARTAGENA
B30732226	PANTYS DE LA ESPADA, S.L	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	16	BJ	30204	CARTAGENA
B30714141	PAPELERIA ZUHAYRA, SL	CL MULHACEN-SAN ANTON	20		30310	CARTAGENA
22945973T	PARDO AGUERA ALFONSO	TR PINTOR GUIMBARDA-DOLORES	3		30310	CARTAGENA
22900448S	PAREDES BARBERO JOSE	CL MATADERO-LOS MATEOS	6		30202	CARTAGENA
05214161S	PAREDES HERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL PUNTA DE LA STA ALAMILLO	8		30860	MAZARRON
B30717987	PAREDES LOGISTICA INTERNACIONAL, S.L	CR MADRID-CART.-BALSAPIN-KM.	423		30332	FUENTE ALAMO
22929777L	PAREDES LOPEZ MARIA DEL PILAR	CL ALMIRANTE BALDASANO	13		30204	CARTAGENA
B30699359	PARKING PLAZA DEL REY, SL	VP ANGEL BRUNA			30202	CARTAGENA
B30597074	PARQUE OBELIX SL	CL TONELEROS	0		30860	MAZARRON
B35399930	PARTNER HOTELS & INNS, SL	AV ITALIA	21		35100	S. BARTOLOME DE TIRAJANA
22533588M	PASCUAL YCARDO RAFAEL JOSE	CL ARBOLEDAS	24		30600	ARCHENA
22860258Y	PASTOR SOLER FRANCISCO	CL PUESTA-SANTA LUCIA	20		30202	CARTAGENA
22974471R	PAZ VILA DIONISIO	AV MURCIA-PARC. S TORRE	5		30203	CARTAGENA
22976626V	PEDREÑO GALLEGO ANGEL	CL ESTRELLA ALFA-BDA S GINES	6	7º	30203	CARTAGENA
22863380T	PEDREÑO NAVARRO ANDRES	CL ALBERCA LORENTE-ALUMBRES	2		30380	CARTAGENA
22968305E	PEDREÑO VERA ANDRES	UR LOS GERANIOS	0		30370	CARTAGENA
B30729842	PEDRO E ISA, SL	CL CUATRO SANTOS	20		30202	CARTAGENA
B73015000	PEDRO MARTINEZ E HIJOS SL	UR CUMBRE RES.LOS NARANJOS	12		30860	MAZARRON
B30718449	PELUQUERIA CAMPILLO, SL	CL SAGASTA	24		30201	CARTAGENA
B30672497	PEMATRANS, SL	CL JARDINES-LOS DOLORES	5		30310	CARTAGENA
23027319H	PEÑA QUIRANTE JOSE CARLOS	CL ZAFIRO-URB MEDITERRANEO	33		30310	CARTAGENA
22856069A	PEÑALVER BARRAL ELISA MARIA	PZ DEL REY	5	3º	30201	CARTAGENA
22918833T	PEÑALVER GAMBIN PEDRO	PZ ESPAÑA	7	B	30201	CARTAGENA
51957803K	PERAL GARCIA M CARMEN	CL CUESTA CABECICOS P SALADO	3	3	B 30860	MAZARRON
48613191T	PEREIRA DE BARROS JOSE JOAQUIN	CL CASTILLO ED SAN ANTONIO	32	BJ	30860	MAZARRON
23020593P	PEREZ BADOS JAIME JOSE	CL CARTAGENA DE INDIAS	30		30204	CARTAGENA
07983487A	PEREZ BORREGON M GEMA	CL RETIRO (LA ALJORRA)	9		30390	CARTAGENA
22984498T	PEREZ CARRASCO JUAN MIGUEL	CL CARTAGENA DE INDIAS	11		30203	CARTAGENA
74344637N	PEREZ DIAZ ANGEL	AV VENECIA (POLIG. SANTA ANA)	3		30319	CARTAGENA
22971497V	PEREZ GABARRON, GABRIEL	CL LIBERTAD-ALGAR	3		30366	CARTAGENA
22955052V	PEREZ GALERA FLORENTINA	LG CARASOL	45		30860	MAZARRON
37250103Q	PEREZ GUILLERMO SALVADOR	CL JIMENEZ ESPADA	19	3º A	30204	CARTAGENA
22987731J	PEREZ JEREZ VICTOR MANUEL	CL SAN ISIDORO-LOS BARREROS	5		30310	CARTAGENA
22997588A	PEREZ JIMENEZ JUAN MANUEL	CL TOMAS BARRERA-LOS DOLORES	8		30310	CARTAGENA
52775727L	PEREZ LOPEZ HUGO	CL PTO MAZARRON-BOLNUEVO	0		30860	MAZARRON
22914604A	PEREZ MADRID IRENE	CL MURILLO-BARREROS	3	BJ	30300	CARTAGENA
23030619Y	PEREZ MARTINEZ DAMIAN	CL ALHAMBRA	2	4	IZ 30204	CARTAGENA
23024330L	PEREZ MARTINEZ FLORENTINA	CL LA SEO-BO PERAL	3		30300	CARTAGENA
22993027L	PEREZ MARTINEZ JOSE	CL ENRIQUE VIVIENTE	4		30360	LA UNION
22924434N	PEREZ MOLINA FRANCISCO	CL MOYA-B.PERAL	2		30300	CARTAGENA
22857902L	PEREZ PEREZ JUANA	PZ C AUTONOMAS ED MARINA	0	2º C	30860	MAZARRON
22963962A	PEREZ SAURA JUANITA	CL VERA-EL ALGAR	12		30360	LA UNION
E30717763	PESCADERIA HERNANDEZ, CB	CL TEUCRO-B CONCEPCION	5		30205	CARTAGENA
B30738231	PESCADERIA QUITAPELLEJOS, SL	CL PROGRESO-BO CONCEPCION	1	BJ	IZ 30205	CARTAGENA
B30334940	PESCADOS MARIA ISABEL SL	CL PARRA - PUERTO	41		30860	MAZARRON
B30489892	PESCADOS PUERTO MAZARRON SL	CL LONJA DEL PESCADO	7		30860	MAZARRON
B30432298	PESCALHAMA	AV LORCA - TOTANA	14		30850	TOTANA
X1589720Y	PFISTER ALAIN	PZ ESPAÑA	8	3	D 30201	CARTAGENA
23018626L	PIEDRA GARCIA MARIA EUGENIA	AV MAGISTERIO NACIONAL	224	B	30860	MAZARRON
B30723894	PINTOR BALACA 97 CENTRO HOSTELERO, SL	VP PINTOR BALACA	16		30204	CARTAGENA
B73101503	PINTURAS ANTONIO ANDREO SL	CL JUAN DUARTE	3	2	B 30870	MAZARRON
B30726566	PIPECLASS, SL	PZ POETA Pelayo	4		30203	CARTAGENA
22954633N	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL REINA VICTORIA	14	AT	30205	CARTAGENA
B53135604	PLANETA LEVANTE SL	CL TRAFALGAR	36	4º D	30204	CARTAGENA
B30542963	PLANTA DE HORMIGON ABORICA SL	VP BOLNUEVO	0		30860	MAZARRON
B30712186	PLAZA 8 SPORT, SL	PZ ESPAÑA	8		30201	CARTAGENA
22941884M	PLAZAS ROS RAFAEL	CL DOÑA SOL-UR MEDITERRANEO	10		30310	CARTAGENA
22969974N	PLEGUEZUELOZ ALBALADEJO ANTONIO	CL J CONESA	4		30360	LA UNION
A30613756	POLIGONO INDUSTRIAL DE CARTAGENA SA	CL MAYOR	27		30201	CARTAGENA
22923622M	PONCE LOPEZ JOSE	CL CUIDADELA	4		30203	CARTAGENA
X2370390X	POR PORARINN JONAS	LG CASAS FULGENCIO-P.ESTRECHO	0		30594	CARTAGENA
B30749782	PORTAUNION, SLL	CL REAL	47	BJ	30360	LA UNION
22923737M	POYATO ARIZA JORGE	LG BUNGALOW GRUPO I-LA MANGA	9		30370	CARTAGENA
B17377466	PREUR, SL	CL JESUS FERRER JIMENO	13		35010	LAS PALMAS
51358039M	PRIETO ROBLES SUSANA	CL DUQUE SEVERIANO	2	8	B 30205	CARTAGENA
31701363A	PRIETO RUIZ JUAN JOSE	CL VARGAS MACHUCA	3	2	B 30310	CARTAGENA
B30720718	PRO BAR MANGA, SL	CL MARIN-C.PALOS	21		30370	CARTAGENA
B30712467	PROA MANGA, S.L	RD COPACABANA-LOCAL 7 G.VIA			30370	CARTAGENA
B30729594	PROCARTHAGO, SL	CL CARMEN CONDE	41		30204	CARTAGENA
B30741417	PRODUCTOS DE PARAFARMACIA DE CART., SL	CL JUAN FERNANDEZ	8		30201	CARTAGENA
F79198016	PROEMPLO S COOP	CL NAVAS DE TOLOSA	3		28013	MADRID
B30169106	PROESNI S L	CR LOS NIETOS-IMENORES	0		30384	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección		C.P.	Municipio
B30330682	PROFERPA, S.L.	CL MULA	7	30565	TORRES DE COTILLAS
B30320444	PROMOCIONES ATAHUALPA SL	CL ALFONSO X EL SABIO	11	30870	MAZARRON
A30657563	PROMOCIONES CANTERAS DEL REY, SA	CL JARA	31 1º A	30201	CARTAGENA
B30719306	PROMOCIONES CARTAGENERAS ALTAIR, SL	CL RIO SEGUR-BALSAPINTADA	23	30332	FUENTE ALAMO
B30115232	PROMOCIONES DEL RECREATIVO, S	CL ANGEL BRUNA	20	30203	CARTAGENA
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES CARICA SL	CL HUERTO DE LOS FRAILES	7 3º	30820	MAZARRON
B30650915	PROMOCIONES LA PURISIMA, SL	CL JACINTO BENAVENTE-BALSAPINTADA	2	30332	FUENTE ALAMO
B30705677	PROMOCIONES LAS AMOLADERAS 2000, SL	CL MAYOR-B CONCEPCION	4	30205	CARTAGENA
B30725949	PROMOCIONES LAS VIÑAS 2000, S.L	CL JABONERIAS	61 BJ	30201	CARTAGENA
A30080030	PROMOCIONES TRIANAMAR SA	VP RIHUETE	19 BJ	30860	MAZARRON
B30654982	PROMOCIONES ZAMER, SL	CL ALCALDE AMANCIO MUÑOZ	5 2º	30201	CARTAGENA
B30733513	PROMOCIONES ZARAGOZA-NORTE, S.R.L.	CL HOSPITAL	8 BJ	IZ 30310	CARTAGENA
B30718068	PROMOCIONES-CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS	CL ANGEL BRUNA	30	30203	CARTAGENA
B30706485	PROMOTORA ABIRTEC, SL	CL I-POZO ESTRECHO	5	30594	CARTAGENA
A28868370	PROMOTORA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES	CL PINTOR RIBERA	3 B	28016	MADRID
F30582217	PROMOTORA DE VIVIENDAS MAZARRON S COOP	CL ESCULTOR SARTILLO	1	30870	MAZARRON
B30612410	PROMOTRICAR, SL	CR MADRID-CARTAGENA	432	30319	CARTAGENA
A30748206	PROMYCCAR 2001, S.A(EN FORMACION)	CL DR. LUIS CALANDRE	12	30205	CARTAGENA
B30560627	PROTURANIA SL	CL ST TERESA	2	30860	MAZARRON
B82359480	PROYECTOS INMOBILIARIOS LA MORA SL	CL FLORIDABLANCA-LOS DOLORES	42	30310	CARTAGENA
B30741219	PROYECTOS Y CONSTRUC LINEAS AEREAS, SL	CL SANTA EULALIA-LOS DOLORES	27	30310	CARTAGENA
B30715445	PROYECTOS Y EQUIPOS MINEROS, SL	CR LA UNION-VISTA ALEGRE		30392	CARTAGENA
B30748008	PROYECTOS Y ESTUDIOS VIRANGO, S.L	CL JADE-UR.MEDITERRANEO	26 BJ	30310	CARTAGENA
B38514857	PUERTACHICA SL	LG LLANO DEL CAMELLO	23	38620	S MIGUEL-TENERIFE
B30445183	PUERTAS JUAN FRUTOS SL	CL ORILLA DEL AZARBE-ESPARRAGAL	29	30163	MURCIA
B30699441	PUERTAS METALICAS FAMAR S.L.	LG LOS PEDRO ANTONIOS-ALJORRA		30390	CARTAGENA
F73017808	PUINMA S COOP	CR LA ATALAYA KM LA CAÑADICA	0	30870	MAZARRON
22960659N	PUJANTE LOPEZ GABRIEL	CR ROCHE	1	30360	LA UNION
22420821F	PUJANTE MARTINEZ JUAN JOSE	CL ZORRILLA EDF. FRAGUA	0	30870	MAZARRON
B30702708	PULIMENTOS LACATEL, SL	CL PROYECTO-B PERAL	10	30300	CARTAGENA
X2170050T	PUZDREA POPESCU ILIE	CL VERACRUZ- LOS URRUTIAS	5	30368	CARTAGENA
E30744643	QUATROFARMA, C.B	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ	13 BJ	2 30204	CARTAGENA
B30699227	QUESTION XXI SEGUROS, SL	PZ JUAN XXIII	10	30201	CARTAGENA
X3030931Z	QUEZADA, JOSE DEL CARMEN MARTE	UR CUATRO PLUMAS CODORNIZ	4	30860	MAZARRON
B30730386	QUIMICAS OCI, S.L	LG CLUB NAUTICO MANGA		30370	CARTAGENA
B38542791	QUINTANA ROXX GESTIONES ERVICIOS CA SL	PZ RUIZ PADRON	2 2	IZ 38002	ST CRUZ TENERIFE
X2195938J	QUINTERO ARRESTREPO ALEJANDRA	CL POLLENZA-URB EL PINAR	11	30203	CARTAGENA
74317823Q	RABADAN ALARCON JOSE MIGUEL	CL MORENO CORTES-CABEZO TORRES	5	30110	MURCIA
74335259H	RABADAN CAVAS GINES	CL FELIX MARTI ALPERA	56	30204	CARTAGENA
B30718233	RADIO ONDA MEDITERRANEA CARTAGENA, SL	CL CARMEN CONDE	1	30203	CARTAGENA
B1244785	RADIO TELECOMUNICACIONES DEL MEDITERRANE	AV REY D. JAIME	49	12001	CASTELLON DE LA PLANA
23117507T	RAJA MUÑOZ MIGUEL	CL ZAFIRO-URB MEDITERRANEO	6 BJ	30310	CARTAGENA
22782727P	RAJA MULERO ANA MARIA	CL HONDA	25	30201	CARTAGENA
23154974T	RAJA SANCHEZ BARTOLOME	CL PALMERA		30870	MAZARRON
23278630P	RAMIREZ ARREDON FEDERICO	CR PINILLA ALGARROBO	1	30870	MAZARRON
31697344D	RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO LUIS	CL ERMITA	12	30860	MAZARRON
23010609Y	RAMIREZ MARIN, FRANCISCO	CL MADRE SELVA-PLAYASOL-PARC	332	30860	MAZARRON
23004897K	RAMIREZ VALERO ESTEFANIA	CL SANDOVAL-S ANTON	3	30205	CARTAGENA
B30718670	RAMSAN-MADAVI, SL	CL CARTAGENA DE INDIAS	14	30203	CARTAGENA
B30711774	REBEC VIDEO, SL	CL SANTA FLORENTINA	20	30201	CARTAGENA
B30716484	RECREATIVOS MAKIGLUCK, S.L	CL ROMA-EDIFICIO 'OCCIDENTE'	0	30203	CARTAGENA
F30732002	RECREATIVOS RAIDER S. COOP	CL ROMA-EDIFICIO OCCIDENTE	0	30203	CARTAGENA
B30718993	RECUPERACIONES Y PALES VIÑALS, S.L	PJ LOS CONESAS-LA PALMA	0	30593	CARTAGENA
22969405H	REDONDO SANCHEZ MATEO	CL PERONIDO-B.CONCEPCION	36	30205	CARTAGENA
B30734537	REHABILITACIONES INMOBILIARIAS CART, SL	CL MONTBLANCH-BDA HISPANOAMERICA	9	30310	CARTAGENA
34919348N	REINO ALVAREZ EMILIO ALFREDO	PR ANGEL BRUNA	5 1	A 30300	CARTAGENA
X2411226K	RENGIFO VALENCIA SANDRA PATRICIA	CL JUAN FERNANDEZ	42	30204	CARTAGENA
B30735302	REPRESENTACIONES SANBER S.L.L	PZ JUAN XXIII	7 3	B 30201	CARTAGENA
22953436B	REQUENA GARCIA CARMEN	CL FRANCISCO CELDRAN	12	30204	CARTAGENA
F30719033	RESIDENCIA LOS MARINES, S.C.L	PJ SANTA BARBARA-CUESTA BLANCA	0	30396	CARTAGENA
B30294540	RESTAURANTE BAHIA-BLANCA SL	TR VIA AXIAL	248	30870	MAZARRON
E30740963	RESTAURANTE Y CHIRINGUITO CALA REONA, CB	LG CALA REONA-CABO PALOS	0	30370	CARTAGENA
B30752489	RETRAMUR G.R., SL	CL PISA-PG STA ANA	5	30319	CARTAGENA
23011741B	REVUELTA GARCIA ALBERTO	CL AMATISTA	6 2º A	30310	CARTAGENA
X2043565S	RHARMAOUI, ABDELHALIM	CR PALMA-ARTA	106	07250	VILAFRANCA
22874008W	RIBAS GARCIA DOLORES	CL TRINIDAD-LOS MATEOS	9 1º	30202	CARTAGENA
23011943Y	RICO PEREZ JOSE CARLOS	CL PEDRO GUERRERO	22	30320	FUENTE ALAMO
12328167Y	RINCON GONZALEZ MARIA	CL CARLOS III	13 8º C	30201	CARTAGENA
22955433F	RIPOLL RIZO JUAN CARLOS	CL PINTOR PORTELA	13 BJ	30204	CARTAGENA
22992291L	RIVERA VILCHE JUAN	CL PROGRESO	41 2	IZ 30860	MAZARRON
23203815N	ROBLES PEREZ BARTOLOME	CL ERMITA ED ORINOCO	0	30870	MAZARRON
22932118Z	ROCA BERNABEU JOSE MANUEL	CL GENERAL ORGAZ-SANTA ANA	0	30310	CARTAGENA
45560795A	RODES TOMAS JOSE JOAQUIN	CL GRAN VIA	56 1	30860	MAZARRON
22900485Y	RODRIGUEZ CARRILLO FRANCISCO	CL ESMERALDA- URB. MEDITERRANEO	41 2º	D 30310	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección			C.P.	Municipio
32448535C	RODRIGUEZ CASTRO ROSA	CL ANGEL BRUNA	15	1	C 30203	CARTAGENA
22973051F	RODRIGUEZ GARCIA MARIA CONCEPCION	CL ROSA-Bº CONCEPCION	34		30205	CARTAGENA
22457933C	RODRIGUEZ RABADAN JOSE	CL JORGE JUAN	3	BJ	30204	CARTAGENA
22910511G	RODRIGUEZ RAMIRES MARIA ANGELES	CL CUATRO SANTOS	15		30202	CARTAGENA
01780314E	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	CL COMEDIAS	1		30201	CARTAGENA
22994159R	RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	AV SAN JUAN BOSCO-DOLORES	26	BJ	30310	CARTAGENA
B82542911	ROLASA XXI SL	CL JUAN BRAVO	3	2	28006	MADRID
22973339L	ROMERO FRUCTUOSO JUAN ANTONIO	CL DEPOSITO	20	1	30860	MAZARRON
23008455Z	ROMERO HEREDIA, DARIO IVAN	CL TEUCRO-BO CONCEPCION	3		30205	CARTAGENA
05139553L	ROMERO SANZ JOSE ABELARDO	CL PISA-PG STA ANA	14		30319	CARTAGENA
05139554C	ROMERO SANZ MARIA TERESA JOSE	CL PISA-PG STA ANA	14		30319	CARTAGENA
22969750H	ROS FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	CL JUAN FERNANDEZ	63		30203	CARTAGENA
22922074K	ROS GONZALEZ CARLOS	LG ESCAÑOS-LOS CAMACHOS	1		30360	LA UNION
22936559Q	ROS VIDAL MARIA REMEDIOS	CL SAGRADA FAMILIA	22		30205	CARTAGENA
23017457T	ROSELL BOU OSCAR	UR MONTERREY-FASE III-MANGA	5	BJ IZ	30370	CARTAGENA
B30511042	ROYAL SERVICIOS GENERALES SL	CL SUBMARINO-B. PERAL	35		30300	CARTAGENA
A30145361	ROYMAR I SA	CL POETISA JOSEFA LORENTE	0		30860	MAZARRON
35107542C	RUBIO LUQUE CARLOS	CL PINTOR BALACA	43	4º	30204	CARTAGENA
X2161765H	RUBULOTTA, ROSARIO SALVATORE	CL PASEO RIHUETE E.CLEOPATRA	0		30860	MAZARRON
B7312772Z	RUBULOTTA-GESTION INMOBILIARIA SL	CL LA PAZ	6	1	A 30870	MAZARRON
44264580E	RUIZ ARANDA, JOSE ANTONIO	CL ROSALES	1	BJ	30860	MAZARRON
74642029Z	RUIZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	CL VIA AXIAL	154		30860	MAZARRON
08935674J	RUIZ LEDESMA ESTEBAN	CL TIRSO DE MOLINA	1		30203	CARTAGENA
22349018X	RUIZ RIVERA JOSEFA	LG V.CARAVANING-PARC.1	0		30370	CARTAGENA
22967203R	RUIZ SANCHEZ JOSE CARLOS	CL PATIO NORTE-BDA BAZAN	6	1	C 30203	CARTAGENA
23001501Y	RUIZ SERRANO JOSEFA	BO VILLALBA-BLOQUE	2	2	30205	CARTAGENA
B73115784	RUVASAN DE MAZARRON SL	CL CARTAGENA	22	1	30860	MAZARRON
F30689830	S COOP DE VIVIENDAS VECINOS DE POZO ESTR	AV DE LA FUENTE-C.CIV-P.ESTRECHO			30594	CARTAGENA
B30715916	S.Y.C. INSTALACIONES, SL	CL MONTANARO	2		30202	CARTAGENA
X1156304W	SABATKE, PREMRAKASH	UR CAMPO DE GOLF	0		30385	CARTAGENA
X1292346E	SADEQ, ALI	LG LO CONTRERAS-LOS ROSES	0		30392	CARTAGENA
B30680896	SAEGE, SL	CL ALFONSO XIII-LOS DOLORES	116		30310	CARTAGENA
45257558K	SALAMANCA DE LA FUENTE RAFAEL-FELIPE	CL JUAN FERNANDEZ	21		30204	CARTAGENA
23015948D	SALAZAR MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CL SAGASTA	39	3	IZ 30201	CARTAGENA
X1438741E	SALHI, MOHAMMED	LG VENTA FRIA-LAS CAMACHOS	0		30369	CARTAGENA
22845930F	SALINAS SALINAS JUAN	PZ DE LA IGLESIA-LAS PALAS	2		30334	FUENTE ALAMO
22454977P	SALINAS VAZQUEZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I	9	4º	D 30008	MURCIA
74326050D	SALMERON ARGUDO JOSE ANGEL	CL ASDRUBAL	6		30205	CARTAGENA
22970742K	SALMERON ROBLES ROSA	CL CARLOS III	46		30203	CARTAGENA
B53587804	SALONGO SL (EN CONSTITUCION)	CL SOL	12		03300	ORIHUELA
22926071Q	SAMPER TOMAS CARMEN	CL PUERTO CISNEROS-M.MARFAGONES	1		30393	CARTAGENA
B30626733	SAN ANTONIO EL POBRE, SL	CL MAYOR	27	5º	30201	CARTAGENA
22957447C	SAN NICOLAS LOPEZ ANTONIO LUIS	CL MAYOR-LOS DOLORES	7		30310	CARTAGENA
39687377A	SANCHA FARI#A JOSE	CL LEPANTO	7	3º	A 30300	CARTAGENA
23223013M	SANCHEZ ACOSTA JUAN	LG CAMPING TOTANA CTRA.NAC.KM 340	0		30850	TOTANA
22888019Y	SANCHEZ ACOSTA JUANA	CL SAGUNTO	14	2º	IZ 30360	LA UNION
51667448H	SANCHEZ ALIA PILAR	AV DEL CANTON-B.CONCEPCION	11		30205	CARTAGENA
22968325L	SANCHEZ ARIAS JOSE	CL MURCIA	14	1º	B 30360	LA UNION
22876251Z	SANCHEZ ARIZA FRANCISCO	PS ALFONSO XIII	50	6º	B 30203	CARTAGENA
22968178X	SANCHEZ BARBA ANTONIO	CL ROMA	14	3º	A 30203	CARTAGENA
22961898D	SANCHEZ CAMPOS MARIANA	CL DON MATIAS	1		30202	CARTAGENA
22918089S	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	CL PALAS	12		30201	CARTAGENA
22957509J	SANCHEZ GARCIA ENRIQUE	CL DOCTOR TAPIAS MARTINEZ	15	1	30202	CARTAGENA
23180135E	SANCHEZ GOMEZ ALFONSO	CL PINTOR MURILLO-BALSAPINTADA	0		30332	FUENTE ALAMO
23003591A	SANCHEZ GOMEZ JUAN	CL DIAMANTE-URB MEDITERRANEO	10	3º	IZ 30310	CARTAGENA
23002316Q	SANCHEZ LEGAZ EUSEBIO JOSE	CR MAZARRON AL PUERTO, KM 2.5			30870	MAZARRON
22956494X	SANCHEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	PJ LOS MORENOS - LOS ALMAGROS	0		30333	FUENTE ALAMO
22928110P	SANCHEZ MARIN JOSE AGUSTIN	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	41	8	30203	CARTAGENA
22960891Z	SANCHEZ MARTINEZ MARIA DEL PINO	CM LOS GINESOS	6		30565	TORRES DE COTILLAS
22920349K	SANCHEZ MARTINEZ ROSALIA	CL PERONIÑO (BARRIO CONCEPCION)	13	3	IZ 30205	CARTAGENA
22927125N	SANCHEZ MORALES ALFONSO	CL VALENCIA-FUENTE CUBAS	4	1º	I 30310	CARTAGENA
22872125M	SANCHEZ NAVARRO CARMEN	PZ VICENTE ROS	2	1	B 30203	CARTAGENA
22973869C	SANCHEZ OROZCO GINES	AV REINA VICTORIA	10	4	IZ 30204	CARTAGENA
74426583D	SANCHEZ ORTIZ POLICARPO	CL FEDERICO SERVET	9		30870	MAZARRON
74434613N	SANCHEZ PAREDES CECILIA	CL GINES MECA	16		30870	CARTAGENA
23036450H	SANCHEZ PAREDES FERNANDO	CL GENERAL ORGAZ-STA ANA	0		30310	CARTAGENA
21937781J	SANCHEZ QUINTO JOSE	RD CABO MANGA -BLOQUE 15 CABO DE PALOS			30370	CARTAGENA
22887767F	SANCHEZ RIVERO ANTONIO	CL SAN ISIDORO - LOS DOLORES	11		30310	CARTAGENA
30435520B	SANCHEZ RIVERO, ROSARIO	CL RECOLETOS-SAN ANTON	110		30205	CARTAGENA
22957760B	SANCHEZ ROCA JULIA DEL ROSARIO	PS ALFONSO XIII	50	5º	30203	CARTAGENA
74430322E	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO JESUS	CL CARLOS III	43	3	B 30203	CARTAGENA
23000512Y	SANCHEZ ROS DOLORES	CL ERCILLA	2		30360	LA UNION
22894764N	SANCHEZ SANCHEZ MARIA	CL TURQUESA-URB.MEDITERRANEO	27		30310	CARTAGENA
34794151G	SANCHEZ SANTIAGO MARIA	CL AIRE CR ISLA	0		30860	MAZARRON
22864822Q	SANCHEZ TORRES ANDRES	AV VENEZIA-ED CONDOR I	18	3º	IZ 30319	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección			C.P.	Municipio
74357465Y	SANCHEZ VALDIVIA JUAN JOSE	CL ARROYO	5	BJ	30360	LA UNION
05115062T	SANCHEZ VILLORA JOSE MANUEL	CL MAYOR-LAS PALAS	70		30334	FUENTE ALAMO
22957606H	SANCHEZ ZARAGOZA JOSE MARIA	LG FINCA EL CORTUO.S ANA	0		30319	CARTAGENA
B30749865	SANITRON TRADE, SL	CL MURALLA DEL MAR	4	4	D 30202	CARTAGENA
B30706121	SANPERCAR, SL	CL REAL	66		30201	CARTAGENA
B30679591	SANREGAR CARTAGENA S.L.	PZ SAN FRANCISCO	12		30201	CARTAGENA
23006894V	SANTIAGO VIDUELAS JUAN	CL PAJARO LIRA UR 4 PLUMAS	2		30860	MAZARRON
B30473417	SANTOS Y ALFONSO SL	PG TIRO P. 75 ED CAMP UNIVER	1	A	30100	MURCIA
B30396519	SAORIN HERMANOS SL	VP RAMON Y CAJAL	12		30205	CARTAGENA
B30718720	SAUDI PAPER MANUFACTURING ESPAÑA, SL	PZ DE LOS TRES REYES	1		30201	CARTAGENA
34834005E	SAURA MARTINEZ, MARIA JOSE	PD ROLDAN-AV TORRE PACHECO	1	1	I 30709	TORRE PACHECO
22926547D	SAURA ROSIQUE JULIAN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	21		30204	CARTAGENA
B30456404	SB EXTER SL	AV DE LA FAMA	19	2	B 30006	MURCIA
F30612964	SCL DE VIVIENDAS LEOPOLDO ALAS	CL MARTIN ALONSO-STA ANA	21		30319	CARTAGENA
F30705826	SDAD COOP DE VIVIENDAS CARTAGENA 95	PZ JUAN XXIII	21		30201	CARTAGENA
F30328637	SDAD COOP ITACA CAFETERIA LIBRERIA	CL LAS DUNAS-CABO PALOS			30370	CARTAGENA
B38478970	SEA & AIR INTERNACIONAL CARGO SL	CL ALMENDRO-CANTERAS	3		30394	CARTAGENA
B80754005	SEGA AMUSEMENTS SPAIN SL	CL JUAN DE LA CIERVA Y CODOR	12		46980	PATERNA
22968600H	SEGADO DE JUANA MARIA ANTONIA	VP ANGEL BRUNA	37		30203	CARTAGENA
22915984A	SEGADO GARCIA M CARMEN	CL RIO TAJO-LOS DOLORES	10		30310	CARTAGENA
46746479Z	SEGURA LOPEZ FRANCISCO JOAQUIN	CL DEPOSITO PTO	0		30860	MAZARRON
22961344F	SEGURA SALVADOR JOSE	CL PASEO FOTOGRAFO VERDU	7	2º	H 30002	MURCIA
B30689939	SEGURIDAD A.Ñ.J., SL	CL PINTOR BALACA	48	BJ	30203	CARTAGENA
B30722607	SERAGRIAL, S.L	AV DE LAS LOMAS-EL ALGAR			30366	CARTAGENA
22929131V	SERIGOT CAVAS SALVADORA	CL MILLAN ASTRAY (SANTA ANA)	27		30319	CARTAGENA
A30252357	SERPROM SA	PB PTO MAZARRON-S ESTEBAN	31		30860	MAZARRON
22416268P	SERRANO AROCA JUAN	PJ PUERTECICO ESCO	0		30335	FUENTE ALAMO
05117736Y	SERRANO DE TORO JOSE	CL LUISA ALEDO	18	2	B 30003	MURCIA
27431055J	SERRANO MOLINA MARIA DOLORES	CL JOSE GARCIA SANCHEZ-LOS DOLORES	18	1	30310	CARTAGENA
B73027302	SERV DE NEGOCIACION DE FRANQUICIAS SL	CL DR MIGUEL SERVET	44		30730	SAN JAVIER
B30749162	SERVIALGAR CONSTRUCCIONES, S.L.(EN FM)	PZ JOAQUIN COSTA	11		30360	LA UNION
A78667946	SERVICIO COMEDORES Y RESTAURANTES SA	CL MANOLA Y ROSARIO	21		28021	MADRID
B30703615	SERVICIOS ALIMENTARIOS GRAMSS IBERICA, S	CR DE LA PALMA KM	15		30593	CARTAGENA
A28950988	SERVICIOS Y GESTION FUNERARIA SA	CL ESQ. AV. PORTMAN			30360	LA UNION
B30737936	SERVICIOS, CONTROL Y LIMPIEZA, CARTAG	AV REINA VICTORIA	34		30204	CARTAGENA
B30725402	SERVINAVER-I, S.L	CL BALART	30		30360	LA UNION
E30738223	SERVIPUBLI, C.B	CL ESCORIAL	3	1	30201	CARTAGENA
B30652168	SERVYCAR DE CARTAGENA SL	CL POSTIGO DE AMARO-S.ANTON	1		30205	CARTAGENA
34796677T	SHIRI KASEMI DARYUSH	PD MANGA-EUROVOSA I-ESTOCOLMO	2515		30380	SAN JAVIER
B30739338	SIGLO XXI ESTRUCTUMA, SL	CL ANGEL BRUNA	30	BJ	30204	CARTAGENA
22871586H	SILVENTE GARCIA DIEGO	CL TETUAN	53	3	D 30360	LA UNION
26740772Y	SIMON FERNANDEZ JULIA	CL FLORIDABLANCA-CASTILLITOS	1		30310	CARTAGENA
23220997J	SIMON PAREDES FULGENCIA	UR PLAYASOL	1		30860	MAZARRON
M3001206M	SIMONE, BRIHAYE ELISABETH	AV COSTA CALIDA BAHIA MAR	12		30860	MAZARRON
A30730881	SINERGIA COMPOSITES, SA	CR LA UNION KM. 3,2 (VISTA ALEGRE)			30399	CARTAGENA
B30719629	SIOUX COMUNICACION, SL	CL GRECIA-BL.MASTERFIT 1A			30203	CARTAGENA
22076207W	SIRVENT TEROL JOSE MARIA	PR ERGUL	12	2º	D 30203	CARTAGENA
X1934748B	SLATNI, MUSTAPHA	CL LIMONAR	12		03300	ORIHUELA
B30684112	SOABE GESTION, SL	CL JIMENEZ DE LA ESPADA	31		30204	CARTAGENA
B30655690	SODEPLAN, SL	CL TARRASA-B. HISPANOAMERICA	53		30310	CARTAGENA
22927669G	SOLANO GARCIA ISABEL	CL NENUFARES-BO CONCEPCION	15	BJ	30205	CARTAGENA
22887276E	SOLANO MUÑOZ JOSE	CR MAZARRON PTO KM 2,5 SN	0		30870	MAZARRON
22860566S	SOLANO ROS CARMELO	CL TIERNO GALVAN	23	6º	A 30203	CARTAGENA
22975342K	SOLANO SANCHEZ FRANCISCO MATEO	LG LA MAGDALENA	1		30396	CARTAGENA
B30701957	SOLANO Y ACOSTA, SL	LG LO ROCHE-PORTMAN	8		30364	LA UNION
B30725568	SOLARES COSTA,SL	CL EMILIO BALLESTER-POZO ESTRECHO	16		30594	CARTAGENA
B30715783	SOLARIUM INVERSIONES S.L	CL MAYOR	21		30201	CARTAGENA
E12507901	SOLDADURA Y TUBERIAS EUROPEAS, CB	PD SALDONAR	67		12500	VINAROS
B30742266	SOLDADURAS REPARACIONES Y MON., SL	CL ZURBARAN-LOS BARREROS	22		30310	CARTAGENA
22921122N	SOLER DE PACO ANDRES	CR MADRID-SANTA ANA	0		30319	CARTAGENA
22910441A	SOLER FERNANDEZ FERNANDO	CL PISA- RES. SANTA ANA	14		30319	CARTAGENA
B30736730	SOLMAIN CARTAGENA, SL	AV PINTOR PORTELA	38	2	D 30203	CARTAGENA
34834010G	SOTO BAÑO, ALBERTO	CR CARTAGENA-ALHAMA	1		30390	CARTAGENA
22889427B	SOTO ESCOLAR BARTOLOME	CL CASADO-B CONCEPCION	42		30205	CARTAGENA
22975667R	SOTO GARCERAN JOSE CANDIDO	CL CASADO-BO CONCEPCION	50	BJ	30205	CARTAGENA
A30618896	SOVICAR S A (SOCIEDAD DE VIVIENDAS DE CA	CL RAMON Y CAJAL	15		30205	CARTAGENA
B30710925	SPORTIRO, SL	CL DEL PILAR-LOS DOLORES	0		30310	CARTAGENA
B30730105	STAR GARDEN, SL	CR AUTOVIA MANGA (EL BEAL);KM.	3		30382	CARTAGENA
B30726202	STRADA M.L. DEMOLICIONES, S.R.L.	CL CIUDAD REAL-FTE CUBAS	4		30310	CARTAGENA
B30740518	STRENA COMUNICACIONES, S.L	CR MEDIA SALA-LOS BARREROS	69	BJ	30310	CARTAGENA
B30720445	SUDCAR DE CARTAGENA, S.L	CR ALBUJON-ALGAR			30367	CARTAGENA
B30677520	SUDIMAR, SL	PS ALFONSO XIII-EDF.POSADA P		BJ	30201	CARTAGENA
B30715924	SUMINISTROS ALJORRA, SL	CR MAZARRON-PUERTO MAZARRON	2		30860	MAZARRON
B30721971	SUMINISTROS GENERALES CARTHAGO, SL	LG POLG.IND.POZO ESTRECHO			30594	CARTAGENA
A03016722	SURHEY SA	DP ALAMILLO			30860	MAZARRON

NIF	Nombre empresa	Dirección		C.P.	Municipio
B30743496	SYPA-FRIEDHELM FELS, SL	UR EL VIVERO-LA MANGA	57	30380	CARTAGENA
B30712814	T & B PRODUCCIONES PUBLICITARIAS, SL	CL MANTUA-POLG STA ANA	24	30319	CARTAGENA
23056599L	TAHIRI ABDALLAH	CL SOLSONA-LOS DOLORES	7	30310	CARTAGENA
B73098444	TAIN INVERSIONES MURCIANAS SL	CL PARRA	51	30440	MORATALLA
B30699664	TALLERES MIRA Y SILES, SL	CL FENICIA	1	30203	CARTAGENA
B30704514	TALLERES SOBRINOS E HIJO, SL	CR DE MADRID KM 432-STA ANA		30319	CARTAGENA
X2085269C	TALSI MIMOUN	PZ CANTE DE LAS MINAS	10 2	D 30360	LA UNION
B30685598	TASADORES REGION MURCIANA, SL	AL SAN ANTON	11 1º	B 30205	CARTAGENA
E30753123	TASANOVA, CB	CL JARA	15 BJ	30201	CARTAGENA
22982352Q	TAUSTE GODOY MARIA DOLORES	CL SAN BASILIO	2	30205	CARTAGENA
23020738S	TAUSTE LOPEZ RAUL	CL LIZANA	4 3	B 30202	CARTAGENA
A30739882	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y CONSULT	CL RONDA	1 1º	D 30201	CARTAGENA
B41834896	TECNOLOGIA DE USO EMPRESARIAL SL	CL CARMEN	43 1º	A 30201	CARTAGENA
B30708390	TECNOMATICA MASTIA, SL	LG CAMINO VIEJO P.ESTRECHO	2	30310	CARTAGENA
B30633192	TELECOMUNICACIONES INDUSTRIALES DE CARTA	CL DOCTOR CALANDRE	30	30205	CARTAGENA
B29864170	TELNET GLOBAL COMMUNICATIONS, SL	CL JACINTO BENAVENTE	2	29640	FUENGIROLA
23018675E	TEROL PEREZ ANA BELEN	CL OESTE-BDA SAN GINES	5 3	C 30204	CARTAGENA
22794383A	TERRY LOMBARDEO ASCENSION	CL DR MARAÑON	2 6º	I 30204	CARTAGENA
B30691414	TERTULIALGAR, SL	CL PIZARRO-EL ALGAR	4	30366	CARTAGENA
22959503Y	TERUEL SANCHEZ FRANCISCO	CL ESTE-BDA SAN GINES	5	30203	CARTAGENA
X1836644W	THOMOPSON, DAVID	UR CALAFLORES-CABO PALOS	32	30370	CARTAGENA
X3204382E	THOMPSON DAVID WILLIAM	CL ASDRUBAL	4 1	IZ 30205	CARTAGENA
B30734735	TOLOSA & BELMONTE COMUNICACION, SL	CL CARMEN	43 3	A 30201	CARTAGENA
E30748016	TOMAS ALVARO INGLES Y OTRO, CB	CL FERNANDO DE MAGALLANES	40	30594	CARTAGENA
22989904R	TOMAS CAYUELA PEDRO MANUEL	CL GRAN VIA DE LA MANGA (EDIF. BABILONIA)		30370	CARTAGENA
X2165488S	TOMS ROY CHARLES	UR LAS SIRENAS-BLOQUE 6	10 1º	I 30370	CARTAGENA
E30741177	TOR, CB	CR CABO DE PALOS-EL ALGAR	7	30366	CARTAGENA
22911906L	TORNELL GUIJARRO CARMEN	CL PIO XIII-B.CONCEPCION	24	30205	CARTAGENA
23015819H	TORO MARTINEZ RAUL	CL ATENAS (V.CARIDAD)	4	30203	CARTAGENA
22861354K	TORRALBA PARRA MIGUEL	CL JADE	20	30310	CARTAGENA
B53276416	TORRE TRIPA SL	CL BERGANTIN	4	03180	TORREVIEJA
22965095D	TORRES GUILLAMON FRANCISCO JAVIER	CL SAGASTA-DOLORES	9	30310	CARTAGENA
23030448L	TORRES JIMENEZ JOSE LUIS	CL SABINA MOLA	67	30860	MAZARRON
23017752L	TORRES SANCHEZ MARIA DOLORES	CL S.FCO.JAVIER-LOS BARREROS	5 BJ	30310	CARTAGENA
X0082942G	TORRES, LILLIAN EDWINA	CL CALASPARRA	161	30850	TOTANA
B30566681	TRANSFRANCE IBERICA SL	LG C.COMERCIAL C.CALIDA	1	30860	MAZARRON
B30716427	TRANS-MARFAGONES, SL	CL MAYOR-MOLINO MARFAGONES	23	30393	CARTAGENA
A30655559	TRANSPORTES ARMABEA, SA	CL JUAN FERNANDEZ	1 2	D 30201	CARTAGENA
B30607840	TRANSPORTES BASCONESA SL	CL WSSELL GUIMBARDA	26	30204	CARTAGENA
B30723282	TRANSPORTES FELIX GARCIA GARCIA, SL	CL LOS MAYORDOMOS-LAS PALAS	14	30334	FUENTE ALAMO
B30675599	TRANSPORTES FRIJO ANJOMA, SL	FC LAS CASAS GRANDES-LA PALMA		30593	CARTAGENA
A30635247	TRANSPORTES INTERNACIONALES ALMAFER S A	CR MADRID-CARTAGENA MIRANDA		30319	CARTAGENA
B30743181	TRANSPORTES JJ CONESA, SL	LG CASAS DEL ROQUE-EL BOHIO	0	30310	CARTAGENA
B30656532	TRANSPORTES LOBOSILLO, SL	CL S.JERONIMO-POZO ESTRECHO	7	30594	CARTAGENA
B30740997	TRANSUMED, SL	CL JOAQUIN MADRID	36	30202	CARTAGENA
B30705776	TRATAMIENTOS DE RESIDUOS Y TECNICAS MEDI	CL MAYOR-B CONCEPCION	4	30205	CARTAGENA
A30731434	TRAVIMA CARTAGENA, SA	CL PUERTAS DE MURCIA	11	30201	CARTAGENA
X1520483E	TRIFIRO VICENZO	VP RIHUETA	0	30860	MAZARRON
B30705180	TRITURADOS DEL SURESTE, SL	AV AMERICA	4	30202	CARTAGENA
23002777V	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CL LEANDRO MADRID-B.V.CARIDAD	4	30203	CARTAGENA
B61254033	U.P. AULA MAGNA, SL	AV MERIDIANA	358 3	08027	BARCELONA
A11250057	UCPA ESPAÑA SA	CL ZURBANO	76	28010	MADRID
B30742878	UNITRESHER, S.L	FC JOAQUIN EL LECHERO-S.FELIX	0	30300	CARTAGENA
B30678775	URBANIZACIONES CABO DE PALOS, SL	AL SAN ANTON	19	30205	CARTAGENA
A30626741	URBANIZACIONES DE CARTAGENA SA	PS ALFONSO XIII	8	30201	CARTAGENA
B30510051	URBANIZADORA DE ARCHENA SL	AV PEDRO LOPEZ MECA,BL-3-BJ		30877	MAZARRON
B30749584	URBANIZADORA EIFFEL, SL	CL DOCTOR LUIS CALANDRE	0	30205	CARTAGENA
A30630214	URBANIZADORA LA LOMA DE CANTERAS SA	UR LA LOMA CANTERAS		30394	CARTAGENA
A30657084	URBAOESTE, SA	CL RIBERA DEL LOIRA	42	28042	MADRID
B30702021	URBICARNE DE CARTAGENA, SL	CL CARMEN CONDE-ED.PRESIDENTE	6	30204	CARTAGENA
23030650Z	UREÑA CEGARRA MARIA JOSE	CL VAPOR	2 4	B 30300	CARTAGENA
22906745X	UREÑAINOMEZ PEDRO	CL VAPOR (BARRIO PERAL)	2 4º	B 30300	CARTAGENA
B30709109	URISCON SOCIEDAD LIMITADA	CL GARCIA MORATA-SANTA ANA		30319	CARTAGENA
E30740070	V TORRES NAVARRO Y J SANCHEZ GARCIA CB	CR LA PALMA-LOS SALAZARES	0	30593	CARTAGENA
22864755H	VALENCIA PALACIOS ISABEL	CL SUBMARINO-BO PERAL	60	30300	CARTAGENA
G73003683	VALENCIANA DE CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S	CL DOCTOR PARDO LOPEZ	4	30730	SAN JAVIER
23020063F	VALENTI TORRANO PILAR	CL MAYOR-CANTERAS	0	30394	CARTAGENA
22954067K	VALERO IÑIGUEZ CATALINA	CL GUIMBARDA-SAN FELIX	1	30300	CARTAGENA
76143060L	VALERO MARTINEZ EVARISTO	CL CISNEROS	2	30320	FUENTE ALAMO
22979658J	VALLE SANCHEZ PURIFICACION	CL ANTONIO OLIVER	4	30204	CARTAGENA
13294095A	VALLEJO RODRIGUEZ JOSE CARLOS	PB PUERTO-UR CUMBRE PARCELA7	30	30860	MAZARRON
B30715692	VALLES-VALDES, S.L	AV DE COLON-SAN ANTON	88	30205	CARTAGENA
B30734206	VALVERDE-LISON, SL	CL GRAVINA	5	30360	LA UNION
X2660619W	VAN NIMMEN, ERIC KAREL ROSALIA	UR CAMPOSOL CL 8	112	30870	MAZARRON
22982901J	VARELA GLEESON PAUL	CL NUÑEZ DE BALBOA-P.ESTRECHO	19	30594	CARTAGENA

NIF	Nombre empresa	Dirección		C.P.	Municipio
X1793273D	VARELA-COSTA QUARESMA FERREIRA ELSA M	CL CONCEPCION	9	30320	FUENTE ALAMO
28223307F	VAZ PAVESIO EUGENIO	CL MANUEL CANO	0	30360	LA UNION
B30727580	VEJOVIFESAN, SL	CL JARA	13	30202	CARTAGENA
51866998C	VELASCO TAMAYO JOSE ANTONIO	VP PINTOR PORTELA	68	30203	CARTAGENA
A30488860	VENVEN SURESTE SAL	CL DE LA MERCED	3	BJ	30001 MURCIA
22955631K	VERA DIAZ JUANA MARIA	CL CAMPOAMOR-LOS DOLORES	77	30310	CARTAGENA
74401112E	VERA ZAMORA ANTONIO	CL LARDINES	59	30370	MAZARRON
19832045L	VERDEGUER JORDAN, JOSE LUIS	CL URB. RUBI-SAN JAVIER	4	30730	SAN JAVIER
23003779F	VERDU SANMARTIN CRISTINA RUTH	VP RAMON Y CAJAL	4	30205	CARTAGENA
F30499891	VETAGRO SDAD COOP	CL SAN HILARIO	19	30860	MAZARRON
B30720122	VICH & GAVILAN, SL	PZ ALCOLEA	6	30201	CARTAGENA
B30741995	VIDEOCOM CASANOVA, S.L	AL SAN ANTON	2	BJ	DR 30205 CARTAGENA
22974911G	VILLAR MORELL EUGENIO	CL MANUEL CANO		30360	LA UNION
B30691307	VILAR Y ANGOSTO, SL	PZ CASTELLINI	9	30202	CARTAGENA
22967469Z	VILLALBA RUIZ ALFONSO	CL PIO XII-BO CONCEPCION	22	1º	30205 CARTAGENA
22963818C	VILLANUEVA BLANCO JUAN MANUEL	CL TIBIDABO-DOLORES	10	1	B 30310 CARTAGENA
22921822E	VILLASEÑOR FERNANDEZ EMILIO	CL SAGASTA-LOS DOLORES	5	1º	B 30310 CARTAGENA
23000907X	VILLEGAS HERNANDEZ JOSE FULGENCIO	CL TETUAN	42	30360	LA UNION
23000906D	VILLEGAS HERNANDEZ VICENTE	CL TETUAN	42	30360	LA UNION
74252727X	VIVANCOS CELDRAN GINESA	PB PUERTO EL CACHERO-ISLA		30840	MAZARRON
23201787P	VIVANCOS VERA JUAN	CL MALECON,EDIF.EUREKA	17	30870	MAZARRON
B60132479	VOBIS MICROCOMPUTER, SL	AV DIAGONAL	449	2	08036 BARCELONA
X0989393W	WAGIH FARAHAT IBRAHIM, HESHMAT	LG BDA. STMA. TRINIDAD-B.PERAL	1	3	I 30300 CARTAGENA
X1831888F	WALLIS, DOUGLAS MICHAEL	AV BERLIN-PG INDUSTRIAL	13	30392	CARTAGENA
X2683084L	WEISS BETTINA	CL LOS CIPRESES-EST.MAR-URRUTIAS	4	1	30368 CARTAGENA
X3624087T	WERH GABRIELA	UR MONTE BLANCO	2	0	30370 CARTAGENA
B30364145	WOODCREST SL	LG EL JUNCAL-URB.EL JUNCAL		30860	MAZARRON
X2336091G	XU SULI	CL SERRETA	10	BJ	30203 CARTAGENA
23035666Q	YEPES MANZANO NARCISO	CL GEMA-URB MEDITERRANEO	17	1	I 30310 CARTAGENA
B30743421	YESOS LOS PUERTOS, SL	PT SANTA BARBARA-LOS PARRAS	2	30398	CARTAGENA
B30725337	YOUR HOUSE SERVICIOS INMOBILIARIOS DE CA	CL WSSELL DE GUIMBARDA	34	1	A 30204 CARTAGENA
48429805Q	ZAFRA PEREZ ENRIQUE	CR ALBUJON-CABO DE PALOS	12	30367	CARTAGENA
22925841Q	ZAMORA ZAPATA EULALIA	CL ZAFIRO-URB MEDITERRANEO	12	1º	30310 CARTAGENA
22947180B	ZAPATA MARTINEZ PEDRO	CL PISA-SANTA ANA	28	BJ	30319 CARTAGENA
B30714075	ZAPATOS TADEL S.L	CL ANDINO	6	30202	CARTAGENA
X0566193W	ZEROUAL, ABDELLAH	CL CALLE NUEVA-APARECIDA	3	30395	CARTAGENA
B30735211	ZOFIJU, S.L	CR ALHAMA A CARTAGENAKM	21	30320	FUENTE ALAMO

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote

6397 Designación de Recaudador Ejecutivo.

El Señor Presidente de la Comunidad,

Hace saber: Que en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 14 de marzo de 2004, en Junta General, designó como Recaudador Ejecutivo de la Comunidad de Regantes a doña Concepción Moya Morote, mayor de edad, vecina de Cieza y con domicilio a efectos de notificaciones en esta misma plaza en la calle de Plaza de España, número 2, bajo AC.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.

Ricote, 30 de abril de 2004.—El Presidente, José Gómez Cánovas.

Notaría de Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro

6396 Acta de notoriedad.

Don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, con residencia en Cartagena, calle Mayor, número 33, 3.º A.

Por medio del presente edicto hago saber que a requerimiento de los cónyuges don Pedro Martos Mateo y doña Juana García Martínez, mayores de edad, vecinos de Torre Pacheco, domiciliados en la Avenida de la Estación, número

56, titulares de los DD. NN. II. número 22337903-G y 22802169-S, respectivamente, de fecha 21 de abril de 2004, estoy tramitando acta de presencia y notoriedad para constatar un exceso de cabida en la siguiente finca:

Urbana.- Solar que constituye parte de las parcelas números ciento cincuenta y seis y ciento cincuenta y siete del Plano oficial de Urbanización y Parcelación de los terrenos, sitios en el paraje de Punta Brava, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, de una superficie inscrita de trescientos treinta metros cuadrados, pero de la medición practicada y de la certificación catastral aportada en su día, resultó ser de cuatrocientos noventa metros cuadrados, dentro del mismo existe una vivienda unifamiliar distribuida en diferentes dependencias y servicios, que tiene una superficie construida de doscientos veintiún metros cuadrados; el resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación se destina a jardín. Todo linda: Este o frente, calle Laguna Grande de Quero; Oeste o fondo, Avenida Punta Brava; Norte o derecha, entrando, Comunidad de Propietarios y don Luis Villalba Legaz, y Sur o izquierda, entrando, don Fernando José Moreno Pérez.

Referencia catastral: 0641203XG9704S0001KJ.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, libro 90 de la Sección 2.ª, folio 37, finca número 6688, inscripción 2.ª.

Por la presente se notificac la iniciación del acta, conforme a las reglas 5.ª y 6.ª del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a los propietarios de las firmas colindantes mencionados en la descripción de la finca y, en general, a toda persona que desee aportar alguna información o contradicción a lo expuesto o alegar algún derecho.

Los notificados podrán, dentro de los veinte días siguiente hábiles a la publicación de este edicto, comparecer en esta Notaría, exponiendo y justificando sus derechos.

En Cartagena a 4 de mayo de 2004.—El Notario, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro.

Universidad Politécnica de Cartagena

6896 Resolución de la Universidad de Cartagena por la que se anuncia contratación de obras. Expediente número CO-05/04.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.
- c) Número del expediente: CO-05/04.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Ejecución de obra de rehabilitación del Ala Noroeste de la ETSIA.
- b) División por lotes y número: No existe división por lotes.
- c) Lugar de ejecución: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica.
- d) Plazo de ejecución (meses): Cinco meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

259.383,47 euros, IVA incluido.

5.-Garantía provisional

5.187,67 euros 2% del presupuesto base de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Domicilio: Plaza Isidoro Valverde, s/n., edificio «La Milagrosa».
- c) Localidad y código postal: Cartagena (Murcia) 30202.
- d) Teléfono: (968) 325716- (968) 325675.
- e) Fax: (968) 325701.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8.

7.- Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría c).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 hora del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n., edificio La Milagrosa.

c) Localidad: Cartagena, 30202.

d) Fecha: Treinta y seis días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

e) Hora: 10,00 horas.

f) Lugar: Sala de Juntas del edificio de la Milagrosa, sede del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

10.-Otras informaciones

Acreditación de solvencias artículos 16.1, y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 13 de mayo de 2004.—El Rector, Félix Faura Mateu.